# BOLETIN OFICIAL

## DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVI — Núm. 13.051 | EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle Paseo Colón 1072
Buenos Aires
Unión Telefónica 34, Defensa 0234

Buenos Aires, Lunes 17 de Enero de 1938

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908


Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.o).

## TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

| | | |
|---|---|---|
| Número del día . . . . . . . . . | $ | 0.10 |
| Número atrasado . . . . . . . . . | " | 0.30 |
| Número atrasado de más de un mes | " | 0.60 |
| Subscripción mensual . . . . . . | " | 2.30 |
| Subscripción trimestral . . . . . | " | 6.50 |
| Subscripción semestral . . . . . | " | 12.50 |
| Subscripción anual . . . . . . . | " | 24.— |

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:
Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará nna tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc.. que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

## VENTA DE FOLLETOS

**Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:**

| | |
|---|---|
| **Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes . . . . . . . .** | **$ 0.20** |
| **Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada .** | **„ 0.20** |
| **Decreto reglamentario de la Inspección de Justicia . . . .** | **„ 0.50** |
| **Nueva Ley de Quiebras número 11.719 . . . . . . .** | **„ 0.50** |
| **Ley N.° 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal . . . . . .** | **„ 0.50** |

**Recaudación del Boletín Oficial**

**en el día 15 de Enero de 1938**

| | |
|---|---|
| Por avisos . . . . . . . . | 1.458.— |
| " marcas . . . . . . . . | 160.— |
| " adicionales de marcas | 31.— |
| " suscripciones . . . . | 237.30 |
| Total . . . . . . . | 1.886.30 |

**Carlos Alfredo Casal**
**Director-Administrador**

# AVISO

**SE HACE SABER A LOS INTERESADOS QUE LA DIRECCION Y OFICINAS DEL BOLETIN OFICIAL FUNCIONAN EN EL NUEVO LOCAL PASEO COLON 1072**



## SUMARIO

### Ministerio de Obras Públicas



## Resoluciones de Reparticiones



## Crónica Administrativa

### Ministerio de Hacienda



### Licitaciones del día



### Sociedades Anónimas



### Licitaciones



### Edictos anteriores



## MENSAJES DEL PODER EJECUTIVO

### Ministerio del Interior

**Mensaje N.° 53. — Al Honorable Congreso de la Nación. Remitiendo proyecto de ley disponiendo la apertura de un crédito extraordinario por la suma de $ 107.000 m|n.**

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1937.

Al Honorable Congreso de la Nación.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a Vuestra Honorabilidad, llevando a su conocimiento que se ha visto en la impostergable obligación de atender gastos urgentes de asistencia social y otros que por su naturaleza no han podido ser previstos en su oportunidad, cuyo monto asciende a la suma de ciento siete mil pesos moneda nacional (pesos 107.000 m|n.).

Con el fin de que Vuestra Honorabilidad quiera tener a bien acordar la apertura de los créditos extraordinarios de referencia, se acompaña el proyecto de ley respectivo y los antecedentes que los originaron.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

AGUSTIN P. JUSTO
M. R. ALVARADO

#### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados de la Nación, sanciona, etc.*

Artículo 1.° — Abrese un crédito extraordinario por la suma de ciento siete mil pesos moneda nacional ($ 107.000 m|n.) para atender los gastos que a continuación se indican:

| | m$n. |
|---|---|
| 1.°) Concurrencia de la Delegación Argentina al IV Congreso Internacional de Pediatría, a reunirse en Roma | 32.000 |
| 2.°) Gastos originados con motivo de la celebración del primer centenario del nacimiento del Dr. Nicolás Avellaneda . . . . . . . . . . | 25.000 |
| 3.°) Gastos que demande en el año 1937, la atención de las Colonias Aborígenes, a cargo de la Comisión Honoraria de Reducciones de Indios . . . . . . . . . . . . | 50.000 |
| Total . . . . . . . . . . | 107.000 |

Art. 2.° — La suma a que se refiere el artículo anterior se tomará de Rentas Generales, con imputación a la presente ley.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

M. R. ALVARADO
C. A. ACEVEDO

**Mensaje N.° 54. — Al Honorable Congreso de la Nación. Remitiendo proyecto de ley disponiendo la apertura de un crédito extraordinario por la suma de pesos 750.000 m|n.**

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1937.

Al Honorable Congreso de la Nación.

El Poder Ejecutivo de la Nación, lleva a conocimiento de Vuestra Honorabilidad, que ha dispuesto la confección, publicación y difusión de la obra realizada por el actual Gobierno, durante el período 1932-1938.

Como en el presupuesto vigente no se ha incluído partida alguna que arbitre los recursos necesarios para atender las erogaciones que se originarán con tal motivo, el Poder Ejecutivo solicita de V. H. quiera acordar un crédito extraordinario por la suma de pesos 750.000 m|n., para poder llevar a cabo la obra en cuestión, a cuyo efecto acompaña el respectivo proyecto de ley y antecedentes contenidos en el Decreto número 100.803, dado en Acuerdo de Ministros el 25 de febrero ppdo.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

AGUSTIN P. JUSTO
M. R. ALVARADO

#### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados de la Nación, sanciona, etc.*

Artículo 1° — Abrese un crédito extraordinario por la suma de setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 750.000 m|n.), para atender los gastos que demande la confección, publicación y difusión de la obra realizada por el Gobierno Nacional en el período 1932-1938.

Art. 2.° — Los gastos que se originen con tal motivo se atenderán con fondos de Rentas Generales, con imputación a la presente ley.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

M. R. ALVARADO
C. A. ACEVEDO

## ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

### Ministerio del Interior

**Convocando al Honorable Congreso, a sesiones extraordinarias para el día 17 del actual.**

Buenos Aires, Enero 13 de 1938.

123.563. — Encontrándose en receso el H. Congreso de la Nación, y en conocimiento de que la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la H. Cámara de Diputados ha producido despacho en el proyecto de Presupuesto General de Gastos para el corriente año, sometido en oportunidad a su consideración por el Poder Ejecutivo y en uso de la facultad conferida por el inciso 12) del artículo 86.° de la Constitución Nacional,

*El Presidente de la Nación Argentina*—

DECRETA:

Artículo 1.° — Convócase al Honorable Congreso a sesiones extraordinarias para el día 17 del mes actual.

Art. 2.° — Declárase asuntos comprendidos en la convocatoria la Ley General de Gastos de la Administración y Leyes Impositivas.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

**Estableciendo que las disposiciones del Decreto N.° 108.988, relacionado con la presentación por los partidos políticos de la lista de los candidatos proclamados, son de carácter permanente.**

Buenos Aires, Enero 8 de 1938.

123.336. — Habiéndose suscitado dudas con respecto a las disposiciones del Decreto N.° 108.988, de 1.° de julio de 1937, que establece el plazo para que los partidos políticos presenten ante los Jueces de Registro, la lista de los candidatos proclamados,

*El Presidente de la Nación Argentina*—

DECRETA:

Artículo 1.° — Establécese que las disposiciones del Decreto N.° 108.988, de julio 1.° de 1937, son de carácter permanente, sustituyendo las del artículo 1.° de fecha 4 de agosto de 1931.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

## Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SUBSECRETARÍA DE C. Y BENEFICENCIA

**Designando al doctor Alberto Peralta Ramos, Asesor ad-honorem, de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales, en Obstetricia y Ginecología.**

Buenos Aires, Junio 17 de 1937.

108.134. — 69. — Vista la nota de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales,

*El Presidente de la Nación Argentina*—

DECRETA:

Artículo 1.° — Designar al doctor Alberto Peralta Ramos, Asesor ad-honorem, de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales, en Obstetricia y Ginecología.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

**Ampliando el Plan de Trabajos Públicos del corriente año, en $ 785.200, para el Instituto Mercedes de Lasala y Riglos, y el Hospital Rivadavia.**

Buenos Aires, Junio 21 de 1937.

108.142. — 70.

CONSIDERANDO:

Que la construcción del nuevo Instituto "Mercedes de Lasala y Riglos", es requerida con urgencia en vista de la obra social que permitirá desarrollar;

Que la terminación de esas obras hará posible albergar a 800 niños, parte de los cuales ocupan en la actualidad el edificio contiguo al Hospital Nacional de Alienadas, cuyo ensanche es necesario;

Que asimismo es indispensable proseguir las obras de reparación y refección en el Hospital Rivadavia;

Que se cuenta con fondos suficientes para atender los gastos que demande la ejecución de las obras mencionadas; y

Atento lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley N.° 11.672,

*El Presidente de la Nación Argentina,* en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase el Plan de Trabajos Públicos del corriente año en la suma de ($ 785.200 m|n.) setecientos ochenta y cinco mil doscientos pesos moneda nacional, conforme a la siguiente distribución:

Sociedad de Beneficencia — Instituto Mercedes de Lasala y Riglos. 1-3-7|937 y 4.°-274, pesos 535.200 moneda nacional.

Hospital Rivadavia. 4.°-275 y 276, pesos 250.000 moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO. — Carlos Saavedra Lamas. — R. M. Ortiz. — Ramón S. Castillo. — Jorge de la Torre. — Basilio B. Pertiné. — Manuel R. Alvarado. — E. Videla. — M. A. Cárcano.

**Efectuando nombramientos en el Hospital Regional de Frías, y reconociendo servicios en Añatuya, como así también se rectifican nombramientos en ese mismo establecimiento.**

Buenos Aires, Junio 14 de 1937.

108.521. — 71. — Siendo necesario modificar algunas designaciones efectuadas en los Hospitales Regionales de Frías y Añatuya, en Santiago del Estero, en razón de que el presupuesto de dichos establecimientos, ha sufrido variantes en las categorías,

*El Presidente de la Nación Argentina*—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase:

En el Hospital Regional de Frías: Auxiliar mayor (I) Médico, al auxiliar principal (I) Médico, doctor Manuel Tapia Arias (clase 1890, D. M. 59, matrícula 3.706.432); auxiliar 2.° (I), al auxiliar 6.° (I), señor Miguel Angel Es-

pecho (clase 1912, D. M. 59, matrícula 3.712.681); ambos nombramientos son a partir del 1.° de enero del corriente año; auxiliar 5.° (I-Farmacéutico), al auxiliar 6.° (I-Farmacéutico), señor Armando Vergara (clase 1891, D. M. 59, matrícula 3.712.976); auxiliar 2.° (I-Médico), al auxiliar 4.° (I-Médico), doctor Benjamín Alberto De la Vega Reyes (clase 1905, D. M. 47, Mat. 7.738.238); auxiliar 5.° (I-Médico), al auxiliar 8.° (I-Médico), doctor Arturo Martín Faustinelli (clase 1900, D. M. 45, matrícula 2.751.491); ayudante 1.° (I), al ayudante 4.° (I), señor Arnaldo Scarano (clase 1913, D. M. 61, Mat. 3.837.871); ayudante 1.° (I), señor Angel Roberto Sayavedra (clase 1910, D. M. 59, matrícula 3.720.660). Estos nombramientos son con antigüedad de 22 de febrero ppdo. Ayudante principal (II), al ayudante 4.° (II), señor Ramón Angel del Castaño (clase 1907, D. M. 59, matrícula 1.071.161); ayudante principal (II), al ayudante 4.° (III), señor Parmenión Camaño (clase 1895, D. M. 55, matrícula 3.488.208); ayudantes 4os. (II), a los ayudantes 4os. (III), señor Guillermo Baigorria (clase 1902, D. M. 59, matrícula 2.743.711) y Virginio Toro (clase 1914, D. M. 59, matrícula 3.610.715). Estos nombramientos son con antigüedad del 22 de febrero último.

Art. 2.° — Rectifícase el Decreto de 1.° de febrero del corriente año en la parte que se refiere al nombramiento del auxiliar 5.° (I) y ayudantes 1ros. (I), del Hospital Regional de Añatuya, señorita Marcelina Albina Ducca, Antonia Fernández y Celia Castro, respectivamente, debiendo considerarse extendido dicho nombramiento a favor de Marcelina Valentina Ducca, Antonino Fernández y Celia Argentina Castro.

Art. 3.° — Reconócese los servicios prestados por los señores Alfredo Gallardo y Pedro Celestino Basques, como ayudantes 4os. (II), del Hospital Regional de Añatuya, desde el 1.° de enero al 10 de febrero del corriente año.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

**Efectuando nombramientos en el Hospital de La Pampa y en el Instituto de menores Sánchez Picado.**

Buenos Aires, Junio 19 de 1937.

108.589. — 72. — Vistas las presentes propuestas y atento a lo informado precedentemente,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase:

En el Hospital Común Regional de La Pampa en Santa Rosa: Auxiliar 8.° (II), al auxiliar 8.° (I), del Instituto de Menores Retardados, "D. J. Sánchez Picado", señorita Delia Barone, en reemplazo de la señorita Zulema Rodríguez Ponte, que pasa a otro establecimiento.

En el Instituto de Menores Retardados, D. J. Sánchez Picado: Auxiliar 8.° (I), al auxiliar 8.° (II), del Hospital Común Regional de La Pampa en Santa Rosa, en reemplazo de la señorita Delia Barone, que pasa a otro establecimiento. Ayudante 1.° (II), a la ayudante 1.° (III), del Hospital Regional de La Pampa en Santa Rosa, señorita Juliana Cano, en reemplazo del señor Juan Alfonzo Rilius, que pasa a otro establecimiento.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

**Efectuando nombramientos en diversos establecimientos del Ministerio**

Buenos Aires, Junio 19 de 1937.

108.588. — 73. — Vista las presentes propuestas y atento lo informado precedentemente,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase:

En el Hospital Regional para Palúdicos en Güemes (Salta): Oficial 9.° (I) (Médico-Director), al doctor Jorge San Miguel (clase 1903, D. M. 2, matrícula 162.682).

En la Colonia Nacional de Menores en Olivera: Auxiliar 2.° (I), al ayudante 1.° (I), señor Venancio Capandegui (clase 1907, D. M. 16, Mat. 847.701), en reemplazo del señor Sebastián P. Alzamora, que pasó a otro establecimiento. Ayudante 1.° (I), al Sr. Alberto Groba (Cl. 1913, D. M. 4, Mat. 560.238), en reemplazo del señor Venancio Capendegui, que se asciende.

En el Hospital Común Regional de Misiones en Posadas: Ayudante 2.° (I), al señor Eduardo Angel Carú (clase 1913, D. M. 20, matrícula 1.171.036), en reemplazo del señor Arno Abicht, que renunció.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

**Se encomienda, con carácter ad-honorem, al doctor Reynaldo Saccone, para que realice un estudio médico-quirúrgico de la tuberculosis intestinal, durante su viaje a Europa.**

Buenos Aires, Julio 1.° de 1937.

109.290. — 74. — Vista la nota elevada por la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales, en la cual manifiesta la conveniencia de aprovechar el viaje que realiza a Europa, el doctor Reynaldo Saccone, a fin de encomendarle un estudio "médico-quirúrgico", de la tuberculosis intestinal",

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Encomiéndase con carácter ad-honorem al doctor Reynaldo Saccone, para que durante su viaje a Europa realice un estudio "médico-quirúrgico de la tuberculosis intestinal", elevando un informe al respecto de la misma a su regreso.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

**Aprobando retiros, rebajas, adjudicaciones y sociedades de agentes, efectuado por la Comisión Administradora de la Lotería Nacional.**

Buenos Aires, Julio 2 de 1937.

109.288. — 75. — Vista la nota elevada por la Comisión Administradora de la Lotería de Beneficencia Nacional y de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.°, inciso 5.°, apartado a) del Reglamento General, somete a la superior aprobación los siguientes retiros, rebajas, adjudicaciones y sociedades de agentes efectuados por dicha Comisión Administradora,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los siguientes retiros:

Chapa 1177, Dumont Francisco, Paraguay 5212, 4 decenas.

Chapa 399, Ceballos Teresa R. de, "Córdoba", 2 decenas.

Chapa 1272, D'Amato Emilio (falleció), Méjico 1701, 4 decenas.

Chapa 86, Conchado Castor (falleció), Arenales 894, 4 decenas.

Chapa 14, Moranelli Salvador (falleció), Juncal 891, 5 decenas.

Chapa 1348, Moneo Jacinta P. de, "Mercedes, S. Luis", 5 decenas.

Chapa 1315, Vilas Carmen F. de, Defensa 409, 6 decenas.

Art. 2.° — Apruébase la siguiente rebaja:

Chapa 609, Soiza Gustavo, "Bariloche", 1 decena.

Art. 3.° — Apruébanse las siguientes adjudicaciones:

Chapa 1177, Dumont Antonio, Paraguay 5212, 4 decenas.

Chapa 399, Tarallo María Josefa N. de, Ramón L. Falcón 243, 2 decenas.

Chapa 1501, Villafañe Elina V. de, Brasil 599, 2 decenas.

Chapa 901, Bond Ofelia P. de, "Jujuy", 2 decenas.

Chapa 1180, Deferrari Laura M., Humberto 1.° 1969, 3 decenas.

Chapa 1272, D'Amato Victorina V. de, Méjico 1701, 4 decenas.

Chapa 413, Moranelli María N de, Juncal 892, 3 decenas.

Chapa 1602, Grondona María C., Ayacucho 483, 4 decenas.

Chapa 1599, Guerrero María Rosa C. de, Avda. La Plata 1457, 3 decenas.

Chapa 1315, Fazio Bartolomé A., Defensa 409, 6 decenas.

Chapa 1613, Moglia Elvira, Sáenz Peña 430, 5 decenas.

Art. 4.° — Apruébase la siguiente sociedad de agente:

Chapa 1180, González V. y Deferrari, Humberto 1.°, 1969, 5 decenas.

Art. 5.° — Apruébase la siguiente disolución de sociedad:

Chapa 110, Correa y González V., Crámer 3501, 4 decenas.

Art. 6.° — Confírmase los siguientes domicilios de concesiones efectuadas por Decreto de abril 28 ppdo.

Chapa 1551, Rivarola Elvira P., Alsina 2699.

Chapa 1585, Santamaría Margarita D. de, Boedo 1365.

Chapa 1586, Bianchi Sofía J., Corrientes 1916.

Art. 7.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

**Se nombra en el Arzobispado de Buenos Aires al Pbro. Dr. Mariano Núñez Mendoza, en el cargo de Asesor.**

Buenos Aires, Julio 2 de 1937.

109.291. — 76. — Vista la presente propuesta y atento lo informado precedentemente,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase:

En el Arzobispado de Buenos Aires: Asesor al Pbro. doctor Mariano Núñez Mendoza (clase 1905, D. M., matrícula 574.804), en reemplazo del Pbro. doctor Rodolfo Carboni, que pasa a ocupar otro puesto.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

**Efectuando nombramientos en el Arzobispado de La Plata y en el Obispado de Catamarca.**

Buenos Aires, Julio 5 de 1937.

109.394. — 77. — Vistas las presentes propuestas y atento a lo informado precedentemente,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase:

En el Arzobispado de La Plata, Seminario: Profesor al Pbro. Mariano Antonio Guerra (clase 1901, D. M. 1, Mat. 54.032), con antigüedad del 1.° de junio ppdo., en reemplazo del Pbro. Silvio R. Cartasegna, que fué trasladado.

En el Obispado de Catamarca: Deán, al Arcediano Monseñor Pedro M. Oviedo (clase 1873, D. M. 53, Mat. 3.405.567).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

**Efectuando nombramientos en varios establecimientos de este Ministerio**

Buenos Aires, Julio 5 de 1937.

109.393. — 78. — Vistas las propuestas y atento lo informado precedentemente,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase:

En el Dispensario Público Nacional de la Capital: Auxiliar 2.° (I-Médico), al auxiliar 6.° (I), doctor Enrique Fowler Newton (clase 1902, D. M. 1, matrícula 406.599), auxiliar 6.° (I), al doctor Humberto R. Ruggiero (clase 1903, D. M. 1, matrícula 21.531), en reemplazo del doctor Enrique Fowler Newton, que se asciende.

En el Hospital Común Regional del Centro en Bell Ville: Auxiliar 6.° (I-Radiólogo), al doctor Raúl Arnaldo Mantegazza (clase 1903, D. M. 43, matrícula 2.734.864), en reemplazo del doctor Fernando de Gregorio Lavié, que renunció.

En el Hospicio de las Mercedes: Ayudante 1.° (II-Jardinero), al señor Luis Santiago Moresco (clase 1898, D. M. 1, matrícula 19.178), en reemplazo del señor Indalecio Bonilla, que se jubiló.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

**Designando al doctor Alfredo Di Ció, para que represente a la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales ante las Jornadas Médicas Brasileñas.**

Buenos Aires, Julio 8 de 1937.

109.644. — 79. — Vista la nota elevada por la H. Comisión Asesora de Asilos y Hospitales, en la cual solicita la designación del doctor Alfredo Di Ció, como representante de la misma, con motivo de la invitación formulada por el Presidente del Comité Argentino de las Jornadas Médicas Brasileñas, a celebrarse en Río de Janeiro,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al doctor Alfredo Di Ció, como representante de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales, para que asista a las Jornadas Médicas Brasileñas a celebrarse en Río de Janeiro, teniendo por única retribución, la remuneración que le corresponde en el cargo de que es titular, donde se le concede licencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

**Designando con carácter ad-honórem al doctor Ercilio Rodríguez para que realice un estudio de los métodos modernos para combatir la intoxicación intestinal, durante su viaje por Europa.**

Buenos Aires, Julio 8 de 1937.

109.645. — 80. — Vista la nota de la H. Comisión Asesora de Asilos y Hospitales, en la cual manifiesta la conveniencia de encargar al doctor Ercilio Rodríguez para que realice con motivo de su viaje a Europa, un estudio sobre los procedimientos modernos para combatir la intoxicación intestinal,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase con carácter ad-honórem, al doctor Ercilio Rodríguez, para que durante su viaje a Europa, realice un estudio sobre los procedimientos modernos para combatir la intoxicación intestinal, debiendo a su regreso, presentar el respectivo informe a la H. Comisión Asesora de Asilos y Hospitales.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

# Ministerio de Hacienda

Dirección General de Finanzas

**Insistiendo en el cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto N.° 103.549**

Buenos Aires, Julio 13 de 1937.

109.813. — 2.752. — Visto la observación formulada por la Contaduría General de la Nación al Decreto N.° 103.549, de fecha 15 de abril ppdo., por el que se modifica el crédito de diversas partidas del presupuesto de la Caja Nacional de Jubilaciones Bancarias para el corriente año, y subsistiendo las razones que motivaron el decreto observado,

*El Presidente de la Nación Argentina,* en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto N.° 103.549, de fecha 15 de abril ppdo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO. — Carlos A. Acevedo. — Jorge de la Torre. — M. R. Alvarado. — E. Videla.

**Fijando el presupuesto de gastos para el corriente año, que demandará la revaluación de terrenos y edificios de propiedad particular**

Buenos Aires, Junio 21 de 1937.

109.211. — 2.753. — Visto el expediente N.° 9.378-C-1937, en el que la Administración de Contribución Territorial solicita la ampliación del presupuesto de gastos que demandará la revaluación de los terrenos y edificios de propiedad particular, situados en la Capital Federal y Territorios Nacionales, durante el corriente año, y

Considerando:

Que el presupuesto aprobado por Decreto N.° 105.632, de fecha 11 de mayo ppdo., ha previsto el crédito necesario para atender hasta el 30 del corriente los gastos que demandará la revaluación de los terrenos y edificios de propiedad particular a cargo de la Administración de Contribución Territorial;

Que ante la imposibilidad de dar término a dichas tareas dentro del plazo considerado en el presupuesto mencionado, corresponde ampliar en la cantidad necesaria los créditos de las distintas partidas cuya aprobación se dispuso por Decreto N.° 105.632, de fecha 11 de mayo ppdo.

*El Presidente de la Nación Argentina,* en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Fíjase en la suma de (m$n. 717.540.90) setecientos diecisiete mil quinientos cuarenta pesos con noventa centavos moneda nacional, el presupuesto de gastos para el corriente año, en concepto de remuneraciones extraordinarias, sueldos de personal transitorio, remuneración de trabajo por producción, reintegros, viáticos y otros gastos, incluso mecanización, que demandará la revaluación de los terrenos y edificios de propiedad particular, situados en la Capital de la República y en los Territorios Nacionales, a cargo de la Administración de Contribución Territorial, de acuerdo con el detalle establecido en la planilla anexa y que responde a la siguiente distribución:

| | | |
|---|---|---|
| **Remuneración extraordinaria** | m$n. | 159.450 — |
| Personal administrativo y técnico profesional | „ | 145.650.— |
| Personal de servicio | „ | 13.800.— |
| Sueldo de personal transitorio | „ | 314.160.— |
| Remuneración de trabajo por producción | „ | 30.000.— |
| Reintegro de gastos a valuadores ad-hoc | „ | 20.800.— |
| Otros gastos | „ | 193.130.90 |
| Total | m$n. | 717.540.90 |

Art. 2.° — El gasto a que se refiere el artículo anterior, se atenderá en la siguiente forma: hasta la suma de m$n. 219.330.90 con los fondos cuya retención se dispuso por Decreto N.° 98.467, insistido por el N.° 99.772, y m$n. 498.210, de Rentas Generales, con imputación al presente acuerdo. En este último importe está comprendida la suma de m$n. 286.050, cuya inversión se autorizó por Decreto N.° 105.632, insistido por el N.° 106.441.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO. — R. M. Ortiz. — M. A. Cárcano. — M. R. Alvarado. — Jorge de la Torre. — E. Videla.

**Gastos extraordinarios por revaluación de la propiedad y mecanización de sus servicios a cargo de la Administración de Contribución Territorial**

**Remuneración extraordinaria al personal administrativo y técnico profesional**

| | N.° de cargos | Remuner. mensual | Importe mensual | | Importe anual |
|---|---|---|---|---|---|
| | | m$n. | m$n. | | m$n. |
| Director | 1 | 500 | 500 | (1) | 1.500 |
| Funcionarios (Comisión tasadora de la tierra y de control de la Cap. Federal) | 5 | 300 | 1.500 | (2) | 16.500 |
| Inspectores de valuadores | 6 | 200 | 1.200 | | 14.400 |
| Valuadores titulares "B" (para diligenciamiento de expedientes, tasaciones judiciales, divisiones, etc. | 7 | 100 | 700 | (3) | 2.100 |
| Valuadores titulares "A" (para toma de valuación) | 27 | 150 | 4.050 | (4) | 27.000 |
| Inspectores para los Territorios Nacionales | 5 | 300 | 1.500 | (5) | 6.000 |
| Funcionarios (Comisión tasadora de la tierra y de control de los Territorios Nacionales) | 4 | 300 | 1.200 | (6) | 8.400 |
| Encargados de Sección | 4 | 150 | 600 | | 7.200 |
| Confeccionadores de planos | 25 | 150 | 3.750 | (7) | 11.250 |
| Empleados ayudantes | 35 | 100 | 3.500 | (8) | 10.500 |
| Auxiliares | 50 | 100 | 5.000 | (9) | 33.000 |
| Confeccionadores de fichas, calculistas y control | 26 | 100 | 2.600 | (10) | 7.800 |
| Total | | | 26.100 | | 145.650 |

**Remuneración extraordinaria al personal de servicio**

| | N.° de cargos | Remuner. mensual | Importe mensual | Importe anual |
|---|---|---|---|---|
| Mayordomo y ordenanzas | 23 | 50 | 1.150 | 13.800 |
| Total | | | 1.150 | 13.800 |

(1) Excluído m$n. 4.500 por 9 meses.
(2) » » 1.500 » 1 mes.
(3) » » 6.300 » 9 meses.
(4) » » 10.200 de 17 cargos por 4 meses; m$n. 7.350, de 7 cargos por 7 meses; m$n. 4.050, de 3 cargos por 9 meses.
(5) Excluído m$n. 12.000 por 8 meses.
(6) » » 6.000 » 5 »
(7) » » 33.750 » 9 »
(8) » » 31.500 » 9 »
(9) » » 27.000 de 30 cargos por 9 meses.
(10) » » 23.400 por 9 meses.

**Personal transitorio**

| | N.° de cargos | Remuner. mensual | Importe mensual | | Importe anual |
|---|---|---|---|---|---|
| | | m$n. | m$n. | | m$n. |
| Valuadores temporarios | 62 | 400 | 24.800 | (1) | 262.400 |
| Ayudante de valuador | 30 | 100 | 3.000 | (2) | 18.000 |
| Auxiliar 8.° | 3 | 200 | 600 | (3) | 4.200 |
| Ayudante principal | 10 | 180 | 1.800 | (4) | 12.600 |
| Ayudante 1.° | 10 | 160 | 1.600 | (5) | 11.200 |
| Ordenanzas | 6 | 160 | 960 | (6) | 5.760 |
| Total | | | 32.760 | | 314.160 |

**Remuneración de trabajos por producción**

| | |
|---|---|
| Confección de 11.500 planos en tela, de las parcelas, a m$n. 1.— cada uno | 11.500 |
| Revisión y control de 150.000 fichas a m$n. 0.07 cada una | 10.500 |
| Calculistas para aplicación de coeficientes de 100.000 fichas, a m$n. 0.08 cada una | 8.000 |
| Total | 30.000 |

**Reintegro de gastos para valuadores ad-hoc designados por las Gobernaciones**

| | |
|---|---|
| Misiones | 3.250 |
| Chaco | 3.200 |
| Formosa | 850 |
| La Pampa | 3.600 |
| Neuquén | 2.000 |
| Río Negro | 4.700 |
| Chubut | 1.350 |
| Santa Cruz | 1.800 |
| Tierra del Fuego | 50 |
| Total | 20.800 |

(1) Excluído m$n. 35.200 de 22 cargos por 4 meses.
(2) » » 18.000 por 6 meses.
(3) » » 3.000 » 5 »
(4) » » 9.000 » 5 »
(5) » » 8.000 » 5 »
(6) » » 5.760 » 6 »

**OTROS GASTOS**

| | N.° de cargos | Remuner. mensual | Importe mensual | | Importe anual |
|---|---|---|---|---|---|
| **a) Revaluación** | | | | | 59.330.90 |
| Viáticos para los inspectores de los Territorios Nacionales, m$n. 15.— diarios (Febrero a abril) | 5 | | | | 6.675.— |
| Viáticos para los valuadores temporarios | 62 | 50 | 3.100 | (1) | 32.800.— |
| Pasajes | | | | | 3.000.— |
| Máquinas de calcular, impresiones, eventuales y varios | | | | | 16.855.90 |
| **b) Mecanización** | | | | | 133.800.— |
| Viáticos para el técnico organizador | 1 | 400 | 400 | | 4.800.— |
| Muebles para fichas | | | | | 1.500.— |
| Fichas, útiles y formularios | | | | | 1.500.— |
| Gastos de implantación y personal a destajo | | | | | 87.400.— |
| Adquisición o alquileres de máquinas y materiales | | | | | 11.000.— |
| Alquiler del local Piedras 157 (8 meses) | | | | | 17.600.— |
| Gastos de adaptación y sostenimiento del edificio Piedras 157 | | | | | 10.000.— |
| Total | | | | | 193.130.90 |
| Total General | | | | | 717.540.90 |

(1) Excluído m$n. 4.400 de 22 cargos por 4 meses.

**Fijando el presupuesto de gastos para el corriente año, relativo a la aplicación en especie, cuidado de terrenos plantados con viñedos, etc., de la Junta Reguladora de Vinos.**

Buenos Aires, Junio 19 de 1937.

108.693. — 2.754. — Visto el expediente N.° 8191-A-1937, en el que la Junta Reguladora de Vinos solicita la aprobación del presupuesto de gastos que demandará en el corriente año la aplicación de la contribución en especie, el cuidado de los terrenos plantados con viñedos escriturados a favor del Estado, y el levantamiento del censo de vinos, atento lo informado por la Contaduría General de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N.° 12.355 ha encomendado a la Junta Reguladora de Vinos la adquisición de terrenos plantados con viñedos para ser divididos y vendidos a trabajadores rurales, la percepción y contralor de la contribución en vino, de índole regulatoria de la producción, y el levantamiento anual del censo de vinos;

Que el presupuesto de la Junta Reguladora de Vinos para el corriente año no ha previsto el crédito necesario para atender los gastos que demandará el cumplimiento de las tareas impuestas a dicha Junta por la Ley N.° 12.355, por cuanto la misma ha sido sancionada por el H. Congreso, con posterioridad a la aprobación del Presupuesto vigente (artículo 174 de la Ley N.° 12.345);

Que en consecuencia, es de urgente necesidad arbitrar los medios para que la Junta Reguladora de Vinos pueda dar comienzo de inmediato a la ejecución de las tareas referidas,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Fíjase en la suma de (m$n. 744.300) setecientos cuarenta y cuatro mil trescientos pesos moneda nacional, el presupuesto de gastos del corriente año, relativo a la aplicación de la contribución en especie, cuidado de terrenos plantados con viñedos, movimiento al día de las operaciones de compra-venta y levantamiento del censo anual de vinos a cargo de la Junta Reguladora de Vinos. De dicho importe, m$n. 318.700 corresponde a sueldos y 425.600 a otros gastos, de acuerdo con el detalle de las planillas anexas.

Art. 2.° — El gasto a que se refiere el artículo anterior, se atenderá con el producido de la sobretasa al vino, creada por la Ley N.° 12.137 y prorrogada por el artículo 6.° de la Ley N.° 12.355.

Art. 3.° — El presente decreto será refrendado por los Ministros de Hacienda y de Agricultura.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese y archívese.

JUSTO. — R. M. Ortiz. — M. A. Cáreano.

INCISO 1.°

SUELDOS

**(Personal transitorio — Cumplimiento Ley N.° 12.355)**

**I — Contribución en especie**

| Partida | | | Importe |
|---|---|---|---|
| 1 | Personal técnico y administrativo para el control de la aplicación del impuesto en especie, verificación de declaraciones juradas y existencia de vinos: toma de muestras, vigilancia de derrames y traslados | m$n. | 76.500 |
| 2 | Personal administrativo (compiladores, liquidadores) | „ | 37.500 |
| 3 | Personal técnico y administrativo necesario para el cuidado del vino guardado por la Junta | „ | 40.000 |
| | **II — Colonización** | | |
| 4 | Cuidadores de viñedos e inspectores de control | „ | 150.000 |
| | **III — Art. 22 y 23 de la Ley 12.355** | | |
| | **(Censos y declaraciones juradas)** | | |
| 5 | Personal administrativo | „ | 14.700 |
| | Total inciso 1.° | m$n. | 318.700 |

INCISO 2.°

OTROS GASTOS

**(Ley N.° 12.355)**

**Item 1 — Contribución en especie**

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1 | Alquiler de bodegas | m$n. | 100.000 |
| 2 | Análisis de vino | „ | 20.000 |
| 3 | Avisos | „ | 30.000 |
| 4 | Eventuales y varios | „ | 30.000 |
| 5 | Gastos de traslado de vino y derrame | „ | 30.000 |
| 6 | Papelería, impresos, útiles, muebles, máquinas de escribir y calcular | „ | 20.000 |
| 7 | Viáticos | „ | 30.600 |
| | Total ítem 1 | m$n. | 260.600 |
| | **Item 2 — Colonización** | | |
| 1 | Viáticos de inspectores de control | m$n. | 15.000 |
| | Total ítem 2 | m$n. | 15.000 |
| | **Item 3 — Arts. 22 y 23 de la Ley 12.355** | | |
| 1 | Avisos y publicidad | m$n. | 120.000 |
| 2 | Papelería, impresos, muebles, archivos, útiles, máquinas de escribir y calcular | „ | 30.000 |
| | Total ítem 3 | m$n. | 150.000 |
| | **Total inciso 2.°** | m$n. | 425.600 |

**Disponiendo reducción en un 12 % el crédito de la partida 23 del inciso 4.°, Anexo F. (Guerra).**

Buenos Aires, Junio 19 de 1937.

108.692. — 2.755. — Visto el expediente N.° 8.757-G-37, en el que la Dirección General de Tiro y Gimnasia solicita que en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto N.° 99.502, se reduzca en forma definitiva en un 12 % el crédito de la partida que para subvenciones a las sociedades oficializadas para fomento de tiro asigna el Anexo F. (Guerra) del Presupuesto vigente, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N.° 103.487 del 13 de abril ppdo., autoriza al Poder Ejecutivo a determinar los casos en que debe exceptuarse de las disposiciones de carácter general que establece el Decreto número 99.502,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación reducirá en forma definitiva en un 12 o|o el crédito de la partida 23 del inciso 4.°, Anexo F. (Guerra) del Presupuesto vigente, relativa a las subvenciones a sociedades de tiro oficializadas.

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y Guerra.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO. — R. M. Ortiz. — Basilio B. Pertiné.

**Disponiendo apertura de una cuenta especial denominada "Producido por venta de discos grabados por Bandas Militares".**

Buenos Aires, Junio 19 de 1937.

108.567. — 2.756. — Visto el expediente N.° 11.668-G-1937, en el cual la Inspección General del Ejército solicita la apertura de la cuenta especial "Producido por venta de discos grabados por Bandas Militares", atento lo informado por la Contaduría General de la Nación y de acuerdo a lo establecido por el artículo 83 de la Ley N.° 11.672, y

CONSIDERANDO:

Que, la apertura de dicha cuenta especial se hace necesaria a consecuencia del contrato celebrado con "Industrias Eléctricas y Musicales Odeón", que fuera aprobado por Decreto de agosto 14 de 1936,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a la apertura de una cuenta especial que se denominará "Producido por venta de discos grabados por Bandas Militares".

A esta cuenta se acreditará los importes percibidos como retribución en concepto de interpretación por cada disco doble vendidos de obras grabadas por las Bandas Militares, que depositará "Industrias Eléctricas y Musicales Odeón", de acuerdo con el apartado d) del artículo 4.° del contrato aprobado por Decreto de agosto 14 de 1936, y se debitará los gastos generales y menores que demande la grabación de discos fonográficos por las Bandas Militares.

Art. 2.° — Los fondos a que se refiere el artículo anterior, serán percibidos y administrados directamente por la Inspección General del Ejército y serán depositados en el Banco Central de la República Argentina a la orden conjunta del Inspector General del Ejército y Oficial de Administración de la misma. El saldo acreedor resultante al cierre de cada ejercicio, se transferirá al siguiente.

Art. 3.° — Mensualmente, la referida Gran Repartición, formulará balance del movimiento habido y lo elevará a la Contaduría General de la Nación, acusando en detalle los ingresos y egresos producidos.

Art. 4.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y de Guerra.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General a sus efectos.

JUSTO. — R. M. Ortiz. — Basilio B. Pertiné.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

**Modificando en el presupuesto de la Comisión Ley 11.333, el crédito de partidas.**

Buenos Aires, Junio 19 de 1937.

108.734. — 2.757. — Visto los expedientes 6.243-A y 8.385-C-37, por los que la "Comisión Ley N.° 11.333, artículo 6.°", solicita la modificación de su presupuesto de gastos para el año 1936, aprobado por Decreto N.° 93.001, del 15 de octubre de 1936 y modificado por el N.° 99.019, de enero 30 ppdo.,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase en el presupuesto de la "Comisión Ley N.° 11.333, artículo 6.°", para el año 1936, el crédito de la siguiente partida, en la forma que se indica a continuación:

INCISO 2.°

OTROS GASTOS

| Partida | | | Al año |
|---|---|---|---|
| 2 | Utiles de escritorio, instrumental y eventuales y varios | m$n. | 3.900 |
| | Total inciso 2.° | „ | 21.900 |

El total del presupuesto queda fijado en la suma de m$n. 34.925 (treinta y cuatro mil novecientos veinticinco pesos moneda nacional), de los que m$n. 13.025 corresponden a sueldos y m$n. 21.900 a otros gastos.

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO. — R. M. Ortiz. — Jorge de la Torre.

**Reconociendo a favor de la firma Baratta y Savio el pago de la suma de $ 1.479.33 m|nal.**

Buenos Aires, Julio 21 de 1937.

110.029. — 2758. — Expte. 81.594-B-1937. — Dto. N.° 231. — Visto este expediente en el cual la firma Baratta y Savio se presenta reclamando el pago de una suma de dinero a que ha sido condenado el Estado por la Justicia; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que del testimonio de fojas 1 a 4, que al efecto se acompaña, se desprende que la Justicia sentenció la litis, declarando procedente la acción y la obligación por parte del Estado, para devolver a la parte actora la suma de $ 1.479.33 m|nal., en concepto de capital, honorarios e intereses corridos desde el 19 de Junio de 1935 hasta el 19 de Mayo de 1937 y de acuerdo con la liquidación aprobada por auto de fecha 19 de Mayo ppdo., siendo las costas en el orden causado.

Por lo expuesto y de conformidad con lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese de legítimo abono a favor de la firma Baratta y Savio el pago de la suma de un mil cuatrocientos setenta y nueve pesos con treinta y tres centavos ($ 1.479.33 m|n.) moneda nacional de curso legal, en concepto de capital, honorarios e intereses al 6 % corridos desde el 19 de Junio de 1935 hasta el 19 de Mayo de 1937, de conformidad con la sentencia que en copia se acompaña de fojas 1 a 4 y liquidación aprobada por auto de fecha 19 de Mayo ppdo.

Art. 2.° — La Contaduría General de la Nación practicará la liquidación correspondiente.

Art. 3.° — Tómese nota en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, publíquese, y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

DIVISIÓN DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

**Jubilación ordinaria**

Buenos Aires, Julio 7 de 1937.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha prestado 30 años, 5 meses y 26 días de servicios, según fojas 17, y tiene 55 años, 6 meses y 6 días de edad, según fojas 1; atento el dictamen legal de fojas 18 vta. corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. R. de la misma.

Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de seiscientos veintiún pesos con cincuenta y un centavos ($ 621.51 m|nal.) moneda nacional, a doña María Luisa Raices de Acerete, profesora de la Escuela Normal Mixta de Mendoza.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, descontándose el cargo previo de los primeros haberes.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Julio 13 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Julio 20 de 1937.

110.046. — 2759. — Expte. 35.783-A-1937. — Dto. N.° 1696. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 de Julio del corriente año, acordando jubilación ordinaria de seiscientos veintiún pesos con cincuenta y un centavos ($ 621.51 m|n.) moneda nacional, a doña María Luisa Raices de Acerete, profesora de la Escuela Normal Mixta de Mendoza; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

**Pensión**

Buenos Aires, Junio 23 de 1937.

Expte. 95-A-1936. — Probado con la partida de fojas 5, el fallecimiento de don Amancio Higinio Aguilar; justificado su matrimonio con doña Angela Maiorani (fojas 10); acreditado el nacimiento de los hijos, Vilma Angélica y Edgardo Angel, con los certificados de fojas 7 y 8; que del cómputo de fojas 29, resulta la prestación de 22 años, 3 meses y 18 días de servicios (fojas 29); que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 30 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y atento el dictamen legal de fojas 30 vta.; corresponde acceder a lo solicitado de conformidad con las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Angela Maiorani de Aguilar, Vilma Angélica y Edgardo Angel Aguilar, viuda e hijos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Amancio Higinio Aguilar, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (1.° de abril de 1936), con el haber mensual de cincuenta y cinco pesos con cuarenta y ocho centavos moneda nacional ($ 55.48 m|nal.).

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Julio 2 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Julio 20 de 1937.

110.043. — 2760. — Expte. 35.331-A-1937. — Dto. N.° 1697. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 23 de Junio ppdo., acordando pensión de cincuenta y cinco pesos con cuarenta y ocho centavos moneda nacional ($ 55.48 m|nal.), a doña Angela Maiorani de Aguilar, Vilma Angélica y Edgardo Angel Aguilar, viuda e hijos del ex empleado de Correos y Telégrafos don Amancio Higinio Aguilar; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

**Pensión**

Buenos Aires, Julio 1.° de 1937.

Expte. 25-A-1937. — Probado con la partida de fojas 20, el fallecimiento del jubilado don Juan Aquino; justificado su matrimonio con doña Toribia Uren (fojas 21); que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 24 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y atento el dictamen legal de fojas 25 vta.; procede acceder a lo solicitado de conformidad con las Leyes 4349, 11.923; artículos 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles —

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Toribia Uren de Aquino, viuda del jubilado don Juan Aquino, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (25 de febrero de 1937), con el haber mensual de veinticuatro pesos con treinta centavos ($ 24.30 m|nal.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, descontándose el cargo del artículo 21 de la Ley 11.027 con el 3 %; debiendo previo al pago notificarse en forma auténtica del decreto por el cual se le acuerda pensión, dada la forma como está suscripta la solicitud de fojas 22 vta.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Julio 8 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Julio 20 de 1937.

110.041. — 2761. — Expte. 35.636-A-1937. — Dto. N.° 1698. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 1.° de Julio del corriente año, acordando pensión de veinticuatro pesos con treinta centavos ($ 24.30 m|nal.) moneda nacional, a doña Toribia Uren de Aquino, viuda del jubilado don Juan Aquino; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

**Pensión**

Buenos Aires, Junio 23 de 1937.

Probado con la partida de fojas 25, el fallecimiento del jubilado don Salvador Atienza, justificado su matrimonio con doña Amelia Rodríguez (fojas 27), acreditado el nacimiento de las hijas legítimas María Esther y Carmen Atienza (fojas 28 y 29), que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 33 vta.) descarta la posibilidad de que existan otros interesados, y atento el dictamen legal de fojas 33 vta., corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Amelia Rodríguez de Atienza, María Esther y Carmen Atienza, viuda e hijas legítimas del jubilado don Salvador Atienza (fojas 15 y 17), a partir de la fecha del fallecimiento del causante (29 de marzo de 1937), con el haber mensual de treinta y ocho pesos con cuarenta centavos ($ 38.40 m|nal) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, debiendo acreditar legalmente previo al pago que Amalia y Amelia Rodríguez es una misma persona.

3.° — Legalizar la partida de fojas 2.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Julio 2 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Julio 20 de 1937.

110.021. — 2762. — Expte. 35.317-A-1937. — Dto. N.° 1699. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 23 de junio ppdo., acordando pensión de treinta y ocho pesos con cuarenta centavos ($ 38.40 m|nal.) moneda nacional, a doña Amelia Rodríguez de Atienza, María Esther y Carmen Atienza, viuda e hijas legítimas del jubilado don Salvador Atienza; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

**Pensión**

Buenos Aires, Junio 23 de 1937.

Expte. 50-A-1936. — Probado con la partida de fojas 1, el fallecimiento de don José Aba; justificado su matrimonio con doña Juana Franco (fojas 2); acreditado el nacimiento de la hija Julia América, con el certificado de fojas 3; que del cómputo de fojas 26, resulta la prestación de 20 años, 1 mes y 23 días de servicios; que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 27 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y atento el dictamen legal de fojas 27 vta.; procede acceder a lo solicitado de conformidad con las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Juana Franco de Aba y a doña Julia América Aba, viuda e hija del ex empleado del Ministerio de Obras Públicas, don José Aba, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (26 de junio de 1935), con el haber mensual de cincuenta y seis pesos con sesenta centavos ($ 56.60 m|nal.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación; descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en 24 meses y el previo de los primeros haberes.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Julio 1.° de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Julio 20 de 1937.

110.006. — 2763. — Expte. 35.330-A-1937. — Dto. N.° 1700. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 23 de Junio ppdo., acordando pensión de cincuenta y seis pesos con sesenta centavos ($ 56.60 m|n.) moneda nacional, a doña Juana Franco de Aba y a doña Julia América Aba, viuda e hija del ex empleado del Ministerio de Obras Públicas, don José Aba; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

**Jubilación ordinaria**

Buenos Aires, Julio 1.° de 1937.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha prestado 31 años, 2 meses y 23 días de servicios, según fojas 16, y tiene 54 años, 7 meses y 14 días de edad, según fojas 1, que compensando la falta de edad con el exceso de servicios, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado;

Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 17; atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. R. de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de trescientos quince pesos con diez y ocho centavos (pesos 315.18 m|nal.) moneda nacional, a don Luis Tomás Ascheri, ex auxiliar de la Administración General de Impuestos Internos.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Julio 8 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Julio 20 de 1937.

110.062. — 2764. — Expte. 35.637-A-1937. — Dto. N.° 1701. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 1.° de julio del corriente año, acordando jubilación ordinaria de trescientos quince pesos con diez y ocho centavos (pesos 315.18 m|n.) moneda nacional, a don Luis Tomás Ascheri, ex auxiliar 1.° de la Administración General de Impuestos Internos; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

### Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Julio 1.° de 1937.

Expte. 53-A-935. — Probado con la partida de fojas 16; que la recurrente tiene 54 años, 6 meses y 7 días de edad, y tiene 26 años, 10 meses y 27 días de servicios privilegiados (fs. 52); y atento el dictamen legal de fojas 53, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos sesenta y nueve pesos con sesenta centavos (pesos 269.60 m|n.) moneda nacional, a doña Rosario Ramona Saturnina Argüello de Amado, maestra de la Escuela N.° 7 del Consejo Escolar 7.°

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 8 de la Ley 11.923, en 24 meses.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Julio 8 de 1937. — Celso. R. Rojas.

Buenos Aires, Julio 20 de 1937.

110.056. — 2765. — Expte. 35.634-A-937. — Dto. N.° 1702. — Visto que la Junta de Administración le la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 1.° de julio del corriente año, acordando jubilación ordinaria de doscientos sesenta y nueve pesos con sesenta centavos (pesos 269.60 m|n.) moneda nacional, a doña Rosario Ramona Saturnina Argüel'o de Amado, maestra de la Escuela N.° 7.°, del Consejo Escolar 7.°, y, oído el señor Procurador del Tesoro,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

### Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Julio 1.° de 1937.

Expte. 46-B-934. — Probado con la partida de fojas 19, que la recurrente tiene 66 años y 29 días de edad; justificado con el cómputo de fojas 36, la prestación de 30 años, 2 meses y 18 días de servicios; y atento el dictamen legal de fojas 37; corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos veintitrés pesos con diez y siete centavos (pesos 223.17 m|nal.) moneda nacional, a doña Rufina Cristobalina Pacheco de Bustos, directora de la Escuela N.° 190 de San Luis.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 del artículo 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Julio 8 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Julio 20 de 1937.

110.061. — 2766. — Expte. 35.657-B-937. — Dto. N.° 1703. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 1.° de julio del corriente año, acordando jubilación ordinaria de doscientos veintitrés pesos con diez y siete centavos ($ 223.17 m|n.) moneda nacional, a doña Rufina Cristobalina Pacheco de Bustos, directora de la Escuela N.° 190 de San Luis; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, debiendo considerarse que el verdadero nombre de la interesada es Rufina Pacheco de Bustos, como se desprende de la partida de fojas 19, y testimonio judicial de fojas 31.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

### Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Julio 1.° de 1937.

Expte. 129-B-936. — Probado con los informes médicos de fojas 8, la imposibilidad física del recurrente; justificado con el cómputo le fojas 12, la prestación de 22 años, 4 meses y 22 días de servicios; y atento el dictamen legal de fojas 13, corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923 y 61 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de noventa y seis pesos con setenta y cuatro centavos (pesos 96.74 m|n.) moneda nacional, a don Vicente Mariano Francisco Biondi, portero de la Escuela N.° 17 del Consejo Escolar N.° 20.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota le elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Julio 8 de 1937. — Celso. R. Rojas.

Buenos Aires, Julio 20 de 1937.

110.047. — 2767. — Expte. 35.590-B-937. — Dto. N.° 1704. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 1.° de julio del corriente año, acordando jubilación extraordinaria de noventa y seis pesos con setenta y cuatro centavos (pesos 96.74 m|n.) moneda nacional, a don Vicente Mariano Francisco Biondi, portero de la Escuela N.° 17 del Consejo Escolar N.° 20; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
Carlos A. Acevedo

### Pensión

Buenos Aires, Junio 23 de 1937.

Probado con la partida de fojas 1, el fallecimiento de don Ignacio Enrique Colombe, justificado su matrimonio con doña Sara Esther Beascochea (fojas 2), acreditado el nacimiento de las hijas legítimas Felicitas Esther y Sara Ernestina Colombe (fojas 3 y 4), que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 15 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados, que de fojas 14, resulta la prestación de 27 años, 10 meses y 16 días de servicios, que las diferencias de nombre con que aparece la recurrente en las constancias de autos, no producen confusión acerca de su identidad, y atento el dictamen legal de fojas 15 vta., corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Sara Esther Beascochea de Colombe, Felicitas Esther y Sara Ernestina Colombe, viuda e hijas legítimas del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don Ignacio Enrique Colombe, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (6 de junio de 1937), con el haber mensual de ciento noventa y un pesos con cincuenta y tres centavos (pesos 191.53 m|nacional) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Julio 6 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Julio 20 de 1937.

110.037. — 2768. — Expte. 35.423-C-937. — Dto. N.° 1705. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 23 de junio ppdo., acordando pensión de ciento noventa y un pesos con cincuenta y tres centavos (pesos 191.53 m|nal.) moneda nacional, a doña Sara Esther Beascochea de Colombe, Felicitas Esther y Sara Ernestina Colombe, viuda e hijas legítimas del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don Ignacio Enrique Colombe; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

### Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Junio 23 de 1937.

Probado con las constancias de autos, que la recurrente ha prestado 25 años, 3 meses y 29 días de servicios privilegiados, según fojas 11, y tiene 51 años, 2 meses y 19 días de edad, según fojas 1, y atento el dictamen legal de fojas 12, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 64 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos sesenta y nueve pesos con sesenta centavos (pesos 269.60 m|n.) moneda nacional, a doña Zulema María Ciafardini, maestra de la Escuela N.° 6 del Consejo Escolar 10.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Julio 1.° de 1937. — Celso. R. Rojas.

Buenos Aires, Julio 20 de 1937.

110.020. — 2769. — Expte. 35.332-C-937. — Dto. N.° 1706. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 23 de junio ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos sesenta y nueve pesos con se-

senta centavos (pesos 269.60 m|nal.) moneda nacional, a doña Zulema María Ciafardini, maestra de la Escuela N.° 6 del Consejo Escolar 10; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

**Pensión**

Buenos Aires, Junio 23 de 1937.

Probado con la partida de fojas 1, el fallecimiento de don Eugenio Ciolfi, justificado su matrimonio con la actual peticionante de pensión, doña María Asunción Couto, fojas 2, que del resultado negativo de la publicación de edictos, fojas 19 vta., se descarta la posibilidad de que existan otros interesados, que de fojas 17 resulta la prestación de 26 años y 1 día de servicios, y atento por último el dictamen legal de fojas 19 vta., corresponde acordar pensión de acuerdo con las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña María Asunción Couto de Ciolfi, viuda del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Eugenio Ciolfi, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (3 de marzo de 1937), con el haber mensual de ciento dos pesos con treinta y un centavos (pesos 102.31 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, reservándose la parte de la madre hasta tanto se presente gestionando sus derechos.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Seño Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Julio 1.° de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Julio 20 de 1937.

110.016. — 2770. — Expte. 35.320-C-937. — Dto. N.° 1707. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 23 de junio ppdo., acordando pensión de ciento dos pesos con treinta y un centavos (pesos 102.31 m|n.) moneda nacional, a doña María Asunción Couto de Ciolfi, viuda del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Eugenio Ciolfi; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

**Jubilación extraordinaria**

Buenos Aires, Junio 23 de 1937.

Expte. 68|179-C-933. — Probado con los informes médicos de fojas 109, la imposibilidad física del recurrente; justificado con el cómputo de fojas 115, la prestación de 20 años, 4 meses y 11 días de servicios; y atento el dictamen legal de fojas 121, corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923 y 61 del D. Reglamentario de la misma; 50 de la 10.650 y 54 de la 11.110;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de setenta y cuatro pesos con diez centavos (pesos 74.10 m|nal.) moneda nacional, a don Cirilo Gregorio Casas, operario de la Dirección Nacional de Arsenales de Guerra.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en 24 meses el previo de los primeros haberes y los cargos de los artículos 51 y 48 de las Leyes 11.110 y 10.650, en la forma en ellos establecida.

4.° — Oportunamente recábese conformidad de las Cajas Ferroviaria y de Empresas Particulares, con la liquidación de fojas 116, teniéndose presente que esta Caja contribuirá con pesos 55.27, la Caja Ferroviaria con pesos 13.21 y la Caja de Empresas Particulares con pesos 5.26.

Repóngase los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Julio 2 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Julio 20 de 1937.

110.010. — 2771. — Expte. 35.361-C-937. — Dto. N.° 1708. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 23 de junio ppdo., acordando jubilación extraordinaria de setenta y cuatro pesos con diez centavos (pesos 74.10 m|n.) moneda nacional, a don Cirilo Gregorio Casas, operario de la Dirección General de Arsenales de Guerra; y, oído el señor Pocurador del Tesoro,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

**Jubilación ordinaria**

Buenos Aires, Julio 1.° de 1937.

Expte. 151-C-936. — Probado con las constancias de autos que el recurrente ha prestado 28 años, 6 meses y 4 días de servicios (fojas 24), y tiene 58 años, 1 mes y 28 días de edad (fojas 6); que compensando la falta de tiempo de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado;

Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 26, atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento cuarenta y un pesos con setenta y siete centavos (pesos 141.77 m|n.) moneda nacional, a don Miguel Castria, jornalero de la Dirección General de Arsenales de Guerra.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en 24 meses y el previo de los primeros haberes; debiendo con anterioridad al pago acreditar administrativamente que Miguel Castro y Miguel Castria, es una misma persona.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Julio 8 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Julio 20 de 1937.

110.004. — 2772. — Expte. 35.562 C-937. — Dto. N.° 1709. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 1.° de julio del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento cuarenta y un pesos con setenta y siete centavos (pesos 141.77 m|nacional) moneda nacional, a don Miguel Castria, jornalero de la Dirección General de Arsenales de Guerra; y oído el señor Procurador del Tesoro,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

**Jubilación ordinaria**

Buenos Aires, Julio 1.° de 1937.

Probado con la partida de nacimiento de fojas 1, que la recurrente tiene 57 años y 1 mes de edad, justificado con el cómputo de fojas 15, la prestación de 25 años, 10 meses y 13 días de servicios privilegiados, y atento el dictamen legal de fojas 16, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 64 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos cincuenta y siete pesos con cincuenta y siete centavos moneda nacional (pesos 257.57 m|n.) a doña María Carolina Merlo de Ciccorelli, maestra de la Escuela N.° 6 del Consejo Escolar 8.°

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en 24 meses.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Julio 7 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Julio 20 de 1937.

110.002. — 2773. — Expte. 35.561-C-937. — Dto. N.° 1710. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 1.° de julio del corriente año, acordando jubilación ordinaria de doscientos cincuenta y siete pesos con cincuenta y siete centavos (pesos 257.57 m|n.) m|nacional, a doña María Carolina Merlo de Ciccorelli, maestra de la Escuela N.° 6 del Consejo Escolar 8.°; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

**Dejando sin efecto reserva**

Vistas las actuaciones producidas con posterioridad a la resolución de fojas 36,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Dejar sin efecto la reserva contenida en el artículo 3.° de la citada resolución de fojas 36.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramon Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Julio 8 de 1937. — Celso. R. Rojas.

Buenos Aires, Julio 20 de 1937.

110.059. — 2774. — Expte. 33.370-C-937. — Dto. N.° 1711. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 23 de junio ppdo., dejando sin efecto la reserva contenida en el artículo 3.° de la resolución de 16 de diciembre de 1936, aprobada por Decreto de 7 de enero del corriente año, por la que se acuerda pensión de treinta y seis pesos con veintitrés centavos (pesos 36.23 m|n.) moneda nacional, a doña Eremila Sosa, hija del jubilado, don Justo Sosa; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

**Pensión**

Buenos Aires, Julio 1.° de 1937.

Probado con la partida de fojas 37, el fallecimiento del jubilado don Salvador Calabró; justificado su matrimonio con doña Rosa Sofiro (fs. 38), acreditado el nacimiento de la hija legítima Elida Esther Calabró (fojas 39), que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas ...), descarta la posibilidad de que existan otros interesados, y atento el dictamen legal de fojas 43 vta., corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Rosa Sofiro de Calabró y a doña Elida Esther Calabró, viuda e hija legítima del jubilado, don Salvador Calabró (fojas 25 y 27), a partir de la fecha del falle-

cimiento del causante (16 de enero de 1937), con el haber mensual de ciento trece pesos con siete centavos ($ 113.07 m|nacional) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

---

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Julio 8 de 1937. — Celso R. Rojas.

---

Buenos Aires, Julio 20 de 1937.

110.039. — 2775. — Expte. 35.640-C-937. — Dto. N.° 1712. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 1.° de julio del corriente año, acordando pensión de ciento trece pesos con siete centavos ($ 113.07 m|nacional) moneda nacional, a doña Rosa Sofiro de Calabró y a doña Elida Esther Calabró, viuda e hija legítima del jubilado don Salvador Calabró; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

---

**Pensión**

Buenos Aires, Julio 1.° de 1937.

Que de la partida de fojas 23, resulta el fallecimiento del jubilado, Silvino Eduardo Denza, justificado su matrimonio con la actual peticionante de pensión, doña Josefina Inocencia Pucheu, fojas 24, acreditado el nacimiento de sus hijas legítimas Josefina Delia y María Angélisa Denza, fojas 25 y 26, que del resultado negativo de la publicación de edictos, fojas 31 vta., se descarta la posibilidad de que existan otros interesados, y atento por último el dictamen legal de fojas 31 vta., corresponde acordar pensión de acuerdo con las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.°, respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Josefina Inocencia Pucheu de Denza, Josefina Delia y María Angélica Denza, viuda e hijas legítimas del jubilado don Silvino Eduardo Denza, (fojas 13 y 15), a partir de la fecha del fallecimiento del causante (5 de febrero de 1937), con el haber mensual de cien pesos ($ 100 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

---

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Julio 8 de 1937. — Celso R. Rojas.

---

Buenos Aires, Julio 20 de 1937.

110.040. — 2776. — Expte. 35.644-D-937. — Dto. N.° 1713. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 1.° de julio del corriente año, acordando pensión de cien pesos ($ 100 m|n.) moneda nacional, a doña Josefina Inocencia Pucheu de Denza, Josefina De'ia y María Angélica Denza, viuda e hijas legítimas de' jubilado, don Silvino Eduardo Denza; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

---

**Pensión**

Buenos Aires, Junio 28 de 1937.

Probado con la partida de fojas 34, el fallecimiento del jubilado don Antonio Duró, justificado su matrimonio con la actual peticionante de pensión, doña Carmen Agote (fojas 35), que del resultado negativo de la publicación de edictos, fojas 39 vta., se descarta la posibilidad de que existan otros interesados, y atento por último el dictamen legal de fojas 40 vta., corresponde acordar pensión de acuerdo con las leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.°, respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Carmen Agote de Duró, viuda del jubilado, don Antonio Duró (fojas 27 y 28), a partir de la fecha del fallecimiento del causante (24 de febrero de 1937), con el haber mensual de veintinueve pesos con cincuenta y ocho centavos ($ 29.58 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

---

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Julio 5 de 1937. — Celso R. Rojas.

---

Buenos Aires, Julio 20 de 1937.

110.015. — 2777. — Expte. 35.431-D-937. — Dto. N.° 1714. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 23 de junio ppdo., acordando pensión de veintinueve pesos con cincuenta y ocho centavos ($ 29.58 m|nacional), moneda nacional, a doña Carmen Agote de Duró, viuda del jubilado, don Antonio Duró; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

---

**Jubilación ordinaria**

Buenos Aires, Julio 1.° de 1937.

Expte. 91-D-933. — Probado con la libreta de enrolamiento que el recurrente tiene 56 años, 5 meses y 5 días de edad, justificado con el cómputo de fojas 36, la prestación de 28 años, 9 meses y 22 días de servicios de los cuales 16 años, 2 meses y 21 días, son privilegiados, y atento el dictamen legal de fojas 37 vta., corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos cuarenta pesos con setenta y tres centavos (pesos 240.73 m|n.) moneda nacional, a don Segundo Díaz Correa, empleado de la Prefectura General Marítima.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio; formulándosele al Poder Ejecutivo, el cargo de la Ley 12.218.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

---

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Julio 7 de 1937. — Celso R. Rojas.

---

Buenos Aires, Julio 20 de 1937.

110.003. — 2778. — Expte. 35.658 D. 937. — 1715 — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 1.° de julio del corriente año, acordando jubilación ordinaria de doscientos cuarenta pesos con setenta y tres centavos ($ 240.73 m|n.), moneda nacional, a don Segundo Díaz Correa, empleado de la Prefectura General Marítima; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, debiendo exigirse previamente del interesado justifique por autoridad competente, cuál es su verdadera edad.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
Carlos A. Acevedo

---

**Jubilación extraordinaria**

Buenos Aires, Junio 23 de 1937.

Expte. 2--E-937. — Probado con los informes médicos de fojas 16, la imposibilidad física de la recurrente; justificado con el cómputo de fojas 19, la prestación de 25 años y 9 meses de servicios; y atento el dictamen legal de fojas 20; corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923 y 61 del D. Reglamentario de la misma. Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de doscientos treinta y tres pesos con cuarenta y ocho centavos ($ 233.48 m|n) moneda nacional, a doña Segunda Antonia Enriori; profesora de labores del Consejo Nacional de Educación.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, descontándose el cargo previo de los primeros haberes; debiendo con anterioridad al pago acreditar administrativamente que Segunda y Segunda Antonia Enriori, es una misma persona y hacerse representar por su curador pertinente. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Julio 2 de 1937. — Celso R. Rojas.

---

Buenos Aires, Julio 20 de 1937.

110.038. — 2779. — Expte. 35.377-E-937. — Dto. N.° 1716. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 23 de junio ppdo., acordando jubilación extraordinaria de doscientos treinta y tres pesos con cuarenta y ocho centavos ($ 233.48 m|n.) moneda nacional, a doña Segunda Antonia Enriori, profesora de labores del Consejo Nacional de Educación; y oído el señor Procurador del Tesoro,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

---

**Jubilación ordinaria**

Buenos Aires, Junio 23 de 1937.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente tiene 57 años, 4 meses y 4 días de edad, según fojas 2, y ha prestado 26 años, 2 meses y 19 días de servicios, según fojas 26, y atento el dictamen legal de fojas 27 vuelta; corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. R. de la misma. Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento sesenta y siete pesos con treinta y cinco centavos ($ 167.35 m|n.) moneda nacional, a don Serapio Marcial de la Fuente, agente de la Policía de la Capital.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en 24 meses y formulándose cargo al P. E. por el de la Ley 12.218, debiendo ratificar previo al pago la Policía, el nombre con que figura el recurrente a fojas 25. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Julio 1.° de 1937. — Celso R. Rojas.

---

Buenos Aires, Junio 20 de 1937.

110.036. — 2780. — Expte. 35.321-F-937. — Dto. N.° 1717. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 23 de junio ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento sesenta y siete pesos con treinta y cinco centavos ($ 167.35 m|n.) moneda nacional, a don Serapio Marcial de la Fuente, agente de la Policía de la Capital; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

**Jubilación ordinaria**

Buenos Aires, Junio 23 de 1937.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha prestado 23 años, y 14 días de servicios (fojas 9) y tiene 70 años, 2 meses y 1 día de edad, según fojas 1, que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado. Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 10, atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. R. de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento cincuenta y tres pesos con ochenta y tres centavos ($ 153.83 m|n.) moneda nacional, a don José Fernández, ayudante principal de la Colonia Nacional de Alienados.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación y el del Art. 9 de la Ley 11.923, en 24 meses. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Julio 1.° de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Junio 20 de 1937.

110.012. — 2781. — Expte. 35.335-F-937. — Dto. N.° 1718. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 23 de junio ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento cincuenta y tres pesos con ochenta y tres centavos ($ 153.83 m|n.) moneda nacional, a don José Fernández, ayudante principal de la Colonia Nacional de Alienados; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
Carlos A. Acevedo

**Jubilación extraordinaria**

Buenos Aires, Julio 1.° de 1937.

Probado con los informes médicos de fojas 13, la imposibilidad física del recurrente; justificado con el cómputo de fojas 16, la prestación de 23 años y 8 días de servicios; y atento el dictamen legal de fojas 17; corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923 y 61 del D. R. de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de ciento siete pesos con cuarenta y siete centavos (pesos 107.47 m|n.), moneda nacional, a don Manuel Fernández Teijeiro, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Julio 8 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Julio 20 de 1937.

110.050. — 2782. — Expte. 35.564-F-937. — Dto. N.° 1719. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 1.° de Julio del corriente año, acordando jubilación extraordinaria de ciento siete pesos con cuarenta y siete centavos ($ 107.47 m|n.), moneda nacional, a don Manuel Fernández Teijeiro, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
Carlos A. Acevedo

**Jubilación ordinaria**

Buenos Aires, Julio 1.° de 1937.

Expte. 1-F-937. — Probado con la partida de fojas 2, que el recurrente tiene 55 años, 8 meses y 4 días de edad; justificado con el cómputo de fojas 20, la prestación de 31 años, 1 mes y 18 días de servicios; y atento el dictamen legal de fojas 21; corresponde acordar jubilación ordinaria, con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma y 50 de la Ley 10.650. Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de trescientos tres pesos con veintiséis centavos ($ 303.26 m|n.), moneda nacional, a don Angel Filardi; ex empleado de la Aduana de Bahía Blanca (N.° del Registro del Personal Civil de la Ad. Nac. 23.215).

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio, descontándose el cargo del artículo 48 de la Ley 11.923, en la forma en él establecida.

4.° — Oportunamente recábese conformidad de la Caja Ferroviaria con la liquidación de fojas 21, teniendo presente que esta Caja contribuirá con pesos 237.43 y la Caja Ferroviaria con pesos 65.83. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Julio 8 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Junio 20 de 1937.

110.051. — 2783. — Expte. 35.595-F-937. — Dto. N.° 1720. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 1.° de julio del corriente año, acordando jubilación ordinaria de trescientos tres pesos con veinte y seis centavos ($ 303.26 m|n.) moneda nacional, a don Angel Filardi, ex empleado de la Aduana de Bahía Blanca (Número 23.215 del R. P. C.); y, oído el señor Procurador del Tesoro,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
Carlos A. Acevedo

**Jubilación ordinaria**

Buenos Aires, Julio 1.° de 1937.

Expte. 70-C-936. — Probado con las constancias de autos que el recurrente ha prestado 27 años, 7 meses y 6 días de servicios (fojas 14), y tiene 76 años, 5 meses y 16 días de edad (fojas 1); que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado. Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 15; atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento cuarenta y cuatro pesos ($ 144 m|n.), moneda nacional a don Miguel María de la Santísima Trinidad Guardia; sereno del Hospital Nacional de Alienadas;

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923 en 24 meses; debiendo previo al pago acreditar en legal forma que Miguel, Manuel y Miguel María de la Santísima Trinidad Guardia, es una misma persona. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Julio 8 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Junio 20 de 1937.

110.045. — 2784. — Expte. 35.565-G-937. — Dto. N.° 1721. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 1.° de julio del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento cuarenta y cuatro pesos ($ 144 m|n.) moneda nacional, a don Miguel María de la Santísima Trinidad Guardia, sereno del Hospital Nacional de Alienadas; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
Carlos A. Acevedo

**Jubilación extraordinaria**

Buenos Aires, Julio 1.° de 1937.

Probado con los informes médicos de fojas 18, que la imposibilidad física del recurrente existía en la fecha de la baja, justificado con el cómputo de fojas 22, la prestación de 22 años, 8 meses y 13 días de servicios; y atento el dictamen legal de fojas 23; corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 61 y 60 del D. R. de la misma. Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de ciento veinte y tres pesos con noventa y cuatro centavos ($ 123.94 m|n.) moneda nacional, a don Isidro Ponciano Gómez, ex empleado de Correos y Telégrafos.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio, debiendo presentarse previo al pago el curador de ley. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Julio 8 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Julio 20 de 1937.

110.069. — 2785. — Expte. 35.596-G-937. — Dto. N.° 1722. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 1.° de julio del corriente año, acordando jubilación extraordinaria de ciento veintitrés pesos con noventa y cuatro centavos ($ 123.94 m|n.) moneda nacional, a don Isidro Ponciano Gómez, ex empleado de Correos y Telégrafos; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
Carlos A. Acevedo

**Jubilación ordinaria**

Buenos Aires, Julio 1.° de 1937.

Expte. 8-I-937. — Probado con la partida de fojas 1, que el recurrente tiene 74 años, 10 meses y 10 días de edad; justificado con el cómputo de fojas 15, la prestación de 30 años, 7 meses y 25 días de servicios; y atento el dictamen legal de fojas 16; corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma. Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de trescientos setenta y cinco pesos ($ 375 m|n.) moneda nacional, a don Víctor Camilo Isla; ex empleado del Ministerio de Agricultura.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio; debiendo previo al pago acreditar en legal forma que Camilo Víctor, Camilo V. y Víctor Camilo Isla, es una misma persona. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Julio 8 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Junio 20 de 1937.

110.068. — 2786. — Expte. 35.613-I-937. — Dto. N.° 1723. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civi-

les, eleva para su aprobación la resolución de fecha 1.° de julio del corriente año, acordando jubilación ordinaria de trescientos setenta y cinco pesos (pesos 375 m|n.) moneda nacional, a don Víctor Camilo Isla, ex empleado del Ministerio de Agricultura; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
Carlos A. Acevedo

### Pensión

Buenos Aires, Junio 23 de 1937.

Probado con la partida de fojas 64, el fallecimiento de don Cirilo Jara; justificado su matrimonio con doña Margarita Morales (fojas 66); que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 72 vuelta), descarta la posibilidad de que existan otros interesados, que de fojas 48 y 70; resulta que el causante había excedido el tiempo de servicios con el exceso de edad; y atento el dictamen legal de fojas 72 v., corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 90 y 108 del D. R. de la misma. Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Margarita Morales de Jara, viuda del ex ayudante 1.° de la Dirección General de Arsenales de Guerra, Ministerio de Guerra, don Cirilo Jara, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (9 de marzo de 1937), con el haber mensual de sesenta y ocho pesos con ochenta y dos centavos ($ 68.82 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, descontándose el cargo previó de los primeros haberes de la pensión y el del artículo 9 de la Ley 11.923, en 2 años.

3.° — Rectificar judicialmente, previo al pago, el nombre con que aparece en la partida de bautismo el causante, pues es insuficiente la nota final (fojas 48). Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Julio 2 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Julio 20 de 1937.

110.009. — 2787. — Expte. 35.372-J-937. — Dto. N.° 1724. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 23 de junio ppdo., acordando pensión de sesenta y ocho pesos con ochenta y dos centavos ($ 68.82 m|n.), moneda nacional, a doña Margarita Morales de Jara, viuda del ex ayudante 1.° de la Dirección General de Arsenales de Guerra (Ministerio de Guerra), don Cirilo Jara; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, debiendo exigirse de la interesada, justifique por información sumaria judicial, cuál es el verdadero nombre del causante.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
Carlos A. Acevedo

### Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Julio 1.° de 1937.

Expte. 2-J-935. — Probado con la partida de fojas 35, que el recurrente tiene 61 años, 8 meses y 13 días de edad; justificado con el cómputo de fojas 56 la prestación de 33 años, 3 meses y 5 días de servicios; y atento el dictamen legal de fojas 57 vuelta; corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma. Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos noventa y nueve pesos con sesenta y cinco centavos ($ 299.65 m|n.), moneda nacional, a don Adán José James; ayudante de gabinete de la Escuela Normal de Maestras N.° 7;

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación;

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en 24 meses y el previo de los primeros haberes, debiendo con anterioridad al pago acreditar administrativamente que Adam y Adán José James, es una misma persona. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Por las razones expresadas en el caso "Pandolfini", corresponde la aplicación de la Ley 4349.

Julio 8 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Junio 20 de 1937.

110.067. — 2788. — Expte. 35.649-J-937. — Dto. N.° 1725. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 1.° de julio del corriente año, acordando jubilación ordinaria de doscientos noventa y nueve pesos con sesenta y cinco centavos ($ 299.65 m|n), moneda nacional, a don Adán José James, ayudante de gabinete de la Escuela Normal de Maestras N.° 7; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
Carlos A. Acevedo

### Pensión

Buenos Aires, Junio 23 de 1937.

Probado con la partida de fojas 1, el fallecimiento de don Blas Lo Re; justificado su matrimonio con la actual peticionante de pensión doña María Luisa Pauletti, (fojas 2); acreditado el nacimiento de Antonio Luis Lo Re (fs. 4); que del resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 33 vuelta); se descarta la posibilidad de que existan otros interesados, que de fs. 32, resulta la prestación de 26 años, 1 mes y 1 día de servicios; y atento por último el dictamen legal de fojas 33 vuelta; corresponde acordar pensión de acuerdo con las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.°, respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma. Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña María Luisa Pauletti de Lo Re, Antonio Luis Lo Re, viuda e hijo legítimo del ex empleado de Correos y Telégrafos don Blas Lo Re, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (5 de setiembre de 1936), con el haber mensual de sesenta pesos con ochenta y nueve centavos ($ 60.89 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en el término de 24 meses. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Julio 2 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Julio 20 de 1937.

110.022. — 2789. — Expte. 35.337-L-937. — Dto. N.° 1726. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 23 de junio ppdo., acordando pensión de sesenta pesos con ochenta y nueve centavos ($ 60.89 m|n.) moneda nacional, a doña María Luisa Pauletti de Lo Re y Antonio Luis Lo Re, viuda e hijo legítimo del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Blas Lo Re; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
Carlos A. Acevedo

### Pensión

Buenos Aires, Julio 1.° de 1937.

Expte. 70-L-936. — Probado con la partida de fojas 2, el fallecimiento de don Octavio López Zavaleta; justificado su matrimonio con doña Jesús Alejandra Herrera (fojas 7); acreditado el nacimiento del hijo Alberto Máximo, con el certificado de fojas 12, que del cómputo de fojas 56, resulta la prestación de 20 años, 5 meses y 16 días de servicios; que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 57 vuelta), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y atento el dictamen legal de fojas 57 vuelta; procede acceder a lo solicitado de acuerdo a las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.°, respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma. Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Jesús Alejandra Herrera de López y Alberto Máximo López; viuda e hijo del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Octavio López Zavaleta, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (17 de Septiembre de 1935), con el haber mensual de sesenta y siete pesos con sesenta y cuatro centavos (pesos 67.74 m|n.), moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Julio 7 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Julio 20 de 1937.

110.060. — 2790. — Expte. 35.567-L-937. — Dto. N.° 1727. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 1.° de julio del corriente año, acordando pensión de sesenta y siete pesos con setenta y cuatro centavos ($ 67.74 m|n.) moneda nacional, a doña Jesús Alejandra Herrera de López y Alberto Máximo López, viuda e hijo del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Octavio López Zavaleta; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
Carlos A. Acevedo

### Pensión

Buenos Aires, Julio 1.° de 1937.

Expte. 25-M-1937. — Probado con la partida de (fojas 1), el fallecimiento de don Manuel Marzábal; justificado su matrimonio con doña Manuela Gordin (fojas 2); que del cómputo de (fojas 10), resulta la prestación de 26 años, 1 mes y 23 días de servicios; que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 11 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y atento el dictamen legal de (fojas 11 vta.), procede acceder a lo solicitado de conformidad con las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.°, respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Manuela Gordin de Marzábal; viuda del ex ayudante 1.° de la Aduana de la Capital, don Manuel Marzábal, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (10 de diciembre de 1936), con el haber mensual de cincuenta y seis pesos con cuarenta y nueve centavos ($ 56.49 m|n.), moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación; debiendo previo al pago acreditar administrativamente que, Manuel Mazabal, Masaval y Manuel Marzábal, es una misma persona; y notificar en forma auténtica del decreto por el cual se le acuerda pensión dada la forma como está suscripta la solicitud de (fs. 7 vta.). Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Julio 8 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Julio 20 de 1937.

110.058. — 2791. — Expte. 35.650-M-1937. — Dto. N.° 1728. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 1.° de julio del corriente año, acordando pensión de cincuenta y seis pesos con cuarenta y nueve centavos ($ 56.49 m|n.) moneda nacional, a doña Manuela Gordin de Marzábal, viuda del ex ayudante 1.° de la Aduana de la Capital, don Manuel Marzábal; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, con excepción de la forma de justificar cuál es el verdadero

apellido del causante, la que deberá ser hecha ante el Juez competente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
Carlos A. Acevedo

---

**Jubilación ordinaria**

Buenos Aires, Julio 1.° de 1937.

Expte. 131-M-1936. — Probado con las constancias de autos que el recurrente ha prestado 27 años, 10 meses y 4 días de servicios (fojas 27), y tiene 62 años, 1 mes y 11 días de edad (fojas 3); que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado. Por ello, de conformidad con el dictamen legal de (fojas 28); atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento cuarenta pesos con cuarenta y cinco centavos (pesos 140.45 m|n.) moneda nacional, a don Carlos José Santiago Molinari; sereno del Arsenal de Artillería de Marina de Zárate.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Julio 7 de 1937. — Celso R. Rojas.

---

Buenos Aires, Junio 20 de 1937.

110.049. — 2792. — Expte. 35.572-M-1937. — Dto. N.° 1729. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 1.° de julio del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento cuarenta pesos con cuarenta y cinco centavos ($ 140.45 m|n.) moneda nacional, a don Carlos José Santiago Molinari, sereno del Arsenal de Artillería de Marina de Zárate; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
Carlos A. Acevedo

---

**Jubilación ordinaria**

Buenos Aires, Julio 1.° de 1937.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha prestado 29 años, 4 meses y 11 días de servicios, según fojas 15, y tiene 57 años, 2 meses y 7 días de edad, según fojas 1, que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado. Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 16, atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. R. de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento sesenta y ocho pesos con sesenta y dos centavos ($ 168.62 m|n.) moneda nacional, a don La Cruz Mesa, caballerizo de la Policía de la Capital.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en 24 meses, debiéndose acreditar legalmente previo al pago que Cruz de la Mesa y La Cruz Mesa, es una misma persona.

4.° — Autenticar, previo al pago, la copia de fojas 1. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Julio 7 de 1937. — Celso R. Rojas.

---

Buenos Aires, Junio 20 de 1937.

110.065. — 2793. — Expte. 35.573-M-1937. — Dto. N.° 1730. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 1.° del corriente mes, acordando jubilación ordinaria de ciento sesenta y ocho pesos con sesenta y dos centavos ($ 168.62 m|n.) moneda nacional, a don La Cruz Mesa, caballerizo de la Policía de la Capital; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, debiendo exigirse previamente al interesado, la presentación de la partida de nacimiento.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
Carlos A. Acevedo

---

**Jubilación extraordinaria**

Buenos Aires, Julio 1.° de 1937.

Probado con los informes médicos de fojas 15, la imposibilidad física del recurrente, justificado con el cómputo de fojas 18, la prestación de 23 años, 9 meses y 17 días de servicios, y atento el dictamen legal de fojas 19, corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, y 61 del D. R. de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de cien pesos con treinta y cinco centavos ($ 100.35 m|n.) moneda nacional, a don José Manuel Montero, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose acreditar administrativamente previo al pago que José y José Manuel Montero, es una misma persona. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Julio 7 de 1937. — Celso R. Rojas.

---

Buenos Aires, Julio 20 de 1937.

110.070. — 2794. — Expte. 35.570-M-1937. — Dto. N.° 1731. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 1.° de julio del corriente año, acordando jubilación extraordinaria de cien pesos con treinta y cinco centavos ($ 100.35 m|n.) moneda nacional, a don José Manuel Montero, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
Carlos A. Acevedo

---

**Jubilación ordinaria**

Buenos Aires, Junio 23 de 1937.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha prestado 25 años, 6 meses y 18 días de servicios, según fojas 36, y tiene 70 años, 6 meses y 29 días de edad, según fojas 1, que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega mínimum requerido por el Art. 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado. Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 37 vta., atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. R. de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento treinta y un pesos con sesenta y dos centavos ($ 131.62 m|n.) moneda nacional, a don Domingo Francisco Mele, operario de las Obras Sanitarias de la Nación.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en 24 meses y el previo de los primeros haberes de la misma. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Julio 2 de 1937. — Celso R. Rojas.

---

Buenos Aires, Junio 20 de 1937.

110.014. — 2795. — Expte. 35.338-M-1937. — Dto. N.° 1732. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 23 de junio ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento treinta y un pesos con sesenta y dos centavos ($ 131.62 m|n.) moneda nacional, a don Domingo Francisco Mele, operario de las Obras Sanitarias de la Nación; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
Carlos A. Acevedo

---

**Jubilación extraordinaria**

Buenos Aires, Julio 1.° de 1937.

Expte. 3-N-1936. — Probado con los informes médicos de (fojas 15), la imposibilidad física de la recurrente; justificado con el cómputo de (fojas 18), la prestación de 20 años, 7 meses y 19 días de servicios; y atento el dictamen legal de (fojas 19); corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los Arts. 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923 y 61 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de ochenta y tres pesos con setenta y seis centavos ($ 83.76 m|n.) moneda nacional, a doña Alejandrina Maravilla de Novo, empleada de Correos y Telégrafos.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Julio 7 de 1937. — Celso R. Rojas.

---

Buenos Aires, Julio 20 de 1937.

110.044. — 2796. — Expte. 35.577-N-1937. — Dto. N.° 1733. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 1.° de julio del corriente año, acordando jubilación extraordinaria de ochenta y tres pesos con setenta y seis centavos ($ 83.76 m|n.) moneda nacional, a doña Alejandrina Maravilla de Novo, empleada de Correos y Telégrafos; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y debiendo exigirse oportunamente de la interesada, la presentación de la partida de nacimiento.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
Carlos A. Acevedo

---

**Pensión**

Buenos Aires, Junio 23 de 1937.

Probado con la partida de fojas 43, el fallecimiento del jubilado don Teodoro Pérez Castro, justificado su matrimonio con doña Josefa Escobar (fojas 44), que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 50 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados, y atento el dictamen legal de fojas 50 vta., corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 90 y 108 del D. R. de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Josefa Escobar de Pérez Castro, viuda del jubilado don Teodoro Pérez Castro (fojas 28 y 31), a partir de la fecha del fallecimiento del causante (16 de abril de 1937), con el haber mensual de ciento setenta y seis pesos con sesenta y siete centavos ($ 176.67 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Julio 5 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Julio 20 de 1937.

110.017. — 2797. — Expte. 35.438-P-1937. — Dto. N.° 1734. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 23 de junio ppdo., acordando pensión de ciento setenta y seis pesos con sesenta y siete centavos (pesos 176.67 m|n.) moneda nacional, a doña Josefa Escobar de Pérez Castro, viuda del jubilado, don Teodoro Pérez Castro; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

**Jubilación ordinaria**

Buenos Aires, Junio 23 de 1937.

Expte. 104-P-1936. — Probado con la partida de (fojas 3), que el recurrente tiene 65 años, 6 meses y 10 días de edad; justificado con el cómputo de (fojas 44); la prestación de 30 años, 2 meses y 17 días de servicios; y atento el dictamen legal de (fojas 45 vta.); corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923, 63 del D. Reglamentario de la misma y 50 de la Ley 10.650;

Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—
RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos veinte pesos con setenta y cuatro centavos ($ 220.74 m|n.) moneda nacional, a don Benedicto Peire; jornalero de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología (Ministerio de Agricultura).

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923 en 3 años, el previo de los primeros haberes y el 48 de la Ley 10.650, en la forma en él establecida.

4.° — Oportunamente recábese conformidad de la Caja Ferroviaria con la liquidación de (fojas 44 vta.), teniendo presente que esta Caja contribuirá con $ 165.52 y la Caja Ferroviaria con pesos 55.22. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Julio 2 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Julio 20 de 1937.

110.013. — 2798. — Expte. 35.377-P-1937. — Dto. N.° 1735. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 23 de junio ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos veinte pesos con setenta y cuatro centavos ($ 220.74 m|n.) moneda nacional, a don Benedicto Peire, jornalero de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología (Ministerio de Agricultura); y, oído el señor Procurador del Tesoro,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

## Ministerio de Guerra

**Reglamento de las Escuelas de Armas (R. R. M. 18). — Se le introduce una modificación.**

Buenos Aires, Enero 8 de 1938.

123.271. — 43. — Visto el presente expediente letra R., N.° 269|37, Cde. 62 (M. G.), y lo informado por el señor Inspector General del Ejército,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Reglamento de las Escuelas de Armas (R. R. M. 18); introdúzcase la siguiente modificación:

Anexo N.° 1, agregar como inciso h), el curso de instrucción siguiente:

h) Curso de equitación para tenientes de caballería y de artillería.
Concurrirá un teniente, con dos o tres años de antigüedad, por regimiento de caballería y de artillería y por grupo de artillería a caballo.
Se realizará en la Escuela de Caballería y Equitación.
Durará nueve (9) meses y su finalización coincidirá con la del año militar.

**Observaciones:**

8) Cuando en un cuerpo no haya tenientes en las condiciones indicadas y que no hayan efectuado el curso en años anteriores, se designará un oficial entre los que sigan por orden decreciente de antigüedad.

9) Los participantes deben concurrir a los campeonatos hípicos anuales (Reglamento de Trabajos Hípicos - R. R. M. 8 a.).

Art. 2.° — Dicho Curso tendrá por objeto desarrollar las aptitudes hípicas del oficial y formar instructores de equitación y adiestradores hábiles de potros para silla, tiro y carga.

Art. 3.° — El Estado Mayor General del Ejército formulará el modelo de hoja rectificativa correspondiente.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 2.ª Parte y archívese en la Inspección General del Ejército (E. M. G. E.).

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

**Creando el Colegio Nacional Militar. — Reglamento de las Escuelas de Armas (R. R. M. 18). — Se le introduce una modificación.**

Buenos Aires, Enero 8 de 1938.

123.276. — 44. —

CONSIDERANDO:

Que los excelentes resultados alcanzados en la educación e instrucción de los cadetes del Colegio Militar ponen de manifiesto la conveniencia de que dichos beneficios alcancen paulatinamente a la juventud que cursa los estudios secundarios;

Que esta educación e instrucción sólo puede asegurarse en internados que, con régimen semejante al que tiene el Colegio Militar, aseguren el debido control de los alumnos;

Que hay conveniencia en que dichos institutos se mantengan bajo la dependencia del Ministerio de Guerra, para asegurar así la continuidad de su régimen, que puede señalarse como modelo no sólo en cuanto se refiere a la enseñanza evolutiva, sino también a la educación física y moral;

Que, trasladado el Colegio Militar a sus nuevos edificios, quedará disponible el actual local, el cual con algunas modificaciones puede adaptarse al fin propuesto,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Créase el Colegio Nacional Militar, bajo la dependencia del Ministerio de Guerra incorporado a la enseñanza secundaria.

Art. 2.° — El Colegio Nacional Militar funcionará como internado y desarrollará los planes de estudios vigentes en los Colegios Nacionales, quedando habilitado para expedir títulos de bachiller. El régimen interno del Colegio Nacional Militar se establecerá tomando por base el del Colegio Militar.

Art. 3.° — El Colegio Nacional Militar funcionará en el local que actualmente ocupa el Colegio Militar, a cuyo efecto el Ministerio de Guerra tomará todas las medidas para que se efectúen las reparaciones y modificaciones necesarias tan pronto haya sido desalojado.

Art. 4.° — Nómbrase una comisión presidida por el Director General de Institutos Militares, General de Brigada don Rodolfo Márquez e integrada por el Director de la Escuela Superior de Guerra, Coronel don Carlos Von Der Becke, Director del Colegio Militar, Coronel don Juan N. Tonazzi, Inspector Técnico General de Enseñanza Incorporada, doctor don Aurelio García Elorrio y, como Secretario, el Coronel don Domingo Martínez, de la Dirección General de Institutos Militares, con la misión de preparar su reglamento orgánico, el cual será elevado a los Ministerios de Guerra y de Justicia e Instrucción Pública antes del 15 de febrero de 1938.

Por los Ministerios de Guerra y de Justicia e Instrucción Pública se le impartirán las instrucciones necesarias.

Art. 5.° — El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Estado de los Departamentos de Justicia e Instrucción Pública y de Guerra.

Art. 6.° — Comuníquese, dése al Registro Nacional, publíquese en el Boletín Militar 2.ª Parte y archívese.

JUSTO. — Basilio B. Pertiné. — Jorge de la Torre.

## Ministerio de Agricultura

**Reglamentando el destino de vellones**

Buenos Aires, Enero 4 de 1938.

123.091. — 6. — Visto este expediente (N.° 34.766-1937), en el que se señala la necesidad de dar destino a los vellones que, para su análisis o para participar en los concursos generales y regionales, se remitan al Instituto de Investigación de Lanas, cuando los interesados no manifiesten expresamente que los retirarán oportunamente, y

CONSIDERANDO:

Que es conveniente proporcionar a este servicio vellones típicos, pues ello, aparte de beneficiarlo, permitirá confeccionar muestrarios de propaganda con destino a las Entidades Rurales, Criadores, Consulados Argentinos, Mercados y Centros Fabriles de los países importadores de nuestras lanas, o utilizar el producido de su venta en atender los gastos generales que demanden los análisis efectuados por el Instituto de Investigación de Lanas;

Atento lo informado por las Direcciones de Ganadería, de Administración y por el Instituto de Investigación de Lanas,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Los vellones remitidos al Instituto de Investigación de Lanas, para su análisis deberán ser retirados dentro de un plazo no mayor de tres meses, vencido este plazo quedarán a disposición del Instituto.

Art. 2.° — Cuando, por vencimiento del plazo fijado por el apartado anterior, se reuna un número apreciable de vellones, el Instituto de Investigación de Lanas podrá seleccionar y reservar los que reunan características más típicas, para la confección de muestrarios o exhibición en museos. — Remitirá los restantes al Mercado Central de Frutos para su venta, reservando una muestra de vellones.

Art. 3.° — El producido de la venta a que se refiere el apartado anterior, ingresará a la cuenta especial que, a requerimiento de este Ministerio y por intermedio del de Hacienda, se abrirá al efecto y con el que se atenderán todos los gastos relativos a la adquisición de instrumental, aparatos y drogas para el laboratorio de análisis del Instituto de Investigación de Lanas.

Art. 4.° — El Instituto extenderá en todos los casos a los remitentes un comprobante en el cual constará: nombre, procedencia, peso, número de vellones y características que los individualicen.

Art. 5.° — El Instituto de Investigación de Lanas, llevará un libro especial en el que registrará todos los vellones en el momento de su ingreso, indicando nombre del remitente, procedencia, número de vellones, pesos y características que los individualicen, y en el que dejará constancia, luego de practicado el análisis respectivo, de las mermas sufridas, peso de las muestras archivadas y destino del remanente (devolución o venta).

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a sus efectos a la Dirección de Ganadería.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

**Fijando precio de costo de producción de la yerba mate nacional canchada, en $ 0.26 m|n.**

Buenos Aires, Enero 5 de 1938.

123.176. — 7. — Expte. N.° 0500-1937. — Vistos el asesoramiento efectuado por la Comisión Reguladora de la Producción y Comercio de la Yerba Mate y la investigación especial sobre el cálculo del costo de producción de ese producto practicado por la oficina técnica respectiva del Ministerio de Agricultura, y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.°, inciso i, apartado 1.°, de la Ley N.° 12.236, que regula el régimen de la producción, industria y comercio de la yerba mate, es necesario fijar el precio de costo medio normal y corriente de la yerba mate canchada de la producción nacional;

Que al establecer la Ley N.° 12.236 que ha de compensarse a los productores nacionales la diferencia que resulta entre la cotización media de la yerba canchada argentina y el costo medio normal y corriente, ha querido que exista un solo precio promedio general de toda la región productora del país a fin de que en caso de tener que satisfacerse esa compensación, la misma no alcance a cubrir el precio de costo de las explotaciones marginales, con el propósito de que éstas tiendan a desaparecer,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Fíjase en $ m|n. 0.26 (veintiséis centavos moneda nacional) el precio de costo de producción medio normal y corriente previsto en el artículo 3.°, inciso i, apartado 1.°, de la Ley N.° 12.236, del kilogramo de yerba mate nacional canchada, puesta en Buenos Aires o Rosario, a los efectos de la compensación de la producción del año 1937.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y vuelva a la Comisión Reguladora de la Producción y Comercio de la Yerba Mate.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

**Título de propiedad a favor de don Santiago José Decó, en el Territorio del Chubut.**

Buenos Aires, Julio 13 de 1937.

109.602. — 981. — Expte. 93.314-1933. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 24 de julio de 1926 (fs. 1), se concedió en venta a don Santiago Decó, cuyo verdadero nombre y apellido resulta ser Santiago José Decó (fs. 9), la fracción a del solar A de la manzana N.° 42 del

pueblo Esquel, en el Territorio del Chubut, de conformidad con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentario, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento to las informaciones producidas,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Santiago José Decó, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la fracción $a^3$ del solar A de la manzana N.° 42 del pueblo Esquel en el Territorio del Chubut, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923 y artículo 2.° del Decreto N.° 62.908 de 2 de julio de 1935.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

**Título de propiedad a favor de don Fernando Kraft, en el Territorio del Chaco.**

Buenos Aires, Julio 13 de 1937.

109.603. — 982. — Expte. 94.665-1932. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 16 de octubre de 1925 (fs. 5), se concedió en venta a don Fernando Kraft, la mitad Este del solar b, de la manzana número 143 del Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, de conformidad con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Fernando Kraft, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y a sus decretos reglamentarios, en la mitad Este del solar b, de la manzana N.° 143 del Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras, a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

**Título de propiedad a favor de don Alejandro Asef, en el Territorio del Chubut.**

Buenos Aires, Julio 13 de 1937.

109.604. — 983. — Expte. 127.807-1930. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución de fecha 14 de febrero de 1927 (fs. 63), se concedió en venta a don Alejandro Asef, el solar D, de la manzana N.° 24 del pueblo Esquel, en el Territorio del Chubut, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Alejandro Asef, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar D, de la manzana N.° 24 del pueblo Esquel, en el Territorio del Chubut, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923 y artículo 2° del de fecha 2 de julio de 1935.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

**Título de propiedad a favor de don José Calvete, en el Territorio del Chaco.**

Buenos Aires, Julio 13 de 1937.

109.605. — 984. — Expte. 94.850-1932. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 26 de enero de 1928 (fs. 1), se concedió en venta a don José Calvete, la mitad Este del solar c, de la manzana 84 del pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, de conformidad con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por la cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don José Calvete, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Este del solar c, de la manzana N.° 84 del Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

**Título de propiedad a favor de don Wáshington Angel Moré, en el Territorio del Chubut.**

Buenos Aires, Julio 13 de 1937.

109.606. — 985. — Expte. 91.756-1933. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 24 de julio de 1926 (fs. 1), se concedió en venta a don Wáshington Angel Moré, la fracción $b^3$ del solar B, de la manzana N.° 50 del Pueblo Esquel, en el Territorio del Chubut, de conformidad con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Wáshington Angel Moré, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la fracción $b^3$, del solar B, de la manzana número 50 del Pueblo Esquel, en el Territorio del Chubut, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923 y artículo 2.° del de fecha 2 de julio de 1935.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras, a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

**Título de propiedad a favor de don Vicente Yunes, en el Territorio del Chaco.**

Buenos Aires, Julio 13 de 1937.

109.607. — 986. — Expte. 114.325-1936. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resoluciones de fechas 24 de septiembre de 1924 y 22 de febrero de 1928 (fs. 1), se concedió en venta a don Vicente Yunes, la fracción Este del solar c, de la manzana N.° 149 del Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, con una superficie de 1.150 metros cuadrados, de acuerdo con las disposiciones de la Ley número 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente, y otorgar el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Vicente Yunes, las obligaciones impuestas por la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios, en la fracción Este del solar c, de la manzana N.° 149 del Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, con una superficie de un mil ciento cincuenta metros cuadrados, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

## Ministerio de Obras Públicas

**D. G. de Arquitectura. — Varias adquisiciones para obras en ejecución. — Se aprueban licitaciones.**

Buenos Aires, Julio 13 de 1937.

109.629. — 2326. — Expte. N.° 14.360-A-1937. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la provisión de diversos materiales, con destino a obras que lleva a cabo, y

Teniendo en cuenta:

Que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que las mismas tratan, a las firmas y por los precios que a continuación se detallan:

Licitación privada N.° 16.865—

Palacio del Ministerio de Obras Públicas.

Siemens-Schuckert S. A., por pesos 261 m|nacional.

Museo Mitre.

The Anglo Argentine G|E. Co. Ltda., por pesos 324 m|nacional.

Licitación privada N.° 16.905—

Hospital de Clínicas.

Eino Heihonen, por pesos 102.20 m|nacional.

Palacio de Justicia.

Eino Heihonen, por pesos 204.40 m|nacional.

Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales (Córdoba).

Licitación privada N.° 16.933—

Esteban Rizzi, por pesos 3.036 m|nacional.

Escuela Normal N.° 2, Rosario (Santa Fe).

Licitación privada N.° 16.870—

S. J. Dorrego, por $ 127.70 m|nacional.

Dirección General de Arquitectura - Talleres y Almacenes.

Licitación privada N.° 16.872—

Estrabou y Cía., por pesos 338.30 m|nacional.

Licitación privada N.° 16.991—

Proveedora Argentina de Materiales Industriales, por pesos 361.45 m|nacional.

Escuela de Artesanos "Almafuerte".

Licitación privada N.° 16.890—

A. Piatti y Cía., por pesos 240 m|nacional.

Facultad de Agronomía, La Plata.

Licitación privada N.° 16.895—

Loma Negra S. A., por pesos 2.868.75 m|nacional.

Licitación privada N.° 16.897—

Sierras del Tandil (S. I. A.), por pesos 2.192.40 m|nacional.

Facultad de Ciencias Fisicomatemáticas.

Licitación privada N.° 16.923—

H. A. Dillinger, por pesos 3.028 m|nacional.

Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones, Olivos (Buenos Aires).

Licitación privada N.° 16.826—

José Centrone e Hijo, por pesos 840 m|nacional.

Licitación privada N.° 16.839—

José Centrone e Hijo, por pesos 3.100 m|nacional.

Licitación privada N.° 17.094—

S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, por pesos 123.07 m|nacional.

Escuela Normal N.° 6.

Licitación privada N.° 16.691—

Evans Thornton y Cía., por pesos 273.68 m|nacional.

Licitación privada N.° 16.963—

Luchetti, Fontana y Masola, por pesos 194.50 m|nacional.

Hospital de Clínicas.

Licitación privada N.° 16.977—

Johns-Manville Boley Ltda., por pesos 369.10 m|nacional.

Licitación privada N.° 16.978—

Hierromat S. A., por pesos 3.080.30 m|nacional.

Oficinas Nacionales (Salta).

Licitación privada N.° 16.174—

Siemens-Schuckert S. A., por pesos 2.286.50 m|nacional.

Correos y Telégrafos, San Andrés de Giles (Buenos Aires).

Licitación privada N.° 16.516—

Parcus Hnos., por pesos 3.800 m|nacional.

Ministerio de Agricultura, Pabellón Fiebre Aftosa.

Licitación privada N.° 16.709.

Escuela de Artesanos "Almafuerte", por pesos 3.705.22 m|nacional.

Universidad Nacional del Litoral (Santa Fe).

Licitación privada N.° 16.810 —

Angeleri, Jacuzzi y Cía., por pesos 3.350 m|nacional.

Museo Mitre.

Licitación privada N.° 16.856—

Belenda-Seapusio y Cía., por pesos 243.20 m|nacional.

The Anglo Argentine G|E. Co. Ltda., por pesos 14.80 m|nacional.

Escuela Normal (Santa Fe).

Licitación privada N.° 16.869—

"Eterna", Fábrica de Escaleras y Anexos, por pesos 45 m|nacional.

Art. 2.° — El importe total de (pesos 34.510.07 m|n.) treinta y cuatro mil quinientos diez pesos con siete centavos moneda nacional, se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto en vigor.
Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 4, pesos 468.18 m|nacional.
Plan de Trabajos Públicos para 1937—
Inciso 1.°, ítem 2, partida 217, pesos 261.50 m|nacional.
Inciso 1.°, ítem 2.°, partida 179, pesos 582 m|nacional.
Inciso 1.°, ítem 2., partida 171, pesos 3.551.60 m|nacional.
Inciso 1°, ítem 2, partida 81, pesos 204.40 m|nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 168, pesos 3.036 m|nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 113, pesos 127.70 m|nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 203, pesos 699.75 m|nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 79, pesos 240 m|nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 160, pesos 5.061.15 m|nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 163, pesos 3.028 m|nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 45, pesos 4.063.07 m|nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 203, pesos 2.286.50 m|nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 7, pesos 3.800 m|nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 190, pesos 3.705.22 m|nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 166, pesos 3.350 m|nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 116, pesos 45 m|nacional.
Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y a sus efectos, vuelva a la de Arquitectura.

JUSTO
M. R. ALVARADO

**D. G. de Arquitectura. — Edificio fiscal Viamonte 1816. — Custodia y conservación.**

Buenos Aires, Julio 13 de 1937.

109.630. — 2327. — Expte. 14.509-A-1937. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Arquitectura, eleva el presupuesto de $ 2.940 m|n., que ha preparado, relativo a los trabajos de conservación y custodia, del edificio fiscal, sito en la calle Viamonte N.° 1816, durante los meses de junio a diciembre del año en curso, dando cuenta al mismo tiempo que en razón de la urgencia con que eran requeridos esos trabajos, procedió a dar comienzo a los mismos, por lo que solicita aprobación de tal temperamento,

Teniendo en cuenta:
Que por las razones expresadas puede aprobarse el procedimiento seguido por la Repartición técnica;
Que asimismo corresponde aprobar dicho presupuesto y autorizar a la Repartición a continuar los trabajos por administración, por poseer elementos y personal para hacerlo en forma rápida y económica; y
De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al dar comienzo a los trabajos de que se ha hecho referencia y autorízase a la misma para que en base al presupuesto de dos mil novecientos cuarenta pesos moneda nacional (pesos 2.940 m|n.), que se aprueba, los prosiga por administración, hasta su total terminación, debiendo imputarse la expresada suma al Presupuesto en vigencia, en la siguiente forma:
Anexo I, inciso 2, ítem 2, partida 1, pesos 2.450 m|nal.
Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 4, pesos 490 m|nal.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

**D. G. de Arquitectura. — Comisaría de Sierra Colorada (Río Negro). — Construcción edificio.**

Buenos Aires, Julio 13 de 1937.

109.631. — 2328. — Expte. 14.219-R-1937. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva el adjunto proyecto y presupuesto, valor este último de pesos 29.964.49 m|nal., relativos a la construcción de un edificio, destinado a la Comisaría de Policía de Sierra Colorada (Territorio de Río Negro),

Teniendo en cuenta:
Que la Gobernación de Río Negro, solicita se la autorice a llevar a cabo las obras bajo la fiscalización de la Dirección antes citada, lo cual importa una economía apreciable desde que se evitarán gastos de traslado de obreros y de elementos necesarios al lugar donde se ejecutarán dichos trabajos;
Que la Dirección General de Arquitectura, manifiesta que no existe inconveniente en conferir la autorización solicitada por la referida Gobernación, así como tampoco en transferirle la suma de pesos 29.964.49 m|nal., a que asciende dicha construcción; y
De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto y presupuesto, valor este último de veintinueve mil novecientos sesenta y cuatro pesos con cuarenta y nueve centavos moneda nacional (pesos 29.964.49 m|nacional), relativos a las obras de que se ha hecho referencia y encomiéndase las mismas a la Gobernación de Río Negro, bajo la fiscalización técnica de la Dirección General de Arquitectura, debiendo en su oportunidad, rendir cuenta documentada de las inversiones que realice.
Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos para que extienda la correspondiente orden de pago por la suma de veintinueve mil novecientos sesenta y cuatro pesos con cuarenta y nueve centavos moneda nacional (pesos 29.964.49 m|n.) a favor de la Gobernación de Río Negro, con imputación al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1937, en el inciso 1, ítem 2, partida 36.
Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, pase a sus efectos a la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a los fines que corresponda.

JUSTO
M. R. ALVARADO

**D. G. de Arquitectura. — Adquisición e instalación ascensor en la Aduana de la Capital. — Se aprueba licitación.**

Buenos Aires, Julio 13 de 1937.

109.632. — 2329. — Expte. 19.024-Y-1936. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las actuaciones relativas al resultado obtenido en la licitación pública (2.° llamado), que ha realizado en virtud de la autorización conferida por Decreto N.° 92.099, de fecha 9 de octubre ppdo., para adjudicar la provisión e instalación de un ascensor, con destino a la Administración en el edificio de la Aduana de la Capital,

Teniendo en cuenta:
Que del estudio realizado por la Dirección técnica a las diversas propuestas presentadas en ese acto, resulta más conveniente la que formula la empresa Otis Elevator Company, que ofrece hacer la provisión e instalación aludida, por el importe de $ 7.320 m|nal., o sea con una rebaja de 22.94 o|o sobre el presupuesto oficial;
Que habiéndose observado las disposiciones en vigor para los remates de la naturaleza del que se trata, no existe inconveniente para aprobar lo actuado conforme lo solicita la Dirección recurrente; y
De acuerdo con lo manifestado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y la Contaduría General de la Nación,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el resultado de la licitación pública, de que se ha hecho referencia y adjudícase la provisión e instalación del mecanismo de que se trata, a la firma Otis Elevator Company, por el importe de siete mil trescientos veinte pesos moneda nacional (pesos 7.320 m|nacional).
Art. 2.° — Dicho gasto deberá atenderse con el crédito autorizado en el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, en el inciso 1, ítem 2, partida 72.
Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos, quien queda autorizada a celebrar el contrato respectivo con la firma adjudicataria de esta licitación.

JUSTO
M. R. ALVARADO

**D. G. de Arquitectura. — Adquisición e instalación reloj eléctrico, en la torre de la Escuela Normal de Santa Fe. — Se aprueba licitación.**

Buenos Aires, Julio 13 de 1937.

109.633. — 2330. — Expte. 20.748-E-1936. — Vistas las presentes actuaciones en las que la Dirección General de Arquitectura, eleva el resultado obtenido en la licitación pública que ha realizado en virtud de la autorización acordada por el Decreto N.° 94.866, de fecha 23 de noviembre del año ppdo., para adjudicar la provisión e instalación de un reloj eléctrico en la torre del edificio de la Escuela Normal de Santa Fe,

Teniendo en cuenta:
Que de las propuestas presentadas en dicho remate, resulta más conveniente la de la Empresa "Cronos", Comercial Importadora de Relojes, Sociedad de Responsabilidad Limitada, por la suma de $ 5.265 m|nal., o sea con una rebaja el 19 o|o sobre el presupuesto oficial aprobado, que es de $ 6.500 moneda nacional; y
De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y la Contaduría General de la Nación,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública de que se ha hecho referencia, realizada por la Dirección General de Arquitectura, con el fin expresado y acéptase la propuesta de la Empresa "Cronos", Comercial Importadora de Relojes, Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que mediante el pago de la suma de cinco mil doscientos sesenta y cinco pesos ($ 5.265 m|n.) moneda nacional, se compromete a proveer e instalar el reloj mencionado, en el edificio de que se trata.
Art. 2.° — Este gasto se imputará al inciso 1.°, ítem 2, partida 116, del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año.
Art. 3.° — Autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que celebre ad-referéndum del Poder Ejecutivo, el respectivo contrato con la firma adjudicataria.
Art. 4.° — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

**D. G. de Arquitectura. — Construcción tabiques y mostradores en edificio M. O. P., 5.° piso. — Se aprueba mayor gasto $ 1.587 m|nacional.**

Buenos Aires, Julio 13 de 1937.

109.634. — 2331. — Expte. 8505-O-1936. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, da cuenta de que en el curso de ejecución de los trabajos comprendidos en los contratos principal y ampliatorio, aprobados por Decretos números 83.992 y 101.283, de fechas 6 de junio de 1936 y 10 de marzo ppdo., relativos a la construcción y colocación de tabiques y mostradores de roble para las oficinas del 5.° piso alto, hasta el 9.° piso alto, inclusive, en el edificio del Ministerio de Obras Públicas ha sido necesario reducir en unos ítems el cómputo autorizado y llevar a cabo, además, algunos trabajos adicionales, representando estos últimos un mayor gasto de pesos 1.587.44 m|nal., incluído el 15 o|o para gastos de dirección, inspección e imprevistos, del que solicita la aprobación correspondiente; y
De acuerdo con lo manifestado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el mayor gasto de un mil quinientos ochenta y siete pesos ($ 1.587 m|n.) moneda nacional, a que se ha hecho referencia, que deberá atenderse con el crédito autorizado en el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 217.
Art. 2.° — Previo conocimiento de la Dirección General de Arquitectura, vuelva a la de Contabilidad y Contralor a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

**D. G. de Arquitectura. — Aprobación licitaciones para la adquisición materiales.**

Buenos Aires, Julio 14 de 1937.

109.748. — 2332. — Expte. 14.356-A-1937. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura, ha realizado a fin de adquirir diversos artículos, con destino a obras en ejecución, y

Teniendo en cuenta:
Que en dichos actos se han cumplido los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;
De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los artículos de que las mismas tratan a las casas y por los precios que a continuación se detalla:
Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez", de Marcos Paz (Bs. Aires).
Licitación N.° 16.783—
Emilio Diambri y Cía., por pesos 911.14 m|nacional.
Palacio del Congreso.
Licitación N.° 16.932—
Juan Oranias, por pesos 613 m|nacional.
Palacio Episcopal de Salta.
Licitación N.° 16.939—
Víctor Maggi, por pesos 1.140 m|nacional.
Edificio Fiscal Avda. de Mayo 1301|17.
Licitación N.° 16.953—
Vicente Biagini Hnos., por pesos 380 m|nacional.
Escuela Normal N.° 6.
Licitación N.° 16.954—
Enrique País y Cía., por pesos 675.75 m|nacional.
Palacio del Congreso.
Licitación N.° 16.973—
Rébori y Cía., por pesos 2.792.50 m|nacional.
Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones en Olivos (Buenos Aires).
Licitación N.° 16.338—
H. W. Roberts y C.°, por pesos 1.412 m|nacional.
Licitación N.° 16.796—
Hasenclever y Cía., por pesos 4.475 m|nacional.

Licitación N.° 16.958—
Roberto Geroldi, por pesos 90 m|nacional.
Licitación N.° 16.959—
Bernadas, Lozito y Cía., por pesos 105 m|nacional.
Licitación N.° 17.002 —
Thyssen Lametal, por pesos 1.198.67 m|nacional.
S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, por pesos 1.760.58 m|nacional.
Museo Mitre.
Licitación N.° 17.032—
Thyssen Lametal, por pesos 1.101.36 m|nacional.
Descours y Cabaud, por pesos 542.43 m|nacional.
Cía. Británica de Construcciones de Acero Ltda., por pesos 349.16 m|nacional.
S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, por pesos 444.37 m|nacional.
Licitación N.° 17.033—
Pablo Máspero e Hijos Ltda., por pesos 157.86 m|nacional.
Escuela Normal de Santa Fe.
Licitación N.° 16.791—
Mayon Ltda., por pesos 315 m|nacional.
Edificio Fiscal Avda. de Mayo 1301|17.
Licitación N.° 16.797—
Juan Macchi, por pesos 116.80 m|nacional.
Descours y Cabaud, por pesos 156.80 m|nacional.
"La Cantábrica" S. A., por pesos 17.40 m|nacional.
Escuela de Artes y Oficios de Jujuy.
Licitación N.° 16.878—
Benedicto D. A. Scapuzzi, por pesos 1.425.50 m|nacional.
Ministerio de Obras Públicas.
Licitación N.° 16.901—
Agar, Cross y Cía. Ltda., por pesos 85 m|nacional.
Academia Nacional de Medicina.
Licitación N.° 16.908—
Ecke y Cía., por pesos 864.50 m|nacional.
Facultad de Medicina.
Licitación N.° 16.930—
Lutz, Ferrando y Cía., por pesos 2.605 m|nacional.

Art. 2.° — El importe total de (pesos 23.946.63 m|n.) veintitrés mil novecientos cuarenta y seis pesos con sesenta y tres centavos moneda nacional, se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto en vigor:
Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 4, pesos 760.75 m|nacional.
Plan de Trabajos Públicos para 1937.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 84, pesos 911.14 m|nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 41, pesos 3.405.50 m|nacional
Inciso 1°, ítem 2, partida 70, pesos 1.140 m|nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 73, pesos 380 m|nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 158, pesos 2.605 m|nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 220, pesos 211.81 m|nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 45, pesos 9.041.25 m|nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 179, pesos 2.595.18 m|nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 116, pesos 315 m|nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 73, pesos 291 m|nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 147 pesos 1.425.50 m|nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 169, pesos 864.50 m|nacional.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

**D. G. de Arquitectura. — Aprobación licitaciones para adquirir materiales.**

Buenos Aires, Julio 14 de 1937.

109.749. — 2333. — Expte. 14.361-A-1937. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado para la adquisición de materiales, destinados a obras en ejecución,

Teniendo en cuenta:
Que en dichos actos se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor; y
De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que las mismas tratan a las firmas y por los importes que a continuación se detalla:

Universidad Nacional del Litoral, Santa Fe.
Licitación privada 10.278—
Paolantonio Hermanos, pesos 3.440 m|nacional.
Licitación privada 10.297—
Pedro Cavaller, pesos 528 m|nacional.
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales —Córdoba—.
Licitación privada 257 bis—
David Hogg y Cía., pesos 152.75 m|nacional.
Licitación privada 284—
Bergallo y Pastrone, pesos 3.075.60 m|nacional.
Licitación privada 295—
Descours y Cabaud, por pesos 3.584.46 m|nacional.
E. Soler y Cía. Ltda., por pesos 73.90 m|nacional.
Licitación privada 263—
Observatorio Geofísico de Pilar —Córdoba—.
Bergallo y Pastrone, por pesos 741.03 m|nacional.
S. Meijide, Irazoqui y Hnos., por pesos 106.90 m|nacional.
Descours y Cabaud, por pesos 53.85 m|nacional.
E. Soler y Cía. Ltda., por pesos 122.72 m|nacional.
Roque Forte, por pesos 3.55 m|nacional.
Palacio Arzobispal —Córdoba—.
Licitación privada 265—
Maretto Hnos., por pesos 540 m|nacional.
Pablo Wernes, por pesos 240 m|nacional.
Licitación privada N.° 266—
Garriga Hnos., pesos 623 m|nacional.
Universidad Nacional —Córdoba—.
Licitación privada 270—
Bergallo y Pastrone, pesos 552.24 m|nacional.
Colegio Nacional Monserrat —Córdoba—
Licitación privada 290—
Bergallo y Pastore, por pesos 860.20 m|nacional.
S. Meijide, Irazoqui y Hnos., por pesos 458.60 m|nacional.
Descours y Cabaud, por pesos 104 m|nacional.
Licitación privada 280—
E. Soler y Cía. Ltda., por pesos 312 m|nacional.
Descours y Cabaud, por pesos 321.54 m|nacional.
Bergallo y Pastrone, por pesos 360.15 m|nacional.

Art. 2.° — El gasto total de pesos 16.154.49 m|nal., se imputará en la siguiente forma:
Presupuesto vigente.
Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 4, pesos 2.341.05 m|nacional.
Plan de Trabajos Públicos 1937.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 166, pesos 3.968 m|nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 168, pesos 7.438.95 m|nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 130, pesos 2.416.49 m|nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

# RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

## REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

### Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

**DICIEMBRE 14**

40.018—Obra inédita.
40.019—Obra inédita.
40.020—Obra inédita.
40.021—Notios Ameriki. 11 de diciembre de 1937. Periódico. Basilio Gravanis. Buenos Aires, 1937.
40.022—Obra inédita.
40.023—Crisol. Año VI. N.° 1784. 30 de noviembre de 1937. Periódico Enrique P. Osés. Buenos Aires 1937.
40.024—Obra inédita.
40.025—Obra inédita.
40.026—Telégrafo Mercantil. Año IV. N.° 760. 10 de diciembre de 1937. Periódico. Domingo C. Orlandini. Buenos Aires, 1937.
40.027—Orense. Paso - doble. Música. Dos páginas. Vicente Grasso. El autor. Buenos Aires, 1937.
40.028—Cielito. Paso - doble. Letra. Dos páginas. Salvador Viola Américo Vivona. Buenos Aires 1937.
40.029—Cielito. Paso - doble. Música. Dos páginas. Salvador Viola. Américo Vivona. Buenos Aires, 1937.
40.030—Con dos barajas. Tango. Música. Dos páginas. Salvador Viola. Américo Vivona. Buenos Aires, 1937.
40.031—Ilusión de amor. Vals. Letra. Dos páginas. Salvador Viola. Américo Vivona. Buenos Aires, 1937.
40.032—Ilusión de amor. Vals. Música. Dos páginas. Salvador Viola. Américo Vivona. Buenos Aires, 1937.
40.033—Tratado de Kinesiología. 1er. tomo. 472 páginas. Octavio C. Fernández. Edit. "Acción Médica". Buenos Aires, 1937.
40.034—¿A dónde están los varones? Milonga. Música. Dos páginas. Azucena Maizani y Francisco Tropoli. Alfredo M. Angulo. Buenos Aires, 1937.
40.035—Sueño en tus brazos. Vals-canción. Música. Dos páginas. Carmelo y Alfredo Taverna. Alfredo M. Angulo. Buenos Aires, 1937.
40.036—Sueño en tus brazos. Vals-canción. Letra. Dos páginas. Alberto Cosentino. Alfredo M. Angulo. Buenos Aires, 1937.
40.037—Tenga el bien de circular. Milonga del vigilante. Música. Dos páginas. Adolfo A. Vedani. Alfredo M. Angulo. Buenos Aires, 1937.
40.038—Tenga el bien de circular. Milonga del vigilante. Letra. Dos páginas. Adolfo A. Vedani. Alfredo M. Angulo. Buenos Aires, 1937.
40.039—¿A dónde están los varones? Milonga. Letra. Dos páginas. Azucena Maizani y Francisco Tropoli. Alfredo M. Angulo. Buenos Aires, 1937.
40.040—Obra inédita.
40.041—Obra inédita.
40.042—Obra inédita.
40.043—Obra inédita.
40.044—Obra inédita.
40.045—Obra inédita.
40.046—Hipódromo. 259 páginas. Risco V. del Valle. Agilda, Savergnan & Cía. Buenos Aires, 1937.
40.047—Radio Magazine. Año III. N.°61. 9 de diciembre de 1937. Periódico. Domingo Arbó. Buenos Aires, 1937.
40.048—La Nueva Provincia. Año XL. N.° 13.218. 28 de octubre de 1937. Periódico. Enrique Julio. Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires), 1937.
40.049—Obra inédita.
40.050—Obra inédita.
40.051—Obra inédita.
40.052—El Heraldo. Año XXV. Número 1193. 13 de diciembre de 1937. Periódico. Enrique W. Burgos. Buenos Aires, 1937.
40.053—Obra inédita.
40.054—Obra inédita.
40.055—Obra inédita.
40.056—Obra inédita.
40.057—Obra inédita.

**DICIEMBRE 15**

40.058—Insuficiencia cardio circulatoria. 168 páginas. K. F. Wenckebach. Traduc. de Carolina Mosca y Lidio G. Mosca. Los autores de la traducción. Buenos Aires, 1937.
40.059—Obra inédita.
40.060—Obra inédita.
40.061—Obra inédita.
40.062—Obra inédita.
40.063—Brochazos de pampa. Versos. 92 páginas. Julio Nery Rubio. El autor. Santa Rosa (Pampa), 1937.
40.064—La Fe. Año 2.° N.° 30. 31 de octubre de 1937. Periódico. Manuel Viegas. 9 de Julio (Pcia. de Buenos Aires), 1937.
40.065—Cuadernos Forenses. 4. 15 de noviembre de 1937. Periódico. Emilio R. Bia, Buenos Aires.
40.066—Obra inédita.
40.067—Obra inédita.
40.068—Curquita. Tango. Música. Dos páginas. Emilio Giannantonio. El autor. Buenos Aires, 1925.
40.069—Don Juan. Tango. Música. Dos páginas. Emilio Giannantonio. El autor. Buenos Aires, 1926.
40.070—Olivina. Vals. Música. Dos páginas. Emilio Giannantonio. El autor. Buenos Aires, 1921.
40.071—17 de Mayo. Tango. Música. Dos páginas. Emilio Giannantonio. El autor. Buenos Aires, 1918.
40.072—Cine Teatro Victoria. (C. T. V.). Tango canción. Música. Dos páginas. Emilio Giannantonio. El autor. Buenos Aires, 1929.
40.073—Magestic pabellón. Tango. Música. Dos páginas. Emilio Giannantonio. Medina y Divico. Buenos Aires, 1924.
40.074—Allá en La Pampa. Tango campero. Música. Dos páginas. Emilio Giannantonio. Medina y Divico. Buenos Aires, 1924.
40.075—Amor que pasa. Shimmy. Música. Dos páginas. Emilio Giannantonio. Medina y Divico Buenos Aires, 1923.
40.076—Rev. Mensual B. A. P. Diciembre de 1937. Periódico. El Ferrocarril de Bs. As. al Pacífico. Buenos Aires, 1937.
40.077—Obra inédita.
40.078—Nuestros Grandes Médicos. 181 páginas. Daniel J. Cranwell. Librería "El Ateneo", Buenos Aires, 1937.
40.079—Gatito calavera. Marcha. Letra. Dos páginas. A. G. Bontorno y A. Aiello. Américo A. Vivona. Buenos Aires, 1937.
40.080—Gatito calavera. Marcha. Música. Dos páginas. A. G. Bontorno y A. Aiello. Américo A. Vivona. Buenos Aires, 1937.

40.081—Soy macarena. Paso-doble. Letra. Dos páginas. José H. Staffolani. Américo A. Vivona. Buenos Aires, 1937.
40.082—Soy macarena. Paso-doble. Música. Dos páginas. A. Aiello. Américo A. Vivona. Buenos Aires, 1937.
40.083—Obra inédita.
40.084—Hechos e Ideas. Revista Radical. Año III. N.° 25. Diciembre de 1937. Periódico. Enrique Eduardo García. Buenos Aires, 1937.
40.085—Obra inédita.
40.086—Tratado Metódico de Perspectiva. Tomo 8, 9 y 10. 43-49-37 páginas. Estéban Quaintenne. Teco. Buenos Aires, 1937.
40.087—Trám. Administrativo.
40.088—El Arte de los Argentinos. Tomo I. 460 páginas. José León Pagano. El autor. Buenos Aires, 1937.
40.089—Obra inédita.

DICIEMBRE 16

40.090—El teatro argentino como problema nacional. 200 páginas. José E. Assaf. Editorial Criterio. Buenos Aires, 1937.
30.091—¡Verdad!.Tango canción. Letra. Dos páginas. Enrique D'Errico. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
40.092—Obra inédita.
40.093—La Acción. Año VII. N.° 89. 12 de diciembre de 1937. Periódico. Mariano M. Villacampo. San Pedro (Pcia. de Buenos Aires), 1937.
40.094—Obra inédita.
40.095—La ensenada de las cinco rocas. Novela. 128 páginas. Sexton Blake. Traduc. de Robert D'Elio. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
40.096—La muerte en un taxi. Serie Wallace. 160 páginas. John Traben. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
40.097—Obra inédita.
40.098—Leyes de la Pcia. de Bueno Aires. 3 tomos. 1.700 páginas. Recopilación de León Yuquelson. Antonio Lacort. Librería Colón. Buenos Aires, 1937.
40.099—Boletín Oficial de la Acción Católica Argentina. Año VII. N.° 159. 1.° de diciembre de 1937. Periódico. Junta Central de la Acción Católica Argentina. Buenos Aires, 1937.
40.100—Tierra sin música. Traducido del inglés Land Without music. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Productora: Metro Goldwyn Mayer. Autor del argumento: Fritz Koselka y Armin Robinson. Director: Walter Forde. Principales intérp.: Richard Tauber — Jimmy Durante — Diana Napier — June Clyde. Nueva York.
40.101—Un fils de Napoleón 1er. Dans les pays de la Plata au temps de Rosas. 312 páginas. Jacques Duprey. El autor. Montevideo, 1937.
40.102—Of. Judicial.
40.103—El prisionero. (Rayito de sol). Tango. Música. Dos páginas. Ed. 1ra. E. Delfino (Delfy). G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1937.
40.104—Carlitos. Tango milonga. Música. Dos páginas. Ed. 1ra. Julio De Caro. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1937.
40.105—Fresedo. Tango. Música. Dos páginas. Ed. 1ra. Julio De Caro. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1937.
40.106—Los muchachos. Tango milonga. Música. Dos páginas. Ed. 1ra. Julio De Caro. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1937.
40.107—Los muchachos. Tango milonga. Letra. Dos páginas. Ed. 1ra. J. Julián. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1937.
40.108—Mascarita. Tango milonga. Letra. Dos páginas. Ed. 1ra. J M. Ruffet. G. Ricordi y Cía Buenos Aires, 1937.
40.109—Mascarita. Tango milonga. Música. Dos páginas. Ed. 1ra. Julio de Caro. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1937.
40.110—Sans souci. Tango. Música. Dos páginas. Ed. 1ra. E. Delfino (Delfy). G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1937.
40.111—Ave de paso. Tango. Letra. Dos páginas. Ed. 1ra. E. Cadícamo. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1937.
40.112—Ave de paso. Tango. Música. Dos páginas. Ed. 1ra. Charlo. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1937.
40.113—El prisionero. (Rayito de sol). Tango. Letra. Dos páginas. Ed. 1ra. M. Romero. G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 1937.
40.114—Nuevo Fígaro. Año 20. N.° 313. Septiembre de 1937. Periódico. Sindicato de O. Peluqueros Peinadores y Anexos. Buenos Aires, 1937.
40.115—Granos - Semilla Selecta. N.° 1. Octubre de 1937. Periódico. Minist. de Agricultura de la Nación. Div. Produc. de Granos. Buenos Aires, 1937.
40.116—Los problemas del transporte en la República Argentina. 77 páginas. Ed. 1ra. Nicanor Alurralde. Universidad Nacional del Litoral, Instituto Social. Buenos Aires, 1937.
40.117—Coordinación de Transportes. Legislación. Informe N.° 1. Marzo de 1934. 327 páginas. Nicanor Alurralde. Dirección Nacional de Vialidad. Buenos Aires, 1936.
40.118—Desarrollo del transporte comercial con automotores en la República Argentina. 32 páginas. Nicanor Alurralde. Dirección Nacional de Vialidad. Buenos Aires, 1936.
40.119—Il Mattino D'Italia. 2701 al 2729. 1.° al 30 de noviembre de 1937. Periódico. Editora Italo Argentina. Buenos Aires, 1937.
40.120—Ahora. 247 al 255. 4-8-11-15-18-22-25-29 de nov. de 1937. Periódico. Miguel Sans. Bueno Aires, 1937.
40.121—Mirc. 62 al 66. 2-9-16-23-30 de noviembre 1937. Periódico. Miguel Sans. Buenos Aires, 1937.
40.122—La Ley. 1.° al 30 de noviembre de 1937. Periódico. Cayetano J. Bruno. Buenos Aires, 1937.
40.123—Aquí Está. 152 al 160. 8-15-18-22-25-29 de nov. de 1937. Periódico. Editorial Sopena. Buenos Aires, 1937.
40.124—Leoplán. 74 y 75. 10 y 24 de noviembre de 1937. Periódico Editorial Sopena. Buenos Aires, 1937.
40.125—Chabela. 24. 1.° de nov. de 1937. Periódico. Editorial Sopena. Buenos Aires, 1937.
40.126—Maribel. 263 al 267. 2-9-16-23-30 de noviembre de 1937. Periódico. Editorial Sopena. Buenos Aires, 1937.
40.127—Tiro y Gimnasia. 326. Octubre de 1937. 327. Nov. de 1937. Periódico. Antonio Alberto Cortejarena. Buenos Aires, 1937.
40.128—El Cóndor. 85 y 86. 15 y 30 de noviembre de 1937. Periódico. Ricardo Obdulio Neto. Buenos Aires, 1937.
40.129—Rev. del Centro Estudiantes de Farmacia y Bioquímica. 7 y 8. Julio - agosto de 1937. Periódico. Centro Estudiantes de Farm. y Bioquímica. Buenos Aires, 1937.
40.130—El Alma que Canta. 766 al 770. 2-9-16-23-30 de nov. de 1937 Periódico. Blas Buccheri. Buenos Aires, 1937.
40.131—El Joven Misionero. 19. Diciembre de 1937. Periódico. José Bianchi. V. Calzada (Pcia. de Bs. As.), 1937.
40.132—Labor. 26. 12 de diciembre de 1937. Periódico. Junta de Gob de la Feder. de Círculos Católicos de Obreros. Buenos Aires, 1937.
40.133—Sud Oeste. 150. 1.° de diciembre de 1937. Periódico. Las Emps. de los FF. CC. Sud, Oeste y Midland. Buenos Aires, 1937.
40.134—Guía del Rentista. 80. Diciembre de 1937. Periódico. Benvenuto & Cía. Sdad. de Resp. Ltda. Buenos Aires, 1937.
40.135—Rev. de la Caja de Socorro de la Policía y Bomberos de la Capital. 139. Año 12. 1.° de diciembre de 1937. Periódico. Caja de Socorr. de la Policía y Bomberos de la Capital. Buenos Aires, 1937.
40.136—Rev. Electrotécnica. 11. 7 de diciembre de 1937. Periódico. Rev. Electrotécnica. Buenos Aires, 1937.
40.137—Pilucho. 24. 13 de diciembre de 1937. Periódico. J. C. Torrendell (Editorial Tor). Buenos Aires, 1937.
40.138—Patentes y Marcas. 10. 10 de diciembre de 1937. Periódico. Obligado & Cía. Ltda. Buenos Aires, 1937.
40.139—A orta. 52. 1.° de diciembre de 1937. Periódico. José Méndez y José A. C. Saavedra. Buenos Aires, 1937.
40.140—L'Italia del Popolo. 7259 al 7288 1.° al 30 de nov. de 1937. Periódico. L'Italia dei Popolo, S. A. Buenos Aires, 1937.
40.141—Crisol. 1760 al 1784. 1.° al 30 de noviembre de 1937. Periódico. Enrique Osés. Buenos Aires, 1937.
40.142—Claridad del Alma. 9. 1.° de diciembre de 1937. Periódico. Asoc. Espiritista, Claridad del Alma. Buenos Aires, 1937.
40.143—Coordinación. 12. 29 de sept. de 1937. Periódico. Héctor Gatti Buenos Aires, 1937.
40.144—La Cancha. 493 al 496. 3-10-17-24 de noviembre de 1937. Periódico. Enrique Frigerio. Buenos Aires, 1937.
40.145—Viva Cien Años. 6. Vol. IV. 9 de diciembre de 1937. Periódico. Orientación Integral Humana S. R. L. Buenos Aires, 1937.
40.146—La Casa. 3. Tomo 1.° 13 de diciembre de 1937. Periódico. Luis A. Romero. Buenos Aires, 1937.
40.147—Rev. de la Asoc. Argentina Criadores de Cerdos. N.° 184. Año XVI. Diciembre de 1937. Periódico. Asociación Argentina Criadores de Cerdos. Buenos Aires, 1937.
40.148—Impetu. N.° 12. Vol. 4. Noviembre de 1937. Periódico. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1937.
40.149—Rev. Duperial. Diciembre de 1937. Periódico. Industria Química Argentina Duperial. Buenos Aires, 1937.
40.150—El Asegurador. 102. Año IX. Diciembre de 1937. Periódico. La Asociación Corredores de Seguros. Buenos Aires, 1937.
40.151—Nosotros. 20. 10 de diciembre de 1937. Periódico. Alfredo A. Bianchi y Roberto E. Giusti. Buenos Aires, 1937.
40.152—The Review of the River Plate. 2395 al 2398. 5-12-19-26 de noviembre de 1937. Periódico. Soc. An. The Review of the River Plate. Buenos Aires, 1937.
40.153—El Campo. 253. 28 de noviembre de 1937. Periódico. Luis Casartelli y Ramón Fiol. Buenos Aires, 1937.
40.154—Actualidades Médicas. 70. Octubre de 1937. 71. Noviembre de 1937. Periódico. José F. Márquez. Buenos Aires, 1937.
40.155—Rev. Molinera de la Rep. Argentina. 21. Diciembre de 1937. Periódico. Mercedes Cárdenas de Furgiuele. Buenos Aires, 1937.
40.156—La Rev. Adventista. 23 y 24. Noviembre y diciembre de 1937. Periódico. Casa Editora Sudamericana. Florida (Pcia. de Bs. As), 1937.
40.157—El Auxiliar. 2, Febrero de 1937. Periódico. Casa Editora Sudamericana. Florida (Pcia. de Bs. As.) 1937.
40.158—El Atalaya. 1. Enero de 1937. Periódico. Casa Editora Sudamericana. Florida (Pcia. de Buenos Aires), 1937.
40.159—El Amigo. 233. Año XX. 1.° al 14 de diciembre de 1937. Periódico. Instituto de Hnos. Maristas. Buenos Aires, 1937.
40.160—Rev. Municipal. 23. 10 de noviembre de 1937. Periódico. Francisco Arturo Sáinz Kelly. Buenos Aires, 1937.
40.161—Boletín Parroquial. 125 al 128. 7-14-21-28 de noviembre de 1937. Periódico. Gaspar Schaab. Villa Ramírez, 1937.
40.162—La Gaceta. 6. Noviembre y diciembre de 1937. Antonio Moreno y Emilio Alfonsín. Buenos Aires, 1937.
40.163—La Ley. 7. Julio, agosto, sept. de 1937. Periódico. Cayetano J. Bruno. Buenos Aires, 1937.
40.164—El Apóstol del Santísimo Sacramento. 12. 5 de diciembre de 1937. Periódico. Julián Barre. Buenos Aires, 1937.
39.976—Of. Judicial.

DICIEMBRE 17

40.165—Pareceres. Año XIII. N.° 2. 20 de noviembre de 1937. Periódico. Dionisio Baia. Buenos Aires, 1937.
40.166—El Poder Legislativo de la Nación Argentina. Antecedentes 1810 - 1854. Tomo I. 1.112 páginas. Carlos Alberto Silva. Honorable Cámara de Diputados de la Nación. Buenos Aires, 1937.
40.167—El merino argentino. 71 páginas. 40 fotos. Ed. 1ra. Ezequiel C. Luis L. Gotelli. Buenos Aires, 1937.
40.168—Vida al aire libre - El camping. 195 páginas. José Varela Buela. Edit. "El Ateneo". Buenos Aires, 1937.
40.169—Psicología del fútbol. 89 páginas. Carlos Garrot. El autor. Buenos Aires, 1937.
40.170—Curso de castellano. 172 páginas. Para 1er. año con arreglo al programa en vigencia. Isaac R. Pearson. Moly & Lasserre. Buenos Aires, 1937.
40.171—Filosofía del derecho. Líneas fundamentales de la filosofía del derecho. 304 páginas. Guillermo Federico Hegel. Traduc. de Angélica Mendoza de Montero. Editorial Claridad. Buenos Aires, 1937.
40.172—Hispania. Año X. N.° 119. Noviembre de 1937. Periódico. Asociación Patriótica Española. Buenos Aires, 1937.
40.173—El pícaro pollito. Canción escolar para 1er. grado inferior y superior. Letra. Dos páginas. Adelina R. T. de Alberdi. Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 1937.
40.174—El pícaro pollito. Canción escolar para 1er. grado inferior y superior. Música. Dos páginas. Elsa Calcagno. Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 1937.
40.175—Obra inédita.
40.176—Obra inédita.

40.177—Rev. Mensille. Año XVII. Número 10. Octubre de 1937. Periódico. Federación Gral. de Sociedades Italianas en la R. A. Buenos Aires, 1937.
40.178—Obra inédita.
40.179—Noticioso del Secretariado Central de Asistencia Social. N.° 1 Julio de 1937. Periódico. Carmen Belhavita. Buenos Aires, 1937.
40.180—Obra inédita.
40.181—Anales Gráficos. Año XXIX. N.° 8. Agosto de 1937. Periódico. Inst. Arg. de Artes Gráficas. Buenos Aires, 1937.
40.182—Boletín Oficial de la Asociación de Mercados de la Capital. Año VI. N.° 29. Noviembre de 1937. Periódico. Asoc. de Mercados de la Capital. Buenos Aires, 1937.
40.183—Bol. del 1er. Congreso Americano de Amigos de la Educación. N.° 1. Julio de 1937. Periódico. Federación de Soc. Pop de Educación. Buenos Aires, 1937.
40.184—Luis Greve, muerto. Cuentos. 153 páginas. Adolfo Bioy Casares. Editorial Destiempo. Buenos Aires, 1937.
40.185—Obra inédita.
40.186—Cruz Roja Argentina. Vol. 1. N.° 2. Octubre de 1937. (Boletín). Periódico. Subcomite Stos. Lugares de la Cruz Roja Arg. Santos Lugares (Bs. As.), 1937.
40.187—Name This Song. Fox-trot. Música. Una página. Russ Goudey. L'Ermitage Russe. Buenos Aires, 1937.
40.188—The Skee Song. Fox-trot. Música. Una página. Russ Goudey. L'Ermitage Russe. Buenos Aires, 1937.
40.189—Coda. Slow-fox. Música. Una página. Russ Goudey. L'Ermitage Russe. Buenos Aires, 1937.
40.190—Nothing matters. Fox-trot. Música. Una página. Russ Goudey. L'Ermitage Russe. Buenos Aires, 1937.
40.191—Alicia. Tango-fox. Música. Una página. Russ Goudey. L'Ermitage Russe. Buenos Aires, 1937.
40.192—Just a Dreamland. Fox-trot. Música. Una página. Russ Goudey. L'Ermitage Russe. Buenos Aires, 1937.
40.193—Honey Girl. Fox-trot. Música. Una página. Russ Goudey L'Ermitage Russe. Buenos Aires, 1937.
40.194—Tht's Why I Want You Sweetheart. Fox-trot. Música. Una Página. Russ Goudey. L'Ermitage Russe. Buenos Aires, 1937.
40.195—Spinning Around. Paso-doble. Música. Una página. Russ Goudey. L'Ermitage Russe. Buenos Aires, 1937.
40.196—Come Closer. Fox-trot. Música Una página. Russ Goudey. L'Ermitage Russe. Buenos Aires, 1937.
40.197— Obra inédita.
40.198— Obra inédita.

## DICIEMBRE 18

40.199—La trenzada. Milonga. Música. Dos páginas. José Iannello. Edit. Bini. Buenos Aires, 1937.
40.200— Argentyna. Año III. N.° 27. 18 de diciembre de 1937. Periódico. José Kondratowicz y Boleslao Lasecki. Buenos Aires, 1937.
40.201— Nuevas recetas para refrigerador "Sello de oro". 60 páginas. Sylvio Wayne de Bunge. S. I. A. M. Di Tella Ltda. Buenos Aires, 1937.
40.202—Obra inédita.
40.203—Obra inédita.
40.204—Leyendas de la cruz y de la espada. Prosas. 144 páginas. Hildegard Pasch. Comisión Arg. de Publicaciones e Intercambio. Buenos Aires, 1937.
40.205—Flor de caballería. Romancero. 76 páginas. Ed. 2da. Alberto Franco. Comisión Arg. de Publicaciones e Intercambio. Buenos Aires, 1937.
40.206—Madama Sacarello o El templo de la risa. Comedia. Cinco actos o cuadros. 46 páginas. José Fernández Durán. El autor. Buenos Aires, 1937.
40.207—Pinturas. Rev. Técnica. Vol. 2. Nros. 7-8. Agosto de 1937. Periódico. Aarón Tissembaum. Buenos Aires, 1937.
40.208—Obra inédita.
40.209—Obra inédita.
40.210—Obra inédita.
40.211—Obra inédita.
40.212—Reg. seudónimo.
40.213—Obra inédita.

## DICIEMBRE 20

40.214—Obra inédita.
40.215—El Instituto de Maternidad. Su historia, fines, construcción, costo y sostenimiento, organización, funcionamiento, etc. 329 páginas. Alberto Peralta Ramos. El autor. Buenos Aires, 1937.
40.216—Se alquila. Poesías dramáticas. 2da. edición reformada. 128 páginas. Barón de La Roche. El autor. Buenos Aires, 1937.
40.217—Obra inédita.
40.218—Obra inédita.
40.219—Obra inédita.
40.220—Dreaming (soñando). Shimmy. Música. Dos páginas. Luis Cozzarin. Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1927.
40.221—¡Portuguesita! Fado couplet. Música. Dos páginas. Luis Cozzarin. Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1928.
40.022—Baturros y porteños. Paso-doble. couplet. Música. Dos páginas Luis Cozzarin. Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1930.
40.223—Mi guitarrita. Estilo. Música. Dos páginas. Luis Cozzarin. Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1926.
40.224—Armonía - capricho morisco. Música. 16 páginas. Luis Cozzarin. Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1925.
40.225—Obra inédita.
40.226—La estrella parlante. 44 páginas. (Literaria). Laureano Jiménez Pérez. El autor. Buenos Aires, 1937.
40.227—Los esclavos. Novela. 254 páginas. Ed. 1ra. Martín Aldao (h). Bernabé & Cía. Buenos Aires, 1937.
40.228—Introducción a la filosofía oriental ("Atman" o el espíritu). 152 páginas. Ed. 1ra. Osvaldo Muñoz y Maines. Bernabé & Cía. Buenos Aires, 1937.
40.229—Los Valles de Cachí y Molinos. Andanzas, narraciones de viajes, tradiciones, costumbres, arqueología. 198 páginas. Ed. 1ra. Juan Carlos Dávalos. Bernabé & Cía. Buenos Aires, 1937.
40.230—La economía nueva y la crisis del liberalismo. 241 páginas. Ed. 1ra. Felipe S. Pérez. Bernabé & Castillo. Buenos Aires, 1937.
40.231—Código de Procedimientos en Materia Civil y Comercial de la Provincia de Mendoza. 372 páginas. Ed. 1ra. J. Ramiro Podetti. Bernabé & Cía. Buenos Aires, 1937.
40.232—Obra inédita.
40.233—Obra inédita.
40.234—La Reacción. Año XIV. N.° 982. 18 de diciembre de 1937. Periódico. Ernesto A. Garibotti. Quilmes (Pcia. de Bs. As.), 1937.
40.235—Obra inédita.
40.236—Obra inédita.
40.237—Obra inédita.
40.238—Obra inédita.
40.239—Obra inédita.
40.240—Obra inédita.
40.241—Obra inédita.
40.242—Obra inédita.
40.243—Un caso de retículo sarcoma rinofarigeo. 9 páginas. Ed. 1ra. Juan Genisans y Leandro Osvaldo Pujals. Juan Genisans. Rosario, 1937.
40.244—Las tranformaciones del glóbulo rojo en las manchas de sangre. 23 páginas. Ed. 1ra. Juan Genisans. Juan Genisans. Rosario, 1936.
40.245—Determinación de la antigüedad de una mancha sanguínea por la resistencia globular. 16 páginas. Ed. 1ra. Juan Genisans. Juan Genisans. Rosario 1936.
40.246—Obra inédita.
40.247—Dónde vamos a parar. Milonga tangueada. Letra. Dos páginas. Angel Greco. Buccheri Hnos Buenos Aires, 1937.
40.248—Dónde vamos a parar. Milonga tangueada. Música. Dos páginas. Angel Greco. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1937.
40.249—Amaneciendo. Ranchera. Música. Dos páginas. Humberto Canaro. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1937.
40.250—Amaneciendo. Ranchera. Letra Dos páginas. Luis Casanova. Buccheri Hnos. Buenos Aires 1937.
40.251—Melancolía. Tango canción. Letra. Dos páginas. Vicente San Clemente. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1937.
40.252—Melancolía. Tango canción. Música. Dos páginas. Marnja Pacheco Huergo. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1937.

## DICIEMBRE 21

40.253—El camino de la dicha - arte de interesar en la mujer. 137 páginas. Nobiur M. Florencio Raúl Negri. Buenos Aires, 1937.
40.254—Sophia - Boletín Mensual del Centro Estudios "Sophia" Vol. I. N.° I. Enero de 1938 Periódico. Francisco Brualla Paúl. Buenos Aires, 1937.
40.255—Lecciones de seguridad. 50 figuritas y texto. Anónimo. Cía Nobleza de Tabacos S. A. Buenos Aires, 1937.
40.256—Obra inédita.
40.257—Obra inédita.
40.258—Obra inédita.
40.259—Variedades Médicas. Año VI. N.° 5. Noviembre de 1937. Periódico. Dante F. Biagini. Buenos Aires, 1937.
40.260—El Imparcial. Año XXXII. Número 2270. 12 de diciembre de 1937. Periódico. Francisco Marquié. Gral. Balgrano, 1937.
40.261—El Ideal. Año 4. N.° 195 y 196. 27 de noviembre de 1937. Periódico. Dardo Gutiérrez. San Francisco (S. Luis), 1937.
40.262—El Semanario. Año VIII. Número 408. 16 de diciembre de 1937. Periódico. Miguel Bel Gamero. San Salvador (E. Ríos) 1937.
40.263—Obra inédita.
40.264—Obra inédita.
40.265—Obra inédita.
40.266—Muchachas argentinas. Paso doble. Letra. Dos páginas. Alberto Novarro. Fermata. Edic Internacionales. Buenos Aires. 1937.
40.267—Muchachas argentinas. Paso doble. Música. Dos páginas. Eduardo Pereyra. Fermata. Edic. Internacionales. Buenos Aires, 1937.
40.268—Romances de Santa Fe. 84 páginas. Ed. 1ra. Angélica de Arcal. La autora. Buenos Aires, 1937.
40.269—Obra inédita.
40.270—Obra inédita.
40.271—Obra inédita.
40.272—Obra inédita.
40.273—El forastero. Tango. Música. Dos páginas. María Pilar Remón. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
40.274—El forastero. Tango. Letra. Dos páginas. Anselmo Miranda. Ed. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
40.275—Viajando en automóvil. Fox-trot. Música. Dos páginas. Pedro Juan Catalfamo. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
40.276—Viajando en automóvil. Fox-trot. Letra. Dos páginas. Pedro Juan Catalfamo. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
40.277—El rastreador. Tango canción. Música. Dos páginas. A. Molinari. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
40.278—El rastreador. Tango canción Letra. Dos páginas. N. Olmo. Edit. Julio Korn. Buenos Aires 1937.
40.279—Música para el alba. 78 páginas. (Versos). Enrique Lavié. L. J. Rosso. Buenos Aires, 1937
40.280—Obra inédita.
40.281—Obra inédita.
40.282—Crónica Municipal. Año VIII N.° 80. Diciembre de 1937. Periódico. Antonio Javier Ortiz Buenos Aires, 1937.
40.283—Obra inédita.
40.284—Obra inédita.
40.285—Obra inédita.
40.286—Obra inédita.
40.287—Obra inédita.
40.288—Obra inédita.
40.289—Cancionero Popular de Tucumán. Tomos I y II. 560 y 600 páginas. Recogido y anotado por Juan Alfonso Carrizo. El autor. Buenos Aires, 1937.
40.290—La Acción. Año XVIII. Número 6550. 20 de diciembre de 1937. Periódico. Francisco Scarabino. Rosario de Sta. Fe, 1937.
40.291—Obra inédita.
40.292—Con una canción en mis labios. Fox-trot. Música. Dos páginas. Alberto B. Pola. El autor. Buenos Aires, 1937.
40.293—Vuelve a mí. Tango. Música Dos páginas. Alberto B. Pola El autor. Buenos Aires, 1937.
40.294—Arrullos. Vals. Música. Dos páginas. Alberto B. Pola. El autor. Buenos Aires, 1937.
40.295—Una voz lejana. Tango. Música. Dos páginas. Alberto B. Pola. El autor. Buenos Aires 1937.
40.296—Mi sufrir. Tango. Música. Dos páginas. Alberto B. Pola. El autor. Buenos Aires, 1937.
40.297—Mis engaños. Tango. Música Dos páginas. E. J. Lombardi. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
40.298—Milonga de los recuerdos. Milonga. Letra. Dos páginas. Enrique J. Lombardi. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
40.299—Mis ensueños. Vals. Letra. Dos páginas. José Rocco y Alfredo E. Ferritto. Américo Vivona. Buenos Aires, 1937.
40.300—Mis ensueños. Vals. Música. Dos páginas. José Rocco y Alfredo E. Ferritto. Américo Vivona, Buenos Aires, 1937.
40.301—Mis engaños. Tango. Música Dos páginas. José Rocco. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
40.302—Los diablos rojos. Marcha deportiva. Música. Dos páginas José Rocco. Edit. Julio Korn Buenos Aires, 1937.
40.303—Claridad. 319. Noviembre de 1937. Periódico. Edit. Claridad. Buenos Aires, 1937.
40.304—Rev. de Instrucción Primaria. 775 al 780. 1.° al 16 de octubre, noviembre y diciembre de 1937. Periódico. Francisco Ennet. La Plata (Pcia. de Bs. As.) 1937.

40.305—Rev. de Psiquiatría y Criminología. 10. Julio, agosto de 1937. Periódico. Osvaldo Loudet. Buenos Aires, 1937.

40.306—El Eco de. Las Lomitas. 22 al 26. 2-9-16-23-30 de octubre de 1937. 27 al 30. 6-13-20-27 de noviembre de 1937. Periódico Héctor R. Lavagna. Las Lomitas (Formosa), 1937.

40.307—Veritas. 84. 15 de diciembre de 1937. Periódico. F. Antonio Rizzuto. Buenos Aires, 1937

40.308—Rev. de la Sociedad Filatélica Argentina. 297. Año XL. N.° 6. 10 de diciembre de 1937. Periódico. Soc. Filatélica Argentina. Buenos Aires. 1937

40.309—El Obrero Ferroviario. 354 al 357. 1.° al 16 Noviembre y diciembre de 1937. Periódico Unión Ferroviaria. Buenos Aires, 1937.

40.310—Variedades Médicas. Año 6 N.° 5. 10 al 25 de diciembre de 1937. Periódico. Dante F Biagini. Buenos Aires, 1937.

40.311—El Heraldo. 1187 al 1191. 1.°-8 15-22-29 de nov. de 1937. Periódico. Enrique W. Burgos. Buenos Aires, 1937.

40.312—Rev. de Apicultura. 166. 22 de diciembre de 1937. Periódico. Vicente Molino. Buenos Aires 1937.

**DICIEMBRE 22**

40.313—Heroica. Año IX. N.° 110. Noviembre de 1937. Periódico Cía. San Pablo. Buenos Aires 1937.

40.314—Obra inédita.
40.315—Obra inédita.
40.316—Obra inédita.
40.317—Obra inédita.
40.318—Obra inédita.
40.319—Obra inédita.
40.320—Obra inédita.
40.321—Obra inédita.
40.322—Obra inédita.
40.323—Obra inédita.

**40.324—Voz Nacionalista. N.° 79. Noviembre de 1937. Periódico. José Caniggia. Buenos Aires, 1937.**

40.325—Río abajo. Literaria. 64 páginas. Clementina Isabel Azlor.

40.326—Tu secreto. Tango. Música. Dos páginas. Américo Bianchi. Américo A. Vivona. Buenos Aires 1937.

40.327—Cinelandia. Tomo XI. N.° 12 Diciembre de 1937. Periódico. The Spanish American Publishing Co. Hollywood, California, 1937.

40.328—El Tony. N.° 483. Año IX. 2 de diciembre de 1937. Periódico. Columba Hnos. Buenos Aires, 1937.

40.329—Obra inédita.

40.330—¡España libre!. Paso-doble. Música. Dos páginas. Alfredo J Castro. El autor. Buenos Aires 1937.

40.331—Zoología. Curso de historia natural. 11.ª edición. 231 páginas. Mariano Etchegaray. José J Quintana. Buenos Aires, 1937

40.332—Obra inédita.

40.333—El pesebre. Poema de Navidad 98 páginas. María Alicia Domínguez. Edit. "El Ateneo" Buenos Aires, 1937.

40.334—Romanzas del lucero. Paisajes elegías, confidencias. 139 páginas. María Alicia Domínguez. Edit. "El Ateneo". Buenos Aires. 1937.

40.335—Obra inédita.
40.336—Obra inédita.

40.337—El Imparcial. Año XXXII. Número 3091. 19 de diciembre de 1937. Periódico. Carlos Andrés Rezzonico. 6 de Septiembre (Bs. As.), 1937.

40.338—Contribución al conocimiento de la geología de la Ciudad de Buenos Aires y sus alrededores y referencia a su fauna. 206. páginas. Carlos Rusconi. Academia Nacional de Ciencias en Córdoba. Buenos Aires, 1937.

40.339—Obra inédita.
40.340—Obra inédita.

40.341—Dulce oración. Vals. Música. Dos páginas. Vicente Leto. El autor. Buenos Aires, 1937.

40.342—Obra inédita.

40.343—L'Italia del Popolo. Año XXI. N.° 3707. 19 de diciembre de 1937. Periódico. L'Italia del Popolo. Soc. Anón. Buenos Aires, 1937.

40.344—Obra inédita.

e.11 ene.-v.21 ene.

# DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

## Ministerio de Agricultura

**Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos fluídos y las substancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Cushamen,** expediente número 130.045-1937.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1937. Señor Director General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. El que suscribe, Nicolás Federici, mayor de edad, argentino, casado, comerciante, domiciliado en esta Ciudad, calle Agrelo 3835, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de las substancias de primera y segunda categoría, especialmente los combustibles con la sola exclusión del petróleo, y de los demás hidrocarburos fluídos, en terrenos no cultivados, labrados ni cercados, y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 (dos mil) hectáreas situada en el Territorio Nacional del Chubut y que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de 5.000 (cinco mil) metros de largo en dirección Norte-Sud por 4.000 (cuatro mil) metros de ancho, cuyo vértice Nor-Oeste distará 8.000 (ocho mil) metros al Este de un punto situado a 1.000 (un mil) metros al Norte del esquinero Nor-Oeste del lote 7 (siete) de la Frac. B, de la Sec. J.III Que confiere amplio poder al señor Julio Vatín, domiciliado en esta Ciudad calle San Martín 195 para tramitar este pedimento. Sírvase el señor Director General otorgar el permiso de cateo solicitado — Será justicia. Fdo.: N. Federici. Recibido en mi oficina hoy dos de julio de mil novecientos treinta y siete siendo las diez y seis horas treinta y siete minutos. Conste: Acompaña duplicado que retira en el acto. Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. Julio 6/37. Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle San Martín 195, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las substancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Cushamen, en terrenos que según certificado adjunto, son en parte de propiedad fiscal y en parte de propiedad de don Antonio Nahuelquir (lote 3); de Emilio Nahuelquila (lote 4), de la sucesión Francisco Incrillan (lote 31) y de la sucesión de Fernando Nahuelquir (lote 32) cuyos domicilios se ignoran. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta oficina, la zona solicitada, corresponde: 1.°) Ordenar el registro y las publicaciones: 2.°) Notificar a los propietarios del terreno o en su defecto a los ocupantes de los lotes mencionados más arriba. Diciembre 10 de 1937. Fdo.: H. Hileman, Jefe del Servicio Minero: Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda, notifíquese, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra. Director General. Buenos Aires, Diciembre 17 de 1937. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las substancias de aprovechamiento común), a nombre de don Nicolás Federici, bajo el N.° 995, folio 84 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.13 ene.-N.° 254-v.24 ene.

# CRONICA ADMINISTRATIVA

## Ministerio de Hacienda

### TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

**Desde** el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar a curso legal los derechos a oro.

## Banco de la Nación Argentina

**Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones al cierre en el día 14 de Enero de 1938**

| | COMPRA | VENTA |
|---|---|---|
| Inglaterra . . . | 15.— | 16.— |
| E. Unidos . . . | 300.20 | 320.21 |
| Francia . . . . | 10.06 | 10.73 |
| Italia . . . . . | 15.82 | 16.87 |
| Alemania . . . | 120.77 | 128.82 |
| Holanda . . . . | 167.13 | 178.27 |
| Bélgica . . . . | 50.77 | 54.15 |
| Suiza . . . . . | 79.34 | 73.96 |

# LICITACIONES DEL DIA

## Ministerio del Interior

### DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 13.796-D. A.-1937.

Llámase a concurso privado por el término de quince (15) días, a contar desde el 17 de enero de 1938, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Sucursal N.° 22, San Juan, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa, Mesa de Locaciones, 7.° piso, Correo Central.

e.17 ene.-v.31 ene.

## Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

### HOSPITAL COMUN REGIONAL DE LA PAMPA EN SANTA ROSA (Pampa Central)

Llámase a licitación pública para el día 7 del mes de febrero del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante los meses de mayo a diciembre de 1938, inclusive, del Hospital Común Regional de La Pampa, en Santa Rosa, (Pampa Central).

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora indicados en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Arenales 761 (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten, en la Dirección del Establecimiento, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Arenales 761, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 10 a 12 horas. Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros:

Alimentos (artículos de almacén; carne; leche; pan; papas; verduras; frutas; etc.); combustibles (leña); artículos de electricidad (lámparas, estufas, etc.); ropería (frazadas, guardapolvos, etc., etc.); bazar, menaje y cocina (cacerolas, ollas, baldes, etc., etcétera); útiles de escritorio (máquina de escribir; sobres; tinta; etc); herramientas y material de talleres (llaves, martillos, etc.); animales y útiles de labranza (azadas, guadañas, bigornia, etc.); y plantas y semillas.

Santa Rosa, Enero 17 de 1938. — El Director General de Administración.

e.17 ene.-v.21 ene.

## Ministerio de Obras Públicas

### OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 27.470-P-937

Se avisa a los interesados que ha quedado excluída de la licitación pública para la contratación de las obras de ampliación y mejoramiento de las de provisión de agua y desagüe cloacal de esta Capital Federal, a llevarse a cabo el día lunes 17 del corriente mes de enero, a las 15, la parte de dichas obras correspondiente a: "ampliación y modernización del Establecimiento Palermo" (Contrato N.° IV), la que será licitada con fecha 31 de marzo próximo, a la misma hora.

Buenos Aires, Enero 5 de 1938. — Domingo Selva, Presidente del Directorio.

e.17 ene.-v.21 ene.

Expte. 39.512-DC-937

Por disposición del Directorio, llámase a licitación privada para el arrendamiento de una finca destinada a garage de las Obras Sanitarias de la Nación, ubicada en el radio comprendido por las calles Maipú, Córdoba, Pueyrredón, Santa Fe, Coronel Díaz, Avenida Centenario y Leandro N. Alem, de conformidad con un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo de la Institución (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 7 de febrero próximo, a las 15 horas.

Buenos Aires, Enero 13 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.17 ene.-v.21 ene.

# AVISOS DIVERSOS

### CHADOPYF

Hace saber para evitar su negociabilidad, que doña **María Agueda García Iribarne de González García**, fué desposeída por robo de las cédulas de construcción 3664|3797.

Buenos Aires, Enero de 1938.

e.12 ene.-N.° 215-v.15 feb.

### COMPAÑIA GENERAL FABRIL FINANCIERA S. A.

Se previene a los señores accionistas que el día 17 del corriente, de 14 a 16 horas, se empezará a pagar en el local de la Administración, Lima 229, un dividendo provisorio por el ejercicio 1937-1938. — El Secretario.

Buenos Aires, Enero 13 de 1937.

e.13 ene.-N.° 272-v.17 ene.

### MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Expte. 172.022-R-937

En cumplimiento del artículo 3 de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 10 de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Estomba, de Caldas a Morlote; Curupaytí de Nazca a Cuenca (norte y sud); O'Higgins de Pico a Vedia; Besares de Cabildo a Crámer; Conesa de Céspedes a Avilés; Campana de Gutemberg a Avda. Nacional; Santos Dumont de A. Thomas a Giribone; Nazarre de Argerich a Ricardo Gutiérrez; y California de Montes de Oca a Vieytes, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 237, 2.° piso, Oficina N.° 29), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles, Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días, a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Enero 11 de 1938. — El Secretario de Obras Públicas.

e.11 ene.-v.20 ene.

Expte. 173.883-R-937

En cumplimiento del artículo 3 de la Ley do Pavimentación 11.593 y del 10.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Elía de Av. Almancio Alcorta a Santo Domingo; Santander de Carabobo a Esteban Bonorino; Gamarra de Campillo a Av. de los Incas; Sanabria de Lacar a Asunción; Tequendama de Av. San Martín a F. de Enciso; Yerbal de Cervantes a Lope de Vega; Navarro de Bermúdez a Lope de Vega; Epecuén Griveo a San Alberto; Cuenca de Av. América a Franco, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 237, 2.° piso, Oficina N.° 29), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Enero 10 de 1938. — El Secretario de Obras Públicas.

e.10 ene.-v.19 ene.

Expte. 173.884-R-37

En cumplimiento del artículo 3 de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 10.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Constantinopla de Av. de los Constituyentes a Andonaegui; Bucarest de Av. de los Incas a Constantinopla; Pasaje Guipúzcoa de Schmidel a Ercilla; Hortiguera de Zañartú a Av. Castañares; Pasaje Becthoven de Manuela Pedraza a Republiquetas; Pasaje Pestalozzi de Manuela Pedraza a Republiquetas; Pasaje Bertholet de Guayrá a Republiquetas; 26 de Julio de Avenida América a Cabezón; y Pasaje del Huerto de Avenida América a San Alberto, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 237, 2.° Piso, Oficina número 29), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Enero 10 de 1938. — El Secretario de Obras Públicas.

e.10 ene.-v.19 ene.

### MUNICIPALIDAD DE INGENIERO LUIGGI

Licitación pública para proveer al servicio de alumbrado eléctrico. — Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde el 22 de diciembre de 1937, para la instalación de Usina Eléctrica en este pueblo, que proveerá el alumbrado público y particular del mismo. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Municipalidad, el día 22 de enero de 1938 a las diez y siete horas. Por pliegos de condiciones y demás datos, ocurrir a la Secretaría Municipal. — Miguel A. Marcellan, Presidente. Ernesto F. Chiavarino, secretario. — Ingeniero Luiggi, Pampa, F. C. O., Diciembre 22 de 1937.

e.23 dic.-N.° 9136-v.22 ene.

### BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

**Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación**

Se comunica que, de acuerdo con el artículo 752 del Código de Comercio, se ha resuelto la nulidad provisional de los títulos números 826|33 — 1230|237 — 1634|641 de pesetas 100 c|u. con cupón vencimiento marzo de 1938 adherido; números 5592|627 — 9086|121 — 10833|868 — 12580|615 — 14327|362 — 16074|109 y 17821|856 de pesetas 100; números 20276|282 — 20291 — 20678 — 21050|056 — 21065 — 21437|443 — 21452 — 21824|830 — 21839 — 22211|217 —22226 — 22598|604 — 22613 — 22985|991 y 23000 de pesetas 500; números 24528|568 — 25686|726 — 26265|305 — 26844|884 — 27423|463 — 28002|042 y 28581|621 de pesetas 1.000; y números 29401|408 — 29649|656 — 29773|780 — 29897|904 — 30021|028 — 30145|152 y 30269|276 de pesetas 5.000 con cupón vencimiento septiembre de 1936 adherido, pertenecientes al Empréstito Argentino Externo "Pesetas 2 o|o 1935 (Letras), Leyes 11.821-12.150".

Buenos Aires, 10 de Enero de 1938.

e.11 ene.-v.14 feb.

Se comunica que, de acuerdo con el artículo 752 del Código de Comercie, se ha resuelto la nulidad provisional de los títulos Nros.: 497, 733, 901, 1.137, 1.305, 1.541, 1.709, 1.945, 6.975|78, 7.652, 7.698|702, 8.722|25, 9.399, 9.445|49, 10.469|72, 11.146, 11.192|96, 12.216|19, 12.893, 12.939|43, 13.963|66, 14.640, 14.686|90, 15.710|13, 16.387, 16.433|37, 17.457|60, 18.134, 18.180|84, 19.204|07, de pesetas 100. Nros.: 20.592, 20.979, 21.366, 21.753, 22.140, 22.527, 22.914, 23.301, de pesetas 500; Nros.: 25.011|14, 25.229|30, 25.590|93, 25.808|09, 26.169|72, 26.387|88, 26.748|51, 26.966|67, 27.327|30, 27.545|46, 27.906|09, 28.124|25, 28.485|88, 28.703|04, 29.064|67, de pesetas 1.000, pertenecientes al Empréstito Argentino Externo "Pesetas 2 o|o 1935 (Letras) Leyes 11.821 - 12.150".

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1937.

e.17 dic.-v.23 ene.

### CAJA MUTUAL PREFECTURA MARITITIMA

De acuerdo a los artículos 53.° y 54.° de los estatutes sociales, se llama por quince días a las personas enumeradas en los mismos, para que se presenten en la Secretaría de la Institución, calle Sarmiento N.° 643, escritorio 318, Capital Federal, a ejercitar los derechos que correspondan sobre el subsidio por fallecimiento del socio don Emilio Barreiro, ocurrido en Rosario de Santa Fe.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1937.

e.7 ene.-N.° 66-v.24 ene.

# NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

## LEY N.° 11.867

Al comercio: Hijos de Aragón Valera & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220, avisan que se vendió negocio de despensa, sito en esta Capital, calle Nazarre 3951. Vendedor: **Gregorio Carnero**, domiciliado Talcahuano 256. Comprador: **Enrique Codias**, domiciliado en el negocio. Reclamos de ley. Buenos Aires 17 enero de 1938.

e.17 ene.-N.° 396-v.21 ene.

Al comercio: vencidas las publicaciones anteriores. Por la oficina Trifiletti y Raia, Sarmiento 2211, venderé a los Sres. **Juan Enghelmayer Hnos.**, domiciliados Maipú 286, mi negocio de panadería mecánica, sito en esta Capital, calle Balcarce 1369, donde es mi domicilio, **Igino Favero**, reclamaciones de ley ante la escribanía de los señores Seoane y Lamarca, calle Maipú 286.

e.17 ene.-N.° 392-v.21 ene.

Se hace saber que don **César Fontan Parames**, transfiere a don **Samuel I. Benchetrit**, la parte del Hotel Hispano, sito Avenida de Mayo 861, que tiene en copropiedad con **Eugenio Salgado**. Reclamaciones de ley, escribano Mario F. Asconchilo, Avenida de Mayo 953, piso 1.°.

e.17 ene.-N.° 393-v.21 ene.

P. L. Fiorentino y Cía.,Entre Ríos 337, avisan, **Jovino Alvarez y Dositeo Souto**, venden a **Adolfo Alvarez y Victoria Policastro**, despacho pan facturas. Moreno 1856. Reclamos ley n|. oficinas, domicilios ambos.

e.17 ene.-N.° 391-v.21 ene.

Al comercio: Francisco Arbe, balanceador y martillero público, oficinas Bmé. Mitre 1164, U. T. 38 Mayo 1766, avisa que con su intervención se vende el negocio de comestibles y bebidas envasadas, sito en esta Capital, calle Rivadavia 7644. Reclamaciones dentro término de ley. Compradores: **Bernardo Barrull y Cía.**, domiciliados en negocio. Vendedor: **Juan Mitjans Planas**, domiciliado Bmé. Mitre 1164.

Buenos Aires, 17 Enero 1938.

e.17 ene.-N.° 387-v.21 ene.

Se avisa al comercio que el señor **Antonio Fernández**, socio de la firma Cardo y Fernández, con negocio de Despensa en la calle Bogotá N.° 2401, Capital Federal, vende su parte al señor José Cardo. La nueva firma se hace cargo del activo y pasivo de dicho comercio y girará bajo el rubro de Cardo Hnos.

e.17 ene.-N.° 382-v.21 ene.

**Raffetto y Captuze**, con fábrica de jabón en Tafí N.° 1935, disuelven sociedad, se retira Fernando María Captuze y se hace cargo del activo y pasivo Miguel Raffetto. Reclamaciones escribano Horacio Pedro Picasso, Lavalle N.° 1362, donde constituyen domicilio.

Buenos Aires, Enero 14 de 1938.

e.17 ene.-N.° 379-v.21 ene.

# NUEVAS CONVOCATORIAS

### ASOCIACION ESCOLAR ALEMANA "LINIERS"

Asamblea General Ordinaria a efectuarse el 29 de Enero de 1938 a las 20 horas, en el edificio de la calle Tuyutí 6672:

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General y Cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al año 1937.

b) Designación de los nuevos miembros de la comisión directiva.

c) Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea.

d) Elección de un consejo de padres.

Art. 22 B.) En caso de no poder celebrarse la asamblea en primera citación por falta de asistentes, se citará para una segunda asamblea, que se celebrará a la media hora de la primera y tendrá quórum con cualquier número de socios que estén presentes.

Elecciones: 1 presidente, 1 vicepresidente, 1 secretario, 1 tesorero, 4 vocales, 4 suplentes, 2 revisadores de cuentas, 6 miembros para el consejo de padres. — La Comisión Directiva.

e. 17 ene.-N.° 377 v. 19 ene.

### ALADINO

**Sociedad Anónima Industrial**

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 3 de febrero 1938, a las 11 horas, en Bmé. Mitre 559, escritorio 609, para tratar:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos Art. 347, inciso 1, Código Comercio.

2.° Elegir directorio, síndicos y fijar honorarios.

3.° Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.17 ene.-N.° 386-v.2 feb.

**B O S T O N**

**Compañía Argentina de Bienes Raíces**

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 35 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el domicilio de la sociedad, Avda. Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña N.° 567, el 2 de febrero de 1938, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondiente al décimo tercer ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1937.

2.° Elección de dos directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores E. R. Stevens y R. Vincent, quienes terminan su mandato; de dos directores suplentes; de un síndico y de un síndico suplente.

3.° Designación de los dos mayores accionistas para firmar el acta de la asamblea. — R. Vincent, secretario.

c.17 ene.-N.° 390-v.2 feb.

**Sociedad Anónima Argentina Industrial y Comercial**

**"M E L F A"**

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de febrero de 1938, a las 10.30 hs., en el local social, calle Hidalgo N.° 775, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 7.° ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1937.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Antonio Blanco Vicepresidente.

**Nota:** Artículo 24 de los estatutos. Tres días antes de la reunión de la asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la secretaría de la Sociedad, o bien un certificado de tenerlas depositadas en un establecimiento bancario, radicado en el país, a fin de obtener el boleto de entrada a la asamblea, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. — El Directorio.

c.17 ene.-N.° 380-v.2 feb.

**J O S E  V E R D I**

**Sociedad de Socorros Mutuos**

CONVOCATORIA

Estimado consocio:

De acuerdo con los artículos 47, 48 y 82 de los estatutos, invitamos a usted a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en nuestro salón social, calle Almirante Brown 736, el día 31 del corriente a las 21 horas, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del año 1937.

2.° Elecciones de nueve titulares de la Comisión Directiva por cesación de mandato de los señores Pedro B. Colotto, Domingo Simone, Mateo Ragno, Nicolás Pastorino, Juan Kosabel, Santiago Filippini, Francisco Forcino, Rómulo Traverso y renuncia de M. Oscar Ferrari. — Siete suplentes por cesación de mandato de los señores Francisco Valle, Bartolomé Traverso, José Tarzia, Alfonso Crispin, Angel Zolezzi, Américo Bonomi y Angel Guastavino. — Tres síndicos a designarse.

3.° Designación de dos socios para firmar el acta de la presente asamblea. — Juan R. Borzone, presidente. — Eduardo Cresci, secretario.

**NOTA: Art. 50.** — La asamblea sesionará válidamente con la asistencia de la mitad más uno de sus asociados; transcurrida una hora de la fijada para la primera convocatoria se considerará segunda convocatoria y sus resoluciones serán legítimamente sancionadas con cualquier número de socios asistentes.

c.17 ene.-N.° 385-v.19 ene.

**DROGUERIA SUIZO - ARGENTINA LTDA.**

**Sociedad Anónima**

**Sede Social: Rivadavia 2284 - Bs. Aires**

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 30 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 3 de febrero de 1938, a las 11 horas, en el local de la sociedad, calle Rivadavia 2284, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al noveno ejercicio, cerrado el 31 de octubre de 1937.

b) Informe del síndico.

c) Propuesta de distribución de las utilidades.

d) Elección de tres directores titulares, por tres años, en substitución de los señores Dr. Horacio Beccar Varela, Carlos Bacilieri y Alfredo Landó, cuyo mandato ha terminado, y de tres directores suplentes, síndico y síndico suplente, por un año.

e) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente y secretario.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, en la Caja de la sociedad, hasta dos días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, 11 de Diciembre de 1937. — El Directorio.

c.17 ene.-N.° 381-v.2 feb.

**LA IBERO PLATENSE**

**Hipotecaria, Seguros y Mercantil S. A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 5 de Febrero próximo, a las 15 horas, en su local Maipú 231, a efecto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 27.° ejercicio y distribución de utilidades.

2.° — Nombramiento de dos señores accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea y proceder como escrutadores.

3.° — Elección de tres directores por tres años, síndico y síndico suplente por un año.

Buenos Aires, 12 de Enero de 1937. — El Secretario.

**Nota:** Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o resguardos, en la Sociedad, hasta el día 2 de Febrero, para poder concurrir a la Asamblea artículo 14 de los Estatutos).

c.17 ene.-N.° 375-v.2 feb.

**ELABORADORA ARGENTINA DE CEREALES S. A.**

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 8 de febrero de 1938, a las 16 horas, en el local de la sociedad Paseo Colón 185, 5.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento de capital, de acuerdo a los establecido en el artículo 6.°

2.° Modificación artículo 5.°

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

**Nota:** Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 26, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea, a fin de retirar el boleto de entrada.

Buenos Aires, Enero de 1938. — El Directorio.

c.17 ene.-N.° 384-v.2 feb.

165.

# BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

**BALANCE GENERAL DE LA CASA MATRIZ, SUCURSALES Y AGENCIA**

**Correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1937**

| A C T I V O | c$l. |
|---|---|
| **Efectivo:** | |
| En Caja | 2.019.789.40 |
| Depósitos en el Banco Central de la R. Argentina | 12.365.681.33 |
| **Otros fondos disponibles:** | |
| Depósitos a la vista en Bancos del país | 116.469.77 |
| Depósitos a la vista en Bancos del exterior | 2.272.811.49 |
| Otros | 661.343.24 |
| **Colocaciones a corto plazo:** | |
| Depósitos a plazo en Bancos del país | — |
| Depósitos a plazo en Bancos del exterior | — |
| Otras colocaciones (Bonos Consol. del Tesoro Nac.) | 3.600.000.— |
| **Préstamos:** | |
| Adelantos en cuenta corriente | 25.329.481.04 |
| Documentos descontados | 34.990.969.41 |
| Letras y giros comprados | 929.793.03 |
| Bancos y corresponsales del país | 1.074.653.71 |
| Bancos y corresponsales del exterior | 20.456.09 |
| Letras de Tesorería de la Nac. y otros prést. oficiales | 101.704.59 |
| Deudores varios | 1.859.429.88 |
| **Títulos, acciones y obligaciones:** | |
| Acciones del Banco Central de la República Argentina | 213.000.— |
| Títulos Nacionales, Provinciales y Municipales | 351.583.08 |
| Otros valores | 310.947.45 |
| Inmuebles | 7.— |
| Bienes diversos | 1.— |
| **Otras cuentas:** | |
| Sucursales y Agencias, operaciones pendientes | — |
| Accionistas | — |
| Operaciones de cambio y bolsa | 8.100.660.80 |
| Diversas | 455.748.58 |
| Total del Activo | 94.774.530.90 |
| **Cuenta de resultados:** | |
| Ganancias y pérdidas, saldo | — |
| Total General | 94.774.530.90 |
| P A S I V O | |
| **Depósitos:** | |
| Cuentas corrientes | 34.240.995.37 |
| Depósitos oficiales | — |
| Depósitos judiciales | — |
| Otros depósitos a la vista | — |
| Caja de Ahorros | 16.223.921.33 |
| Plazo fijo | 14.956.249.55 |
| Otros depósitos a plazo | — |
| **Obligaciones:** | |
| Con Bancos y corresponsales del país | — |
| Con Bancos y corresponsales del exterior | 823.842.12 |
| Letras y giros a pagar | 137.979.52 |
| Dividendos a pagar | 55.667.07 |
| Varios acreedores | 1.082.530.94 |
| **Otras cuentas:** | |
| Sucursales y Agencias, operaciones pendientes | 375.667.76 |
| Operaciones de cambio y bolsa | 8.250.674.04 |
| Diversas | 1.997.748.17 |
| Total del Pasivo | 78.145.275.87 |
| **Cuenta de resultados:** | |
| Ganancias y pérdidas, saldo | 1.775.455.72 |
| **Capital y reservas:** | |
| **Capital:** | |
| Suscripto y realizado | 9.333.333.33 |
| Suscripto a integrar | — |
| Asignado | — |
| **Reservas:** | |
| Legal | 1.099.168.40 |
| Estatutarias | 3.482.708.87 |
| Facultativas | — |
| Otras con destino especial | 938.538.71 |
| Total General | 94.774.530.90 |

| Garantías prendarias: | |
|---|---|
| **Recibidas:** | |
| Acciones del Banco, (Directorio) | 110.000.— |
| Títulos, otros valores, mercad. y product. varios | 17.025.391.46 |
| **Otorgadas:** | |
| Títulos y otros valores | 3.600.000.— |
| **Operaciones de terceros:** | |
| Valores al cobro | 9.353.454.58 |
| Valores en custodia | 160.183.782.24 |
| Valores en garantía por cuenta de terceros | — |
| Varias cuentas por operaciones de terceros | 8.452.832.— |

Buenos Aires, Enero 13 de 1938.

H. Becquerel, presidente. — R. Tobler, director gerente. — G. Darnond, contador general. — V.° B.°: R. Etcheberry, contador público nacional. — C. H. Berger, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1937

| D E B E | | c$l. |
|---|---|---|
| Intereses, cambios, títulos y comisiones | | 1.000.808.72 |
| Sueldos, jubilaciones y gratificaciones | | 1.406.547.80 |
| Impuestos, tasas y patentes | | 187.817.89 |
| Amortizaciones | | 858.356.54 |
| Otros gastos de administración y débitos diversos | | 604.370.— |
| | | 4.057.900.95 |
| Utilidad del ejercicio | 1.571.992.38 | |
| Saldo acreedor del ejercicio anterior | 203.463.34 | 1.775.455.72 |
| Total | | 5.833.356.67 |
| H A B E R | | |
| Intereses, cambios, títulos y comisiones | | 5.435.232.44 |
| Utilidades diversas | | 182.257.33 |
| Otros créditos | | 12.403.56 |
| | | 5.629.893.33 |
| Saldo acreedor del ejercicio anterior | | 203.463.34 |
| Total | | 5.833.356.67 |

Buenos Aires, Enero 13 de 1938.

H. Becquerel, presidente. — R. Tobler, director gerente. — G. Darnond, contador general. — V.° B.°: R. Etcheberry, contador público nacional. — C. H. Berger, síndico.

# TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

## LEY N.° 11.867

Conforme con la Ley 11.867, se hace saber que por retiro del socio **Alberto Vedere**, se disuelve la Sociedad de Responsabilidad Limitada **Vicario, Vedere y Texidor**, establecida en la calle Serrano 1932 al 1938, quedando el activo y y pasivo a cargo de los demás socios señores César Texidor, José Vicario, Francisco Angel Vicario, César Augusto Texidor y Carlos Enrique Texidor. La escritura de disolución social se otorgará ante el escribano Francisco L. Ferrando, Diagonal Norte 615. Buenos Aires, Enero 13 de 1938.

e.14 ene.-N.° 331v.19 ene.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que por su intermedio se vende el despacho de bebidas y café, establecido en Patricios número 1298. Vendedor: **Marcimo Goiriz**, domicilio Paraná 335. Comprador: **Marcial López**, domiciliado en el negocio.
Buenos Aires, 14 Enero 1938.

e.14 ene.-N.° 289-v.19 ene.

Abásolo Tomás V. martillero público, oficinas Rivadavia 1976 avisa al comercio que la señorita **María Martínez Escalada**, vende su restaurant, despacho de vinos y cervezas, calle Victoria 2199 esquina la de Pasco, su domicilio, a los señores **Luis Fernández Rivero y Ricardo J. Rodríguez**, domiciliados Rivadavia 1976, reclamos en mis oficinas.

e.14 ene.-N.° 301-v.19 ene.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y martilleros públicos, señores Tornadijo y Calvo, ofic. Sgo. del Estero 371, U. T. 38-0761, el señor **Higinio Martínez** vende al señor **Miguel Vélez**, su negocio de almacén y desp. de bebidas, sito en esta capital, calle Córdoba 399, esq. Reconquista, domic. constituído por las partes. Las reclamaciones de ley en estas oficinas. Buenos Aires, 10|1|938.

e.13 ene.-N.° 259-v.18 ene.

F. Chiribelo, martillero público, oficinas Besares 3347, rematará el **Lunes 17 de Enero**, a las 9, la peluquería Avenida San Martín 1440, propiedad señor **Francisco Carpena**, reclamo término ley.

e.12 ene.-N.° 192-v.17 ene.

**R. Rivara Binda**, desp. pan, confitería. Avda. San Martín 1446. Remate: 19 Enero. 17 hs. Orden Sra. **M. Iribarnes**. **Recl.** Rioja 1950.

e.14 ene.-N.° 318-v.19 ene.

Se comunica al comercio que don **Máximo Chernak**, vende a don **Edistio Alonso**, el negocio de posada y alojamiento de su propiedad sito en la calle Lamadrid número 208. Reclamos escribanía Savastano, Florida 32. Bs. As. Enero 11 de 1938.

e.12 ene.-N.° 210-v.17 ene.

Avisa Manuel Cayo, balanceador público con oficinas calle Lima 550, que por su intermedio **Francisco Vázquez Barreiro** vende a **Eugenio Paz Portela** la despensa de comestibles y bebidas alcohólicas sita en esta Ciudad, calle Valle 1101, esquina Emilio Mitre 299, donde constituyen domicilio ambas partes. — Reclamos término ley.

e.12 ene.-N.° 222-v.17 ene.

Aviso: Por medio de Vilas, martillero público, Rivadavia 2673, **Cesario Jaime Parodi** vende a **Andrés Kurpisz** su despacho de comestibles, sito calle Avda Irigoyen 1089, domicilio de los contratantes. Reclamaciones de ley.

e.14 ene.-N.° 325-v.19 ene

Aviso: Por medio de Vilas, martillero público, calle Rivadavia 2673. **Manuel Iglesias** vende a **Juan Minauro**, su despacho de pan y facturas, calle Garay 3557, domicilio de los contratantes. Reclamaciones de ley.

e.14 ene.-N.° 324-v.19 ene.

Adolfo Giunta, balanceador y martillero matriculado, oficinas Alberti 1059, avisa: **Guillermo Castelli**, domiciliado Alberti 1059, vendió la despensa de comestibles, Garay 3482 a **Antonia Ruiz**, domiciliada en el negocio.

e.14 ene.-N.° 326-v.19 ene.

Se hace saber disolución **Acosta, Pina y Compañía**, sucesores de M. Herschel, retirándose Manuel Soza Ponce, haciéndose cargo activo y pasivo Mauricio F. Herschel, Pascual B. Acosta y Germán A. Pina, constituyendo una nueva sociedad bajo la misma razón social, todos domiciliados Defensa 320. Reclamaciones escribano Juan Seta, Avenida de Mayo 580.
Buenos Aires, Enero 14 de 1938.

e.14 ene.-N.° 329-v.19 ene

José Expósito rematará el 19 de Enero a las 15 horas, fábrica de helados 11 de Septiembre 2180, propiedad **José Vilas**. — Reclamos mis oficinas, Correa 2817.

e.15 ene.-N.° 373-v.20 ene.

Por ante la escribanía Calviño, Esmeralda 61, **Agustín Clemente y Domingo Estrach**, venden a **Alfonso y Pascuala Ruiz**, el negocio de imprenta sito en esta Capital, calle Humberto Primero 966. **Manuel Gallego.**

e.12 ene.-N.° 229-v.17 ene.

Se hace saber que ha quedado disuelta la sociedad **Rodríguez y Becerra**, establecida con ferretería, pinturería y bazar, en San Juan 2099, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio **Emilio Rodríguez**. Reclamaciones, en el plazo de ley, en el domicilio indicado.

e.12 ene.-N.° 235-v.17 ene.

José A. Mesa, ofic. Bacacay 5264, rematará **el 19 del corriente**, por orden de **Nunciado Saitto**, el almacén Cabello 4000 esquina Acevedo, domicilio del mismo.

e.13 ene.-N.° 257-v.18 ene.

Aviso que en la fecha la señora **Aída Viña Santurio** vende al señor **Oreste Magni**, su negocio, venta de comestibles: Estados Unidos 4096 dom. de ambos. Reclam. de ley, Rivadavia 9279.

e.13 ene.-N.° 276-v.18 ene.

Al Comercio avisan Bloise & Tureo, balanceadores y martilleros públicos, oficina calle Castro Barros 1372, don **Alejandro Farvegiotti**, vende a don **Juan M. Garibalde**, su negocio de despensa calle Orán N.° 1196 esq. Monte Dinero 3502, domicilio de ambos, reclamaciones, término de ley. Bs. As., Enero 12|938.

e.12 ene.-N.° 217-v.17 ene.

Escribano Bravo, Avda. de Mayo 822, avisa término ley que **Agop Dicranian** vende a **Guly Sebastián**, tienda Alvarez Thomas 1117, domicilio ambos contratantes.

e.12 ene.-N.° 225-v.17 ene.

Martín Bisáñez, balanceador y martillero público, oficinas Pozos 33, comunica que **Antonio Alonso Asorey y Juan Fijo**, domiciliados Pozos 33, venden a **Juan Ulti y César Fusconi**, domiciliados Nazca 1090, el café, billares y bebidas alcohólicas Nazca 1090. Reclamos ley en mis oficinas.

e.12 ene.-N.° 232-v.17 ene.

Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, la razón social **José Masjuan y Compañía**, que integran los señores **José Masjuan, Práxedes Garrido y Ramón Chozas**, transfiere todo el activo y pasivo de su fábrica de bombones y confitería, sito San Juan N.° 2264|66, a la razón social **Arrufat Hermanos**, que integran los señores **Justo y Fortunato Arrufat**. — Reclamaciones término de ley, en las oficinas de los intermediarios, sito Bartolomé Mitre 2258, donde constituyen domicilio todas las partes.

e.12 ene.-N.° 205-v.17 ene.

Al comercio: Avisamos que el señor **Ventura Casellas Robert**, vende al señor **Fernando Bargués Pintatt** la parte mitad del negocio de café bar, que ambos tienen establecido en la calle 25 de Mayo 487, domicilio de las partes para reclamos de ley.

e.13 ene.-N.° 270-v.18 ene

Al comercio, vendo al señor **Basilio Bilechi** mi periódico "Svitlo" (La Luz), sede calle Llavallol 2031. Reclamos dentro término de la ley, en el mismo domicilio. **Miguel Rudyle.**

e.14 ene.-N.° 334-v.19 ene

Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, vendióse negocio del ramo de panadería mecánica, establecido en esta Capital, calle Lavalle 3455|57. Interpónganse las reclamaciones en término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor: **Isaac Osterblat**. — Lavalle 3455. Comprador: **Jaime Brucart**. — **Bartolomé Mitre 2258.**

e.12 ene.-N.° 204-v.17 ene.

Avisan **Ortiz y Urtasún**, martilleros, Victoria 1163, se vende restaurant calle Vicente López 1999. Vendedor **Rogelio Salgado**. Compradores **Benigno Arias Rodríguez** y **Camilo Alvarez**. Ambas partes constituyen domicilio en Victoria **1163**.

e.12 ene.-N.° 207-v.17 ene.

García y Gil, balanceadores con oficinas Uruguay 34, avisan que **Miguel Flak**, vende a **Luis Beñaska**, la despensa calle Blanco Encalada 1750. Reclamos de ley en nuestras oficinas domicilio constituído por las partes.

e.12 ene.-N.° 212-v.17 ene.

Se hace saber que con fecha 6 de enero de 1938, se ha disuelto la sociedad **Fabio Astrovsky y Cía.**, que formaban los señores Fabio Astrovsky, Moises Tkach y Julio Itkin, establecida con sastrería militar y civil en la calle Talcahuano 342, primer piso, transfiriéndose el activo y pasivo a la nueva razón social **Fabio Astrovsky y Cía.**, compuesta por los señores Fabio Astrovsky, César Silberman y Moises Tkach. Reclamos por el término de ley, al domicilio indicado.

e.12 ene.-N.° 233-v.17 ene.

Don **Enrique Decall**, domiciliado en E. Ríos 1802 vende a **D. Jorge Augusto Suarez Rubo**, domiciliado en Pueyrredón 676-2.°- su negocio de farmacia ubicado en la calle E. Ríos 1802.

e.12 ene.-N.° 231-v.17 ene.

Al comercio: Francisco Arbe, balanceador y martillero público, oficinas Bartolomé Mitre 1164, U. T. 38 Mayo 1766, avisa que con su intervención se vende el negocio de comestibles y despacho de bebidas sito en esta Capital, calle Juan Bautista Alberdi 1501, esquina Miró. — Reclamaciones dentro término de ley. — Compradores: **Jesús y José Otero**, domiciliados en negocio. — Vendedores: **Obdulio Priesca y Vicente Priesca**, razón social "Priesca Hnos." domiciliados Bartolomé Mitre 1164.
Buenos Aires, 12 Enero 1938.

e.12 ene.-N.° 223-v.17 ene.

Escribano Bravo, Avenida de Mayo 822, avisa término ley, que **Guillermo F. Herrera** vende a **José Matter** farmacia "Barros", Terrero 2502|10, domicilio ambos contratantes.

e.12 ene.-N.° 227-v.17 ene.

Escribano Bravo, Avenida de Mayo 822, avisa término ley, que **Pedro Voglino** vende a **Gervasio A. Prieto y José Martínez**, negocio venta cereales "La Espiga", Nogoyá 6094, domicilio ambos contratantes.

e.12 ene.-N.° 226-v.17 ene.

Abásolo Tomás V. martillero público, oficinas Rivadavia 1976, avisa que **Juan Castro Novio** vende su panadería José Evaristo Uriburu 25, su domicilio, a **Juan Falbo**, domiciliado Rivadavia 1976. Reclamos en mis oficinas.

e.14 ene.-N.° 300 v.19 ene.

Avisan los señores **J. Palomero y T. Lean**, que venden al señor **M. Outeiriño**, su despacho de pan Pasco 1386, dom. de ambos y recl. ley, mismo negocio.

e.14 ene.-N.° 297 v.19 ene.

**Silvano Bermúdez**, vende a **Francisco Polito** la despensa de comestibles, sita en la calle Apulé 1649. Interviene, reclamaciones: escribano A. Hernanz, Av. Mayo 833.

e.12 ene.-N.° 228-v.17 ene.

Avisan Colombo y Garbero, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Moreno 1924, teléfono 48 Pasco 0067, que **Natalia Cipollino de Guerriera** vende a **Fermín Prudencio Corral**, el negocio despensa de comestibles y venta vinos y cervezas, sito esta Ciudad, calle General José G. de Artigas 5257, domicilio éste de ambas partes. — Reclamaciones término ley.

e.12 ene.-N.° 201-v. 17 ene.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que **Ramón Fernández** vende a **Lorenzo Sánchez** la parte mitad del café, restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, calle Leandro N. Alem 1488, domicilio de las partes, quedando el pasivo a cargo del comprador.
Buenos Aires, 15 Enero 1938.
e.15 ene.-N.° 366-v.20 ene.

Al comercio: Con intervención del balanceador público señor Jordano Asensio, oficinas Lima 319, U. T. 37-3952, he vendido mi negocio de fiambrería, calle Canning 1143 (Mercado Buenos Aires), al señor **Amador Argüelles**. — Reclamaciones en ley, en oficinas balanceador. — Vendedor: **Alfredo Méndez**.
e.15 ene.-N.° 368-v.20 ene.

Se hace saber que Eduardo González, socio de la sociedad **González Hermanos**, con fábrica de calzado en la calle Estados Unidos 4131 y 4133, se retira de la misma, tomando a su cargo el activo y pasivo los otros socios, Aquilino González y José González, quienes continúan con la sociedad. — Reclamos Escribanía Gerardo Posca, Diagonal Norte 628, donde constituyen domicilio.
e.15 ene.-N.° 369-v.20 ene.

De conformidad con lo establecido por la Ley 11.867, se hace saber por el término de cinco días, que don **Antonio Pisani**, con negocio de importación y exportación, establecido bajo el rubro de Pisani y Cía., en la calle Lavalle 1582 y fábrica de conservas de pescado en Mar del Plata, calle Independencia 3445, ha transferido dicho negocio a **Pisani y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada**, con domicilio en Lavalle 1582, interviniendo en la escrituración correspondiente el Escribano don Alberto Hoffner, domiciliado en la calle Reconquista 480.
e.13 ene.-N.° 252-v.18 ene.

Por intermedio del balanceador Victorino García, Rivadavia 2617, Teléfono 47-7376, **José Suárez Sin Segundo**, domiciliado Cóndor 2482, vende a **Angela Ruiz de Quintas**, domiciliada Rivadavia 2617, el negocio de panadería, sito calle Cóndor, números 2482|84. Reclamaciones término ley. Vendedor: José Suárez. Compradora: Angela Ruiz de Quintas.
e.15 ene.-N.° 335-v20 ene.

Jaroslarsky y Dickmann consignatarios, con domicilio en Avda. de Mayo 1370, comunican su disolución social, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Manuel Jaroslarsky. Reclamaciones de ley en el mismo domicilio.
e.15 ene.-N.° 337-v.20 ene.

José Martínez, martillero público, San José 143 avisa: **José Acuña** vende su parte despacho de pan, Humberto I.° 1202 a **Francisco Pereira**, quien se hace cargo del activo y pasivo. Domiciliados mismo negocio.
e.15 ene.-N.° 372-v.20 ene.

Avisamos que con intervención del contador público señor Mariano Ardáiz, con oficinas en Uruguay 377, U. T. 38-Mayo 0372, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta ciudad, calle Billinghurst N.° 819. Las reclamaciones deberán interponerse dentro del término de ley. Vendedor: **Pablo Piana**. Comprador: **Alfredo Furelos**. Las partes se domicilian en la calle Billinghurst N.° 819.
Buenos Aires, Enero 14 de 1938.
e.14 ene.-N.° 295-v.19 ene.

Pablo Hohmann, comunica que transfiere el activo y pasivo social de sus negocios de sastrería "Standard" y "Car'ton", instalados en la calle Corrientes 751 y Esmeralda 117, a la Sociedad que se constituye entre el mismo y D. Modesto Rubio, que girará bajo el rubro social **"Hohmann y Rubio"**. Ambas partes constituyen domicilio en la Escribanía M. Vengerow, Paraná 631, piso 4.°, dep. 8. Interpónganse recursos término legal.
e 14 ene.-N.° 302-v.19 ene.

Al comercio: Ante el doctor Armando Meguira, Diagonal Roque Sáenz Peña N.° 628, 7.° piso, Dto. R, con fecha 13 de enero de 1938, se firmó promesa de venta de la imprenta de los señores **Paparatto y Rovere**, sita en Ceballos N.° 439, la que transfieren al señor **Pedro Alberto Petruccelli**, domiciliado en Tarija 4314. Reclamos en mis oficinas.
e.14 ene.-N.° 328-v.19 ene.

Se hace saber disolución **Jacobo Ini Hermanos y Compañía**, Sociedad de Responsabilidad Limitada, haciéndose cargo activo y pasivo, Sociedad Jacobo Ini y Hermanos. Todos domiciliados Corrientes 2380. Reclamaciones: escribano Juan Seta. Avenida de Mayo 580.
Buenos Aires, Enero 14 de 1938.
e.14 ene.-N.° 330-v.19 ene.

Avisan Castro, López y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio almacén de comestibles y bebidas, sito en esta Ciudad, calle Chile número 1202, esq. Salta. Reclamaciones dentro del término legal. Vendedor: **Antonio Ibias**, domiciliado Rivadavia 1194. Comprador **Francisco Pérez Corral**, domiciliado en el mismo negocio.
Buenos Aires, 14|1|938.
e.14 ene.-N.° 287-v.19 ene.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que: por su intermedio se vende el almacén de comestibles, despacho de bebidas, y comidas establecido en Cerviño 3701, esq. Ugarteche. Vendedor: **José Menéndez**, domiciliado en Paraná 335. Comprador: **Feliciano Abal Martínez**, domiciliado en el negocio.
Buenos Aires, 14 Enero 1938.
e.14 ene.-N.° 288-v.19 ene.

Se hace saber por cinco días, que habiéndose disuelto la sociedad **"Fernández Villalobos y Cía."**, con negocio de remate de tejidos y mercaderías en general, con domicilio en esta Capital, calle Bartolomé Mitre 1170, por escritura de fecha 31 de diciembre de 1937, pasada ante el escribano Rodolfo Buttini, su activo y pasivo lo toman a su cargo los señores **Mateo Villalobos Bernabeu** y don **Baudilio Mir**, denunciando su domicilio en la calle Bartolomé Mitre 1170.
e.14 ene.-N.° 292-v.19 ene.

Se hace saber que don **Federico Valle** vende, cede y transfiere al señor **Carlos Arnoldo Seidel**, domiciliado Córdoba 664, su negocio denominado "Cinematografía Valle", sita Gavilán 1.079, con sus muebles, instalaciones y maquinarias y se efectuará por escritura pública, ante el escribano don Armando Bergalli, con estudio en la Avenida Sáenz Peña 825, 4.° piso, donde deberán hacerse las reclamaciones de ley.
e.10 ene.-N.° 136-v.24 ene.

Lorenzo Mira, escribano, con oficina en la Galería Güemes esc. 500, hace saber que por disolución de la sociedad **"López Perís y Leiras, Sociedad de Responsabilidad Limitada"**, capital pesos 10.000 moneda legal, dedicada a corretajes, comisiones y consignaciones, domiciliada en la calle 25 de Mayo 145, el socio señor **Manuel López Perís**, domiciliado Bogotá 337, tomará a su cargo el activo y el pasivo, si lo hubiere, siendo socio saliente el señor Alfredo Leiras, domiciliado en la calle Paraguay 671. — Reclamos por el término de ley, en la oficina.
e.13 ene.-N.° 246-v.18 ene.

Alfonso Cadés, balanceador y martillero público, oficinas Tucumán 2038, avisa al comercio: que ha quedado sin efecto la venta del negocio de pizzería y despacho de bebidas, Avenida La Plata 2612, que el señor **Fernando Arredondo**, hiciera a favor del señor **Juan Eduardo Coppola**. Reclamaciones en el mismo negocio, donde los contratantes constituyen su domicilio.
e.15 ene.-N.° 343-v.20 ene.

Avisan **Wainer y Cravezky**, que han disuelto la sociedad, separándose el señor Cravezky de la misma, quedando el señor **Wainer** con el activo y pasivo de la fábrica de muebles que poseían en Rojas 2150. Reclamac. de Ley 11.867, en el mismo domicilio, para ambas partes.
e.13 ene.-N.° 240-v.19 ene

Comunico al comercio y público que vendo a don **Emilio Rava**, mi negocio de carnicería denominado "Mercadito del Plata", ubicado en San Martín número 331, en Comodoro Rivadavia (Chubut), domicilio del vendedor y comprador. Interviene escribano Félix Tomás Gómez, Comodoro Rivadavia. — **Lorenzo Serra**.
e.13 ene.-N.° 244-v.18 ene.

Aviso al comercio, que con intervención del Escribano Antonino Santangelo, domiciliado Florida 22, el socio solidario don **Carlos Gerónimo Falcón**, de la firma "Falcón y Cía.", del ramo de perfumería, con sede en la calle Lavalle número 676; cede y transfiere al otro socio solidario, don **Federico Falcón** todo su activo y pasivo en la expresada sociedad. Reclamaciones dentro del término legal.
Buenos Aires, Enero 12 de 1938.
e.13 ene.-N.° 274-v.18 ene.

Se hace saber que **Blanca Mclinas** de **Pijoan**, transfiere a **C. Pijoan y Cía.** a constituirse, domiciliados ambos, Sarmiento 1624 el negocio de mueblería, tapicería, joyería, bazar, etc. (Casa Pijoan), calle Sarmiento número 1624. Reclamos en término de ley a escribanía Ratto y Pita, San Martín 296.
e.13 ene.-N.° 271-v.18 ene.

Aguilera y Marchelli, martilleros públicos, Talcahuano 287, avisan que: **Manuel Aris Sartal** y **Maximino Fernández Martínez**, venden su café, restaurant, Rivadavia 1563 a **José Pardiñas** y **José M. Martínez**, todos allí domiciliados.
e.13 ene.-N.° 247-v.18 ene.

Ruiz, Fernández y Cía., martilleros públicos, oficinas Rincón 76, al comercio avisan que por nuestro intermedio el señor **Camilo Blanco** vende su negocio de café, restaurant sito Santa Fe 2079, a los señores **Carrasco y Hermano**. — Domicilio constituído: Rincón 76. — Reclamos ley a nuestras oficinas.
e.14 ene.-N.° 312-v.19 ene.

Al comercio: Angel Lobeto, balanceador y martillero público con ofic. Solís N.° 160, U. T. Mayo 5275, avisa que con su intervención, el señor **Manuel Pérez Pérez** vende a los señores **Braulio Franco** y **Francisco Fernández**, el establecimiento vinícolo "Flor de Copas", al por mayor, calle San Francisco N.° 940 y domicilio real de ambas partes para las reclamaciones de ley.
e.14 ene.-N.° 308-v.19 ene.

Escribano Bravo, Avda. de Mayo 822, avisa término ley, que **Agop Dicranian**, vende a **Guly Sebastián**, Mercería don Jacobo, Lavalle 2481, domicilio ambos contratantes.
e.13 ene.-N.° 253-v.18 ene.

Al comercio: **Faustino Castiñeira Ares** vende negocio restaurant, despacho vinos y cervezas Rivadavia 6219, su domicilio, a **Antonio Iglesias González**, domiciliado José María Moreno 66. — Reclamaciones contra el expresado negocio término ley.
e.14 ene.-N.° 311-v.19 ene.

Hago saber que la sociedad **"Cerletti y Poletti"**, establecida con almacén y comestibles en la calle Santa Fe número 3392, formada por los socios Genaro Isidoro Cerletti y Juan Pedro Poletti, se disuelve; haciéndose cargo del activo y pasivo la nueva sociedad que bajo el mismo rubro se constituye entre los señores José Cerletti y Juan Pedro Poletti, con asiento en el domicilio arriba indicado. José Cuneo, Escribano. Esmeralda 61.
e.13 ene.-N.° 263-v.18 ene.

José Martínez, martillero público, oficinas San José 143, avisa que con su intervención **Antonio Nico** vende su negocio de venta de comestibles, sito Vieytes 1596 a **Gerardo Jänchen**, ambos domiciliados mismo negocio.
e.13 ene.-N.° 280-v.18 ene.

**Don Ramón Rodríguez**, domiciliado en Méjico 1783, vende a doña **Palmira C. de Starchi**, domiciliada en Independencia 1796 su negocio de pensión, ubicado en la calle Méjico N.° 1783.
e.13 ene. N.° 279-v.18 ene.

Abásolo, Tomás V., martillero público, oficinas Rivadavia 1976, avisa que **Miguel Figueroa**, vende su panadería Oro 2240, su domicilio, a **Inés L. de Pérez**, domiciliada Rivadavia 1976. Reclamos, en mis oficinas.
e.14 ene.-N.° 299-v.19 ene.

Al comercio: Angel Lobeto, balanceador y martillero público con oficinas Solís N.° 160, U. T. 38 Mayo 5275, avisa que con su intervención, el señor **José Díaz Figueiras** vende al señor **Manuel Pérez Roson**, el comercio de despacho de vinos y cervezas al por menor, calle Caseros Nos. 1719|25 y domicilio real de ambas partes para las reclamaciones de ley.
e.14 ene.-N.° 307-v.19 ene.

Ruiz, Fernández y Cía., martilleros públicos, oficinas Rincón 76, comunican que el 19 del **corriente** a las 14 horas, remataremos por cuenta del señor **Juan Netto**, las existencias que constituyen su negocio de despensa sito en la calle Directorio 4585, domicilio del autorizante. — Reclamaciones de ley a nuestras oficinas.
e 14 ene.-N.° 313-v.19 ene.

Se hace saber que la razón social que giraba bajo el rubro de **"Astarita, Fraile y Compañía"** en la calle Aristóbulo del Valle 534, ha quedado disuelta por escritura de fecha 29 de septiembre de 1936, ante el escribano Héctor Carlos Merlini, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo los socios José Fraile y José Delgado.
e.13 ene.-N.° 268-v.18 ene.

# CONVOCATORIAS ANTERIORES

## PROPAGANDA MODERNA S. A.
Alsina 1088

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria, a celebrarse en la sede social Alsina 1088, el día 31 de enero de 1938, a las 10 horas, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de síndico para revisar e informar sobre los balances realizados el 30|5|937 y el 31|12|937.
2.° Asignación de honorarios a los señores directores que han desempeñado cargos administrativos permanentes.
3.° Disolución de la Sociedad por no poder cumplir sus fines y designar liquidadores y síndico.
4.° Designación de dos accionistas para suscribir el libro de asistencia y acta de la asamblea. — El Directorio.
e.13 ene.-N.° 278-v.29 ene.

## Centro Musical y de Socorros Mutuos OLIMPO ARGENTINO

Se convocan los señores socios del Centro Musical y de Socorros Mutuos, Olimpo Argentino en Asamblea General Ordinaria, en la calle Patricios 218 el día 19 del corriente, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución de la sociedad.
2.° Entrega del patrimonio social al Patronato de la Infancia.
La asamblea se efectuará a las 21,30 horas.
e.14 ene.-N.° 316-v.17 ene.

MORIXE HERMANOS S. A.
Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 14 y 25 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de enero de 1938, a las 17 horas, en nuestro local social calle Sarmiento número 329, 8.° piso; a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 14.° ejercicio, cerrado el 30 de noviembre de 1937.
2.° Distribución de beneficios.
3.° Elección de seis directores, síndico y síndico suplente, todos por un año.
4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos, los accionistas depositarán sus acciones hasta 3 días antes de la reunión, en las oficinas de la sociedad, calle Sarmiento N.° 329, 8.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1937. — El Presidente.

e.28 dic.-N.° 9257-v.19 ene

MULAK AIKE COMPAÑIA LIMITADA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de enero de 1938, a las 15 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bmé. Mitre número 427, escritorio número 26, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1937.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de tres directores y tres suplentes.
4.° Elección de síndico y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar, con tres días de anticipación por lo menos, en la secretaría de la sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas efectuado en un Banco aceptado por el directorio. — El Directorio

e.31 dic.-N.° 9361-v.19 ene.

LA ERICA
Sociedad Anónima Argentina de Cueros y Calzados (en liquidación)

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de enero de 1938, a las 16 horas, en el local Avenida Roque Sáenz Peña 788, 3er. piso, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de las cuentas de liquidación presentadas por la Comisión Liquidadora, informe del síndico y forma de distribución de los fondos sociales.
2.° Designación de una persona, con poder especial para administrar los fondos reservados y para terminar los pleitos y reclamos pendientes.
3.° Designación de un accionista para encargarse de la conservación de los libros y demás documentos sociales.
4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea en representación de los demás.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 788, Buenos Aires, con tres días de anticipación, para obtener su boleto de entrada a la asamblea. — La Comisión Liquidadora.

e.10 ene.-N.° 151-v.26 ene.

SOC. ANON. ESTANCIA HELENA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de enero de 1938, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bmé. Mitre 427, escritorio N.° 26, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico por el ejercicio fenecido el 31 de octubre de 1937.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Fijar los honorarios del síndico.
4.° Elección de tres Directores.
5.° Elección de síndico y suplente.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación por los menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el certificado de depósito de las mismas efectuado en un Banco aceptado por el Directorio. — El Directorio.

e.7 ene.-N.° 80-v.24 ene.

PIRELLI
Sociedad Anónima Platense

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos de la sociedad, se cita a los accionistas de la misma, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Santa Fe 1548, el día 19 de enero, a las 14.30, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance Anual, Cuenta Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1937.
2.° Designación del síndico y del síndico suplente, por un año.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente y el secretario.

Nota: Para que los señores accionistas puedan tomar parte en la asamblea, deberán depositar en la Caja de la sociedad, sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, con 3 días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión, de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1937. — El Directorio.

e.30 dic.-N.° 9318-v. 18 ene.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial
JOSE PELUFFO Y C.° LTDA.

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y dando cumplimiento a lo que establece el artículo 10 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 5 de febrero de 1938, a las 14 horas en el local social, calle Anchorena 671, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades, correspondientes al sexto ejercicio clausurado el 31 de octubre de 1937.
2.° Elección de tres directores titulares y tres directores suplentes por dos años, un síndico titular y un síndico suplente.
3.° Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la tesorería de la sociedad con tres días de anticipación (artículo 13) a la fecha arriba indicada.

Buenos Aires, 12 de Enero de 1938. — José Peluffo, presidente. — Angel Peluffo, secretario.

e.14 ene.-N.° 333-v.31 ene.

ESTANCIAS LA COLMENA CIA. LTDA.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día jueves 20 de enero de 1938, a las 15.30 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 427, escritorio N.° 26, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, por el ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1937.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de tres directores y dos suplentes.
4.° Elección de síndico y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar, con tres días de anticipación, por lo menos, en la secretaría de la sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas efectuado en un Banco aceptado por el Directorio. — El Directorio.

e.31 dic.-N.° 9360-v.19 ene.

"BALESTRA"
Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 14 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 4 de febrero de 1938, a las once horas, en el local Sarmiento número 329, 5.° piso, izquierda, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio social, cerrado el 31 de agosto de 1937.
2.° Elección de síndicos, titular y suplente, por un nuevo ejercicio.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que el artículo 19 del estatuto social, establece: "Para tener derecho a concurrir a votar en las asambleas, los accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea, o bien sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en un establecimiento bancario de reconocida reputación y contra tal depósito les será entregado un recibo que les servirá de boleto de entrada a la asamblea."

Buenos Aires, Enero 11 de 1938. — Marcos Satanowsky, presidente.

e.14 ene.-N.° 304-v.3 feb.

F. E. MORESCO LTDA.
Sdad. Anón. Industrial y Comercial

Octava Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 5 de febrero de 1938, en el local social de la calle Curapaligüe 449, a las 14 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1937.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Remuneración al síndico titular.
4.° Nombramiento del síndico titular y suplente para el próximo ejercicio.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, 12 de Enero de 1938. — El Directorio.

e.13 ene.-N.° 239-v.29 ene.

SAMAGA
S. A. Mercantil Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de enero del corriente año, a las 17,30 horas, en el local social calle Sarmiento N.° 329, 5.° piso, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al segundo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937, distribución de utilidades e informe del síndico.
2.° Resolver el aumento del capital social.
3.° Elección de síndicos titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 5 de Enero de 1938. — El Directorio.

e.8 ene.-N.° 116-v.25 ene.

LA INMOBILIARIA ITALO ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos de la sociedad, se convoca a los accionistas de la misma a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Santa Fe 1548, el día 19 de enero a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1937.
2.° Designación de un síndico titular y un suplente por el período de un año.
3.° Remuneración anual de los directores y síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente y el secretario.

Nota: Para que los señores accionistas puedan tomar parte en la asamblea, deberán depositar en la secretaría de la sociedad sus títulos o certificados de depósito, emitidos por Bancos de la Capital o del extranjero tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1937.

e.30 dic.-N.° 9319-v.18 ene.

SOCIEDAD TUBOS MANNESMANN LTDA.
Sociedad Anónima
Buenos Aires

29.° ejercicio; 1.° de octubre 1936 al 30 de septiembre 1937.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 28 de Enero de 1938, a las 16 horas, en la sala de sesiones del Banco Alemán Transatlántico, calle Reconquista esq. Bmé. Mitre, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1937.
2.° Elección de dos directores titulares, un director suplente, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Enero de 1938. — El Directorio.

e.7 ene.-N.° 53-v.24 ene.

CIA. SALINERA ANGLO-ARGENTINA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de enero a las diez horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 501.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria y Balance.
2.° Elección de tres directores y un suplente por tres años, y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 ene.-N.° 63-v.24 ene.

**"COARFIRE"**

**Consorcio Argentino Financiero y de Reaseguros — Sociedad Anónima**
**Maipú 71**

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria anual que deberá celebrarse en nuestra sede social, en esta Ciudad de Buenos Aires, calle Maipú N.° 71, el día 27 del corriente, a las 16 horas, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas escrutadores para que aprueben y firmen el acta de la asamblea (Artículos XXII y XXV, Título Séptimo de los estatutos).

2.° Memoria del Directorio, inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico y distribución de las utilidades, todo correspondiente al ejercicio 8.°, cerrado el 30 de septiembre de 1937.

3.° Fijación del número de directores para el ejercicio 9.°, y elección de los mismos por un año, en reemplazo de los señores Esteban Barón, Adolfo Calzeta, Carlos J. Pagliera Núñez, José Gamba, J. Antonio Calcagnino, E. Pablo Borlenave, Juan Aráoz, Angel J. Rébora y José Rego Ruiz, que termina su mandato.

4.° Elección de un síndico titular y de un síndico suplente, por un año, en reemplazo de los señores Rufino Hernández y Jorge Finino, que terminan su mandato.

5.° Autorización, de acuerdo con el artículo 343, del Código de Comercio, para adquirir acciones de esta sociedad.

**Nota:** Para tener acceso a la asamblea es necesario depositar en la Caja de la sociedad, las acciones o los certificados de depósito correspondientes, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma.

En caso de no efectuarse la asamblea en primera convocatoria por falta de número, se llevará a cabo en segunda convocatoria, con cualquier número de acciones concurrentes, el día 12 de febrero de 1938.

Buenos Aires, 5 de Enero de 1938. — El Directorio.

e.7 ene.-N.° 83-v.24 ene.

---

**FUNDICION Y TALLERES LA UNION**
**Sociedad Anónima**

Corrientes 4056|82 — Buenos Aires

**Segunda Convocatoria**

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 13 y 19 del contrato para la emisión de debentures de la S. A. Fundición y Talleres "La Unión", otorgado el 7 de julio de 1924, se convoca a los señores tenedores de debentures, a una Asamblea General, a celebrarse en el local, calle Reconquista 314 (tercer piso), Buenos Aires, el día 25 de enero de 1938, a las 16 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reanudación del servicio de intereses a partir del 1.° de febrero de 1938.

2.° Pago de los intereses vencidos, correspondientes a los servicios del 1.° de febrero de 1935 hasta el 1.° de agosto de 1937, en cuotas escalonadas.

3.° Designación de dos debenturistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores debenturistas, que de acuerdo con el artículo 16, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar en el domicilio de la sociedad, con anticipación de tres días al fijado para la asamblea, sus debentures respectivos o bien un certificado de tenerlos depositados en una institución bancaria, con el carácter de intransferible hasta después de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 12 de 1938. — El Fideicomisario.

e.13 ene.-N.° 273-v.22 ene.

---

**Soc. Anónima Industrial y Comercial**
**LAGORIO Y CIA. LTDA.**

El síndico de la Sociedad Anónima Industrial y Comercial "Lagorio y Cía. Ltda.", convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 18 de enero de 1938, a las 18 horas, en el local social calle 24 de Noviembre número 460, en virtud de lo dispuesto en el artículo 340, inciso 2.° del Código de Comercio y lo resuelto por la Inspección General de Justicia en el expediente L-69-1937, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Revocación de los mandatos de la totalidad de los miembros que componen el Directorio de la sociedad.

2.° Elección, en su caso, de los reemplazantes.

3.° Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el síndico, firmen y aprueben el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1937 — Armando Ghirlanda, síndico.

**Nota:** De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea deberán los accionistas depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, o en su defecto, entregarán el certificado de un Banco por el depósito de las acciones, con indicación de su serie y numeración, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

e.30 dic.-N.° 9347-v.18 ene.

---

**LA GRANJA**

**Sociedad Agrícola, Ganadera y Comercial**

**Bartolomé Mitre 226**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de enero de 1938, a las 17 horas, en Bartolomé Mitre 226, a objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades, fondo de reserva legal e informe del síndico.

2.° Designación por el presidente, de un secretario y dos accionistas que harán de escrutadores.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

4.° Elección de dos directores y dos síndicos.

**Nota:** A los efectos consiguientes, se recuerda a los señores accionistas, lo prescripto en el artículo 13 de los estatutos. — El Presidente.

e.30 dic.-N.° 9331-v.18 ene.

---

**S. A. CAYETANO GRAZIOSI LTDA.**
**JAMONES FOX**

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos de la sociedad, el directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 2 de febrero de 1938, a las quince horas, en la secretaría de la sociedad, calle French 3190, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del balance correspondiente al ejercicio cerrado el 31 diciembre de 1937.

2.° Elección de dos directores por dos años.

3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma asamblea.

**Nota:** De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos, para poder tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán inscribirse y depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, French 3190, hasta el día 29 de enero de 1938, a las 12 horas. — El Directorio.

e.15 ene.-N.° 363-v.22 ene.

---

**SINDICATO LACTONA S. A.**

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, que tendrá lugar el día 1.° de febrero de 1938, a las 15 horas, en la calle Pavón 2100, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de septiembre de 1937.

2.° Informe del síndico.

3.° Elección de directores.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Enero de 1938. — El Directorio.

e.13 ene.-N.° 238-v.28 ene.

---

**CEREAL MACHINE COMPANY LTD.**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 31 de enero de 1938, a las 15 horas, en el escritorio 710, edificio Volta, Diagonal Norte 832, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de septiembre de 1937.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un director titular.

4.° Elección de tres directores suplentes.

5.° Elección de síndico y síndico suplente, y

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, los certificados de acciones deberán ser presentados en el local social calle Zepita 3139, Departamento Caja, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, 12 de Enero de 1938. — El Presidente.

e.13 ene.-N.° 243-v.29 ene.

---

**LIGNIERES**

**Compañía General de Vacunas y Sueros, Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 2 de febrero de 1938, a las 15 horas, en Maipú 842, a efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección directores y síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.15 ene.-N.° 349-v.1.° feb.

---

**BANCO ISRAELITA POLACO**

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Enero de 1938.

De acuerdo a las disposiciones de los artículos 15 y 20 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de enero de 1938, a las 18 horas en el local del Banco, Corrientes 2652, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la asamblea anterior.

2.° Memoria del presidente.

3.° Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

4.° Elección de directores para llenar los siguientes cargos: presidente, prosecretario, tesorero, un director y dos directores suplentes, un síndico, y un síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.15 ene.-N.° 375-v.31 ene.

---

**ASOCIACION CENTRO UNION CORREDORES DEL COMERCIO**

**Asamblea General Ordinaria**

Buenos Aires, Enero de 1938.

Estimado consocio:

Me es grato invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria, que de acuerdo con los artículos 129 y 134 del estatuto, se celebrará en el local, Hijos de Lalín, ubicado en la calle Moreno 1949, el día sábado 29 del corriente, a las 15 y 30 horas y una hora después (16 y 30 horas) en segunda convocatoria (artículo 129) si en la primera no se hubiera obtenido el número necesario de asociados para constituir el "quórum legal"; para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

2.° Lectura del acta de la asamblea anterior.

3.° Lectura y aprobación de la memoria anual y cuentas generales.

4.° Nombramiento de cinco escrutadores.

5.° Elección de presidente por el término de dos años, siete vocales titulares por el término de dos años; tres vocales titulares por el término de un año, en reemplazo de Bruno Barbalarga, Luis Alzatti y Juan Cappiello, que renunciaron; seis vocales suplentes, jurado y sus suplentes; comisión revisora de cuentas, todos por el término de un año.

6.° Autorización para refeccionar la casa de la calle Tandil 4431 y venta de la misma.

7.° Inversión del capital disponible en títulos de renta (Art. 86, inciso B).

8.° Adhesión a la Federación Argentina de Viajantes Corredores y Representantes, con la cuota de cinco dólares mensuales.

9.° Contribución para solventar el déficit dejado por el Congreso Panamericano de Viajantes Corredores y Representantes, por la suma de doscientos pesos m|n., en bonos reembolsables.

Sabino Riva, presidente. — Augusto Raffin, secretario.

e.15 ene.-N.° 345-v.18 ene.

---

**ASOCIACION CENTRO UNION CORREDORES DEL COMERCIO**

Asamblea General Extraordinaria
**Citación**

Buenos Aires, Enero de 1938.

Estimado consocio:

Me es grato invitar a Ud. a la Asamblea General Extraordinaria que, de acuerdo con los artículos 94 inciso c, y 138 del estatuto, se celebrará en el local Hijos de Lalín, ubicado en la calle Moreno 1949, el día sábado 29 del corriente, después de la Asamblea General Ordinaria que se celebra en el mismo día, en el mismo local y a las 15 y 30 horas, en primera convocatoria, y a las 16 y 30, en segunda; para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

2.° Nombramiento de cinco escrutadores.

3.° Elección de vicepresidente por el término de un año, por renuncia del señor Tomás H. Pasqua. — Sabino Riva, presidente. — Augusto Raffin, secretario.

e.15 ene.-N.° 345-v.18 ene.

---

**ASOCIACION DE LA IGLESIA METODISTA EPISCOPAL**

CONVOCATORIA

Convócase a los miembros a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de enero de 1938, a las 18 horas, en el templo central, calle Rivadavia 4044, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance e inventario correspondiente al ejercicio 1936 y 1937.

2.° Designación de dos miembros que aprueban y firman el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Enero de 1938. — El Directorio.

e.15 ene.-N.° 239-v.17 ene.

**DOMINGO PAZZAGLIA**

**S. A. Comercial Agrícola Ganadera**

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de enero de 1938 a las once horas en Veinticinco de Mayo 182, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.10 ene.-N.° 142-v.26 ene.

---

**QUIMICA INDUSTRIAL ARGENTINA S. A. Comercial**

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de enero de 1938, a las 9 horas, en Lezica 4337, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del pedido de Asamblea General Extraordinaria solicitada de acuerdo con el artículo 8.° de los estatutos, para considerar "la actuación del directorio, síndico titular y síndico suplente con respecto a lo establecido por el artículo 338 del Código de Comercio durante el período que ejercieron dichos mandatos" (de Unión Química Holanda Argentina, S. A. Comercial e Industrial hasta el 29|10|937).

2.° Consideración de la actuación del señor Juan ten Napel en la Unión Química Holando Argentina S. A. Comercial e Industrial, a pedido de los síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

**Nota:** Se recuerda a los señores accionistas a las disposiciones del artículo 15 de los estatutos. — El Directorio.

e.10 ene.-N.° 150-v.26 ene.

---

**Cía. Industrial y Mercantil Thyssen Ltda.**

**THYSSEN - LAMETAL**

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 25 y 26 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la décima séptima Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local social de la calle Belgrano 752, el día 28 de enero de 1938, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 17 ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1937.

2.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.10 ene.-N.° 149-v.26 ene.

---

**LEVI HERMANOS**

**Sociedad Anónima Financiera, Indust., Comercial y de Representaciones**

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 8 de febrero de 1938, a las 14 horas, en la calle Sarmiento 329, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del ejercicio 1937.

2.° Determinación y elección de directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

**Nota:** Recuérdase que los accionistas deberán efectuar el depósito de acciones, dentro del término estatutario. — El Directorio.

e.14 ene.-N.° 298-v.31 ene.

---

**COMPAÑIA TABACALERA - S. A.**

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo N.° 16 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la 23.ª Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 31 enero 1938, a las 14 horas, en la calle Bartolomé Mitre N.° 559, escritorio N.° 605, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Balance y dictamen del síndico, correspondientes al vigésimo tercero ejercicio terminado el 31 octubre 1937 y distribución de utilidades.

2.° Elección de tres directores en reemplazo de los señores Carlos J. Scott, Alfonso de Lara y Luis Martínez.

3.° Elección de síndico y suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas delegados para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para poder asistir a la asamblea deberán presentar sus acciones en el local de la calle Bartolomé Mitre N.° 559, escritorio N.° 605, con tres días de anticipación, cuando menos al fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Enero 11 1938. — El Secretario.

e.11 ene.-N.° 168-v.31 ene.

---

**H E I N O N E N**

**S. A. Comercial e Industrial**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 31 de enero de 1938 a las 18 horas, en el local Corrientes 4573, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificar prórroga mandato directores y síndicos.

2.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1.°, Código Comercio.

3.° Elegir directorio y síndicos y fijar remuneración síndico.

4.° Designar dos accionistas firma acta asamblea. — El Directorio.

e.11 ene.-N.° 157-v.27 ene.

---

**El FÉNIX SUDAMERICANO**

**Compañía de Reaseguros**

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de enero de 1938, a las 10 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 226, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de septiembre de 1937 e informe del síndico.

2.° Elección de cinco directores titulares y de dos directores como miembros del consejo de administración.

3.° Elección de dos directores suplentes.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Ratificación de la escritura de protocolización de la sociedad, otorgada el 15 de julio de 1920.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario de las mismas, hasta dos días antes del señalado para la asamblea, en la contaduría de la sociedad, para retirar el boleto de entrada.

Buenos Aies, Enero de 1938. — El Gerente.

e.11 ene.-N.° 156-v.27 ene.

---

**LA RAZON**

**Sociedad Anónima**

**Diario de la Tarde**

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que por resolución del directorio, tendrá lugar el día 27 de enero de 1938, a las 17 horas, en la Avenida de Mayo 741, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital a $ 500.000.

2.° Reforma de los estatutos sociales. (Está a disposición de los accionistas, en la sede social el proyecto respectivo).

3.° Autorización al directorio para adoptar las medidas necesarias para la reordenación financiera de la sociedad y el mejoramiento de su explotación.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Recuérdase a los señores accionistas, que para poder asistir a la asamblea, deberán retirar hasta tres días antes el boleto de entrada, a cuyo efecto deberán presentar sus acciones o un certificado bancario de depósito (artículo 27, de los EE.), en la sede social, cualquier día hábil, de 15 a 18 horas. — El Directorio.

e.10 ene.-N.° 134-v.26 ene.

---

**DITLEVSEN Y COMPAÑIA LIMITADA**

**Comercial, Importadora y Exportadora**

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 28 de enero de 1938, a las 17 horas, en el local de la sociedad, Avenida Ingeniero Huergo N.° 1335, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas que oficiarán de escrutadores de las votaciones y firmarán el acta de la asamblea.

2.° Lectura y consideración de la Memoria del directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al décimo ejercicio, terminado el 30 de septiembre de 1937.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Determinación del número de miembros que compondrán el próximo directorio.

5.° Elección de directores, que ejercerán su mandato por dos años, en reemplazo de los señores Henry C. Ditlevsen, Antonio Ditlevsen, Humberto Rocchetti, Alberto J. Abecasis, Tomás Holt y Woldemar Kaden, que terminan su mandato.

6.° Fijación de los honorarios del síndico.

7.° Elección de síndicos titular y suplente, en reemplazo de los señores John A. McGlashan y Alejandro Monteith Drysdale, respectivamente, que terminan su mandato.

**Nota:** Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito, en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes, por lo menos, del día señalado para la asamblea, y retirar su tarjeta de acceso.

Buenos Aiers, Diciembre 31 de 1937. — El Directorio.

e.10 ene.-N.° 133-v.27 ene.

---

**"C I P R O"**

**Compañía de Propiedades, S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 25 de enero de 1938, a las 16 horas, en Sarmiento 385, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que cita el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio, correspondientes al 5.° ejercicio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de presidente y síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio

e.5 ene.-N.° 31-v.22 ene.

---

**PRODUCTOS ALIMENTICIOS TORRIGIANI Y BAGLIANI**

**(Sociedad Anónima)**

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio y de acuerdo con lo que dispone el artículo 31 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 19 de enero de 1938 a las 11 horas, en la sede social calle San Martín 195, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 5.° ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1937. Informe del síndico.

2.° Elección de cinco directores titulares por dos años y un director titular por un año; elección de cuatro directores suplentes por un año; elección de síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta en unión del presidente y del secretario.

**Nota:** De acuerdo al artículo 34 de los estatutos, los señores accionistas para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas (con la constancia de su correspondiente numeración), por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la asamblea, en las oficinas de la sociedad (calle San Martín 195). — Ernesto Aguirre, presidente. — Lorenzo Leveratto, secretario.

e.31 dic.-N.° 9375-v.19 ene.

---

**SOC. ANON. ARGENTINE FRUIT DISTRIBUITORS, LIMITADA**

**Asamblea General Ordinaria**

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de enero de 1938, a las 14.30 horas, en la calle General Hornos 11 (Oficina N.° 301), para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1937, e informe del síndico.

2.° Elección de un director.

3.° Elección de un director suplente.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Fijación de la remuneración del síndico.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito, a la orden de la sociedad en la caja de la misma, Bartolomé Mitre 2815, primer piso, todos los días hábiles, hasta tres antes del fijado para la asamblea.

La asamblea se celebrará con un número de accionistas que represente la mitad del total del capital suscripto.

Buenos Aires, Enero 10 de 1938. — El Secretario.

e.10 ene.-N.° 155-v.26 ene.

---

**PETRUS**

**Sociedad Anónima de Minas**

Convócase Asamblea General Ordinaria para el 31 de enero de 1938, a las 16 horas, en Corrientes 222.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico, ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1937.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un director titular por tres años, un director titular por un año y de dos directores suplentes por un año.

4.° Elegir síndico y síndico suplente.

5.° Designar dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.11 ene.-N.° 180-v.27 ene.

### ENRICO DELL'ACQUA

**Soc. Anón. Industrial y Comercial**
**Calle Darwin 1154 — Buenos Aires**

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional con Decreto del 4 de Mayo de 1931

Capital autorizado: m$n. 2.000.000.—
Emitido e integrado „ 1.200.000.—

De acuerdo con los estatutos sociales el directorio convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de enero de 1938, a las 16 horas, en el local social, calle Darwin 1154, para tratar y resolver sobre la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1937. Destino de las utilidades resultantes.

2.° Asignación de los honorarios a los síndicos cesantes y nombramiento de los nuevos síndicos.

3.° Nombramiento de nuevo directorio, en reemplazo del actual que termina su mandato.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con los estatutos sociales, para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones en la caja social, calle Darwin 1154, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Luis Colombo, presidente. — Orestes Battistella, secretario.

e.8 ene.-N.° 94-v.25 ene.

### LA NACION

**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 28 de enero de 1938, a las 16 horas, en el local calle Florida número 347, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de dos directores para reemplazar a los renunciantes, cuyos mandatos terminaban, respectivamente el 21 de febrero de 1938 y el 20 de febrero de 1939.

2.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 38 de los estatutos, hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, los accionistas presentarán sus acciones o certificados de un Banco, que acrediten tenerlas depositadas a su nombre, al presidente, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. — El Directorio. P

e.8 ene.-N.° 93-v.28 ene.

### BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA, LIMITADO

**Reconquista 200**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18.° del estatuto social, el directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que deberá celebrarse en el local del Banco, calle Reconquista 200, el día jueves 27 del corriente, a las 15.30 horas, con los siguientes objetos:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe de los síndicos, correspondientes al segundo ejercicio del Banco, terminado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Aplicación de utilidades.

3.° Designación de tres directores representantes de las acciones de la categoría "A", por tres años, y de dos directores representantes de las acciones "B", también por tres años, en reemplazo de los señores don Fulgencio Ezequiel García, don Juan Ibarra, don Adolfo N. Casal, doctor José María Paz Anchorena y doctor Carlos Meyer Pellegrini, por terminación de mandato, y nombramiento de otro director, por dos años, en representación de las acciones "A", para llenar la vacante producida por renuncia del señor don Vicente Montal Contellos, cuyo mandato habría de terminar el 31 de diciembre de 1939.

4.° Designación de presidente, vicepresidentes 1.° y 2.°, y secretarios 1.° y 2.°, para el nuevo ejercicio.

5.° Designación de cuatro directores representantes de ambas categorías de acciones, en la proporción que determina el artículo 42 del estatuto, para integrar en unión del persidente del Banco, el comité delegado que ha de actuar en el nuevo ejercicio, y nombramiento de cuatro suplentes.

6.° Nombramiento de tres síndicos y un suplente.

7.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que, de conformidad con el artículo 15.° del estatuto, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en las cajas del Banco, por lo menos tres días antes del fijado para dicho acto.

Buenos Aires, Enero 8 de 1938. — T. Balbín, presidente. — J. Goya Herrán, secretario 2.°.

e.8 ene.-N.° 91-v.25 ene.

### COMPAÑIA CONTINENTAL DE EXPORTACION, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 3 de febrero de 1938, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, ejercicio 1937.

2.° Elección de síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.8 ene.-N.° 128-v.25 ene.

### CIA. ARGENTINA METALURGICA ESTAÑO-ALUMINIO S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 28 del corriente a las 15 y 30 horas, en el local social, Avda. R. S. Peña 832, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Determinación del número de directores y elección de los mismos en su caso y de síndico y síndico suplente.

3.° Distribución de utilidades y remuneración de los directores y síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.8 ene N.° 103-v.25 ene.

### Soc. Anó. Inmobiliaria y Ganadera LA CRISTINA

**Calle 25 de Mayo 489 — Buenos Aires**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de enero de 1938, a las 12 horas en el local social, calle 25 de Mayo N.° 489, 9.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y demás estados correspondiente al ejercicio anual terminado el 30 de septiembre de 1937, de acuerdo al artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Elección de dos directores suplentes por el término de un año.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

**Nota:** Se previene que para asistir a la asamblea los accionistas deberán efectuar el depósito de sus acciones en el tiempo y forma que prescribe el artículo 28 de los estatutos sociales. — El Directorio.

e.8 ene.-N.° 117-v.25 ene.

### CIA. INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA, S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 31 de enero de 1938, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, ejercicio 1937.

2.° Elección de cuatro directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.8 ene.-N.° 127-v.25 ene.

### LA CRIOLLA

**Sociedad Anónima Rural e Industrial**

CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de enero de 1938, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 559, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1937.

2.° Elección de tres directores titulares y dos suplentes.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas presentes para que juntamente con el presidente y secretario firmen el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 559, 1er. piso, escritorio 130, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. (Artículo 27 de los estatutos).

Buenos Aires, 24 de Diciembre de 1937. — El Directorio.

e.8 ene.-N.° 106-v.26 ene.

### MOTORES MARELLI

**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 10 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de enero de 1938, en la sede de la sociedad, Callao N.° 353, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas y distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio XVI, cerrado al 30 de noviembre de 1937.

2.° Informe del síndico.

3.° Elección de síndico.

4.° Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

**NOTA:** Los señores accionistas para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en las cajas de la sociedad, Callao N.° 353, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea. — El Gerente.

e.8 ene.-N.° 132-v.25 ene.

### ELABORACION GENERAL DEL PLOMO S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 28 del corriente, a las 15 horas, en el local social, Avda. R. S. Peña, 832, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Determinación del número de directores y elección de los mismos en su caso y de síndico y síndico suplente.

3.° Distribución de utilidades y remuneración de los directores y síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.8 ene.-N.° 102-v.25 ene.

### G E C O

**Compañía Industrial y Comercial**
**Sociedad Anónima**
**Balcarce N.° 615**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para celebrar la décima tercera Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de enero, a las 11 horas, en el local Reconquista 336, piso 11°, Depto. X, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del síndico y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1937.

2.° Elección de un director titular por 3 años.

3.° Elección de un síndico y un síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Enero 8 de 1938. — El Directorio.

e.8 ene.-N.° 111-v.25 ene.

### COMPAÑIA NOBLEZA DE TABACOS

**Sociedad Anónima**

**Vigésima Quinta Asamblea General Ordinaria**

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de enero de 1938, a las 15 horas, en el estudio de los doctores Aldao, Del Valle y Aldao, Avenida Roque Sáenz Peña 530, (edificio Sud - América), 7.° piso, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y resolución sobre la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1937.

2.° Elección de síndico titular y síndico suplente, por el término de un año.

3.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea.

Se hace saber a los señores accionistas, que de acuerdo al artículo 30 de los estatutos, en el caso de que no puedan concurrir personalmente a esta asamblea, podrán hacerse representar en la misma, por otra persona, mediante una carta - poder.

Buenos Aires, 3 de Enero de 1938. — Héctor Bozetti, presidente.

e.7 ene.-N.° 55-v.26 ene.

### COMPAÑIA DE TRAMWAYS ELECTRICOS DEL SUD

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que, por resolución del directorio, celebrará el 21 del actual, a las 16 horas, en la calle Rivadavia 1235, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver sobre la incorporación de la sociedad a la Corporación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires, Ley 12.311, y facultar al directorio para ejecutar todos los actos conducentes a ese fin.

2.° Nombrar el director que representará a los accionistas en el directorio de la Corporación, Art. 1.°, inciso f, Ley 12.311.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33 de los estatutos, se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán con anticipación de tres días por lo menos al señalado para su celebración, hacerse inscribir en la secretaría de la sociedad, calle Rivadavia número 1235 (primer piso), depositar sus acciones o recibos bancarios de los títulos en custodia, retirar la tarjeta de entrada, todos los días hábiles de 15 a 17 horas, menos los sábados. — Buenos Aires, Enero 4 de 1938. — El Directorio.

e.5 ene.-N.° 22-v.21 ene.

## NORDISKA KOMPANIET S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 del estatuto, se cita a los señores accionistas de la Nordiska Kompaniet S. A., a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de enero de 1938, a las 16.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Florida 999, a objeto de tomar en cuenta la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, por el ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1937.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de cinco directores titulares y dos directores suplentes.
4.° Nombramiento de síndico y síndico suplente.
5.° Remuneración del directorio y síndico.
6.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 30 del estatuto, para poder asistir a la asamblea deberán depositar en las cajas de la sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas en un Banco aceptado por el directorio, con tres días de anticipación. — El Directorio.

e.29 dic.-N.° 9294-v.17 ene.

## USTARIZ & CIA. LTDA.

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

del 22 de Enero de 1938

De acuerdo con lo que dispone el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 enero 1938, a las 11.30 horas, en el local social calle 25 de Mayo N.° 179, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades.
2.° Elección, por terminación de mandato, de vicepresidente y un director titular por tres años, tres directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente por un año.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para concurrir al acto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha indicada para el mismo. — El Directorio.

e.29 dic.-N.° 9297-v.20 ene.

## ESTANCIAS Y TIERRAS DEL PILAGA

Sociedad Anónima

Cangallo 466

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de enero de 1938, a las 16 horas, en el local social, calle Cangallo N.° 466, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 10.° ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1937, y distribución de utilidades.
2.° Elección de dos directores titulares, por tres años, y de dos directores suplentes, por un año.
3.° Elección de síndicos titular y suplente, por un año.
4.° Fijación de honorarios al síndico por el ejercicio vencido.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Enero de 1938. — El Directorio.

e.10 ene.-N.° 137-v.26 ene.

## CARL ZEISS ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 31 de enero de 1938, a las 17 horas, en el local social Bdo. de Irigoyen 330, 5.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA.

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e informe del síndico, correspondiente al 1er. ejercicio cerrado al 30 de septiembre de 1937.
2.° Elección de director titular, director suplente, síndico titular y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.12 ene.-N.° 218-v.28 ene.

## ITALIA — AMERICA

Sociedad Argentina de Empresas Marítimas

Avda. Presidente Roque Sáenz Peña número 680

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que establece el artículo 23 de los estatutos sociales, se invita a los señores accionistas de esta sociedad a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de enero de 1938, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 680, primer piso, Buenos Aires, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondientes al 15.° ejercicio.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Remuneración a los síndicos por el ejercicio 1936|1937.
4.° Determinación del número y elección de directores, elección de un síndico titular y un síndico suplente para el ejercicio 1937|1938.
(De acuerdo con los artículos 10 y 19 de los estatutos, los miembros del directorio, síndico titular y suplente pueden ser reelectos).
5.° Designación de dos señores accionistas para que conjuntamente con el presidente de la asamblea, firmen el acta de la misma. (Artículo 31 de los estatutos).

Nota: Para tener derecho a concurrir a las asambleas, los propietarios de acciones deberán depositar éstas en la secretaría de la sociedad dos días antes del señalado, otorgándoseles un recibo que expresará el número de votos a que tiene derecho cada accionista, recibo que servirá de entrada a la asamblea, pudiéndose substituir aquel depósito por un certificado que acredite que las acciones se han depositado en un Banco situado en la República, o en el extranjero, que el Directorio autorice. (Artículo 27 de los Estatutos).

e.12 ene.-N.° 224-v.28 ene.

## BODEGAS Y VIÑEDOS VALDIVIA

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por el artículo 20 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 21 de enero de 1938, a las 15 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 933.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al cuarto ejercicio, terminado el 30 de septiembre de 1937.
2.° Elección de un director titular.
3.° Elección de síndicos titular y suplente.
4.° Disolución de la sociedad y retribución a los liquidadores (artículo 38, de los estatutos).
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Enero de 1938. — El Directorio.

e.5 ene.-N.° 42-v.17 ene.

## PRIMERA MALTERIA ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Décimoctava Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 31 de enero de 1938, a las 10,30 horas, en el local Cangallo 667, a los efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondiente al décimoctavo ejercicio comercial terminado el 30 de septiembre de 1937.
2.° Elección de un nuevo directorio.
3.° Fijación de los honorarios del síndico por el ejercicio vencido.
4.° Elección de síndico y síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.
5.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones con tres días por lo menos de anticipación y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1937. — El Directorio.

e.11 ene.-N.° 186-v.31 ene.

## CAMPO DEPORTIVO GENERAL BELGRANO

Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 del corriente a las 16 horas, en el Banco Alemán, B. Mitre 401, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria y Balance.
2.° Elección del directorio y síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.11 ene.-N.° 179-v.27 ene.

## ESTANCIAS HUGHES S. A.

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

Con arreglo al artículo 19 de los estatutos y el artículo 348 del Código de Comercio, se convoca a los accionistas de Estancias Hughes S. A., a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 28 de enero de 1938, a las 15 horas en el local social Avenida de Mayo 651, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorización al directorio para vender fracciones de campo en el Establecimiento "El Durham" de propiedad de la sociedad, en la Provincia de Santa Fe.
2.° Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 10 de Enero de 1938.

e.11 ene.-N.° 161-v.27 ene.

## PRIMERA MALTERIA ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 31 de enero de 1938, a las 10 horas, en el local Cangallo 667, a los efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los estatutos.
2.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad su acciones con tres días por lo menos de anticipación y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1937. — El Directorio.

e.11 ene.-N.° 186-v.31 ene.

## LA NUEVA ARTISTICA

Establecimientos Gráficos

## ALEJANDRO BIANCHI & CIA. LTA.

Sociedad Anónima

Undécima Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de enero de 1938, a las 16 horas, en el estudio de los doctores Aldao, Del Valle y Aldao, Av. Roque Sáenz Peña 530, (Edificio Sud América), 7.° piso, a objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y resolución sobre la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1937.
2.° Elección de síndico titular y síndico suplente, por el término de un año.
3.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea.

Se hace saber a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 26 de los estatutos, en el caso de que no puedan concurrir personalmente a esta asamblea, podrán hacerse representar en la misma, por otra persona, mediante una carta poder.

Buenos Aires, 3 de Enero de 1938. — F. R. Limpenny, presidente.

e.7 ene.-N.° 54-v.26 ene.

## SANTA CLARA

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

SEGUNDA CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 11 de nuestros estatutos, convocamos a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 18 de Enero de 1938, en nuestras oficinas, 25 de Mayo 122, a las 19 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.
2.° Elección de cuatro directores, síndico y síndico suplente.
3.° Remuneración al síndico.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán cumplir con el artículo 13 de nuestros estatutos. — El Directorio.

e.7 ene.-N.° 69-v.18 ene.

## "LA VIGIA"

Soc. Anónima Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en la sede social, calle Florida 229, 4.° piso, el día 31 de enero de 1938, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al décimo ejercicio social terminado el 30 de septiembre de 1937. — Informe del síndico.
2.° Elección de síndicos, titular y suplente, para el ejercicio 1937-1938.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada, que les será entregada previo depósito, en las cajas de la sociedad, de los títulos de sus acciones.

Buenos Aires, Enero 12 de 1938. — El Directorio.

e.13 ene.-N.° 249-v.29 ene.

**LITTLE, FISON, RATCLIFF LTDA.**

**(Sociedad Anónima de Importación de Artículos Rurales)**

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de enero de 1938, a las quince horas, en nuestro local social, calle San Martín N.° 50, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario y dictamen del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1937.

2.° Remuneración del síndico.

3.° Designación del síndico titular y suplente.

4.° Elección de cinco directores, uno de los cuales ejercerá el cargo de presidente, en reemplazo de los salientes, estableciendo su remuneración.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

**Nota:** Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados en la caja de la sociedad o acreditar su depósito en algún Banco de esta plaza o fuera de la República, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.29 dic.-N.° 9301-v.17 ene.

**CORPORACION INDUSTRIAL TABACALERA DE VIAJANTES Y COMERCIANTES S. A.**

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General, la que se realizará el día 24 de enero de 1938, a las 18 horas, en su local calle Vieytes N.° 1164, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Nombramiento de directores y síndicos.

3.° Consideración del estado social.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea. — El Presidente.

e.29 dic. N.° 9300-v.17 ene.

**S. E. D.**

**Soc. Anó. de Espectáculos y Diversiones**

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 31 de enero de 1938, a las 11 horas, en la Galería Güemes, escritorio N.° 422, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio al 30 de septiembre de 1937.

2.° Fijar la remuneración de los directores y síndico.

3.° Elección de tres directores titulares y dos suplentes por terminación de mandato.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Enero de 1938. — El Directorio.

**Nota:** Los señores accionistas para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, hasta tres días antes de la asamblea.

e.14 ene.-N.° 332-v.31 ene.

**ASOCIACION PRO-MAESTROS DE ESCUELA**

En cumplimiento de los artículos 41 y 42 del estatuto se invita a los señores asociados a concurrir a la asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de enero cte., a la hora 18, en el local Cangallo 2074. Si la asamblea no tuviese lugar por falta del número establecido en el Art. 42, se realizará el día 18 de febrero de 1938, a la hora 18 en el local Cangallo 2535 y con el número de socios presentes, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio económico del año 1937.

2.° Remuneración de los directores.

3.° Designación de tres socios para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Enero 3 de 1938. — Florián Oliver, presidente. — Alberto Zavalla Moreno, secretario.

e.3 ene.-N.° 9396-v.20 ene.

En los días y en las horas que a continuación se indican, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, calle Moreno número 1550, las licitaciones privadas para locaciones de inmuebles destinados a las siguientes dependencias de la Repartición:

Día 16 de febrero de 1938, a las 16 horas: Caballeriza Flores. Dentro del radio limitado por las calles Mariano Acosta, Curapaligüe, Castañares, Asamblea y Rivadavia.

Día 16 de febrero de 1938, a las 17 horas: Comisaría de la Sección 38.ª — Dentro del radio limitado por las calles Rivadavia, Carabobo, Directorio, Pedernera, José Bonifacio y Lafuente.

Día 18 de febrero de 1938, a las 16 horas: Comisaría de la Sección 41.ª — Dentro del radio limitado por las calles Jonte, Terrero, Deseado, General Artigas, Monte Dinero y Nazca.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno número 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Enero 10 de 1938. — Juan Alfredo Fernández, Comisario Inspector, Jefe División Administrativa.

e.13 ene.-v.21 ene.

En los días y en las horas que a continuación se indican, tendrán lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, calle Moreno N.° 1550, las licitaciones privadas para locaciones de inmuebles, destinados a las siguientes dependencias de la Repartición:

Día 7 de febrero de 1938, a las 16 horas: Sección Tráfico. — Dentro del radio limitado por las calles Belgrano, Jujuy, Pueyrredón, Corrientes, Medrano, Díaz Vélez, Río de Janeiro y Avenida La Plata.

Día 7 de febrero de 1938, a las 17 horas: Comisaría 45.ª, caballerizas y destacamento de Bomberos, para la misma — Dentro del radio limitado por las calles Segurola, Pareja, San Nicolás y Simbrón.

Día 8 de febrero de 1938, a las 16 horas: Comisaría Sección 29.ª, y caballeriza para la misma. — Dentro del radio limitado por las calles Triunvirato, Rosetti, Jorge Newbery y Federico Lacroze.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno N.° 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Enero 8 de 1938. — Juan Alfredo Fernández, Comisario Inspector, Jefe División Administrativa.

e.13 ene.-v.21 ene.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno N.° 1550, Departamento Central, (planta baja).

Buenos Aires, Enero 7 de 1937. — Juan Alfredo Fernández, Comisario Inspector, Jefe División Administrativa.

e.12 ene.-v.20 ene.

En los días y en las horas que a continuación se indican, tendrán lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, calle Moreno N.° 1550, las segundas licitaciones privadas para locaciones de inmuebles, destinados a las siguientes dependencias de la Repartición:

Día 31 de enero de 1938, a las 17 horas: Comisaría de la Sección 2da. Dentro del radio limitado por las calles Moreno, Chacabuco, Méjico y Defensa.

Día 1.° de febrero de 1938, a las 16 horas: Comisaría de la Sección 6ta. Dentro del radio limitado por las calles Pasco, Méjico, Cevallos y Alsina.

Día 1.° de febrero de 1938, a las 17 horas: Comisaría de la Sección 40a. Dentro del radio limitado por las calles Portela, Francisco Bilbao, Lacarra y Juan Bautista Alberdi.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno N.° 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Enero 7 de 1938. — Juan Alfredo Fernández, Comisario Inspector; Jefe División Administrativa.

e.12 ene.-v.20 ene.

En los días y en las horas que a continuación se indican, tendrán lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, calle Moreno N.° 1550, las segundas licitaciones privadas para locaciones de inmuebles, destinados a las siguientes dependencias de la Repartición:

Día 3 de febrero de 1938, a las 16 horas. Comisaría de la Sec. 13.ª — Dentro del radio limitado por las calles Seguí, Luis Viale, Añasco, Caballito y Méndez de Andés.

Día 3 de febrero de 1938, a las 17 horas: Comisaría de la Sección 35.ª — Dentro del radio limitado por las calles Crámer, Republiquetas, Iberá, Amenábar y Manuela Pedraza.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno N.° 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Enero 7 de 1938. — Juan Alfredo Fernández, Comisario Inspector, Jefe División Administrativa. — Francisco M. Casalaspro, Comisario, Jefe Sección Secretaría.

e.12 ene.-v.20 ene.

**DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE**

Llámase a licitación pública por la provisión de sales de quinina en polvo y en comprimidos, derivados de la misma; ampollas y frasquitos de vidrio; cajas de madera y rótulos, etc., con destino a los servicios de la Dirección General de Paludismo, durante el año 1938.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 26 de enero próximo a las quince (15) horas, en presencia del señor Escribano General del Gobierno y de los Miembros de la Comisión de Compras, y de todo aquel proponente que desee concurrir al mismo acto, que se efectuará el día y hora indicados en la Comisión de Compras, calle Belgrano 666.

Los pliegos de condiciones estarán a disposición de todo proponente que lo solicite, gratuitamente. — El Secretario General.

e.4 ene.-v.21 ene.

**DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS**

Expte. 13.808-DA-1937.

Llámase a concurso privado por el término de quince (15) días, a contar desde el 13 de enero de 1938, para la contratación de un local, con destino al funcionamiento de la Sucursal N.° 6 —Flores—, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa —Mesa de Locaciones—, 7.° piso, Palacio de Correos y Telégrafos.

e.13 ene.-v.27 ene.

# LICITACIONES ANTERIORES

## Ministerio del Interior

### POLICIA DE LA CAPITAL

En los días y en las horas que a continuación se indica, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, calle Moreno número 1550, las segundas licitaciones privadas para locaciones de inmuebles destinados a las siguientes dependencias de la repartición:

Día 2 de febrero de 1938, a las 16 horas: Comisaría de la Sección 37.ª — Dentro del radio limitado por las calles Alvarez Thomas, Galván, Quesada, Tronador y Sucre.

Día 2 de febrero de 1938, a las 17 horas: Comisaría de la Sección 43.ª — Dentro del radio limitado por las calles Segurola, Bahía Blanca, San Eduardo y Rivadavia.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, calle Moreno N.° 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Enero 7 de 1938. — Juan Alfredo Fernández, Comisario Inspector, Jefe División Administrativa.

e.12 ene.-v.20 ene.

En los días y en las horas que a continuación se indican, tendrán lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, calle Moreno N.° 1550, las licitaciones privadas para locaciones de inmuebles, destinados a las siguientes dependencias de la Repartición:

Día 8 de febrero de 1938, a las 17 horas: Comisaría de la Sección 44.ª, caballerizas y destacamento de Bomberos para la misma. — Dentro del radio limitado por las calles Rivadavia, Tellier, Ibarrola, Pieres, Ramón L. Falcón y Dupuy.

Día 14 de febrero de 1938, a las 16 horas: Comisaría de la Sección 39.ª, y caballerizas para la misma. — Dentro del radio limitado por las calles Monroe, Bárcena, Pampa y Avenida de los Constituyentes.

Día 14 de febrero de 1938, a las 17 horas: Comisaría de la Sección 24.ª — Dentro del radio limitado por las calles Juan M. Blanes, Necochea, Suárez y Martín Rodríguez.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno N.° 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Enero 10 de 1938. — Juan Alfredo Fernández, Comisario Inspector, Jefe División Administrativa. — Francisco M. Casalaspro, Comisario, Jefe Sección Secretaría.

e.13 ene.-v.21 ene.

En los días y en las horas que a continuación se indican, tendrán lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, calle Moreno N.° 1550, las segundas licitaciones privadas para locaciones de inmuebles destinados a las siguientes dependencias de la Repartición:

Día 28 de enero de 1938, a las 16 horas: Hogar Victoria Aguirre. Dentro del radio limitado por las calles Zabala, Arribeños, Pino, Avenida Vértiz, Pampa, Río de la Plata, Arroyo White, Blandengues, Congreso y Crámer, o por las calles Donato Alvarez, Gaona, Nazca, San Pedrito, Directorio y Curapaligüe o por las calles Lacarra, Directorio, Pergamino, Campana, General César Díaz y Segurola, o por las calles Escalada, Juan Bautista Alberdi, Bariloche y Rivadavia.

Día 28 de enero de 1938, a las 17 horas: Comisaría de la Sección 34a. Dentro del radio limitado por las calles Avenida Coronel Roca, Matanza, Avenida Cruz, Avenida Riestra, Lanza, Avelino Díaz, Beaucheff, Salcedo y Avenida Sáenz.

Día 31 de enero de 1938, a las 16 horas: Sección Informaciones de la División Investigaciones. Dentro del radio comprendido por las calles San José. Entre Ríos, Alsina y Belgrano.

En los días y en las horas que a continuación se indican, tendrán lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de

Expte. 9.526-D. A-1937

Llámase a concurso privado por el término de quince (15) días, a contar desde el 12 de enero de 1938, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Sucursal número 14, Villa Crespo, Capital Federal.

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa, Mesa de Locaciones, 7.° piso, Palacio de Correos y Telégrafos.

e.12 ene.-v.26 ene.

Expte. 24481-DA-1937

Llámase a concurso privado por el término de quince (15) días a contar desde el 14 de enero de 1938, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Sucursal N.° 10 - Pellegrini - Capital Federal.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa - Mesa de Locaciones, 7.° piso - Palacio de Correos.

e.14 ene.-v.28 ene.

## Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

### LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL

"Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a contar de la primera publicación del presente aviso, para la provisión durante el corriente año de lo siguiente: a) Papeles varios para impresión; b) Pan de primera; c) Leche pasteurizada; d) Limpieza de cristales y encerado de pisos; e) Café y té; f) Artículos varios de almacén; g) Artículos varios de limpieza; h) Artículos varios de librería; i) 120.000 hojas de papel engomado; todos de acuerdo con las bases respectivas del pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Administración de la Lotería de Beneficencia Nacional, calle Rivadavia 1665, de 12 a 17 horas (sábados de 9 a 12)".

"Las propuestas se abrirán en esta Administración el día 31 del corriente mes, a las 15 horas, en presencia del Escribano General del Gobierno y de los interesados que concurran".

Buenos Aires, Enero 12 de 1938.

Angel E. Sforza, secretario.

e.12 ene.-v.17 ene

### DISPENSARIO PUBLICO NACIONAL DE NUEVA POMPEYA

Almafuerte 683

Llámase a licitación pública para el día 3 del mes de febrero del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante los meses de abril a diciembre del año 1938, al Dispensario Público Nacional de Nueva Pompeya, calle Almafuerte 683, Capital Federal.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Arenales 761, (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Arenales 761, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 10 a 12 horas. Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos (carne, leche, pan). — Utiles de escritorio (libros, formularios, etc.). — Artículos de ferretería, (útiles de limpieza, etc.). — Artículos para la electricidad. — Y medicamentos, (útiles de laboratorio, drogas, farmacia, instrumentos de cirugía, Rayos X, etc.).

Buenos Aires, 15 de Enero de 1938. — El Director General de Administración.

e.15 ene.-v.20 ene.

## Ministerio de Hacienda

### BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

**Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación**

LICITACION DE FONDOS PUBLICOS

Se hace saber a los interesados que el día 21 del corriente, a las 11,30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de febrero próximo, de los siguientes empréstitos:

| | |
|---|---|
| Crédito Argentino Interno 1934 5o\|o, serie "C", Ley 11.671 | v$n. 656.600.— |
| Crédito Argentino Interno 1934 5o\|o, serie "F", Ley 11.671 | „ 648.700.— |

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberán realizarse a partir del 1.° de febrero de 1938, hasta el día 26 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 7 de Enero de 1938.

e. 8 ene.-v.21 ene.

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

### COLEGIO NACIONAL DE TRENQUE LAUQUEN

**Licitación de Casa**

El Ministerio desea arrendar un edificio, con destino a la instalación del Colegio del epígrafe.

La licitación se realizará en el Rectorado de dicho Colegio el día 20 del mes en curso, a las 11 horas.

El pliego de condiciones debe ser solicitado en el expresado Rectorado, así como las bases de la licitación.

Buenos Aires, Enero de 1938. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.24 ene.

### COLEGIO NACIONAL "MANUEL BELGRANO"

**Licitación de Casa**

El Ministerio desea arrendar un edificio con contrato por tres años con opción a una prórroga de dos, con destino a la instalación del Colegio del epígrafe.

El pliego de condiciones, la fecha de la licitación y cualquier otro dato de interés puede ser solicitado en el Rectorado del Colegio expresado (Anchorena N.° 1379, Ciudad), donde se realizará la licitación.

Buenos Aires, Enero de 1938. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.24 ene.

### CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, contados hasta el 19 de enero de 1938, a las 15 horas, para contratar las obras de ampliación del edificio fiscal que ocupa a Escuela N.° 50, de Villa Calzada (Provincia de Buenos Aires).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la Ciudad de La Plata. — El Secretario General.

e.31 dic.-v.18 ene.

Llámase a licitación pública, por el término de 20 días contados hasta el 18 de enero de 1938, a las 15 horas, para contratar las obras de construcción del edificio con destino a la Escuela número 38 de Antiguo General Roca (Río Negro).

Datos, en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Viedma y en General Roca (Río Negro). — El secretario general.

e.30 dic.-v.17 ene.

### ASILO TUTELAR DE MENORES MARIANO ORTIZ BASUALDO

**Las Armas — F. C. S.**

Autorizado por Decreto del P. E. número 121.396 de fecha 14\|12\|937, llámase a licitación privada hasta el día 25 de enero 1938 a las 16 horas, para la provisión a esta Institución de maderas, materiales de construcción, ferretería, distribución de agua y sanitarios, una cocina económica y material de electricidad.

Por planillas, pliegos de condiciones, informaciones, etc., dirigirse a la Dirección del Asilo, en Las Armas, F. C. S. — El Director.

e.8 ene. v.17 ene.

## Ministerio de Guerra

### DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

**Florida N.° 524**

**Licitación pública para el día 25 de enero de 1938**

PARANA

Hora: 12.30. — "Construcción de un edificio para alojamiento de Oficiales"; en el cuartel del Regimiento Aéreo número 2, en Paraná. (Presupuesto Oficial: $ 284.135.61 m\|nal).

SALTA

Hora: 12.45. — "Obras de ampliación de la Red General de Aprovisionamiento de Agua", de la 5ta. División de Ejército, en Salta. (Presupuesto Oficial: $ 134.161.01 m\|nal.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del Interior, presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refieren, en los Juzgados Federales correspondientes a las ciudades donde se ejecutarán las obras, hasta el día 19 de enero de 1938, dentro de las horas hábiles de los mismos, donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Diciembre de 1937. — Luis C. Perlinger, Coronel-Secretario.

e.27 dic.-v.25 ene.

## Ministerio de Marina

### DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Llámase licitación pública. 31 enero, 17.30 horas, construcción 121 casas Base Naval Puerto Belgrano.

Entrega pliegos e informes División Ingeniería Civil, Uruguay 466, 4.°, piso, horas hábiles. Consulta documentos Juzgado Federal de Bahía Blanca. Entrega propuestas Dirección General Material. Bolívar 65, Capital y Juzgado citado.

e.8 ene. v.17 ene.

## Ministerio de Agricultura

### YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 5 febrero 1938, por: Caños de acero sin costura (pliego 4937), a las 11.30 horas: retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.11 ene.-v.27 ene.

Llámase a licitación pública para el día 25 enero 1938, por: Reductores de velocidad (pliego 4919) a las 14,30 horas; retirarlo: Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e.5 ene.-v.17 ene.

Llámase a licitación pública para el día 28 enero 1938, por: Construcción estación de servicios en Comodoro Rivadavia (pliego 4920) a las 15.30 horas; retirarlo: Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e.5 ene.-v.17 ene.

Llámase a licitación pública para el día 3 febrero 1938, por:

Tambores para subproductos (Pliegos 4932-4935). de 14 a 15,30 horas.

Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires,

e.10 ene.-v.26 ene.

Llámase a licitación pública para el día 31 enero 1938, por:

Generadores de espuma (pliego 4944), a las 16 horas; retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.15 ene.-v.20 ene.

Llámase a licitación pública para el día 7 febrero 1938, por:

Excavación y rellenamiento de terraplenes en Planta Concepción del Uruguay (pliego 4942), a las 14 horas; material para transformación de subestaciones eléctricas (4943), 14.30 horas; retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.15 ene.-v.20 ene.

## Ministerio de Obras Públicas

### DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las siguientes obras:

Camino de Mocoretá a Mercedes; sección Km. 0 a Km. 103, $ 139.755, secciones Km. 139.600 a Km. 145.050 y Km. 151.622 a Km. 169.700, $ 145.234.

Se aceptan propuestas globales o por separado.

Hasta el día 8 de febrero en el Juzgado Federal de Corrientes o para el día 14 del mismo mes, a las 15 hs., en S. Martín 871, Capital Federal.

e.14 ene.-N.° 4856-v.31 ene.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación La Pastora, pesos 32.117.

Hasta el día 8 de febrero en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 14 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.14 ene-N.° 4864-v.19 ene.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Alberdi, pesos 22.912.

Hasta el día 8 de febrero en el Juzgado Federal de Mercedes o para el día 14 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.14 ene.-N.° 4862-v.19 ene.

Licitación pública de las obras del camino de Frías a Lavalle, pesos 461.615.

Hasta enero 27 en el Juzgado Federal de Santiago del Estero o para febrero 2, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.4 ene.-N.° 4812-v.21 ene.

Licitación pública de las siguientes obras:

Camino de Las Flores a Azul; Sección Km. 0 a Km. 54, $ 1.124.999,

Sección Km. 54 a Km. 97.699, pesos 947.583.

Camino de Azul a Chillar, $ 1.078.150.

Se aceptan propuestas por el conjunto de las tres obras o por separado.

Hasta el día 5 de febrero en los Juzgados Federales de La Plata y Bahía Blanca, o para el día 9 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Cap. Federal.

e.11 ene.-N.° 4851-v.27 ene.

Licitación pública de las siguientes obras:
Ruta 40. Tramo: Río Bote-Piedra Clavada-Pueblo Nacimiento, $ 247.976.
Ruta 277. Empalme Ruta 40 a La María, $ 370.863.
Se aceptan propuestas globales o por separado.
Hasta el día 5 de febrero en el Juzgado Letrado de Río Gallegos o para el día 9 del mismo mes, a las 15 hs. en San Martín 871, Cap. Federal.
e.11 ene.-N.° 4854-v.27 ene.

Licitación pública de las obras del camino de la Ruta 9, Sección Río Saladillo a Km. 44, pesos 212.333.
Hasta el 27 de enero en el Juzgado Federal de Santiago del Estero o para febrero 2, a las 15 horas, en San Martín 871, Cap. Federal.
e.4 ene.-N.° 4809-v.21 ene.

Licitación pública de las obras del camino de San Fernando a Pacheco, $ 265.655.
Hasta el día 26 de enero, en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 1.° de febrero, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.3 ene.-N.° 4792-v.19 ene.

Licitación pública de las obras del camino de La Viticola a Tornquist, pesos 659.688.
Hasta el día 27 de enero, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 2 de febrero, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.4 ene.-N.° 4795-v.21 ene.

Licitación pública de las siguientes obras:
Puentes sobre los arroyos Curuzú Cuatiá, Castillo y Marote, pesos 107.232.
Puente sobre el arroyo Las Garzas, pesos 52.299.
Puente sobre el arroyo Curupicay, pesos 59.981.
Se aceptan propuestas globales o por separado. Hasta enero 28 en el Juzgado Federal de Corrientes, o para febrero 3, a las 15 hs. en San Martín 871, Capital Federal.
e.4 ene.-N.° 4818-v.21 ene.

Licitación pública de las obras del camino de Pacheco a Escobar y de Escobar a Campana, pesos 522.446.
Hasta el día 27 de enero en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 2 de febrero, a las 15 hs. en S. Martín 871, Capital Federal.
e.4 ene.-N.° 4796-v.21 ene.

Licitación pública de las obras del camino de Aguapey al límite con Misiones, pesos 337.248.
Hasta enero 29 en el Juzgado Federal de Corrientes o para febrero 4, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.4 ene.-N.° 4815-v.21 ene.

Licitación pública de las obras del camino de San Fernando a Pacheco, pesos 265.655.
Hasta el día 26 de enero, en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 1° de febrero, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.31 dic.-N.° 4790-v.19 ene.

Licitación pública del camino de límite Entre Ríos — Paso Cerrito; Sección: Km. 60 a límite Entre Ríos, pesos 252.137.
Hasta enero 29, en el Juzgado Federal de Corrientes o para febrero 4, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.4 ene.-N.° 4803-v.21 ene.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Jacinto Aránz, pesos 59.820.
Hasta el día 1.° de febrero, en el Juzgado Letrado de Santa Rosa, o para el día 7 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.7 ene.-N.° 4825-v.18 ene.

**OBRAS SANITARIAS DE LA NACION**
Expte. 47.621-DC-937.
Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de barnices y pinturas, de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas número 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.
Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 3 de febrero próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Enero 11 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.
e.13 ene.-v.18 ene.

**FERROCARRILES DEL ESTADO**
Expte. 1164-OC-937
Llámase a concurso para la selección de pinturas preparadas blanca, gris claro y gris oscuro para vagones, puentes y todo otro material expuesto a la intemperie, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones N.° 1164|937.
Dicho concurso será clausurado el día 6 de abril de 1938, a las 18 horas.
Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, Av. Maipú número 4, Buenos Aires, todos los días hábiles de 11,30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas. — La Administración.
e.29 dic.-v.17 ene.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:
2 de febrero de 1938: Materiales para instalaciones sanitarias. (O. C. 1546|37).
3 de febrero de 1938: Materiales para fotografía. (O. C. 1594|37).
16 de febrero de 1938: Motores eléctricos. (O. C. 1488|37).
La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas, de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.
Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno. — La Administración.
e.13 ene.v.18 ene.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:
4 de febrero de 1938 — Lámparas eléctricas. (O. C. 1393|37).
7 de febrero de 1938 — Correas, tientos, broches para correas, cueros, etc. (O. C. 1524|37).
8 de febrero de 1938 — Bretes completos. (O. C. 1472|37).
La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú número 4, Buenos Aires, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.
Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11,30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno. — La Administración.
e.15 ene.-v.20 ene.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:
9 de febrero de 1938 — Cincha para elásticos, celuloide en hojas, clavos forrados, cueros, elásticos para asientos, felpudos, hule, linoleum, etc. (O. C. 1596|37).
10 de febrero de 1938 — Caños de hierro galvanizado, caños de hierro fundido, caños de material vítreo, caños de plomo, bebederos, cocinas económicas, inodoros y otros materiales sanitarios. (O. C. 1.416|37).
11 de febrero de 1938. — Cemento portland (O. C. 1505|37).
14 de febrero de 1938 — Acero dulce en barras, en perfiles y en chapas. (O. C. 1.421|37).
La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú número 4, Buenos Aires, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.
Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11,30 a 16 horas con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno. — La Administración.
e.15 ene.-v.26 ene.

# EDICTOS ANTERIORES

## Ministerio de Hacienda

### Contaduría General de la Nación

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la Sucesión de don **Juan Correa**, ex empleado de la Oficina de Correos de "El Pintado (Dto. 26°), para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de ($ 4.419,73 m|n. cuatro mil cuatrocientos diez y nueve pesos con setenta y tres centavos moneda nacional, por los conceptos especificados en la Resolución N.° ...., — Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. (Causa Fiscal N.° 49|937). — Los Secretarios.
e.12 ene.-N.° 1 s|p.p.-v.22 ene.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Teodoro U. Ruiz**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución N.° 3868|937, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. (Causa fiscal 51|937). — Los Secretarios.
e.5 ene.-N.° 52 s|p.p.-v.-17 ene.

**Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Félix C. Fernández,** para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución N.° ..., bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Expte. N.° 5649-M-937. — Los Secretarios.
e.5 ene.-N.° 53 s|p.p.-v.17 ene.

## Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Enrique M. del Campillo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos Nos. 1 al 11, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso. — Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

**Legajo de rezagos N.° 1**

Vapor: Nordlys; paquete 4.299; fecha de entrada al puerto: abril 5|937; marta H. M. C. LOT 660; s|n.; cantidad: 20 bolsas.

**Legajo de rezagos N.° 2**

Vapor: Cameta; paquete 14.533; fecha de entrada al puerto: diciembre 29|936; marca: (J) P; número: 16; cantidad: 1 cajón.

**Legajo de rezagos N.° 3**

Vapor: W. Prince; paquete: 2.498; fecha de entrada al puerto: febrero 24|937; marca I. E. C.; números: 35|37; cantidad: 3 cajones.

**Legajo de rezagos N.° 4**

Vapor: W. Nilus; paquete: 4.544; fecha de entrada al puerto: abril 10|937; marca: J. A. Florenti; T.; sin número; cantidad: un fardo.

**Legajo de rezagos N.° 5**

Vapor: Delmundo; paquete: 4.370; fecha de entrada al puerto: abril 6|937; marca: S. A. L.; s|n.; cantidad: 3 bolsas.

**Legajo de rezagos N.° 6**

Vapor: Amtellana; paquete: 3.816; fecha de entrada al puerto: mayo 24|937; marca: D. W. K.; número: 3.867; cantidad: 1 cajón.

**Legajo de rezagos N.° 7**

Vapor: Pan América; paquete: 12.382; fecha de entrada al puerto: noviembre 11|936; marca: Pirguitas; Pichetti y Co.; número: 1; cantidad: un cajón.

**Legajo de rezagos N.° 8**

Vapor: Pulasky; paquete: 4.850; fecha de entrada al puerto: abril 17|937; marca: M. Z. 1.005, B. A. T. A.; número: 568 A.; cantidad: un cajón.

**Legajo de rezagos N.° 9**

Vapor: Delvalle; paquete: 2.493; fecha de entrada al puerto: febrero 23|937; marca: A. C. C. O.; número: R. 9|1; cantidad un fardo.

**Legajo de rezagos N.° 10**

Vapor: Arlanza; paquete: 5.131; fecha de entrada al puerto: abril 23|937; marca: G. (L. J. A. M.) II.; número: 1; cantidad: 1 cajón.

**Legajo de rezagos N.° 11**

Vapor: [illegible]; paquete: 7.257; fecha de entrada al puerto: noviembre 18|934; marca S. I. A. M.; s|n.; cantidad: 5 bolsas.

El Jefe.
e.15 ene.-v.20 ene.

## Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Felipe Tedesco**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 17 de 1937 — El Secretario.

e.24 dic.-v.31 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Cirino Gorgonio Martínez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1937. — El Secretario.

e.24 dic-v.31 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Molinaro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 30 de 1937. — El Secretario.

e.8 ene.-v.11 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alfonso Georgetti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 17 de 1937. — El Secretario.

e.24 dic-v.31 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Ramón Gutiérrez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1937. — El Secretario.

e.24 dic-v.31 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Carmelo Miguel D' Agostino**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1937. — El Secretario.

e.24 dic-v.31 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pascual Guida**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 7 de Enero de 1938. — El Secretario.

e.8 ene.-v.11 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Andrés Montes**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 7 de Enero de 1938. — El Secretario.

e.8 ene.-v.11 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Federico Florencio De Barbieri**, que deben apersonarse al domicilio de las misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 5 de Enero de 1938. — El Secretario.

e.8 ene.-v.11 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ignacio López Osornio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 5 de Enero de 1938. — El Secretario.

e.8 ene.-v.11 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Gómez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Peuyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 30 de 1937. — El Secretario.

e.8 ene.-v.11 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Lois**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 31 de 1937. — El Secretario.

e.8 ene.-v.11 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Segundo Vera**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 31 de 1937. — El Secretario.

e.8 ene.-v.11 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pablo Zilys**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 31 de 1937. — El Secretario.

e.8 ene.-v.11 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Narciso Martín**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1937. — El Secretario.

e.18 dic.-v.25 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Eustaquio López**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 6 de 1937. — El Secretario.

e.11 dic. v.18 ene

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Víctor Rojas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires. 24 de Diciembre de 1937. — El Secretario.

e.31 dic.-v.5 feb

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Jesús Felipe Barnales**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 31 de 1937. — El Secretario.

e.8 ene.-v.11 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Juzwiak**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1937. — El Secretario.

e.18 dic.-v.25 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Jorge Teodoro Jazioanu**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 3 de 1937. — El Secretario.

e.11 dic. v.18 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Verón Palacios**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1937. — El Secretario.

e.18 dic.-v.25 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Januszek**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 17 de Diciembre de 1937. — El Secretario.

e.24 dic-v.31 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Estanislao Hukla**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1937. — El Secretario.

e.18 dic.-v. 25 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón Gutiérrez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1937. — El Secretario.

e.18 dic.-v. 25 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Marcelino Monzon**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1937. — El Secretario.
e.31 dic.-v.5 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rogelio Collet**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1937. — El Secretario.
e.31 dic.-v.5 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Félix Angel Guerrero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1937. — El Secretario.
e.31 dic.-v.5 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Santiago Surbetich**, que denen apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1937. — El Secretario.
e.31 dic.-v.5 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Carlos Segundo Albornos**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1937. — El Secretario.
e.31 dic.-v.5 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Rizzo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 6 de 1937. — El Secretario.
e.11 dic. v.18 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fue víctima el obrero don **Fortunato Cambareri**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1937. — El Secretario.
e.24 dic-v.31 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Cándido González**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 3 de 1937. — El Secretario.
e.11 dic. v.18 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Bernardino Sacaba**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1937. — El Secretario.
e.18 dic.-v.25 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Liborio Guzmán**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1937. — El Secretario.
e.31 dic.-v.5 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley, 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Victoriano Aguirre**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1937. — El Secretario.
e.31 dic.-v.5 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Zilis** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 31 de 1937. — El Secretario.
e.8 ene.-v.11 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Nicolás Georgieff**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1937. — El Secretario
e.18 dic.-v. 25 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Carlos Peknik**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 31 de 1937. — El Secretario.
e.8 ene.-v.11 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Américo Castro Coelho**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1937. — El Secretario.
e.31 dic.-v.5 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alberto Barresi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 5 de 1938. — El secretario.
e.15 ene-v.18 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Severo Ramos**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 7 de Enero de 1938. — El Secretario.
e.15 ene-v.18 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Jesús Tomás Neira**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 13 de 1938. — El Secretario.
e.15 ene.-v.18 feb.

# Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Bernardo Stojan.**
Buenos Aires, Diciembre cuatro de 1937. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.
e.15 dic.-N.° 3016 s|p.p.-v.21 ene.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Alfredo Armontino Tucci.**
Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1937. — Héctor Madariaga, Julio A. de Kemmeter, secretarios.
e.15 dic.-N.° 3002 s|p.p.-v.21 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Pablo Pinola**, procesado por el delito de abuso de arma y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 16 de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).
e.22 dic.-N.° 3228-s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Toay, Sección 3.ª, fracción A., lote 21 (N. E.) E. partida 974ª, año 1932, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.10 nov.-N.° 2360 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2360 s|p.p.-v.22 ene.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Jacinto Julián Goñi.**
Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1937. — Julio A. de Kemmeter, secretario.
e.15 dic. N.° 3005 s|p.p.-v.21 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Vicente Raccioppi**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.29 dic.-N.° 3293 s|pp.p.-v.3 feb.

---

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Leopoldo Lagardère**.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1937. — Alfredo Miguens, secretario.

e.29 dic.-N.° 3288 s|p.p.-v.3 feb.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Domingo Arias**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 18 de Diciembre de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.29 dic.-N.° 3289 s|p.p.-v.3 feb.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Martínez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarárse le rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.29 dic.-N.° 3290 s|p.p.-v.3 feb.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Jorge Mirabel**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aiers, Diciembre 21 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.29 dic.-N.° 3291 s|p.p.-v.3 feb.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Berta de Pérez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.29 dic.-N.° 3292 s|p.p.-v.3 feb.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luciano Pita**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1937. — José Mancinelli, secretario.

e.29 dic.-N.° 3305 s|p.p.-v.3 feb.

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Manuel Orús, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Avenida La Plata, entre Río Negro y C. Pagola, parroquia 16 A, manzana 195, parcela 9, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que sobre cobro de afirmados le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, expediente judicial 13.396, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1937. — Enrique C. Corbellini, secretario.

e.29 dic.-N.° 3234 s|p.p.-v.17 ene.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Pérez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1937. — N. E. Ocampo, José Luis Romero Victorica, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.29 dic.-N.° 3284 s|p.p.-v.3 feb.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Toribio Carbonelli**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1937. — N. E. Ocampo, José Luis Romero Victorica, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.29 dic.-N.° 3285 s|p.p.-v.3 feb.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Paulina Masulite**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de hurto reiterado, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.29 dic.-N.° 3294 s|p.p.-v.3 feb.

---

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Rafael o Rafael Eduardo Lengrebe o Lengreve**.

Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1937. — Julio A. de Kemmeter, Héctor Madariaga, secretarios.

e.29 dic.-N.° 3286 s|p.p.-v.3 feb.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Daniel Peña**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.29 dic.-N.° 3246 s|p.p.-v.3 feb.

---

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 11, a cargo del doctor Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Gualeguaychú, lote 43, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1927|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — Héctor Meneghini, secretario.

e.29 dic.-N.° 3247 s|p.p.-v.17 ene.

---

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 11, a cargo del doctor Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle N. York lote 3, manzana 181, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1927, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — Héctor Meneghini, secretario.

e.29 dic.-N.° 3248 s|p.p.-v.17 ene.

---

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 11, a cargo del Dr. Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle San Nicolás, lote 28, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1927|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — Héctor Meneghini, secretario.

e.29 dic.-N.° 3249 s|p.p.-v.17 ene.

---

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **María Calogero de Montesano**.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1937. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.29 dic.-N.° 3236 s|p.p.-v. 3 feb.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gregorio Ostrovsky**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1937. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.29 dic.-N.° 3241 s|p.p.-v.3 feb.

---

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 11, a cargo del doctor Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Pedro Lozano, lote 6, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1927|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — Héctor Meneghini, secretario.

e.29 dic.-N.° 3258 s|p.p.-v.17 ene.

---

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 11, a cargo del doctor Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Sanabria y Nogoyá, lote 1, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, del año 1927, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — Héctor Meneghini, secretario.

e.29 dic.-N.° 3259 s|p.p.-v.17 ene.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 11, doctor Eduardo I. Bacigalupo, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Gamarra, lote 20, manzana C, (al lado del N.° 1265), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 14.337, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 7 vuelta del expediente número 1.086, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1937. — Héctor Meneghini, secretario.

e.29 dic.-N.° 3297 s|p.p.-v.17 ene.
c.23 mar.-N.° 3297 s|p.p.-v.8 abr.

---

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Encarnación Brandáriz Pan**.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1937. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.29 dic.-N.° 3298 s|p.p.-v.3 feb.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Gaudenzio Gargasachi**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.29 dic.-N.° 3243 s|p.p.-v.3 feb.

---

Por disposición del señor Juez Federal doctor Jantus, se cita y emplaza por treinta días a **Pío J. Mendioroz**, para que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 174, inc. 5 del C. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1937. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.29 dic.-N.° 3244 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Elvira Brandimarti**, procesada por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.5 ene.-N.° 3317 s|p.p.-v.9 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Geache Domingo o Guelache o Juan Carlos Sánchez**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría de autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.5 ene.-N.° 3327 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Rosarino Rivero**, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 27 Diciembre de 1937 — Hugo Vivot, R. S. Naón (hijo), secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano (centro).

e.5 ene.-N.° 3319 s|p.p.-v.9 feb.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **José González**.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1937. — Luis A. Padilla, secretario.

e.5 ene.-N.° 3325 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a el o los propietarios o poseedores del lote 147 E, zona Norte del río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 334|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. L. S. Valladares, secretario.

e.27 oct.-N.° 2176 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2176 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores de la fracción 37, de la zona Sud del río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 331|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.27 oct.-N.° 2173 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2173 s|p.p.-v.17 ene.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Claudio Bartolomé**.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1937. — Julián C. Alderete, secretario.

e.5 ene.-N.° 3315 s|p.p.-v.9 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Quintín Mendoza**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle (centro).

e.5 ene.-N.° 3329 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **José Clemente o Juan Déspoli**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 24 de Diciembre de 1937. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.5 ene.-N.° 3307 s|p.p.-v.9 feb.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **José Goyeneche**.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1937. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

e.5 ene.-N.° 3310 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a el o los propietarios del lote 82 ½ Sud zona Sud del río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa, que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 329|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.27 oct.-N.° 2174 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2174 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 19, doctor Emilio Terán Frías, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Indio, lote D, manzana G, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 61.700, del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 5 vuelta, del expediente N.° 568, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Juan José Naón, secretario.

e.10 nov.-N.° 2318 s|p.p.-v.27 nov
e.5 ene.-N.° 2318 s|p.p.-v.22 ene

El Juez Dr. Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Salomón o Salvador Salomón Maissi**.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1937 — Carlos A. Dillon, secretario.

e.15 dic.-N.° 3022 s|p.p.-v.21 ene.

El Juez doctor Tomás D. Casares, llama por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña **María Capelleras o doña María Capolieras de Llauró**.

Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1937. — Horacio B. Anzoátegui, secretario.

e.5 ene. N.° 3311 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Domingo Bonifetto, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.5 ene.-N.° 3312 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Oscar Díaz o Alvarez o Giménez (a) Pólvora**, procesado por el delito de homicidio y robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.5 ene.-N.° 3313 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Joaquín Manuel Juan López**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.

e.5 ene.-N.° 3320 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Evaristo Mandizi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1937. — Ernesto N. Black, Pedro Miguel Jautus, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.5 ene.-N.° 3318 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eugenio José Frede o Ernesto Frede**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.5 ene.-N.° 3328 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rafael Páez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.5 ene.-N.° 3321 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Felipe Ramírez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1937. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.5 ene.-N.° 3323 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días a **Alfonso Smith**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por corrupción y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1937. — Hernán Elizalde, secretario.

e.5 ene.-N.° 3324 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Vicente Carioli**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.5 ene.-N.° 3316 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Enrique Martínez**, procesado por el delito de defraudación (causa número 10.965), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.5 ene.-N.° 3306 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 1.ª, fracción A. lote 7|8, 13|14 (2), partida $112^{57}$, años 1931|32, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2378 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2378 s|p.p.-v.22 ene.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Toay, sección 3.ª, fracción A., lote 17 Pte., partida $966^{1}$, años 1931|32, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2380 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2380 s|p.p.-v.22 ene.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Toay, sección 2.ª, fracción D., lote 13, chacra 35, partida 755, año 1929, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2379 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2379 s|p.p.-v.22 ene.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 1.ª, fracción B., lote 5 (2), 10|11 resto, partida $292|3^{4}$, años 1930|31|32, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2370 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2370 s|p.p.-v.22 ene.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 7.ª, fracción B., lote A y D, pte., partida 2196, año 1932, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2371 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2371 s|p.p.-v.22 ene.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 1.ª, fracción C., lote 8, chacra 114, partida 890, año 1931, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2372 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2372 s|p.p.-v.22 ene.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, Colonia Trebolares, chacra 28 b., partida 3389, año 1932, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2373 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2373 s|p.p.-v.22 ene.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 1.ª, fracción D., lote 5, chacra 7 Nte., partida $1920^{2}$, año 1932, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2374 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2374 s|p.p.-v.22 ene.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 1.ª, fracción D., lote 5, chacra 8, S., partida $1921^{1}$, año 1932, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2375 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2375 s|p.p.-v.22 ene.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 1.ª, fracción D., lote 5, chacra 8, N., partida $1921^{2}$, año 1932, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2376 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2376 s|p.p.-v.22 ene.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 1.ª, fracción A., lote 7|8, 13|14 (2), partida $112^{62}$, año 1930, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2377 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2377 s|p.p.-v.22 ene.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 1.ª, fracción A., lote 7|8, 13|14 (2), partida $112^{50}$ años 1931 y 1932, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2361 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2361 s|p.p.-v.22 ene.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 1.ª, fracción A, lote 14, Falucho, chacra 102, partida 2689, años 1930 y 1931, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2350 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2350 s|p.p.-v.22 ene.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Toay, sección 2.ª, fracción B., lote 3, chacra 30, partida 241, años 1930, 1931|32, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2364 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2364 s|p.p.-v.22 ene.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 1.ª, fracción A., lote 12, S. O., (1) partida 179, año 1932, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2363 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2363 s|p.p.-v.22 ene.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 7.ª, fracción B., lote 7, chacra 19, partida 2165, año 1932, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2362 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2362 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Avenida Constituyentes, lote 28 (altura 3600), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 15.867 de los años 1926|33. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 433, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.17 nov.-N.° 2471 s|p.p.-v.3 dic.
e.5 ene.-N.° 2471 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Morán, lote 11, (altura 2300), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 15.877 de los años 1926|33. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 434, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.17 nov.-N.° 2472 s|p.p.-v.3 dic.
e.5 ene.-N.° 2472 s|p.p.v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 1, fracción C., lote 8, chacra 136, partida 1082, año 1932, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2358 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2358 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 1.ª, fracción B., lote 6|7, 14, partida 399 año 1932, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2359 s|p.p.-v.27 nov
e.5 ene.-N.° 2359 s|p.p.-v.22 ene

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Llerena, lote 36, manz. A. (altura 2400), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 14.203 de los años 1926|33. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 404, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.17 nov.-N.° 2463 s|p.p.-v.3 dic.
e.5 ene.-N.° 2463 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Navarro y Gavilán, l. 16 (altura 2200 Navarro), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 15.757 de los años 1926|33. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 422, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.17 nov.-N.° 2468 s|p.p.-v.3 dic.
e.5 ene.-N.° 2468 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Morán, lote 10, (altura del 2200), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 15.904 de los años 1926|33. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 435, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.17 nov.-N.° 2473 s|p.p.-v.3 dic.
e.5 ene.-N.° 2473 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Chorroarrín, lote 15, manzana D, entre Nros. 127 y 155, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 14.141 de los años 1926|33. Esta providencia se dictó a fojas 3 vta., del expediente N.° 356, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. José Julián Taylor, secretario.

e.17 nov.-N.° 2459 s|p.p.-v.3 dic.
e.5 ene.-N.° 2459 s|p.p.-v.22 ene

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29. doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Avenida Constituyentes, lote 29, altura 3600, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 15.866 de los años 1926|33. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 432, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.17 nov.-N.° 2470 s|p.p.-v.3 dic.
e.5 ene.-N.° 2470 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Toay, sección 2, fracción D, lote 13, chacra 38, partida 758, año 1929, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2353 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2353 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Campillo, lote 4, manz. E, altura 2800, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 14.893, de los años 1926|33. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 358, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.17 nov.-N.° 2460 s|p.p.-v.3 dic.
e.5 ene.-N.° 2460 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Toay, sección 2.ª, fracción A., lote 20 S. E., partida 66, años 1931|32, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2383 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2383 s|p.p.v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio. a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico. sección 1.ª, lote 18, fracción D., chacra 87, partida 1310[98], años 1931|32, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez. secretario.

e.10 nov.-N.° 2382 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2382 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, Colonia Trebolares, chacra 1 b, partida 3343, año 1932, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2351 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2351 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Lacar, lote 33 (entre Nos. 2134 y 2110), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 15.862 de los años 1926|33. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 431, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.17 nov.-N.° 2469 s|p.p.-v.3 dic.
e.5 ene.-N.° 2469 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, Dr. Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Cucha Cucha, lote 30, manzana F, entre N.° 2723 y 2745, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 13.717 de los años 1926|33. Esta providencia se dictó a fojas 3 vte., del Expte. número 355, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. José Julián Taylor, secretario.

e.17 nov.-N.° 2458 s|p.p.-v.3 dic.
e.5 ene.-N.° 2458 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 1.ª, fracción C, lote 13, chacra 18, partida 668, año 1931, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2352 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2352 s|p.p.-v.22 ene.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de Francisco Jensone o Gensone, para deducir acciones.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.15 dic.-N.° 3000 s|p.p.-v.21 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15ª., partida 8923, calle Luis Viale y Donato Alvarez, lote A, Manzana E., que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1932|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.29 dic.-N.º 3274 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 9872, calle Andrés Lamas, lote 12, manzana D, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1931|1932, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.29 dic.-N.º 3275 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15ª., partida 13.744, calle Carbajal, lote 2, manzana D, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1931|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.29 dic.-N.º 3276 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15ª., partida 8993, calle San Blas, lotes 2 y 6, manzana B, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1931|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.29 dic.-N.º 3277 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 5ª., partida 14.615, calle Porteña, lote 7, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1928 y 1932|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1937. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.29 dic.-N.º 3278 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 33.198, calle General Eugenio Garzón, lote 21, manzana 29, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1937. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.29 dic.-N.º 3279 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Gilgorrio**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º.

e.29 dic.-N.º 3304 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 11, a cargo del Dr. Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Sanabria, lote 32, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1927, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937 — Héctor Meneghini, secretario.

e.29 dic.-N.º 3250 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez Federal doctor Jantus, se cita y emplaza por el término de treinta días, a **Alfredo Incera**, para que comparezca a estar a derecho en la causa seguida contra José Gallego y otros, por estafa. N.º 846|936, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Bs. Aires, Diciembre 7 de 1937. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.29 dic.-N.º 3287 s|p.p.-v.3 feb.

El Juez doctor Tomás D. Casares, llama por el término de treinta días, a herederos y acreedores de doña **Rosa Deluiggi de Galluzo**.

Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1937. — Julián C. Alderete, secretario.

e.29 dic.-N.º 3237 s.p.p.-v.3 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 11, a cargo del doctor Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubido en la Circunscripción 15.ª, calle Mercedes, lote 6, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1927|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — Héctor Meneghini, secretario.

e.29 dic.-N.º 3263 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 11, a cargo del doctor Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Esperanza, lote 3, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1927|30, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — Héctor Meneghini, secretario.

e.29 dic.-N.º 3264 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 11, a cargo del doctor Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Llavallol, lote 25, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1927|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — Héctor Meneghini, secretario.

e.29 dic.-N.º 3265 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 11, a cargo del doctor Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Melincué, lote 6, manzana D, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1927|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — Héctor Meneghini, secretario.

e.29 dic.N.º 3266 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 11, a cargo del doctor Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Chubut (C. Rivadavia), lote 35, Colonia Sarmiento, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|332, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — Héctor Meneghini, secretario.

e.29 dic.-N.º 3267 s|p.p.17 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 11, a cargo del doctor Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Chubut (C. Rivadavia), lote 35 d, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|32, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — Héctor Meneghini, secretario.

e.29 dic.-N.º 3268 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 8797², calle Warnes, lote B, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1932|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.29 dic.-N.º 3273 s|p.p.-v.17 ene.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Nicolás o Nicanor Mosqueras Pérez Crespo**.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1937. — Carlos A. Dillon, secretario.

e.29 dic.-N.º 3238 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 11, a cargo del doctor Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Chubut (Madryn), lotes 6|4, 8|9, parte chacra 18, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|32, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — Héctor Meneghini, secretario.

e.29 dic.-N.º 3269 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 11, a cargo del doctor Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle N. York, lote 14, manzana 181, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1927, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — Héctor Meneghini, secretario.

e.29 dic.-N.º 3270 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 11, a cargo del doctor Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Asunción 3677, lote ..., manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1927, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — Héctor Meneghini, secretario.

e.29 dic.-N.º 3271 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 11, a cargo del doctor Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Avda. Nacional, lote 25, manzana 180, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — Héctor Meneghini, secretario.

e.29 dic.-N.º 3272 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor **Eusebio Gómez**, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Parente Calvo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárse le rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 3 de 1937.
José Luis Romero Victorica. — N. E. Ocampo, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e.15 dic.-N.° 3008 s|p.p.-v.21 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Miguel Poglolumke**, procesado por el delito de hurto (causa N.° 11.010), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.15 dic.-N.° 3009 s|p.p.-v.21 ene.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor don Jorge Bilbao la Vieja, se emplaza a **Saturnino Vargas**, procesado por defraudación en perjuicio de la Dirección General de Correos y Telégrafos de la Nación, para que dentro del término de treinta días que se contarán desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado (secretaría del autorizante), a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
La Plata, Septiembre 28 de 1937. — Raúl M. Ramírez, secretario.
e.15 dic.-N.° 3052 s|p.p.-v.21 ene.

El Juez doctor Eduardo Rojas, llama por el término de treinta días a herederos y acreedores de don **Vicente Saúl Elfi**.
Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1937. — Juan Carlos Delheye, secretario.
e.22 dic.-N.° 3202 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan C. O'Donoghue**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 7 de 1937. — José Mancinelli, secretario.
e.15 dic.-N.° 3045 s|p.p.-v.21 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Fermín Banchieri**, procesado por el delito de hurtos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre nueve de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.15 dic.-N.° 3047 s|p.p.-v.21 ene.

El Juez doctor Tomás D. Casares, llama por el término de treinta días a herederos y acreedores de don **Hernando Cañardo**.
Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1937. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.
e.3 ene.-N.° 9411-v.7 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 11, a cargo del Dr. Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 15.ª, calle P. Lozano, lote 34, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1927, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — Héctor Meneghini, secretario.
e.29 dic.-N.° 3252 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Pascual Raúl Palma**, procesado por el delito de estafa (causa N.° 10.910), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 3 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.15 dic.-N.° 3010 s|p.p.v.21 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 12 M, sección 14, fracción D, del Territorio Nacional de Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa, que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 321|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.
e.27 oct.-N.° 2175 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2175 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan B. Thiry**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 22 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.29 dic.-N.° 3300 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Llerena y Andonaegui, lote 1, manz. E., empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 15.232 de los años 1926|28 y 32. — Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta del expediente número 443, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.
e.17 nov.-N.° 2475 s|p.p.-v.3 dic.
e.5 ene.-N.° 2475 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietorios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Toay, sección 2, fracción C, lote 3 1|12 chacra 11, partida 351|62", año 1928, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.10 nov.-N.° 2355 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2355 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietorios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, Colonia Metileó, chacra 7, partida 3965, año 1927, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedres.
Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.10 nov.-N.° 2356 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2356 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y son intervalo de 3 meses a los propietorios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 1.ª, fracción C, lote 22, partida 830, años 1929|30|31|32, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.10 nov.-N.° 2357 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2357 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 1.ª, fracción B., lote 6|7, 14, partida 374, años 1930|31|32, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.10 nov.-N.° 2369 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2369 s|p.p.-v.22 ene.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de **D. León Alday**.
Buenos Aires, Diciembre ... de 1937. — Luis A. Padilla, secretario.
e.22 dic.-N.° 3183 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rodolfo Mutafián**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 9 de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.15 dic.-N.° 3049 s|p.p.-v.21 ene.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **D. Agustín Ramón Rivas**.
Buenos Aires, Noviembre 30 de 1937. — Enrique C. Corbellini, secretario.
e.22 dic.-N.° 3176 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 11, a cargo del Dr. Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Sanabria 2627, lote ...., manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1927, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — Héctor Meneghini, secretario.
e.29 dic.-N.° 3251 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Criminal y Correccional, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Antonio Ferraro**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en el sumario que por ante la secretaría a mi cargo se le sigue por el delito de estafa.
Buenos Aires, Noviembre 17 de 1937. — Osvaldo P. Arriola, secretario.
e.15 dic.-N.° 3026 s|p.p.-v.21 ene.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de D. **Enrique Maluscela**.
Buenos Aires, Noviembre 30 de 1937. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
e.15 dic.-N.° 3004 s|p.p.-v.21 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **María Cortez de Peña**, procesada por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.15 dic.-N.° 3048 s|p.p.-v.21 ene.

El Juez doctor Tomás D. Casares, llama por el término de treinta días a herederos y acreedores de don **Alberto Paita**.
Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1937. — Rogelio A. Barreiro, secretario.
e.15 dic.-N.° 3067 s|p.p.-v.21 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Werner Schwarz**, procesado por el delito de hurto (Causa número 10.916), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.22 dic.-N.° 3177 s|p.p.-v.28 ene.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Valdez Fernández** y **Gumersindo Corral de Arriba**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarárseles rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.22 dic.-N.° 3178 s|p.p.-v.28 ene.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **María Catalina Testa de Villafañe**, procesada por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.22 dic.-N.° 3179 s|p.p.-v.28 ene.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Donato Sabattini**, procesado por abuso de armas y lesiones; a **Benito Otero**, **Herman Tenenbaum** y **Antonio Moretti**, procesados por hurto, a fin de que dentro de dicho término se presenten a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle.

e.22 dic.-N.° 3182 s|p.p.-v.28 ene.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Jorge Berne**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.22 dic.-N.° 3203 s|p.p.-v.28 ene.

---

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Juan Domingo Raggi**.

Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1937. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.22 dic.-N.° 3199 s|p.p.-v.28 ene.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Rafael Guerrero**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre seis de 1937. — Sixto Ovejero, José Mancinelli, secretarios.

e.15 dic.-N.° 3044 s|p.p.-v.21 ene.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Plácido M. V. Di Franco**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1937. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.22 dic.-N.° 3201 s|p.p.-v.28 ene.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional **La Pampa**, Pico. Colonia Trebolares, chacra 5 b, partida 3353, año 1932, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2368 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2368 s|p.p.-v.22 ene.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Araujo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.15 dic.-N.° 3050 s|p.p.-v.21 ene.

---

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Juan Pedro Zanotta**.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1937. — Carlos A. Dillon, secretario.

e.22 dic.-N.° 3200 s|p.p.-v.28 ene.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Odoacre Palastre**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.15 dic.-N.° 3055 s|p.p.-v.21 ene.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Antonio Lorenzo Blanco Macedo**, procesado por el delito de defraudación, causa número 11.006, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.22 dic.-N.° 3229 s|p.p.-v.28 ene.

---

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Enrique Bruland**, para deducir acciones.

Buenos Aires, Diciembre seis de 1937. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.15 dic.-N.° 3017 s|p.p.-v.21 ene.

---

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Criminal y Correccional, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a **Juan Palti Esquenazi**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en el juicio de extradición, que se le sigue, a solicitud de la Embajada del Perú, que tramita por ante la secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1937. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.15 dic.-N.° 3027 s|p.p.-v.21 ene.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José María Vega**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1937. — José Mancinelli, secretario.

e.15 dic.-N.° 3020 s|p.p.-v.21 ene.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, interinamente a cargo del Juzgado N.° 2, se cita, llama y emplaza, a **Antonio Rodríguez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 3 de Enero de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.12 ene.-N.° 54 s|p.p.-v.15 feb.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Alfred Hohmann**, procesado por el delito de estafa, causa número 11.024, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.29 dic.-N.° 3299 s|p.p.-v.3 feb.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Enrique Walter**, causa 18.026, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.15 dic.-N.° 3021 s|p.p.-v.21 ene.

---

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se cita, llama y emplaza al procesado **Emiliano Muñoz**, clase 1918 matrícula N.° 2.957.963, D. M. N.° 46, por suponerlo infractor al artículo 2 de la Ley número 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Río Cuarto, Diciembre 10 de 1937. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.15 dic.-N.° 3175 s|p.p.-v.21 ene.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Lombardo** o **Lombardi**, **Vicente Anselmi**, **Antonio Anselmi**, **José Zbyszko**, **Alejandro** o **Alfredo Vicario** y **Juan Bertolotti**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafas, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1937. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.15 dic.-N.° 3006 s|p.p.-v.21 ene.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **María Angélica Cortez** o **Cordero**, procesada por el delito de hurto, causa N.° 10.953, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.15 dic.-N.° 2994 s|p.p.-v.21 ene.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Guillermo Klebleli**, procesado por el delito de hurto, causa N.° 10.960, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.15 dic.-N.° 2995 s|p.p.-v.21 ene.

---

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días a herederos y acreedores de **María Cesarina Gavirati**.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1937. — Julián C. Alderete, secretario.

e.15 dic.-N.° 3012 s|p.p.-v.21 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., calle Pasaje Juan Castro, lote 11, partida 33.787, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.836 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-s|p.p.-N.° 1-v.-28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa (Toay), lote 21, fracción A. Sección 2, partida 2209, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.892 ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 2 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., calle Crisóstomo Alvarez (interceptada), partida 34.647|84ª, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 17.852 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 3 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a Manuel Domínguez, procesado por el delito de estafa (N.° 11.004), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.5 ene.-N.° 3308 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Pérez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.12 ene.-N.° 51 s|p.p.-v15 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Avalos y Behring, lote 22, manz. A., (altura 1200), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 14.507 de los años 1926|33. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 407, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.17 nov.-N.° 2464 s|p.p.-v.3 dic.
e.5 ene.-N.° 2464 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Morán, lote 12, (altura del 2200), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 15.905 de los años 1926|33. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 435, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.17 nov.-N.° 2474 s|p.p.-v.3 dic.
e.5 ene.-N.° 2474 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Chorroarín, lote 16 (altura al 100), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 14.083 de los años 1926|27. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 398, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.17 nov.-N.° 2462 s|p.p.-v.3 dic.
e.5 ene.-N.° 2462 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Campillo y Bucarelli, lote 1, (altura 2900 de Campillo), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 15.032 de los años 1926|33. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 412, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.17 nov.-N.° 2465 s|p.p.-v.3 dic.
e.5 ene.-N.° 2465 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 5ª., calle Morón 2763, partida 5147, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.890 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 5 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, sección 7, fracción B, lote 19 pte., partida 2190, año 1932, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2349 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2349 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico sección 1.ª, fracción C., lote 22, chacra 96, partida 831, años 1931|32, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2366 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2366 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa. Toay, sección 2, fracción D, lote 13, chacra 37, partida 757, año 1929, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2354 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2354 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Tarruella**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 3 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.12 ene.-N.° 53 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa (Toay), lote 6, fracción D., Sección 3, partida 1272, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.891 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene-N.° 4 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 7, fracción C., lote 12, VI parte chacra, partida 2299, año 1932, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2365 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2365 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan Fernández**, procesado por el delito de tentativa de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano (centro).

e.22 dic.-N.° 3205 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan Cassetta**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.15 dic.-N.° 3025 s|p.p.-v.21 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Balboa, lote 16, manz. 4, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 13.114 de los años 1926 y 28|33. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 385, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.17 nov.-N.° 2461 s|p.p.-v.3 dic.
e.5 ene.-N.° 2461 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Toay, sección 2.ª, fraccion D., lote 13, chacra 36, partida 756, año 1929, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si asi no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2384 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2384 s|p.p.-v.22 ene.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 19, doctor Emilio Terán Frías, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Jonte 5552, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 62.448, del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 4 vta., del expediente N.° 500, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Juan José Naón, secretario.

e.10 nov.-N.° 2315 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2315 s|p.p.-v.22 ene.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 19, doctor Emilio Terán Frías, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Ceretti, lote 15, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo las partidas números 24.843|49 [10], 24.864|69, del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 4 vuelta, del expediente N.° 574, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 31 Agosto de 1937. — Juan José Naón, secretario.

e.10 nov.-N.° 2316 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2316 s|p.p.-v.22 ene.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 19, doctor Emilio Terán Frías, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en calle Bárcena, lote 118, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 24.146, del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 4 vuelta, del expediente N.° 597, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre ...de 1937. — Juan José Naón, secretario.

e.10 nov.-N.° 2317 s|p.p.-v.27 nov
e.5 ene.-N.° 2317 s|p.p.-v.22 ene

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Avenida Constituyentes, lote 5, manz. A., empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 15.114 de los años 1926|33. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 415, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — José Julián Taylor, secretario

e.17 nov.-N.° 2466 s|p.p.-v.3 dic
e.5 ene.-N.° 2466 s|p.p.-v.22 ene.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico sección 1.ª, fraccion A., lote 7|8, 13|14 (6), partida 171, años 1930|31, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2367 s|p.p.-v.27 nov
e.5 ene.-N.° 2367 s|p.p.-v.22 ene

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Ernesto Roqué**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 26 Noviembre de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.15 dic.-N.° 3056 s|p.p.-v.21 ene.

---

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Criminal y Correccional, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a **Nicola Isabella Valenzi**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye con motivo del pedido de extradición formulado por el Reino de Italia, en virtud de estar acusado del delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, caso ome tramita por ante la secretería del autorizante.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.15 dic.-N.° 3028 s|p.p.-v.21 ene.

---

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Florindo Alvarez o Alvarez Alvarez.**

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1937. — D. Santillán Villar, secretario.

e.5 ene.-N.° 3309 s|p.p.-v.9 feb.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Rodríguez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de arma y violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1937. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.12 ene.-N.° 52 s|p.p.-v.15 feb.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Vca.) Sec. 23, frac. B, lote 24 d, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 922, del año 1925. — Esta providencia se dictó a fojas 4 vta., del expediente número 7222, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre de 1937 — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.3 nov.-N.° 2273 s|p.p.-v.20 nov.
e.5 ene.-N.° 2273 s|p.p.-v.22 ene

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio Pampa (Vca.) Sec. 23, frac. B, lote 24b, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 919, del año 1925. — Esta providencia se dictó a fojas 4 vta., del expediente número 7224, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.3 nov.-N.° 2271 s|p.p.-v.20 nov.
e.5 ene.-N.° 2271 s|p.p.-v.22 ene.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 30. doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Vca.) Sec. 23, frac. B, lote 24c, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 921, del año 1925. — Esta providencia se dictó a fojas 5 vta., del expediente número 7223, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.3 nov. N.° 2272 s|p.p.-v.20 nov.
e.5 ene.-N.° 2272 s|p.p.-v.22 ene.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Vca.), Sec. 23, Frac. C., lote 2 ª, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 932, del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 7 vta. del expediente N.° 7205, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Setiembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.3 nov.-N.° 2274 s|p.p.-v.20 nov
e.5 ene.-N.° 2274 s|p.p.-v.22 ene.

---

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Roque Lasala y María Rosario de Lasala.**

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1937. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.15 dic.-N.° 3005 s|p.p.-v.21 ene.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Vca.), Sec. 23, Frac. A., lote 17b, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 856, del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 6 vta. del expediente N.° 7201, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.3 nov.-N.° 2277 s|p.p.-v.20 nov.
e.5 ene.-N.° 2277 s|p.p.-v.22 ene.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Vca.) Sec. 23, frac. A, lote 15 c, empadronado en el registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 849 del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 4 vuelta del expediente N.° 7200, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.3 nov.-N.° 2278 s|p.p.-v.20 nov.
e.5 ene.-N.° 2278 s|p.p.-v.22 ene.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio de la Pampa (Vca.), Sec. 23, frac. B, lote 17 a, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 895 del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 5 vta., del Expediente N.° 7190, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.3 nov.-N.° 2284 s|p.p.-v.20 nov.
e.5 ene.-N.° 2284 s|p.p.-v.22 ene.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio de la Pampa (Vca.), Sec. 23, frac. B, lote 19 b, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 903 del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 4 vta., del Expediente N.° 7189, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.3 nov.-N.° 2285 s|p.p. v.20 nov.
e.5 ene.-N.° 2285 s|p.p.-v.22 ene.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Vca.) Sec. 23 Frac. B. lote 12 d empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 891 del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 4 vuelta del expediente N.° 7196. año 1935. relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.3 nov.-N.° 2279 s|p.p.-v.20 nov.
e.5 ene.-N.° 2279 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 141, zona norte del Río Santa Cruz a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 336|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.
e.27 oct.-N.° 2161 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2161 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a el o los propietarios del lote 127 O, Zona Norte del Río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, que les reclama el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de seguirse el juicio, expediente 328|937, con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.
e.27 oct.-N.° 2163 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2163 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 25, Sec. 23, frac. C, de este Territorio, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 320|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.
e.27 oct.-N.° 2162 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2162 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 30 N., Zona Sud del Río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 325|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.
e.27 oct.-N.° 2166 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2166 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 2, zona Sud del río San Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa, que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 330|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.
e.27 oct.-N.° 2171 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic. N.° 2171 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 31, zona Sud del río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa, que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 332|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.
e.27 oct.-N.° 2172 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2172 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a el o los propietarios del lote 25 N. O., Zona Sud del Río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 333|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.
e.27 oct.-N.° 2165 s|p.p.-v.15 nov
e.29 dic.-N.° 2165 s|p.p.-v.17 ene

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 10, Sec. 23, frac. C. N. O., del Territorio Nacional de Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 323|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937 — L. S. Valladares, secretario
e.27 oct.-N.° 2170 s|p.p.-v.15 nov
e.29 dic.-N.° 2170 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en L. Municipio, lote 4, manzana 6, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 36.605, del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 4 vuelta, del expediente N.° 6199, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937 — Germán Pirán Balcarce, secretario.
e.27 oct.-N.° 2219 s|p.p-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2219 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en calle Chiclana, lote 5, manzana A, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 38.092, del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.° 6209, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937 — Germán Pirán Balcarce, secretario.
e.27 oct.-N°. 2222 s|p.p-v.15 nov.
e.29 dic.-N°. 2222 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Treinta y Tres, lote 31, manzana E, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 37.746 del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta del expediente N.° 6213, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937. — Germán Pirán Balcarce, secretario.
e.27 oct.-N.° 2224 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2224 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en calle Treinta y Tres, lote 30, manzana E, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 37.747, del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.° 6211, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937 — Germán Pirán Balcarce, secretario.
e.27 oct.-N° 2223 s|p p-v.15 nov.
e.29 dic. N.° 2223 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en L. del Municipio y Avenida General Paz, lote 5, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 36.4505, del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.° 6192, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937 — Germán Pirán Balcarce, secretario.
e.27 oct.-N°. 2218 s|p p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2218 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en calle Castro, lote 50, manzana G, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 37.236, del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 5 vuelta, del expediente N.° 6184, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937 — Germán Pirán Balcarce, secretario.
e.27 oct.-N.° 2216 s|p.p.-v.12 nov.
e.29 dic.-N.° 2216 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote Zona Sud del Río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 326|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.
e.27 oct.-N.° 2168 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2168 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 11|15, Sec. 14, frac. C. D., del Territorio de Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 327|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.
e.27 oct.-N.° 2169 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2169 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Pasaje Las Naciones, lote 18, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 37.406, del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, expediente N.° 6200, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937 — Germán Pirán Balcarce, secretario.
e.27 oct.-N°. 2220 s|p.p-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2220 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 81 O., Zona Sud del Río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 337|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.
e.27 oct.-N.° 2167 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2167 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en S. Municipio y Avenida General Paz, lote 6, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 36.4506, del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelva, del expediente N.° 6191, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937 — Germán Pirán Balcarce, secretario.
e.27 oct.-N°. 2217 s|p. p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2217 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en S. del Municipio y Avenida Chicago, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 36.452, del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta. del expediente N.° 6208, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937 — Germán Pirán Balcarce, secretario.
e.27 oct.-N°. 2221 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2221 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote Zona Sud del Río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 324|1937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.
e.27 oct.-N.° 2164 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2164 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15ª., partida 12.426, calle Donado, lote 15, manzana D, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1931|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1937. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.29 dic.-N.° 3280 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de Río Negro (Viedma), sección 21, fracción A, lote 22, P. 635, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1926|1929|1930| 1932, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1937. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.29 dic.-N.° 3281 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Bernardo Biscay**, procesado por el delito de quiebra culpable y fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.

e.29 dic.-N.° 3282 s|p.p.-v.-3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Héctor Daneri**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.29 dic.-N.° 3283 s|p.p.-3 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 11, a cargo del doctor Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Mercedes, lote 37, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro de impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1927|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — Héctor Meneghini, secretario.

e.29 dic.-N.° 3260 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 11, a cargo del doctor Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Santo Tomé, lote 29, manzana ...., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1927|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — Héctor Meneghini, secretario.

e.29 dic.-N.° 3261 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 11, a cargo del doctor Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Chivilcoy, lote 35, manzana ...., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1927|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — Héctor Meneghini, secretario.

e.29 dic.-N.° 3262 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Casir Salomón** y **Felipe Isaac Ailan**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1937.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.29 dic.-N.° 3295 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **David S. Curi**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por falsificación de documento, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.29 dic.-N.° 3296 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilia C. de Lambruschini**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.29 dic.-N.° 3301 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Leopoldo Mugica**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.29 dic.-N.° 3302 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Rau**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.29 dic.-N.° 3303 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Gabriel E. Rossi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.29 dic.-N.° 3242 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **León Broitman**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.29 dic.-N.° 3240 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Ferrari** o **N. Ferrari**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1937. — José Luis Romero Victorica, N E. Ocampo, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

e.15 dic.-N.° 3011 s|p.p.-v.21 ene.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Concepción Estévez**.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1937. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.15 dic.-N.° 3012 s|p.p.-v.21 ene.

Por disposición del señor Juez Le-Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 137 E, zona Norte del río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar del Territorio Nacional de Santa nar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 335|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.27 oct.-N.° 2177 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2177 s|p.p.-v.17 ene.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Tomás Nicolás Mazzeo**.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1937. — Julián C. Aldereto, secretario.

e.15 dic.-N.° 3018 s|p.p.-v.21 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 11, a cargo del doctor Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Gualeguaychú, lote 11, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1927|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — Héctor Meneghini, secretario.

e.29 dic.-N.° 3253 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 11, a cargo del doctor Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Nazarre, lote 15, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1927|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — Héctor Meneghini, secretario.

e.29 dic.-N.° 3254 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 11, a cargo del doctor Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Avenida Nacional, lote 26, manzana 18, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — Héctor Meneghini, secretario.

e.29 dic.-N.° 3255 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 11, a cargo del doctor Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Nogoyá, lote 2, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, del año 1927, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — Héctor Meneghini, secretario.

e.29 dic.-N.° 3256 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 11, a cargo del doctor Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Nazarre y San Nicolás, lote 27, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1927|31, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — Héctor Meneghini, secretario.

e.29 dic.-N.° 3257 s|p.p.-v.17 ene.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Juan Pedro Espósito**.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1937. — Carlos A. Dillon, secretario.

e.29 dic.-N.° 3239 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ra., calle Lautaro, lote 3, partida 35.133, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.867 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.
Buenos Aires, 10 Noviembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.12 ene.-N.° 23 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ra., calle Balbastro, lote 19, partida 35.107, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.866 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.
Buenos Aires, 10 Noviembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.12 ene.-N.° 24 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ra., calle Lautaro, lote 14, partida 35.037, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.865 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.
Buenos Aires, 10 Noviembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.12 ene.-N.° 25 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ra., calle Avda. Castañares, lote 15 y Lautaro, partida 35.036, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.864 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.
Buenos Aires, 10 Noviembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.12 ene.-N.° 26 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ra., calle Avda. Castañares, lote 31, partida 35.009, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.863 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.
Buenos Aires, 10 Noviembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.12 ene.-N.° 27 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ra., calles Saraza y E. Bonorino, lote 32, partida 25.140, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.868 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.
Buenos Aires, 10 Noviembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.12 ene.-N.° 22 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ra., calle Lautaro y Avda. Castañares, lote 32, partida 35.008, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.862 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.
Buenos Aires, 10 Noviembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.12 ene.-N.° 28 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ra., calle Pumacauua, Saraza y Curapaligüe, lote 14, partida 34.986, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.861 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.
Buenos Aires, 10 Noviembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.12 ene.-N.° 29 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ra. calle Carabobo, lote 15, partida 34.960, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.860 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.
Buenos Aires, 10 Noviembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.12 ene.-N.° 30 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ra. calle Carabobo, lote 16, partida 34.929, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.859 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.
Buenos Aires, 10 Noviembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.12 ene.-N.° 31 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ra. calle Carabobo, lote 17, partida 34.928, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.858 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.
Buenos Aires, 10 Noviembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.12 ene.-N.° 32 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicabo en la Circunscripción 1ra., calles Curapaligüe y Avenida Castañares, lote 1, partida 34.913, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.857 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.
Buenos Aires, 10 Noviembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.12 ene.-N.° 33 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1ra., calle Curapaligüe, lote 9, partida 34.908, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.856 ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.
Buenos Aires, 10 Noviembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.12 ene.-N.° 34 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ra. calle Curapaligüe, lote 10, partida 34.907, para que dentro de ese término comparezca a abonarel impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.855 ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.
Buenos Aires, 10 Noviembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.12 ene.-N.° 35 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ra. calle Curapaligüe, lote 14, partida 34.903, para que dentro de ese plazo comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.854 ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.
Buenos Aires, 10 Noviembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.12 ene.-N.° 36 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ra. calle Curapaligüe, lote 15, partida 34.902, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.853 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.
Buenos Aires, 10 Noviembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.12 ene.-N.° 37 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ra., calle Saraza, lote 13, partida 35.461, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.878 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.
Buenos Aires, 10 Noviembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.12 ene.-N.° 15 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ra., calle Saraza, lote 14, partida 35.460, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.877 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.
Buenos Aires, 10 Noviembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.12 ene.-N.° 16 s|p.p.-v28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ra., calle Balbastro, lote 7, partida 35.440, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.874 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.
Buenos Aires, 10 Noviembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.12 ene.-N.° 17 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ra., calle Balbastro, lote 9, partida 35.438, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.873 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.
Buenos Aires, 10 Noviembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.12 ene.-N.° 18 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ra., calle Balbastro, lote 10, partida 35.437, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.872 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor par que lo represente.
Buenos Aires, 10 Noviembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.12 ene.-N.° 19 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ra., calle Avelino Díaz. lote 41, partida 35.404, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.871 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.
Buenos Aires, 10 Noviembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.12 ene.-N.° 20 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario de inmueble ubicado en la Circunscripción 1ra., calle Avda. Castañares 2230, partida 35.167, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.870 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, 10 Noviembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 enc.-N.° 21 s|p.p.-v.28 enc.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Fortunato Ferro**, procesado por el delito de quiebra (causa 10.940), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.12 enc.-N.° 56 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de de la primera publicación del presente, a **José Ramón Romano o Gómez o Ignacio Romano o Gómez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 3|1938. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.12 enc.-N.° 58 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Jacinto Simón**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 4 de Enero de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.12 enc.-N.° 59 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Antonio Lamarque, interinamente a cargo Juzgado Instrucción número 2, se cita, llama y emplaza a **Luis Mirabelli**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 4 de Enero de 1938. — Luis Doynel, Hugo F. Vivot. secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.12 enc.-N.° 60 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, interinamente a cargo del Juzgado N.° 2, se cita, llama y emplaza a **Juan Carlos Codina**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 4 de Enero de 1938. — Luis Doynel, Hugo F. Vivot, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.12 enc.-N.° 61 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Pepe Marino**, procesado por el delito de defraudación (causa 11.040), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 3 de Enero de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.12 enc.-N.° 62 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Víctor Sapieza**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero cinco de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.12 enc.-N.° 63 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Osvaldo Pascual Zambianchi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, siete de Enero de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.12 enc.-N.° 64 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ra. calle Lautaro, lote 28, Part. 34.632, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.851 ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, 10 Noviembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 enc.-N.° 38 s|p.p.-v.28 enc.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ra. calle Crisóstomo Alvarez y Lautaro, lote 29, partida 34.631, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.850, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, 10 Noviembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 enc.-N.° 39 s|p.p.-v.28 enc.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ra. calle Carabobo, lote 33, partida 34.496, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el número 17.847, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, 10 Noviembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 enc.-N.° 40 s|p.p.-v.28 enc.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ra. calle Thorne 1156, partida 34.405, para que dentro de ese plazo comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.846 ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, 10 Noviembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 enc.-N.° 41 s|p.p.-v.28 enc.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ra. calle Curapaligüe y Zelarrayán y Miró, lote 11, partida 34.367, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.845 ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, 10 Noviembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 enc.-N.° 42 s|p.p.-v.28 enc.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ra., calle Curapaligüe y Miró s|n., lote 10, partida 34.366, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el número 17.844, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, 10 Noviembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 enc.-N.° 43 s|p.p.-v.28 enc.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Francisco Pérez o Pérez Villamil**.

Buenos Aires, Diciembre diez de 1937. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.12 enc.-N.° 55 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ra., partida 34.296, calle Curapaligüe y Miró s|n., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el número 17.843 ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, 10 Noviembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.28 enc.-N.° 44 s|p.p.-v.28 enc.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., calle Saraza y Varela, lote 1, partida 35.524, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 7887 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 enc.-N.° 8 s|p.p.-v.28 enc.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., calle Saraza, lote 28, partida 35.519, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que, bajo el número 17.885 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 enc.-N.° 9 s|p.p.-v.28 enc.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., calle Pedernera, lote 11, partida 35.516, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el número 17.884 ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 enc.-N.° 10 s|p.p.-v.28 enc.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., calle Pedernera 1651, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 17.883 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 enc.-N.° 11 s|p.p.-v.28 enc.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Francisca Iraizos de Quaini**.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1937. — Ricardo López de Gomara, p. a. e.; Enrique Giraudy, secretarios.

e.12 enc.-N.° 57 s|p.p.-v.15 feb.

**Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Pampa (Victorica) Sec. 23, Frac. B, lote 21 c empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 912 del año 1935. Esta providencia se dictó a fojas 4 vuelta del expediente N.° 7193, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto de 1937. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.3 nov.-N.° 2281 s|p.p.-v.20 nov.
e.5 ene.-N.° 2281 s|.p.p.-v.22 ene.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio Pampa (Vca.) Sec. 23, frac. B, lote 19c, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 904, del año 1925. — Esta providencia se dictó a fojas 4 vta., del expediente número 7225, año 1935 relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.3 nov.-N.° 2270 s|p.p.-20 nov.
e.5 ene.-N.° 2270 s|p.p.-v.22 ene.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 1.ª, fracción D., lote 5, chacra 7 Sud, partida 1920¹, año 1932, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2381 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2381 s|p.p.-v.22 ene.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Vca.) Sec. 23, Frac. A, lote 6 c, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 870 del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 4 vuelta del expediente N.° 7195, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.3 nov.-N.° 2280 s|p.p.-v.20 nov
e.5 ene.-N.° 2280 s|p.p.-v.22 ene.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Vca.) Sec. 23, Frac. B., lote 17d, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 898, del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 5 vta., del expediente N.° 7203, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Setiembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.3 nov.-N.° 2276 s|p.p.-v.20 nov.
e.5 ene.-N.° 2276 s|p.p.-v.22 ene.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Vca.), Sec. 23, Frac. B., lote 18d empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 901, del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 5 vuelta del expediente número 7204, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Setiembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.3 nov.-N.° 2275 s|p.p.-v.20 nov.
**e.5 ene.-N 2275 s|p.p.v.22 ene**

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio de la Pampa (Vca.), Sec. 23, frac. B, lote 19 a, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 902 del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 5 vta., del Expediente N.° 7186, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.3 nov.-N.° 2286 s|p.p.-v.20 nov.
e.5 ene.-N.° 2286 s|p.p.-v.22 ene.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio de la Pampa (Vca.), Sec. 23, frac. B, lote 19 d, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 905 del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 4 vta., del Expediente N.° 7191, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.3 nov.-N.° 2283 s|p.p.-v.20 nov.
e.5 ene.-N.° 2283 s|p.p.-v.22 ene.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio de la Pampa (Vca.), Sec. 23, frac. B, lote 21 b, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 911, del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 4 vta., del Expediente N.° 7192, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.3 nov.-N.° 2282 s|p.p.-v.20 nov.
**e.5 ene.-N.° 2282 s|p.p.-v.22 ene.**

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 3ª., calle Río Cuarto esq. Santa Magdalena, partida 5371¹, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.889 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 6 s|p.p.-v.28 ene.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., calle Av. Castañares, lote 15, Pda. 35.538, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.888 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene-N.° 7 s|p.p.-v.28 ene.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción, 1ª., calle Pedernera, lote 11, partida 35.481, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar a intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17881 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 12 s|p.p.-v.28 ene.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., calle Pedernera, lote 8, partida 35.478, para que dentro del plazo comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.880 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 13 s|p.p.-v.28 ene.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción 1ª., calle Pedernera, lote 5, partida 35.475, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.879 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 14 s|p.p.-v.28 ene.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 34.179, calle Puán, lote 26, para que dentro de este término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 17842 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 45 s|p.p.-v.28 ene.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, calles Av. Castañares, Puán y Saraza, lote 10, partida 34.145, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que, bajo el N.° 17.841 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, 10 Noviembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 46 s|p.p.-v.28 ene.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 34.090, calle Miró a Puán, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.840 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 47 s|p.p.-v.28 ene.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 33.955, calles Avenida Castañares, Saraza y Puán, lote 5, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 17.838 ante este Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor, para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 48 s|p.p.-v.28 ene.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 33.923, calle Zañartú, lote 8, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.837 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 49 s|p.p.-v.28 ene.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Pedro Lacava**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1937. — [illegible] Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay.

**e.12 ene.-N.° 50 s|p.p.-v.15 feb.**

**El señor Juez doctor Francisco D. Quesada, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Rogelio Rodríguez.**

**Buenos Aires, Noviembre 30 de 1937. — Juan A. Carlomagno, secretario.**

e.15 dic.-N.° 3001 s|p.p.-v.21 ene.

---

**Por disposición** del señor Juez de Paz **Letrado** a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Ceretti, dronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo lote 31, manz. 18 (altura 1700), empajo la partida número 15.683 de los años 1926|33. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 419, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.17 nov.-N.° 2467 s|p.p.-v.3 dic.
e.5 ene.-N.° 2467 s|p.p.-v.22 ene.

---

# SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

### LA BOLSA DE CAFE

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Francisco A. García, secretaría del autorizante, se hace saber que por el término de cinco días, se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, la siguiente modificación de contrato: Modificación al contrato de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "La Bolsa de Café". — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintidós de Diciembre de mil novecientos treinta y siete, los que suscriben, Don José Antonio Tirador, casado en primeras nupcias con Doña Josefa Tarrío, español, de cuarenta y nueve años de edad; Don Perfecto Castro Romay, casado en primeras nupcias con Doña Laurencia Corbat, español, de cincuenta y un años de edad; Don Jesús Diz Mosquera, casado en primeras nupcias con Doña María Amor, español, de cuarenta y nueve años de edad; Don Andrés Calvo, casado en primeras nupcias con doña Avelina Castro, español, de cuarenta y ocho años de edad; Don Manuel González López, casado en primeras nupcias con Doña Enriqueta Taboada, argentino, de cuarenta y siete años de edad; Don Román Usiniri, argentino naturalizado, soltero, de treinta y cinco años de edad; y, Don Luis Seco, español, casado en primeras nupcias con doña María Dolinda Cela, de treinta y seis años de edad, todos comerciantes y domiciliados en esta Capital y exponen: Que por documento privado de fecha veintiuno de Julio de mil novecientos treinta y cuatro, los señores Tirador, Castro Romay, Diz Mosquera, Calvo y González López, constituyeron la Sociedad de Responsabilidad Limitada "La Bolsa de Café", con un capital de ciento treinta mil pesos moneda nacional, y por tiempo ilimitado, con el objeto de dedicarse a los negocios de importación, elaboración y venta de cafés, tés, cacaos, chocolate, yerbas para mate y cualesquiera otros productos afines; todo lo que extensamente resulta de ese documento, que se inscribió en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad, con fecha nueve de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro, bajo el número ochenta y uno, folio ciento cincuenta y cinco, libro primero de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Que han resuelto en este acto, incorporar dos nuevos socios: los señores Román Usiniri y Luis Seco, firmantes, quienes adquieren las siguientes cuotas: Diez el señor Usiniri, el que adquiere seis cuotas del señor Castro Romay, y las cuatro restantes del señor Calvo; y otras Diez el señor Seco, quien adquiere dos cuotas del señor Calvo, seis del señor Diz Mosquera, y las dos restantes del señor González López; en cuanto al señor Tirador, que tenía Diez cuotas y pasa ahora a tener catorce adquiere las cuatro de diferencia del señor González López. — Modifícase en consecuencia, la cláusula relativa a participación de capitales y distribución de ganancias o pérdidas. Las cláusulas modificadas quedan convenidas y redactadas en la forma siguiente: Quinta: El capital social lo constituye la suma de Ciento treinta mil pesos moneda legal (130.000 c|l.), dividido en ciento treinta cuotas de mil pesos cada una, que se distribuyen en la siguiente forma: catorce cuotas el señor José Antonio Tirador; veinticuatro cuotas el señor Perfecto Castro Romay; veinticuatro cuotas el señor Andrés Calvo; veinticuatro cuotas el señor Jesús Diz Mosquera; veinticuatro cuotas el señor Manuel González López; diez cuotas el señor Román Usiniri y diez cuotas el señor Luis Seco. — Sexta: Las utilidades que produzcan los negocios sociales, serán repartidas, en la siguiente forma: quince por ciento el señor Tirador; diez y seis por ciento para el señor Calvo, diez y seis por ciento para el señor Castro Romay; diez y seis por ciento para el señor Diz Mosquera; diez y seis por ciento para el señor González López; ocho y medio por ciento para el señor Usiniri, y ocho y medio por ciento para el señor Seco; debiendo repartirse el cuatro por ciento restante, como gratificación anual a los empleados. — En cuanto a las pérdidas, serán soportadas en la misma proporción, y el cuatro por ciento que se destina a gratificación de empleados, se cargará por partes iguales a todos los socios. — Las ganancias o pérdidas, se establecerán por medio de balances o inventarios generales, que habrán de practicarse el día treinta y uno de Octubre de cada año. Estos balances serán firmados por todos los socios, dentro de los treinta días de su realización. — Todas las demás cláusulas quedan subsistentes. — La incorporación de los nuevos socios y modificación de cláusulas se hace con efecto retroactivo al primero de Noviembre próximo pasado. Para su inscripción en el Registro Público de Comercio, firman este único ejemplar en el lugar y fecha ut supra.

Buenos Aires, Enero 12 de 1938. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.14 ene.-N.° 319-v.19 ene.

---

### "INDARTEX"
### INDUSTRIA ARGENTINA TEXTILERA

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Comercial, de Feria, doctor Francisco A. García, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número cuatrocientos veinte y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, a veinte y siete de diciembre de mil novecientos treinta y siete, ante mí y testigos, comparecieron: don Nicolás Deutsch y don Natalio Abecasis, de nacionalidad húngaro y argentino, respectivamente, de este vecindario y don Carlos Leibman, naturalizado argentino, vecino de Paraná, Provincia de Entre Ríos, accidentalmente aquí, todos casados, mayores de edad, de mi conocimiento, de lo que doy fe y dicen: Que han convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad se denominará **"Indartex", Industria Argentina Textilera, Sociedad de Responsabilidad Limitada**, y su domicilio legal será en esta Capital, pudiendo establecer agencias y representaciones en todo el país. — Segunda: Su objeto lo constituye la industria y el comercio de tejidos y artículos de punto. — Tercera: Su duración se fija en tres años, desde el primero de Enero de mil novecientos treinta y ocho, pero se prorrogará automáticamente por períodos sucesivos de un año si hasta noventa días antes de vencer cada plazo, alguno de los socios no notificara en forma auténtica su voluntad en contrario. — Cuarta: La administración de la sociedad, estará a cargo de todos los socios, que tendrán el carácter de Gerentes, quienes se obligan a prestar a ella, sus servicios, estando la parte técnica industrial, a cargo del socio Deutsch. — Los actos que obliguen a la Sociedad, deberán llevar la firma de dos de los socios, precedida por la denominación social. — Quinta: Para la realización de sus fines, la Sociedad podrá realizar todos los actos y contratos necesarios para su desenvolvimiento. — Podrá además, hacer novaciones, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, adquirir, enajenar y gravar con derechos reales, bienes, muebles e inmuebles, designar empleados, conferir poderos generales y especiales, realizar toda clase de operaciones con los bancos, ya sea con el de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, y sus sucursales o con cualquier otra institución oficial o particular; hacer descuentos, solicitar créditos, abrir y cerrar cuentas de cualquier clase, hacer depósitos y retirarlos; suscribir y endosar letras, vales, pagarés, cheques y otros papeles de comercio, o girar contra depósitos o en descubierto, cancelar y amortizar obligaciones. — Sexta: El ejercicio social, terminará el treinta de Junio y el treinta y uno de Diciembre de cada año, y las utilidades líquidas y realizadas que hubiere, después de deducido el cinco por ciento para reserva legal, se distribuirán en proporciones los aportes. — Séptima: Para los balances y resoluciones que interesan a la Sociedad, se requerirá la conformidad de la mayoría de los socios, cuya voluntad se hará constar por escrito en el libro de actas. — Los balances serán firmados por todos los socios y si no fueren objetados en los cinco días siguientes, quedarán de hecho aprobados. — Octava: El capital social se fija en cuarenta mil pesos moneda nacional, representado por cuarenta cuotas de mil pesos, suscriptas en la siguiente forma: señor Deutsch, veinte cuotas, que integra totalmente en este acto, con su aporte en maquinarias y accesorios, cuyo dominio trasmite a la sociedad y cuyo valor de veinte mil pesos fué fijado de común acuerdo, conforme al precio de plaza; señor Leibman, diez cuotas en efectivo, que aporta en este acto, y señor Abecasis, diez cuotas, de cuyo importe integra en este acto la mitad, obligándose a entregar los cinco mil pesos restantes, antes de dos años. — Novena: El socio Deutsch, queda autorizado para prestar servicios técnicos fuera de la Sociedad, y el señor Deibman, para ejercer el comercio en ramos extraños a ella, sin que ello le releve de sus obligaciones. — Cada socio podrá retirar, mensualmente, hasta doscientos pesos, que se deducirán de las utilidades. — Décima: En caso de fallecer un socio, la sociedad podrá continuar con sus herederos, que deberán unificar su representación si no optaren por el retiro, caso en el que se les liquidará sus partes conforme al balance que se realice y se les entregará en cuatro cuotas iguales, cada una de seis meses. — Undécima: En caso de disolución, al socio Deutsch tendrá opción para adquirir las partes de los demás, por los valores que tengan, conforme al inventario, y que abonará en cuatro cuotas iguales, una al contado, y las restantes, una cada seis meses, con el seis por ciento anual de interés. — Caso de liquidación, el saldo remanente se distribuirá en proporción a los capitales aportados. — Duodécima: Los casos no previstos, se regirán por la ley respectiva y Código de Comercio. — Bajo las cláusulas que anteceden, dejan formalizado este contrato a cuyo cumplimiento se obligan, con arreglo a derecho. — Leída que les es, se ratifican y firman, como acostumbran, con los testigos don Venancio Braña y don Rafael Prolongo, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Nicolás Deutsch. — Natalio Abecasis. — Carlos Leibman. — Tgo.: Venancio Braña. — Tgo.: Rafael Prolongo, — (Hay una estampilla y está mi sello). — Ante mí: José Rolandi. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí en el Registro doscientos ochenta y nueve de mi adscripción. — Para la Sociedad "Indartex", Industria Argentina Textilera, Sociedad de Responsabilidad Limitada, doy este primer testimonio en dos sellos numerados un millón quinientos cincuenta y ocho mil quinientos ochenta y uno, y el presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — José Rolandi, Escribano Público. — En líneas: Comercial, Vale. — Sucesivos, Vale.

Buenos Aires, Enero 12 de 1938. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.13 ene.-N.° 265-v.18 ene.

---

### MONSEGUR, FARINA & MADERO
### M. F. M.

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez de Feria en lo Comercial, doctor Francisco A. García, se hace saber por el término de cinco días, que los socios de la sociedad de responsabilidad limitada "Monsegur, Farina & Madero — M. F. M.", que a continuación se mencionan, ceden y transfieren al señor Félix Ernesto Dacharry, las cuotas de capital que poseían y que se detallan en seguida: el señor Raúl C. Monsegur, por un total de sesenta mil pesos moneda legal; el señor Carlos E. Madero (h.), por diez mil pesos moneda legal; la señora Elvira Madero de Monsegur, por seis mil pesos moneda legal; el señor Pío Díaz Valdéz, por siete mil pesos moneda legal y el señor Alfredo A. Andreini, por cuatro mil pesos moneda legal. — Estas cesiones se efectuaron por convenio privado de fecha ocho de Diciembre de mil novecientos treinta y siete y ampliación del doce de Enero de mil novecientos treinta y ocho.

Buenos Aires, Enero 14 de 1938. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.15 ene.-N.° 347-v.20 ene.

---

Por disposición del señor Juez de Comercio, en Feria, doctor Francisco A. García, se hace saber durante cinco días, el siguiente edicto: Entre Doña Graciana Prat de Dominicis, Don Carlos Feliciano de Dominicis y Doña Susana de Dominicis, todos argentinos, mayores de edad, domiciliados en la calle Entre Ríos 464, Capital Federal, han convenido en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 11.645 y que se regirá por las siguientes cláusulas:

Primero: La sociedad se denominará "Casa Dominicis", Sociedad de Responsabilidad Limitada, su domicilio será en la calle Venezuela 1069, y la duración del presente contrato será de cinco años, a contar desde el primero de enero de 1938, a cuya fecha se retrotraen los efectos del mismo.

Segundo: La sociedad se dedicará al comercio de Radiotelefonía en general, representaciones e importaciones; su capital será de treinta mil pesos moneda nacional, dividido en treinta cuotas de un mil pesos m|n., cada una y aportadas por partes iguales por cada uno de los socios, y representado totalmente por las mercaderías, maquinarias, etc., de propiedad de los socios, según inventario y balance practicado el 1.° de enero del corriente año, por el Contador Público Adolfo A. Storni.

Tercero: La administración de la sociedad, con todas las facultades necesarias, estará a cargo de un Gerente, para cuyo cargo se designa al socio Don Carlos Feliciano de Dominicis, argentino, domiciliado en Entre Ríos 464, quien queda facultado para otorgar los poderes generales y especiales necesarios, para el mejor desempeño de su cometido. — La fiscalización de la misma, estará a cargo de los otros dos socios.

Cuarto: El primero de enero de cada año se practicará un balance general de los negocios, y previa deducción del cinco por ciento para la Reserva Legal, del diez por ciento sobre las mercaderías y maquinarias, y del cinco por ciento sobre los créditos a cobrar, la utilidad que resulte se distribuirá por partes iguales entre los tres socios. — En igual proporción se soportarán las pérdidas que hubieran.

Quinto: Para la liquidación y partición, al vencimiento del contrato, se procederá en la misma forma que en el artículo anterior, y se designa liquidador al socio Don Carlos Feliciano de Dominicis.

Sexto: Para la aprobación de los balances, nombramiento y remoción del Gerente y toda resolución que deba tomarse en asuntos de interés para la sociedad, se requiere la mayoría de votos, de acuerdo con lo que dispone la ley al respecto.

Séptimo: Todas las cuestiones no previstas en el presente contrato, serán resueltas de acuerdo con las (sigue del sello N.° 086.414, del año 1938) disposiciones de la Ley 11.645 y del Código de Comercio, aplicables a cada caso.

De conformidad con todas las cláusulas anteriores, los contratantes de común acuerdo, firman tres ejemplares del mismo tenor, a un solo efecto, en Buenos Aires, a once días del mes de enero de mil novecientos treinta y ocho, estando el original, que se inscribe en el Registro Público de Comercio, extendido en el sellado de ley. — Graciana Prat de Dominicis. — C. F. de Dominicis. — Susana de Dominicis. — Entre líneas, en el sello 086.414, "Sociedad de Responsabilidad Limitada". Vale. — Graciana Prat de Dominicis. — C. F. de Dominicis. — Susana de Dominicis.

**Buenos Aires, Enero 13 de 1938. — Guillermo Mansilla, secretario.**

**e.15 ene.-N.° 342-v.20 ene.**

# SECCION BALANCES

F. 202. — 1.611.

## THE RIVER PLATE DAIRY COMPANY LIMITED

CORRIENTES [illegible] — CAP[illegible]

Autorizado por el Superior Gobierno de la Nación, con fecha 4 de Agosto de 1908
Inscripto en el Registro Público de Comercio, con fecha 1.° de Septiembre de 1908

Capital autorizado .......................... o$s. 2.000.000.—
" suscripto y realizado .................. " 1.787.600.—

**BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1937**
**EJERCICIO 29.° — CUARTO TRIMESTRE**

| ACTIVO | m\|l. | m\|l. | m\|l. |
|---|---|---|---|
| **I) — Activo fijo:** | | | |
| a) Terrenos ........................ | | | 490.061.33 |
| Edificios y construcciones: | | | |
| Fábricas y cremerías .............. | 1.987.167.23 | | |
| Aumento de este ejercicio .......... | 97.034.25 | 2.084.201.48 | |
| Amortizaciones anteriores ........ | 758.832.65 | | |
| Amortizaciones de este ejercicio .... | 66.797.85 | 825.630.50 | 1.258.570.98 |
| a) Alfalfares: Establecimientos ganaderos ........................ | 54.419.04 | | |
| Aumento de este ejercicio ......... | 1.884.58 | 56.303.62 | |
| Amortizaciones anteriores ......... | 14.995.58 | | |
| Amortizaciones de este ejercicio .... | 6.196.20 | 21.191.78 | 35.111.84 |
| b) Edificios y construcciones: | | | |
| Fábricas, cremerías y Est. ganaderos | 895.311.35 | | |
| Disminución de este ejercicio ........ | 18.141.38 | 877.169.97 | |
| Amortizaciones anteriores ............ | 349.775.47 | | |
| Amortizaciones de este ejercicio ..... | 18.259.21 | 368.034.68 | 509.135.2 |
| c) Maquinarias: Fábricas y cremerías .. | 1.990.664.91 | | |
| Aumento de este ejercicio .......... | 14.754.49 | 2.005.419.40 | |
| Amortizaciones anteriores .......... | 829.665.02 | | |
| Amortizaciones de este ejercicio .... | 96.187.24 | 925.852.26 | 1.079.567.14 |
| d) Enseres y útiles: Fábricas, cremerías y establecimientos ganaderos ........ | 1.499.424.24 | | |
| Aumento de este ejercicio ......... | 267.750.39 | 1.767.174.63 | |
| Amortizaciones anteriores ........ | 944.915.80 | | |
| Amortizaciones de este ejercicio .... | 213.922.20 | 1.158.838.— | 608.336.63 |
| e) Muebles ........................ | 51.677.13 | | |
| Aumento de este ejercicio .......... | 23.543.95 | 75.221.08 | |
| Amortizaciones anteriores ......... | 24.396.53 | | |
| Amortizaciones de este ejercicio .... | 7.534.46 | 31.930.99 | 43.290.09 |
| f) Instalaciones ..................... | 1.235.40 | | |
| Disminución de este ejercicio ....... | 1.111.86 | 123.54 | |
| Amortizaciones anteriores ......... | 123.54 | | |
| Amortizaciones de este ejercicio .... | | 123.54 | |
| Obras en curso ..................... | | | 250.71 |
| Acciones e inversiones en sociedades afiliadas, menos reservas ........... | | | 415.436.64 |
| | | | 4.439.760.6 |
| **II) — Activo circulante:** | | | |
| Haciendas ........................ | | 717.835.43 | |
| Mercaderías y materiales ........... | | 420.336.43 | |
| Materias primas .................. | | 405.014.80 | |
| Productos en elaboración ........... | | 16.001.71 | |
| Productos elaborados ............. | | 686.157.48 | |
| Existencias en consignación en el extranjero ........................ | 294.420.99 | | |
| Menos: Girado a cuenta **£ 11.960.5.0** (Existe un Pasivo Eventual de £ 7.117.15.6 y $ 940.50 u\|s., por letras descontadas en los Bancos y no vencidos al 31\|3\|37). | 178.432.66 | 115.988.33 | 2.361.334.1 |
| **III) — Activo disponible:** | | | |
| a) Caja ........................... | | 15.370.12 | |
| b) Bancos ........................ | | 339.082.05 | |
| c) Cheques y giros .................. | | 17.500.— | 371.952.17 |
| **IV) — Activo exigible:** | | | |
| a) Deudores en cuenta corriente, menos reservas para deudores morosos .... | | 451.868.08 | |
| b) Deudores hipotecarios y garantizados | | 250.285.— | |
| c) Letras a cobrar .................. | | 137.450.63 | |
| Depósitos en garantía ............ | | 1.732.36 | 841.336.07 |
| **V) — Activo transitorio:** | | | |
| a) Adelantos para ejercicios futuros, etc. | | | 77.009.76 |
| **VI) — Activo nominal:** | | | |
| No existe. | | | |
| | | | 8.091.392.83 |
| **Cuentas de orden:** | | | |
| Acciones depositadas por el Directorio (en garantía) .................. | | | 56.818.18 |
| | | | 8.148.211.01 |

| PASIVO | m\|l. | m\|l. | m\|l. |
|---|---|---|---|
| **I) — Pasivo no exigible:** | | | |
| a) Capital suscripto y realizado, pesos oro 1.787.600.00, a 44 ............ | | 4.062.727.27 | |
| b) Reserva legal ..................... | | 390.281.05 | 4.453.008.32 |
| **II) — Pasivo exigible:** | | | |
| a) Compañías asociadas y otros acreedores en cuenta corriente ............ | | 2.317.325.82 | |
| b) Banco Hipotecario Nacional: Hipoteca General Urquiza N.° 2248, Buenos Aires ........................ | | 20.093.53 | |
| d) Debentures £ 20.000, a vencer después del 31 de marzo de 1938, a la par ........................ | | 229.090.91 | 2.566.510.26 |
| **III) — Pasivo transitorio:** | | | |
| a) Cuentas a pagar correspondientes a este ejercicio .................. | | 587.349.02 | |
| b) Intereses y alquileres a devengar ... | | 16.819.71 | 604.168.73 |
| **Ganancias y pérdidas:** | | | |
| Saldo anterior ................... | | 21.051.34 | |
| Saldo de este ejercicio .............. | | 446.654.18 | 467.705.52 |
| | | | 8.091.392.83 |
| **Cuentas de orden:** | | | |
| El Directorio por acciones depositadas | | | 56.818.18 |
| | | | 8.148.211.01 |

H. O. Lovell, presidente. — E. Donghi, director. — Roberto G. Begg, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Julio 16 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.15 ene.-N.° 290-v.18 ene.

F. 142. — 761.

## COMERCIO ESPAÑOL Y ARGENTINO

**COMPAÑIA DE SEGUROS**
**Domicilio Av. de Mayo 975 — Buenos Aires**

**Ramos en que opera: Incendio, Automóviles y Cristales**

Autorizada por el P. E. por Decreto de fecha 15 de Septiembre de 1919

Inscripta en el R. P. de Comercio con fecha 22 de Diciembre de 1919

Capital autorizado ............................ $ 1.000.000.—
" suscripto .............................. " 600.000.—
" realizado .............................. " 300.000.—

**BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1937**
**3er. Trimestre del 18° Ejercicio**

| ACTIVO | m$n. | m$n. |
|---|---|---|
| Accionistas ................................ | 300.000.— | |
| Caja y Bancos .............................. | 20.034.13 | |
| Propiedades inmuebles ........................ | | |
| Títulos de renta y valores diversos ........... | 294.850.67 | |
| Préstamos hipotecarios ....................... | 266.000.— | |
| Obligaciones a cobrar ........................ | 1.703.96 | |
| Mobiliario y material ........................ | 1.689.25 | |
| Deudores varios y Agencias .................. | 31.604.12 | |
| Depósito judicial ............................ | 19.449.50 | |
| Gastos de organización a amortizar ........... | | |
| Gastos de explotación ........................ | 232.706.67 | |
| Siniestros ................................... | 22.590.86 | |
| Cuentas de orden ............................. | 634.500.— | |
| **Total del Activo** .......................... | 1.825.129.16 | |
| **PASIVO** | | |
| Capital suscripto ............................ | | 600.000.— |
| Reservas ..................................... | | 254.306.41 |
| Reservas siniestros pendientes ............... | | 11.500.— |
| Acreedores varios ............................ | | 5.517.83 |
| Cuentas de explotación (premios e intereses) ..... | | 317.475.69 |
| Ganancias y pérdidas ......................... | | 1.829.23 |
| Cuentas de orden ............................. | | 634.500.— |
| Total del Pasivo ............................. | | 1.825.129.16 |

Martín B. Etcheverry, presidente. — Antonio Ortuñio, gerente. — Pedro M. Lingua, contador. — Vicente Nicolau Roig, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Mayo 4 de 1937.

**Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico**, Jefe de la **Inspección General de Justicia.**

e.15 ene.-N.° 8761-v.18 ene.

F. 196 — 1720—

# SUN LIFE ASSURANCE COMPANY OF CANADA

(EL SOL DEL CANADA, CIA. DE SEGUROS SOBRE LA VIDA)
COMPAÑIA DE SEGUROS ESTABLECIDA EN EL EXTRANJERO

País de origen: CANADA

Domicilio Social: Montreal - Canadá

Establecida en Buenos Aires, calle Corrientes 222

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo Nacional: 1.° de Julio de 1920

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 7 de Septiembre de 1920

Ramos que explota: VIDA únicamente

| | |
|---|---|
| Capital autorizado, oro canadiense | $ 2.000.000.— |
| " suscripto, oro canadiense | „ 2.000.000.— |
| " realizado, oro canadiense | „ 2.000.000.— |
| Fondo de reserva .... m$n. 43.350.624.— | |

Capital asignado a esta Agencia: Ninguno
Todos los fondos responden a las pólizas emitidas

**BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE ABRIL DE 1937**
**Correspondiente a la Sucursal en la Argentina — Ejercicio N.° 18**

| DEBE | m$n. | m$n. |
|---|---|---|
| Banco de la Nación Argentina, cuenta títulos en depósito | 158.100.— | |
| Caja | 6.969.15 | |
| Títulos de renta | 12.287.505.17 | |
| Préstamos sobre pólizas | 3.551.738.50 | |
| Préstamos automáticos sobre pólizas | 843.783.60 | |
| Primas pendientes o diferidas | 783.020.72 | |
| Intereses vencidos y pendientes | 297.360.48 | |
| Mobiliario y material | 20.913.30 | |
| Deudores varios | 29.121.35 | |
| Bancos: | | |
| The Royal Bank of Canadá, Buenos Aires | 666.347.83 | |
| The Bank of London y South Amercina, Rosario | 81.832.36 | |
| The Bank of London y South America, Buenos Aires | 199.469.57 | |
| The Bank of London y South America, Córdoba | 29.824.16 | |
| Banco de la Nación Argentina | 120.927.77 | |
| | 19.076.913.96 | |
| **HABER** | | |
| Casa Matriz, cuenta títulos en depósito | | 158.100.— |
| Casa Matriz, cuenta títulos de renta | | 12.287.505.17 |
| Casa Matriz cuenta corriente | | 6.151.786.99 |
| Siniestros pendientes | | 243.468.70 |
| Pólizas vencidas pendientes | | 12.040.— |
| Dividendos a los asegurados, pendientes | | 19.123.18 |
| Rentas por incapacidad total, pendientes | | 631.— |
| Pagos bajo contratos suplementarios, pendientes | | 266.62 |
| Primas abonadas por anticipado | | 187.255.88 |
| Rentas vitalicias, pendientes | | 300.— |
| Acreedores diversos | | 16.436.4 |
| | | 19.076.913.96 |

**DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION**

| DEBE | m$n. | m$n. |
|---|---|---|
| Siniestros | 403.767.70 | |
| Dotales vencidas | 36.767.60 | |
| Valores en rescisión | 165 21.87 | |
| Cancelaciones por agotamiento de las reservas | 91 951.65 | |
| Rentas vitalicias | 4[illegible].289.04 | |
| Pagos bajo contratos suplementarios | 14.006.77 | |
| Rentas por incapacidad total | [illegible].476.20 | |
| Dividendos | [illegible].743.26 | |
| Corretajes y comisiones | [illegible]6.286.27 | |
| Gastos generales | 177.840.02 | |
| Impuestos y patentes | 78.302.26 | |
| Bonificaciones | 19.567.57 | |
| Saldo | 1.625 [illegible]11.70 | |
| | 3.0[illegible].931.91 | |
| **HABER** | | |
| Primas | | 2.377.875.54 |
| Intereses | | 430.745.74 |
| Rentas vitalicias | | 70.045.10 |
| No caducidad (Primas adelantadas) | | 172.265.53 |
| | | 3.050.931.91 |

p. p. Sun Life Assurance Company of Canadá:
F. Morgan, gerente general para la Argentina

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y fórmulas aprobadas por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.[illegible] ene.-N.° ....-v.17 ene.

F. 68. — 1.058.

# SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA DE TRAMWAYS ELECTRICOS DEL SUD

PUENTECITO N.° 2417

Autorizada por Decretos de fechas 5 de Junio de 1905 y 19 de Octubre de 1906

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 17 de Julio de 1905

| Capital: | |
|---|---|
| Autorizado | $ 4.000.000.— |
| Subscripto | „ 3.961.100.— |
| Realizado | „ 3.961.100.— |

**BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1937**

Correspondiente al Tercer Trimestre del 32.° Ejercicio

| Inc. | ACTIVO | Parciales $ m\|n. | Totales $ m\|n. |
|---|---|---|---|
| | I — Activo fijo: | | |
| a) | Inmuebles y sus accesorios | 992.429.59 | |
| d) | Materiales, maquinarias y herramientas | 33.511.75 | |
| e) | Muebles y útiles | 4.005.31 | |
| g) | Vía permanente | 2.788.003.51 | |
| h) | Cable alimentador | 498.182.76 | |
| i) | Línea aérea | 312.303.27 | |
| j) | Tren rodante | 1.398.154.90 | |
| k) | Puente Riachuelo | 377.325.71 | |
| ll) | Acciones Compañía Telefónica Argentina | 660.— | 6.404.576.80 |
| | II. — Activo circulante: | | |
| a) | Materiales de repuesto en depósito y en elaboración | 162.323.28 | 162.323.28 |
| | III. — Activo disponible: | | |
| a) | Caja | 4.765.52 | |
| b) | Bancos | 10.50 | 4.776.02 |
| | IV. — Activo exigible: | | |
| a) | Deudores en cuenta corriente | 12.667.72 | |
| b) | Depósitos varios en garantía (Municipalidades Capital Federal y Lomas y Obras Sanitarias de la Nación) | 4.000.— | 16.667.72 |
| | V. — Activo transitorio: | | |
| a) | Anticipos de explotación (Uniformes, impuestos, patentes y seguros, reparaciones, vías, cables y tren rodante etc.) | 36.110.32 | 36.110.32 |
| | VI. Activo Nominal: No existe. | | |
| | Pérdidas: | | |
| | Intereses de obligaciones | 41.746.84 | |
| | Intereses bancarios | 7.640.58 | |
| | Indemnizaciones | 20.632.80 | |
| | Gastos de explotación | 931.869.69 | |
| | Diferencias de cambio | 16.087.57 | |
| | Varios | 659.32 | 1.018.636.80 |
| | Cuentas de orden: | | |
| a) | Acciones depositadas (Directorio, Art. 13 de los Estatutos) | 30.000.— | |
| b) | Acciones en depósito | 400.— | |
| c) | Títulos al canje | 13.700.— | |
| d) | Acciones de la Sociedad | 38.900.— | 83.000.— |
| | | | 7.643.090.94 |
| | **PASIVO** | | |
| | I. — Pasivo no exigible: | | |
| a) | Capital | 3.961.100.— | |
| b) | Fondo de reserva legal | 53.407.62 | |
| c) | Fondo de seguros de accidentes, Ley 9688 | 4.381.76 | |
| d) | Fondo de previsión especial | 40.130.82 | 4.059.020.20 |
| | II. — Pasivo exigible: | | |
| a) | Acreedores en cuenta corriente | 768.170.39 | |
| b) | Debentures (obligaciones de capital) | 1.187.836.36 | |
| c) | Pavimentos (Capital Federal y Provincia) | 319.285.76 | |
| d) | Intereses diferidos | 313.338.51 | |
| e) | Cambios a liquidar | 166.191.78 | 2.754.822.80 |
| | III. Pasivo transitorio: | | |
| a) | Garantía de uniformes | 8.265.20 | 8.265.20 |
| | Ganancias: | | |
| | Pasajeros y varios | 820.982.74 | 820.982.74 |
| | Cuentas de orden: | | |
| a) | Directorio (Acciones depositadas, Art. 13 de los Est.) | 30.000.— | |
| b) | Acciones en depósito | 400.— | |
| c) | Títulos canjeados | 13.700.— | |
| d) | Acciones de la sociedad en cartera | 38.900.— | 83.000.— |
| | | | 7.643.090.94 |

Carlos Agote, vicepresidente. — Ernesto Aguirre, secretario. — Juan C. Argüello, gerente. — Fernando C. Riva, contador. — V.° B.°: Pedro F. Mosoteguy, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y fórmulas aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.14 ene.-N.° 104-v.17 ene.

F. 158. — 1161.

# ROYAL INSURANCE COMPANY LIMITED

CONSTITUIDA EN INGLATERRA

Calle Bartolomé Mitre 478

Ramos que explota: Incendios, Marítima, Vida, Accidentes, (Automóviles, Cristales, Robo, Accidentes Personales y Enfermedades e Infortunio)

Fecha de autorización del P. E.: 8 de Noviembre de 1886

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 25 de Agosto de 1888

| | |
|---|---|
| Capital autorizado | £ 6.000.000.— |
| ” suscripto | „ 5.599.930.— |
| ” realizado | „ 2.799.965.— |

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en títulos nacionales: $ 330.611.60 o|s. y $ 140.000.— c|l.
No tiene Capital asignado a esta Sucursal

BALANCE DE SALDOS DEL 1er. TRIMESTRE DEL EJERCICIO SOCIAL 31 DE MARZO DE 1937 — EJERCICIO N.° 54

| DEBE | | o$s. | c$l. |
|---|---|---|---|
| Casa Matriz | | 1.547.50 | 45.507.91 |
| Caja | | | 1.977.69 |
| Banco de Londres | | | 85.528.83 |
| Banco Real de Canadá | | | 250.— |
| Obligaciones a cobrar | | | 10.000.— |
| Diversos deudores | | 5.710.69 | 109.091.67 |
| Propiedades e inmuebles | | | |
| Edificio situado en la Capital Federal, calle Bartolomé Mitre números 470 al 500, esquina San Martín | | 521.640.— | |
| Banco de la Nación Argentina, pesos 297.500 o\|Americano en títulos Government of the Argentine Nation | | 308.329.— | |
| Títulos del Empréstito Patriótico, año 1932 | | | 140.000.— |
| | | 837.227.19 | 392.356.10 |
| **HABER** | | | |
| Fondos invertidos en la República Argentina | | 521.640.— | |
| Casa Matriz (Cta. de Títulos en Depósito) | | 308.329.— | 140.000.— |
| Diversos acreedores | | | 28.104.05 |
| Siniestros pendientes: | | | |
| Incendios | 30.954.— | | |
| Accidentes | 12.448.— | | |
| Marítimo | 2.105.91 | | 45.507.91 |
| Vida | | 1.547.50 | |
| Saldo | | 5.710.69 | 178.744.14 |
| | | 837.227.19 | 392.356.10 |

Buenos Aires, Abril 28 de 1937.
p.p. Royal Insurance Company, Limited. G. D. Ferguson, subgerente local.

DETALLE DE LA CUENTA DE EXPLOTACION COMPRENDIDO ENTRE EL 1.° DE ENERO DE 1937 Y EL 31 DE MARZO DE 1937

| DEBE | o$s. | c$l. |
|---|---|---|
| **Sección Incendios:** | | |
| Comisiones y corretajes | | 21.065.77 |
| Siniestros pagados | | 2.633.10 |
| Gastos generales | | 29.790.38 |
| Impuestos y patentes | | 13.683.45 |
| Reaseguros locales pasivos | | 2.630.10 |
| Saldo | | 4.855.70 |
| | | 74.658.50 |
| **Sección Marítima:** | | |
| Comisiones y corretajes | | 1.382.04 |
| Siniestros pagados | | 3.720.05 |
| Gastos generales | | 911.44 |
| Impuestos y patentes | | 1.512.— |
| Saldo | | 5.952.94 |
| | | 13.478.47 |
| **Sección Accidentes Generales** | | |
| Comisiones y corretajes | | 6.894.54 |
| Impuestos y patentes | | 2.276.14 |
| Siniestros pagados | | 8.112.60 |
| Gastos generales | | 4.808.30 |
| Saldo | | 6.252.64 |
| | | 28.344.22 |
| **Sección Vida:** | | |
| Siniestros pagados | 6.912.50 | |
| Comisiones y corretajes | | 24.451.25 |
| Gastos generales | | 5.804.74 |
| Bonos Vida | 629.19 | 106.20 |
| Cesiones | 2.052.31 | 226.— |
| Impuestos y patentes | | 3.499.39 |
| Préstamos Vida | 2.425.30 | 1.375.— |
| Cuenta cambio | 4.465.68 | |
| Saldo | | 66.624.22 |
| | 16.484.98 | 102.086.80 |

| HABER | o$s. | c$l. |
|---|---|---|
| **Sección Incendio:** | | |
| Premios | | 72.158.19 |
| Patentes | | 1.591.08 |
| Intereses | | 3.89 |
| Comisiones sobre reaseguros locales pasivos | | 905.34 |
| | | 74.658.50 |
| **Sección Marítima:** | | |
| Premios | | 11.866.21 |
| Patentes | | 1.612.26 |
| | | 13.478.47 |
| **Sección Accidentes generales:** | | |
| Premios | | 27.347.44 |
| Patentes | | 996.78 |
| | | 28.344.22 |
| **Sección Vida:** | | |
| Premios | 12.120.53 | 91.587.46 |
| Intereses sobre premios | 420.43 | 198.60 |
| Intereses sobre préstamos | 1.237.67 | 151.55 |
| Cuenta cambio | | 10.149.19 |
| Saldo | 2.706.35 | |
| | 16.484.98 | 102.086.80 |

Buenos Aires, Abril 28 de 1937.
p.p. Royal Insurance Company, Limited. G. D. Ferguson, subgerente local.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.
Buenos Aires, Junio 7 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.14 ene.-N.° 153-v.17 ene.

F. 25. — 1062.

# BANCO HIPOTECARIO EDIFICADOR DEL PLATA

## SOCIEDAD ANONIMA

Domiciliada: Calle Pichincha N.° 172

Aprobada por el Superior Gobierno de la Nación con fechas 3 de Mayo, 22 de Diciembre de 1910 y 27 de Agosto de 1936

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fechas 6 de Julio de 1910, 24 de Marzo de 1911 y 6 de Octubre de 1936

| | |
|---|---|
| Capital autorizado | m$l. 2.500.000.— |
| ” subscripto | „ 1.163.000.— |
| ” realizado | „ 1.163.000.— |

1er. BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1937
Ejercicio 27.°

| ACTIVO | m$n. | m$n. |
|---|---|---|
| Caja: En efectivo | 1.355.30 | |
| Depósitos en otros Bancos | 9.605.32 | |
| Deudores en gestión | | |
| Deudores hipotecarios | 6.211.50 | |
| Inmuebles | 1.711.085.56 | |
| Títulos en cartera | 16.000.— | |
| Muebles y útiles | 1.— | |
| Ganancias y pérdidas: | | |
| Gastos generales, sueldos, impuestos, intereses, etc. | 20.767.61 | |
| Cuotas de promesa de venta | 104.268.10 | |
| Cuentas de orden: | | |
| Depositantes de títulos | 101.650.— | |
| Otras cuentas | 28.396.80 | |
| | 1.999.341.19 | |
| **PASIVO** | | |
| Capital suscripto y realizado | | 1.163.000.— |
| Fondo de reserva estatutario | | 69.468.39 |
| Fondo de reserva facultativo | | 11.377.53 |
| Ganancias y pérdidas: | | |
| Alquileres cobrados | | 16.631.— |
| Beneficios a realizar | | 1.489.71 |
| Hipotecas Bco. Hipot° Nac. | | 476.306.79 |
| Hipoteca particular | | 96.000.— |
| Fianzas de locación | | 7.250.— |
| Dividendos a pagar | | 7.187.— |
| Saldo utilidades 1935 | | 1.378.18 |
| Utilidades 1936 | | 19.205.79 |
| Cuentas de orden: | | |
| Depositantes de títulos | | 101.650.— |
| Otras cuentas | | 28.396.80 |
| | | 1.999.341.19 |

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937.
José Sanllorenti, presidente. — J. García Núñez, vocal-tesorero. — José Sanllorenti Ruiz, director-delegado-contador. — A. G. Manrique de Lara, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.
Buenos Aires, Junio 7 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.14 ene.-N.° 162-v.17 ene.

F. 201 — 1660—

# COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "AMERICA"

INCENDIOS. FLUVIALES Y MARITIMOS
Domicilio: San Martín 473|5
Autorizada por Superior Decreto de fecha 23 de Febrero de 1887
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 31 de Marzo de 1887

| | |
|---|---|
| Capital autorizado | $ 2.000.000.— |
| " subscripto | „ 1.050.000.— |
| " realizado | „ 600.000.— |

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE MAYO DE 1937
1er. Trimestre del 51.° Ejercicio

| ACTIVO | m$n. | m$n. |
|---|---|---|
| Accionistas | 450.000.— | |
| Caja y Bancos | 6.422.65 | |
| Propiedades inmuebles | 386.539.20 | |
| Títulos de renta y valores diversos | 764.525.10 | |
| Préstamos hipotecarios y sobre valores | 1.000.— | |
| Préstamos sobre pólizas Vida | | |
| Obligaciones a cobrar | 270.— | |
| Mobiliario y material | 1.— | |
| Diversos deudores | 30.679.11 | |
| Comisiones descontadas Sección Vida | | |
| Gastos de organización a amortizar | | |
| Gastos de explotación | 42.680.24 | |
| Siniestros | 6.764.64 | |
| Cuentas de orden | 723.950.— | |
| | 2.412.831.94 | |
| PASIVO | | |
| Capital subscripto | | 1.050.000.— |
| Reservas | | 558.611.53 |
| Beneficios de los asegurados Vida | | |
| Siniestros pendientes | | 9.900.— |
| Diversos acreedores | | 10.933.31 |
| Cuentas de explotación | | 58.439.55 |
| Cuentas de orden | | 723.950.— |
| Saldo del ejercicio anterior (utilidad) | | 997.55 |
| | | 2.412.831.94 |

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1937.

Agustín P. Carbone, presidente. — Pedro J. Acevedo, gerente. — V.° B.°: Luis Massé, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1937.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.14 ene.-N.° 187-v.17 ene.

F. 125. — 1190.

# THE PRUDENTIAL ASSURANCE COMPANY LIMITED

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA
Domicilio: calle San Martín 50 — Buenos Aires
Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 6 de Abril de 1923
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 12 de Julio de 1923
RAMOS QUE EXPLOTA: INCENDIO
CASA MATRIZ:

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado | £ 2.250.000 | Esterlina |
| » subscripto | » 2.250 000 | » |
| » realizado | » 1.450.000 | » |

Esta agencia no tiene capital asignado
Depósito de garantía en el Banco de la Nación en títulos nacionales $ 362.600.— curso legal

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1937
(1er. Trimestre del 15.° Ejercicio)

| DEBE | c$l. | c$l. |
|---|---|---|
| Casa Matriz | | |
| Banco de la Nación Argentina (Cta. Tít. en Dep.) | 362.600.— | |
| Caja y Bancos | 12.723.03 | |
| Propiedades inmuebles | | |
| Títulos de renta y valores varios | | |
| Obligaciones a cobrar | | |
| Préstamos hipotecarios y sobre valores | | |
| Mobiliario y material | | |
| Diversos deudores | 54.269.92 | |
| Siniestros en liquidación | 242.795.— | |
| Banco de Londres y América del Sud (Cta. Tít. en depósito) | 150.— | |
| Gastos de organización | | |
| Cuentas de orden | | |
| | 672.537.95 | |
| HABER | | |
| Casa Matriz | | 42.040.59 |
| Casa Matriz (Cta. Tít. en depósito) | | 362.750.— |
| Reservas | | |
| Siniestros pendientes | | 242.795.— |
| Obligaciones a pagar | | |
| Diversos acreedores | | 24.952.36 |
| Cuentas de orden | | |
| | | 672.537.95 |

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Correspondientes al Trimestre terminado al 31 de Marzo de 1937
(1er. Trimestre del 15.° Ejercicio)

| DEBE | c$l. | c$l. |
|---|---|---|
| Corretajes y comisiones | 23.967.19 | |
| Gastos generales | 4.382.84 | |
| Impuestos, patentes y sellos | 7.982.10 | |
| Siniestros | 28.186.20 | |
| Reaseguros locales pasivos | 602.86 | |
| | 65.121.19 | |
| HABER | | |
| Primas | | 55.784.91 |
| Patentes y sellos | | 1.096.15 |
| Comisiones sobre reaseguros locales pasivos | | 180.87 |
| Saldo | | 8.059.26 |
| | | 65.121.19 |

Buenos Aires, Abril 26 de 1937.
p.p. The Prudential Assurance Co. Ltd.: J. L. Tiddy, agente general.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia. c.14 ene.-N.° 176-v.17 ene.

F. 110. — 1.142.

# ATLAS ASSURANCE COMPANY LIMITED

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA 92, CHEAPSIDE - LONDRES

Domicilio en la República Argentina: Calle Balcarce 326 — Buenos Aires
Ramos que explota: Seguros contra Incendio y Marítimos

Fechas de autorización del P. E.: 21 de Mayo de 1898 y 7 de Julio de 1921
Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 11 de Octubre de 1906 y 2 de Septiembre de 1927

| | |
|---|---|
| Capital autorizado | £ 2.200.000.— |
| " suscripto | „ 2.200.000.— |
| " realizado | „ 550.000.— |

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en Títulos Nacionales $ 480.000.— c|l.

Esta Agencia no tiene capital asignado

BALANCE DE SALDOS (TRIMESTRAL) CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE, COMPRENDIDO ENTRE EL 1.° DE ENERO DE 1937 Y EL 31 DE MARZO DE 1937 — 40.° EJERCICIO EN EL PAIS

| DEBE | o$s. | c$l. |
|---|---|---|
| Casa Matriz | | |
| Banco de la Nación (cuenta de títulos en depósito) | 178.920.— | 80.000.— |
| Caja y Bancos | | |
| Propiedades inmuebles | | |
| Títulos de renta y valores varios | | |
| Préstamos hipotecarios y sobre valores | | |
| Obligaciones a cobrar | | |
| Mobiliario y material | | |
| Diversos deudores | | |
| Gastos de organización | | |
| Siniestros en liquidación | | |
| | 178.920.— | 80.000.— |
| HABER | | |
| Casa Matriz | | |
| Casa Matriz (cuenta de títulos en depósito) | 178.920.— | 80.000.— |
| Reservas | | |
| Siniestros pendientes | | |
| Diversos acreedores | | |
| | 178.920.— | 80.000.— |

p.p. Atlas Assurance Company Ltd.
J. F. Macadam & Cía., Soc. An. de Importaciones, Consignaciones y Mandatos
M. Genijovich — R. B. Donaldson.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION DESDE EL 1.° DE ENERO DE 1937 HASTA EL 31 DE MARZO D 1937

| DEBE | o$s. | c$l. |
|---|---|---|
| Corretajes y comisiones | 236.88 | 29.744.67 |
| Gastos generales | | 5.770.65 |
| Impuestos y sellos | | 6.141.22 |
| Siniestros | | 16.198.98 |
| Reaseguros locales pasivos | | 330.— |
| Primas devueltas y anulaciones | 219.24 | 1.721.43 |
| Conversión | 273.52 | |
| Saldo | | 17.367.02 |
| | 729.64 | 77.273.97 |

| HABER | o$s. | c$l. |
|---|---|---|
| Primas ........................................ | 542.36 | 73.471.41 |
| Impuestos y sellos .............................. | 21.03 | 2.235.56 |
| Comisión y corretaje sobre reaseguros locales pasivos .... | | 163.35 |
| Comisión y corretaje sobre pólizas canceladas .......... | 93.17 | 739.97 |
| Reaseguros cancelados .............................. | 73.08 | 42.04 |
| Conversión ........................................ | | 621.64 |
| | 729.64 | 77.273.97 |
| | ====== | ====== |

Las cifras que anteceden están sujetas a los gastos y operaciones de reaseguros efectuados en el extranjero por la Casa Matriz.

p.p. Atlas Assurance Company Ltd.
J. F. Macadam & Cía., Soc. An. de Importaciones, Consignaciones y Mandatos
M. Genijovich — R. B. Donaldson.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Junio 7 de 1937.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.14 ene.-N.° 167-v.17 ene.

F. 192 — 1107—

# FRANCISCO MÜHLENKAMP LTDA.

**SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA**

**Av. Pte. Roque Sáenz Peña 616, 4.° piso — Buenos Aires**

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional con fecha 24 de Diciembre de 1926, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 17 de Febrero de 1927 (Libro N.° 18, folio 539, tomo «A»)

**Capital autorizado** .................................. $ 5.000.000.—
**" suscripto y realizado** ............................ „ 1.000.000.—

**BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1937**

| ACTIVO | Pesos moneda nacional | |
|---|---|---|
| **I.— Activo fijo:** | | |
| Propiedades ........................................ | 3.531.845.35 | |
| Muebles y útiles ........................ $ 5.492.75 | | |
| Amortizado .......................... » 4.263.49 | 1.229.26 | 3.533.074.61 |
| **II.— Activo circulante:** | | |
| Explotación estancias ................... $ 653.075.06 | | |
| Explotación «Isla X» .................... » 922.054.42 | 1.575.129.48 | |
| Acciones de otras sociedades .............................. | 1.670.— | 1.576.799.48 |
| **III.— Activo disponible:** | | |
| Caja ........................................ | | 98.89 |
| **IV.— Activo exigible:** | | |
| Deudores hipotecarios ................................ | | 5.125.42 |
| **V.— Activo transitorio:** | | |
| No existe. | | |
| **VI.— Activo nominal:** | | |
| No existe. | | |
| **VII. Cuentas tributarias de ganancias y pérdidas:** | | |
| Intereses ........................................ | 29.479.75 | |
| Gastos de administración ........................ | 6.428.15 | |
| Contribuciones e impuestos varios ..................... | 4.175.12 | 40.083.02 |
| **VIII.— Ganancias y pérdidas:** | | |
| El saldo ........................................ | | 482.882.98 |
| **IX. Cuentas de orden:** | | |
| Acciones depositadas ................................ | 25.000.— | |
| Propiedad y Explot.: Establec. San Francisco .......... | 1.058.852.33 | 1.083.852.33 |
| Total del Activo ................................ | | 6.721.916.73 |
| | | ====== |

| PASIVO | | |
|---|---|---|
| **I.— Pasivo no exigible:** | | |
| Capital suscripto ........................................ | 1.000.000.— | |
| Fondo de reserva legal ................................ | 1.422.83 | 1.001.422.83 |
| **II.— Pasivo exigible:** | | |
| Acreedores hipotecarios ................................ | 1.206.679.— | |
| Acreedores en cuenta ................................ | 429.962.57 | |
| Debentures ........................................ | 3.000.000.— | 4.636.641.57 |
| **III.— Pasivo transitorio:** | | |
| No existe. | | |
| **IV.— Cuentas de orden:** | | |
| Depósito de acciones ................................ | 25.000.— | |
| Fr. Mühlenkamp, Cta. Establecimiento "San Francisco" .......... | 1.058.852.33 | 1.083.852.33 |
| Total del Pasivo ................................ | | 6.721.916.73 |
| | | ====== |

**Joaquín S. de Anchorena, presidente. — Carlos J. Botto, síndico.**

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937.
**Publíquese**, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.14 ene.-N.° 175-v.17 ene.

F. 226. — 1.116.

# CREDITO EDIFICADOR Y PAVIMENTADOR,

## Sociedad Anónima

**Calle Cangallo 466 — Buenos Aires**

Autorizada por el P. E. con fecha 6|10|1928 y 25|3|1931
Inscripta en el R. P. de Comercio el 26 de Noviembre de 1928

**Capital:**
Autorizado .......................................... m$n. 3.000.000.—
Suscripto .......................................... „ 1.000.000.—
Realizado .......................................... .. 1.000.000.—

**BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1937**
**1.° Trimestre — Ejercicio 9.°**

| ACTIVO | | | Parciales m$n. | Totales por Capítulos m$n. |
|---|---|---|---|---|
| **I Activo fijo:** | | | | |
| Muebles y útiles ........................................ | | | 9.331.45 | |
| Menos amortización incl. presente ejercicio ............ | | | 9.330.45 | 1.— |
| **II Activo circulante:** | | | | |
| Títulos y acciones de otras Sociedades ................ | | | | 622.108.21 |
| **III Activo disponible:** | | | | |
| Caja ........................................ | | | 238.90 | |
| Bancos ........................................ | | | 12.101.15 | 12.340.05 |
| **IV Activo exigible:** | | | | |
| Deudores en cuenta corriente ............................ | | | 21.801.76 | |
| Préstamos con garantía prendaria ........................ | | | 2.303.308.05 | |
| Compradores por terrenos vendidos ........................ | | | 78.379.50 | 2.403.489.31 |
| **V Activo transitorio:** | | | | |
| Cuentas de explotación (gastos generales, intereses s\| debentures, impuestos y varios) ............ | | | 12.503.82 | |
| Operaciones pendientes ........................................ | | | 52.128.28 | |
| Impuesto a los réditos, 3.ª categoría .................... | | | 10.181.73 | 74.813.83 |
| **VI Activo nominal:** | | | | |
| No existe. | | | | |
| | | | | 3.112.752.40 |
| **Cuentas de orden:** | | | | |
| Depósito de acciones en garantía (Directorio) .......... | | | 80.000.— | |
| Prendas en garantía ........................................ | | | 4.199.884.31 | |
| Préstamos por cuenta de terceros ........................ | | | 1.896.391.83 | |
| Prendas en garantía por cuenta de terceros ............ | | | 3.258.998.13 | |
| Compradores por terrenos vendidos ........................ | | | 198.172.50 | |
| Otras cuentas de orden ........................................ | | | 176.853.82 | 9.810.300.59 |
| | | | | 12.923.052.99 |
| | | | | ====== |

| PASIVO | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **I Pasivo no exigible:** | | | | |
| Capital suscripto y realizado ............................ | | | 1.000.000.— | |
| Reserva legal ........................................ | | | 5.923.93 | |
| Reserva especial ........................................ | | | 100.000.— | 1.105.923.93 |
| **II Pasivo exigible:** | | | | |
| Bancos ........................................ | | | 185.687.64 | |
| **Debentures 7 o\|o:** | | | | |
| Serie "A" .................. | 750.000.— | | | |
| .\|. rescatado .................. | 66.100.— | 683.900.— | | |
| Serie "B" .................. | | 750.000.— | 1.433.900.— | |
| Acreedores en cuenta corriente ............................ | | | 51.998.64 | |
| Cobranzas en suspenso ........................................ | | | 62.671.26 | 1.734.257.54 |
| **III Pasivo transitorio:** | | | | |
| Cuentas de explotación (intereses y comisiones y varios) | | | 84.131.82 | |
| Previsión terrenos Vicente López ........................ | | | 1.327.68 | |
| Utilidad a realizarse por terrenos vendidos ............ | | | 29.429.64 | |
| Previsión Ley 11.729 ........................................ | | | 2.075.— | |
| Intereses s\| debentures a pagar ............................ | | | 3.671.50 | 120.635.64 |
| **Ganancias:** | | | | |
| Saldo del ejercicio anterior ............................ | | | | 151.935.29 |
| | | | | 3.112.752.40 |
| **Cuentas de orden:** | | | | |
| Depositantes de acciones en garantía (Directorio) ...... | | | 80.000.— | |
| Prendas en garantía ........................................ | | | 4.199.884.31 | |
| Participaciones de terceros en préstamos ................ | | | 1.896.391.83 | |
| Prendas en garantía por cta. de terceros ................ | | | 3.258.998.13 | |
| Terrenos con promesa de venta ............................ | | | 198.172.50 | |
| Otras cuentas de orden ........................................ | | | 176.853.82 | 9.810.300.59 |
| | | | | 12.923.052.99 |
| | | | | ====== |

W. Burhaus, presidente. — A. Morando, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla **autorizada para funcionar** y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el **Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
**e.14 ene.-N.° 115-v.17 ene.**

F. 182 — 1109—

# ALVEAR PALACE HOTEL S. A. INMOBILIARIA

AVENIDA ALVEAR N.° 1891

Autorizada por Decreto del P. E. de la Nación, de fecha 8 de Septiembre de 1927 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 3 de Noviembre de 1927.

Reformas a los Estatutos aprobadas por el P. E. de la Nación por Decreto de fecha 22 de Julio de 1936 e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 28 de Octubre de 1936

| | | |
|---|---|---|
| Capitad autorizado | m$n. | 3.000.000.— |
| » suscripto | » | 750.000.— |
| » realizado | » | 740.625.— |

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE ENERO DE 1937

Ultimo Trimestre

| ACTIVO | m$n. | m$n. |
|---|---|---|
| I. Activo fijo: | | |
| Inmuebles y sus accesorios | 9.252.740.57 | |
| Maquinarias | 130.973.19 | 9.383.713.76 |
| II. Activo circulante: | | |
| Cédulas a recibir | | 55.000.— |
| III. Activo disponible: | | |
| Bancos | | 1.479.24 |
| IV. Activo exigible: | | |
| Accionistas | 9.375.— | |
| Deudores varios | 97.182.16 | 106.557.16 |
| V. Activo transitorio: | | |
| (No hay). | | |
| VI. Activo nominal: | | |
| Gastos de organización | 1.— | |
| Prima sobre emisión de debentures | 60.000.— | |
| Marcas y patentes | 51.30 | 60.052.30 |
| Sección explotación: | | |
| I. Activo fijo: | | |
| Amueblado y material de explotación | | 986.134.09 |
| II. Activo circulante: | | |
| Mercaderías | | 67.431.10 |
| III. Activo disponible: | | |
| Caja y Bancos | | 59.817.21 |
| IV. Activo exigible: | | |
| Deudores varios | 39.359.25 | |
| Depósitos en garantía | 3.673.50 | 43.032.75 |
| V. Activo transitorio: | | |
| Pagos adelantados | | 21.788.57 |
| | | 10.785.006.18 |
| VI. Activo nominal: | | |
| (No hay). | | |
| Cuentas de orden: | | |
| Depósito de acciones en custodia | 2.500.— | |
| Depósito de acciones en garantía (Del Directorio) | 17.500.— | 20.000.— |
| | | 10.805.006.18 |
| **PASIVO** | | |
| I. Pasivo no exigible: | | |
| Capital suscripto | 750.000.— | |
| Fondo para amortizaciones futuras. — Remanente de la reducción de capital del 20 de febrero de 1936 | 694.338.78 | 1.444.338.78 |
| II. Pasivo exigible: | | |
| Acreedores varios | 3.465.009.05 | |
| Obliagciones a pagar | 1.090.400.— | |
| Debentures | 3.000.000.— | |
| Acreedores hipotecarios | 1.029.843.78 | |
| Bancos acreedores | 502.829.41 | 9.088.082.24 |
| III. Pasivo transitorio: | | |
| (No hay). | | |
| Sección explotación: | | |
| I. Pasivo no exigible: | | |
| (No hay). | | |
| II. Pasivo exigible: | | |
| Cuentas a pagar | 162.739.82 | |
| Obligaciones a pagar | 81.548.99 | 244.288.81 |
| III. Pasivo transitorio: | | |
| Pasajeros cuenta depósito | 332.— | |
| Reserva indemnizaciones Ley 11.729 | 1.662.09 | 1.994.09 |
| Ganancias y pérdidas: | | |
| Superávit Sección Explotación | 421.878.51 | |
| ./. Pérdidas otras cuentas | 415.576.25 | 6.302.26 |
| | | 10.785.006.18 |
| Cuentas de orden: | | |
| Depositantes de acciones en custodia | 2.500.— | |
| Depositantes de acciones en garantía (Los Directores) | 17.500.— | 20.000.— |
| | | 10.805.006.18 |

Agustín Melián, vicepresidente. — V.° B.°: Atilio L. Villamagna, síndico.

Inspector quo visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funsionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección Gene-

c.15 ene.-N.° 296-v.18 ene.

F. 136 — 1715—

# "LA GENERAL"

GENERAL ACCIDENT FIRE & LIFE ASSURANCE CORPORATION LI ITED

COMPAÑIA INGLESA — SUCURSAL ARGENTINA

Sarmiento 348 — Buenos Aires

Casa Matriz: Perth, Escocia - Gran Bretaña

**Ramos que explota: Incendio**

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional con fecha 14 de Febrero de 1911

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 30 de Junio de 1911

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado | £ | 2.000.000.— |
| " subscripto | " | 2.000.000.— |
| " realizado | " | 687.500.— |

La Compañía no tiene capital asignado a esta Agencia

BALANCE DE SALDOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE DEL 26.° EJERCICIO

1.° de Abril al 30 de Junio de 1937

| DEBE | Pesos curso legal | |
|---|---|---|
| Casa Matriz | | |
| Banco de la Nación - Cuenta de títulos en depósito | 323.638.63 | |
| Caja y Bancos | 61.500.46 | |
| Propiedades inmuebles | | |
| Títulos de renta y valores varios | 689.965.20 | |
| Préstamos hipotecarios y sobre valores | | |
| Obligaciones a cobrar | 4.562.67 | |
| Mobiliario y material | | |
| Diversos deudores | 135.044.74 | |
| Cuentas de orden | | |
| | 1.214.711.70 | |
| **HABER** | | |
| Casa Matriz | | 331.297.62 |
| Casa Matriz - Cuenta de títulos en depósito | | 360.000.— |
| Reservas | | |
| Siniestros pendientes | | 104.490.— |
| Diversos acreedores | | 417.731.39 |
| Obligaciones a pagar | | 1.192.69 |
| Cuentas de orden | | |
| | | 1.214.711.70 |

Buenos Aires, 26 de Julio de 1937.

La General — Cía. Inglesa de Seguros
General Accident Fire & Life Assurance Corporation Ltd.:
H. J. Pilling, gerente.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION AL 30 DE JUNIO DE 1937

| DEBE | Pesos curso legal | |
|---|---|---|
| Comisiones y corretajes | 17.657.61 | |
| Gastos generales | 18.993.22 | |
| Siniestros pagados | 103.43 | |
| Reaseguros locales | 2.631.57 | |
| Patentes y sellos | 6.029.93 | |
| Saldo | 11.792.37 | |
| | 57.208.13 | |
| **HABER** | | |
| Primas | | 53.334.06 |
| Patentes y sellos | | 2.821.44 |
| Comisiones sobre reaseguros locales | | 1.052.63 |
| | | 57.208.13 |

**Nota:** Sujeto a los reaseguros y gastos de la Casa Matriz.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1937.

La General — Cía. Inglesa de Seguros
General Accident Fire & Life Assurance Corporation Ltd.:
H. J. Pilling, gerente.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1937.

**Publíquese**, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

c.15 ene.-N.° 1713-v.18 ene.

F. 115 — 1154—

# PHOENIX ASSURANCE COMPANY LIMITED

PAIS DE ORIGEN: GRAN BRETAÑA
Domicilio: Reconquista N.° 314
BUENOS AIRES

Ramos en que opera: Incendio, Marítimo e Infortunios
Fechas de autorización del P. E. 23 de Diciembre de 1897 y 30 de Noviembre de 1923
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio 23 de Julio de 1900

CASA MATRIZ:
Capital autorizado ................................... £ 3.792.795.—
» subscripto ................................... » 3.792.795.—
» realizado ................................... » 1.005.000.—
Capital asignado a esta Agencia: No tiene.
Depósito de garantía en el Banco de la Nación, en Títulos Nacionales: c$l. 772.200

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1937
1er. TRIMESTRE

| DEBE | c$l. | c$l. |
|---|---|---|
| Casa Matriz ................................ | | |
| Banco de la Nación (Cta. Tít. en depósito) ........... | 722.200.— | |
| Caja y Bancos ................................ | 22.327.38 | |
| Propiedades inmuebles ................................ | | |
| Títulos de renta y valores varios ................ | | |
| Obligaciones a cobrar ................................ | | |
| Mobiliario y material ................................ | | |
| Préstamos hipotecarios y sobre valores ............ | | |
| Diversos deudores ................................ | 241.454.16 | |
| Gastos de organización ................................ | | |
| Casa Matriz — (Siniestros en liquidación) ........... | 55.855.27 | |
| SECCION INFORTUNIOS | | |
| Accidentes del Trabajo | | |
| Departamento Nacional del Trabajo (Cuenta títulos en depósito) - Garantía Ley 9688 ................ | 50.000.— | |
| Diversos deudores ................................ | 14.104.01 | |
| Casa Matriz (Reserva Ley N.° 9688) ................ | 94.485.75 | |
| Casa Matriz (Siniestros en liquidación ................ | 45.832.75 | |
| | 1.246.259.32 | |
| HABER | | |
| Casa Matriz ................................ | | 147.234.72 |
| Casa Matriz (Cta. Tít. en depósito) ................ | | 772.200.— |
| Siniestros pendientes: | | |
| Incendio ........................ $ 29.359.35 | | |
| Marítima ........................ » 12.861.67 | | |
| Autos, Crist., Individuales, Carros y Garantía » 13.634.25 | | 55.855.27 |
| Diversos acreedores ................................ | | 130.650.83 |
| SECCION INFORTUNIOS | | |
| Accidentes del Trabajo | | |
| Fondo de reserva (Ley 9688) ................................ | | 94.485.75 |
| Siniestros pendientes ................................ | | 45.832.75 |
| | | 1.246.259.32 |

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

| DEBE | c$l. | c$l. |
|---|---|---|
| Sección Incendio y Marítima: | | |
| Corretajes y comisiones ................................ | 62.640.50 | |
| Gastos generales ................................ | 41.406.59 | |
| Impuestos y sellos ................................ | 17.984.63 | |
| Siniestros abonados ................................ | 59.263.76 | |
| Reaseguros pasivos ................................ | 68.285.87 | |
| Sección Infortunios — Accidentes del Trabajo: | | |
| Corretajes y comisiones ................................ | 7.755.13 | |
| Gastos generales ................................ | 4.162.89 | |
| Impuestos y sellos ................................ | 797.43 | |
| Asistencia médica ................................ | 12.712.22 | |
| Siniestros abonados ................................ | 29.506.91 | |
| Sección Automóviles, Cristales, Individuales, Carros y Garantía: | | |
| Corretajes y comisiones ................................ | 10.008.02 | |
| Gastos generales ................................ | 5.234.69 | |
| Impuestos y sellos ................................ | 2.707.44 | |
| Siniestro abonados ................................ | 10.812.63 | |
| Saldo ................................ | 21.523.66 | |
| | 354.802.37 | |
| HABER | | |
| Sección Incendio y Marítima: | | |
| Primas ................................ | | 266.458.51 |
| Patentes y sellos ................................ | | 5.727.57 |
| Comisiones s/reaseguros pasivos ................ | | 13.579.54 |
| Sección Infortunios — Accidentes del Trabajo: | | |
| Primas ................................ | | 32.938.35 |
| Patentes y sellos ................................ | | 1.046.22 |
| Sección Automóviles, Cristales, Individuales, Carros y Garantía: | | |
| Primas ................................ | | 33.775.34 |
| Patentes y sellos ................................ | | 1.276.84 |
| | | 354.802.37 |

S. E. ú O.
Buenos Aires, 30 de Abril de 1937.
p. p. Phoenix Assurance Co. Ltda.
p. p. Leng, Roberts y Cía. (Seguros) Ltda.
O. G. Ballard

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo: — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.15 ene.-N.° 194-v.18 ene.

F. 177. — 1.657.

# COMPAÑIA INDUSTRIAL DE ELECTRICIDAD

CANNING 3709|11 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional de fechas 31 de Mayo de 1906, 20 de Marzo de 1916, 19 de Julio de 1932 y 9 de Agosto de 1932

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio:
14 de Julio de 1906, 19 de Mayo de 1916 y 1.° de Diciembre de 1932

Capital autorizado, suscripto y realizado .............. o$s. 600.000.—

BALANCE DE SALDOS CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE
1.° DE ABRIL — 30 DE JUNIO DE 1937

| ACTIVO | Parciales o$s. | Parciales c$l. | Totales o$s. | Totales c$l. |
|---|---|---|---|---|
| Activo fijo: | | | | |
| Inmuebles ............ | | 1.062.036.20 | | |
| Máquinarias .... 601.814.88 | | | | |
| Amortizado .... 461.192.68 | | 140.622.20 | | |
| Muebles y útiles ........ | | 1.— | | 1.202.659.40 |
| Activo circulante: | | | | |
| Materiales y materias primas . | | 92.611.05 | | |
| Trabajos en curso ...... | | 34.801.56 | | |
| Acciones y títulos ...... | | 9.05 | | 127.421.66 |
| Activo disponible: | | | | |
| Caja .............. | | 1.582.58 | | |
| Bancos ............ | | 12.999.60 | | |
| Cheques, giros, vales, etc. ... | | 8.305.90 | | 22.888.08 |
| Activo exigible: | | | | |
| Deudores en cuentas corrientes | | 217.950.21 | | |
| Documentos a cobrar ..... | | 17.632.46 | | 235.582.67 |
| Activo transitorio: | | | | |
| No hay. | | | | |
| Activo nominal: | | | | |
| No hay. | | | | |
| Pérdidas: | | | | |
| Gastos generales .... | | 43.346.52 | | 43.346.52 |
| Conversiones: | | | | |
| Saldo de esta cuenta .... | 649.554.94 | | 649.554.94 | |
| | | | 649.554.94 | 1.631.898.33 |
| Cuentas de orden: | | | | |
| Depósito de acciones en garantía (del Directorio) ..... | 25.000.— | | | |
| Consignaciones ......... | | 2.854.13 | | |
| Deudores en cuenta consignación ............ | | 1.975.82 | 25.000.— | 4.829.95 |
| | | | 674.554.94 | 1.636.728.28 |
| PASIVO | | | | |
| Pasivo no exigible: | | | | |
| Capital subscripto ...... | 600.000.— | | | |
| Fondo de reserva legal .... | 39.993.92 | | 639.993.92 | |
| Pasivo exigible: | | | | |
| Dividendo año 1936 .......... | 1.585.06 | | | |
| Acreedores en Ctas. Ctes. ... | | 60.731.45 | 1.585.06 | 60.731.45 |
| Pasivo transitorio: | | | | |
| Cuentas a liquidar .......... | | 2.260.26 | | 2.260.26 |
| Ganancias: | | | | |
| Ejercicios vencidos ...... | 7.975.96 | | | |
| Varios ............ | | 92.645.40 | 7.975.96 | 92.645.40 |
| Conversiones: | | | | |
| Saldo de esta cuenta ..... | | 1.476.261.22 | | 1.476.261.22 |
| | | | 649.554.94 | 1.631.898.33 |
| Cuentas de orden: | | | | |
| Depositantes de acciones en garantía (el Directorio) ..... | 25.000.— | | | |
| Comitentes de efectos en consignación ............ | | 2.854.13 | | |
| Consignaciones a clientes .... | | 1.975.82 | 25.000.— | 4.829.95 |
| | | | 674.554.94 | 1.636.728.28 |

Atanasio Iturbe, presidente. — Arturo Zucchelli, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1937.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.15 ene.-N.° 281-v.18 ene.

F. 114. — 1.654.

# "LA AGRICOLA"

**Seguros contra Granizo, Incendio, Automóviles, Vida, Accidentes (Ley N.° 9688) y Cristales**
**Reconquista N.° 440**

Autorizada por Decreto del Sup. Gob. de la Nación, de fecha 16 de Mayo de 1905
Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 3 de Agosto de 1905
Capital autorizado ................................ $ 1.500.000.—
" suscripto y realizado ........................ „ 1.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MAYO DE 1937
4.° TRIMESTRE — EJERCICIO 32.°

| ACTIVO | m$n. | m$n. |
|---|---|---|
| Accionistas | | |
| Caja y Bancos | 189.215.77 | |
| Propiedades e inmuebles | 870.145.95 | |
| Títulos de renta y valores diversos | 528.676.43 | |
| Préstamos hipotecarios y sobre valores | 66.000.— | |
| Préstamos sobre pólizas **Vida** | 3.430.— | |
| Obligaciones a cobrar | 73.159.33 | |
| Mobiliario y material | 10.192.65 | |
| Diversos deudores | 43.986.90 | |
| Agentes | 90.296.66 | |
| Comisiones descontadas — Sección Vida | | |
| Gastos de organización a amortizar | | |
| Gastos de explotación | 377.531.20 | |
| Depósito de títulos — Ley N.° 11.582 | 30.000.— | |
| Siniestros | 131.770.64 | |
| Cuentas de orden | 50.000.— | |
| **Sección Accidentes del Trabajo (Ley N.° 9688):** | | |
| Diversos deudores | 1.978.03 | |
| Agentes | 54.684.31 | |
| Gastos de explotación | 91.669.60 | |
| Siniestros | 110.185.74 | |
| Cuentas de orden | 50.00.— | |
| | 2.772.923.21 | |
| **PASIVO** | | |
| Capital suscripto | | 1.000.000.— |
| Reservas | | 316.778.20 |
| Diversos acreedores | | 85.395.04 |
| Títulos en garantía — Ley N.° 11.582 | | 30.000.— |
| Cuentas de orden | | 50.000.— |
| Siniestros pendientes | | 17.551.53 |
| Cuentas de explotación | | 901.062.19 |
| **Sección Accidentes del Trabajo (Ley N.° 9688):** | | |
| Reservas | | 57.599.90 |
| Diversos acreedores | | 6.774.35 |
| Cuentas de orden | | 50.000.— |
| Siniestros pendientes | | 30.000.— |
| Cuentas de explotación | | 227.762.— |
| | | 2.772.923.21 |

Enrique Tudor, vicepresidente. — Nicolás B. Arbucó, tesorero. — Juan Araoz, gerente. — Pedro B. Pedraita, contador. — Julián Frers, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.15 ene.-N.° 260-v.18 ene.

F. 140 — 1721—

# "LA BALOISE"

Sociedades de Seguros constituídas en el Extranjero
**COMPAÑIA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS**
**Buenos Aires: Avda. Pte. R. Sáenz Peña 636**
**País de origen: Suiza Fundada en 1863 — Ejercicio 74.°**
Fecha de autorización por el P. E. N.: 5 Noviembre 1920
Inscripta en el Reg. Públ. de Com. el 10-6-1921 y el 12-2-1931
Capital autorizado de la Casa Matriz: Francos suizos .... 16.000.000.—
Capital suscripto de la Casa Matriz: Francos suizos .... 16.000.000.—
Capital realizado de la Casa Matriz: Francos suizos .... 4.000.000.—
Depósito de Garantía en Títulos Nacionales m$n.360.000.— en el Banco de la Nación Argentina (Esta Agencia General no tiene capital asignado)

**BALANCE DE SALDOS DEL 2.° TRIMESTRE (1.°|4|1937 - 30|6|1937)**

| DEBE | c$l. | HABER | c$l. |
|---|---|---|---|
| Casa Matriz | | Casa Matriz | 35.667.57 |
| Banco de la Nación Argentina (Cuenta de títulos en depósito) | 360.000.— | Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito) | 360.000.— |
| Caja y Bancos | 17.829.10 | Reservas | |
| Propiedades inmuebles | | Diversos acreedores | 2.596.90 |
| Títulos de renta y valores varios | | Cuentas de orden | |
| Obligaciones a cobrar | | Siniestros pendientes | 5.780.— |
| Mobiliario y material | | | |
| Diversos deudores | 20.435.37 | | |
| Gastos de organización | | | |
| Cuentas de orden | | | |
| Siniestros en liquidación | 5.780.— | | |
| | 404.044.47 | | 404.044.47 |

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

| DEBE | c$l. | HABER | c$l. |
|---|---|---|---|
| Corretajes y comisiones | 20.405.14 | Primas | 70.383.21 |
| Gastos generales | 17.531.75 | Patentes y sellos | 1.156.50 |
| Siniestros | 2.935.43 | Comisiones sobre reaseguros locales pasivos | 2.523.99 |
| Reaseguros pasivos locales | 8.507.35 | | |
| Impuestos internos | 10.60 | | |
| Saldo | 24.673.43 | | |
| | 74.063.70 | | 74.063.70 |

Buenos Aires, Junio 30 de 1937.

«La Báloise», Compañía de Seguros contra Incendios: Alberto C. H. Bodmer, apoderado general para la República Argentina
Inspector que visó el balance, doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.15 ene.-N.° 248-v.18 ene.

F. 192. — 1687.

# FRANCISCO MÜHLENKAMP LTDA.

**SOCIEDAD ANONIMA**
**COMERCIAL - INDUSTRIAL - FINANCIERA**
**Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 616 - 4.° piso - U. T. 33 - Avenida 2289 - Buenos Aires**

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, con fecha 24 de Diciembre de 1926, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 17 de Febrero de 1927 (Libro N.° 18, folio N.° 539, Tomo "A")
Capital autorizado ........................... m$n. 5.000.000.—
" suscripto y realizado ..................... „ 1.000.000.—

**BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DEL MES DE JUNIO DE 1937**

| ACTIVO | | m$l. | m$l. |
|---|---|---|---|
| **I. Activo fijo:** | | | |
| Propiedades | | 3.531.845.35 | |
| Muebles y útiles | 5.492.75 | | |
| Amortizado | 4.263.49 | 1.229.26 | 3.533.074.61 |
| **II° Activo circulante:** | | | |
| Explotación estancias | | 517.503.87 | |
| Explotación establ. Isla "X" | | 921.811.82 | |
| Acciones de otras sociedades | | 11.120.— | 1.450.435.69 |
| **III° Activo disponible:** | | | |
| Caja | | | 495.94 |
| **IV Activo exigible:** | | | |
| Deudores hipotecarios | | | 3.844.07 |
| **V Activo transitorio:** | | | |
| No existe. | | | |
| **VI° Activo nominal:** | | | |
| No existe. | | | |
| **VII° Cuentas Tributarias de Ganancias y Pérdidas:** | | | |
| Intereses | | 34.667.65 | |
| Gastos de administración | | 13.331.19 | |
| Contribución e impuestos varios | | 4.175.12 | 52.173.96 |
| **VIII° Ganancias y Pérdidas:** | | | |
| El saldo de esta cuenta | | | 482.882.98 |
| **IX° Cuentas de orden:** | | | |
| Acciones depositadas | | 25.000.— | |
| Propiedad y explotación establ. "San Francisco" | | 1.058.852.33 | 1.083.852.33 |
| Total del Activo | | | 6.606.760.58 |
| **PASIVO** | | | |
| **I° Pasivo no exigible:** | | | |
| Capital suscripto | | 1.000.000.— | |
| Fondo de reserva legal | | 1.422.83 | 1.001.422.83 |
| **II° Pasivo exigible:** | | | |
| Acreedores hipotecarios | | 1.206.679.— | |
| Acreedores en cuenta | | 314.806.42 | |
| Debentures | | 3.000.000.— | 4.521.485.42 |
| **III° Pasivo transitorio:** | | | |
| No existe. | | | |
| **IV° Cuentas de orden:** | | | |
| Depósito de acciones | | 25.000.— | |
| Francisco Muhlenkamp: Cuenta Establecimiento "San Francisco" | | 1.058.852.33 | 1.083.852.33 |
| Total del Pasivo | | | 6.606.760.58 |

Joaquín S. de Anchorena, presidente. Carlos J. Botto, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.15 ene.-N.° 266-v.18 ene.

F. 78. — 1.661.

# PREVISION POPULAR

**COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS, CREDITOS Y AHORROS**
**Buenos Aires, Esmeralda 155, 1er. piso C. — U. T. 35-0998**
Autorizada por el Superior Gobierno Nacional el 31 de Marzo de 1905
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 30 de Octubre de 1906
" " " " " " " " 28 de Agosto de 1908
" " " " " " " " 30 de Junio de 1909
" " " " " " " " 6 de Marzo de 1923

Capital autorizado .............................. m$n. 200.000.—
» suscripto .............................. » 78.000.—
» realizado .............................. 79.800.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1937
2.° Trimestre — Ejercicio 33.°)

| ACTIVO | m$n. | m$n. |
|---|---|---|
| Accionistas | | |
| Caja | | 2.236.35 |
| Bancos: | | |
| Nación Argentina | 14.231.40 | |
| Municipal de Préstamos - Plazo fijo | 10.506.26 | 24.827.66 |
| Propiedades inmuebles | | |
| Títulos de renta y valores diversos | | 26.271.68 |
| Préstamos hipotecarios | | |
| Préstamos sobre pólizas | | 2.551.— |
| Obligaciones a cobrar | | 64.000.69 |
| Deudores en gestión judicial | | 18.434.69 |
| Mobiliario y material | | 1.387.21 |
| Deudores varios: | | |
| Anticipo sobre réditos | | 253.78 |
| Comisiones descontadas Vida | | |
| Gastos de organización a amortizar | | |
| Cuentas de explotación | | 7.030.18 |
| Siniestros liquidados | | |
| Seguros vencidos | | |
| Seguros rescatados | | 68.— |
| Depósitos de Títulos (Ley 11.582) | | 4.200.— |
| Cuentas de orden | | 5.100.— |
| | | 156.361.24 |
| **PASIVO** | | |
| Capital suscripto | | 79.800.— |
| Reservas: | | |
| Reserva Estatutaria | 12.193.01 | |
| Reserva matemática Vida | 30.620.76 | 42.813.77 |
| Beneficios asegurados Vida | | 6.532.81 |
| Diversos acreedores | | 4.924.07 |
| Cuentas de explotación | | 12.990.59 |
| Títulos en garantía (Ley 11.582) | | 4.200.— |
| Cuentas de orden | | 5.100.— |
| | | 156.361.24 |

Bartolomé Zanetta, presidente. — Nicolás Mela, secretario. — José Velázquez, gerente. — Claudio Tagliaferro, tesorero. — V.° B.°: Hermenegildo Pozza, síndico.
**Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.**

Buenos Aires, Agosto 12 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta publicación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a l as condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Nota:** La Inspección General de Justicia, ha resuelto que esta Sociedad, para seguir operando en seguros, debe reunir un capital accionario líquido de $ 100.000 m|nal. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.15 ene.-N.° 195-v.18 ene.

F. 136. — 1165.

# LA GENERAL

# (General Accident Fire & Life Assurance Corporation Ld.)

COMPAÑIA INGLESA
**Sucursal Argentina: Buenos Aires, Sarmiento N.° 348**
Autorizada por el Superior Gobierno Nacional con fecha 14 de Febrero de 1911
Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 30 de Junio de 1911
**Casa Matriz: Perth - Escocia — Gran Bretaña**
**Ramo que explota: INCENDIO**

Capital autorizado .............................. £ 2.000.000.—
" subscripto .............................. „ 2.000.000.—
" realizado .............................. „ 687.500.—
La Compañía no tiene capital asignado a esta Sucursal

**BALANCE DE SALDOS DEL PRIMER TRIMESTRE DEL 26.° Ejercicio**
**1.° de Enero al 31 de Marzo de 1937**

| DEBE | c$l. | c$l. |
|---|---|---|
| Casa Matriz | | |
| Banco de la Nación, Cta. de títulos en depósito | 323.638.63 | |
| Caja y Bancos | 84.839.80 | |
| Propiedades inmuebles | | |
| Títulos de renta y valores varios | 639.459.22 | |
| Préstamos hipotecarios y sobre valores | | |
| Obligaciones a cobrar | 4.956.42 | |
| Mobiliario y material | | |
| Diversos deudores | 70.126.55 | |
| Cuentas de orden | | |
| | 1.123.020.62 | |

| HABER | c$l. | c$l. |
|---|---|---|
| Casa Matriz | | 337.842.08 |
| Casa Matriz, Cta. de títulos en depósitos | | 360.000.— |
| Reservas | | |
| Siniestros pendientes | | 4.412.50 |
| Diversos acreedores | | 419.792.53 |
| Obligaciones a pagar | | 973.51 |
| Cuentas de orden | | |
| | | 1.123.020.62 |

Buenos Aires, Abril 26 de 1937.
La General — Cía. Inglesa de Seguros
General Accident Fire & Life Assurance Corporatión Ltd.
H. J. Pilling, gerente.

**DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION AL 31 DE MARZO DE 1937**

| DEBE | c$l. | c$l. |
|---|---|---|
| Comisiones y corretajes | 16.390.91 | |
| Gastos generales | 13.454.82 | |
| Siniestros pagados | 1.132.36 | |
| Reaseguros locales | 2.704.53 | |
| Patentes y sellos | 5.630.16 | |
| Saldo | 10.621.85 | |
| | 49.934.63 | |
| **HABER** | | |
| Primas | | 46.422.86 |
| Patentes y sellos | | 2.429.96 |
| Comisiones sobre reaseguros locales | | 1.081.81 |
| | | 49.934.63 |

Buenos Aires, Abril 26 de 1937.
La General — Cía. Inglesa de Seguros
General Accident Fire & Life Assurance Corporation Ltd.
H. J. Pilling, gerente.
**Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.**

Buenos Aires, Junio 7 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.15 ene.-N.° 211-v.18 ene.

F. 58 — 1153—

# THE NORTHERN ASSURANCE COMPANY LIMITED

**CONSTITUIDA EN INGLATERRA**
Sucursal en la República Argentina, calle Bartolomé Mitre N.° 441 — Buenos Aires
**Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, del 30 de Septiembre de 1885**
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 17 de Marzo de 1887

**RAMOS DE INCENDIO, ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ACCIDENTES GENERALES**

Capital autorizado .............................. £ 6.502.500:
" suscripto .............................. " 4.519.110:
" realizado .............................. " 904.161:
La Sucursal no tiene capital asignado
Depósito de garantía en el Bco. de la Nación en títulos nacionales $ 650.563.— c|l.

**BALANCE DE SALDOS (1er. TRIMESTRE DEL EJERCICIO)**
**1.° DE ENERO DE 1937 AL 31 DE MARZO DE 1937**

| DEBE | c$l. | c$l. |
|---|---|---|
| Casa Matriz | 85.301.88 | |
| Banco de la Nación (Cuenta de títulos en depósito) | 650.563.— | |
| Caja y Bancos | 73.248.62 | |
| Propiedades inmuebles | 950.000.— | |
| Títulos de renta y valores varios | 1.000.— | |
| Préstamos hipotecarios y sobre valores | | |
| Obligaciones a cobrar | | |
| Diversos deudores (Incendio) | 67.181.30 | |
| Diversos deudores (Accidentes del Trabajo) | 28.328.75 | |
| Diversos deudores (Accidentes Generales) | 27.541.16 | |
| | 1.883.164.71 | |
| **HABER** | | |
| Casa Matriz (Cuenta propiedad) | | 950.000.— |
| Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito) | | 651.563.— |
| Reservas (Ley 9688) | | 61.714.85 |
| Obligaciones a pagar | | |
| Siniestros pendientes (Incendio) | | 85.744.95 |
| Siniestros pendientes (Accidentes del Trabajo) | | 41.433.34 |
| Siniestros pendientes (Accidentes Generales) | | 47.110.— |
| Reservas para gastos de explotación (Incendio) | | 31.296.07 |
| Reservas para gastos de explotación (Accidentes del Trabajo) | | 6.128.28 |
| Reservas para gastos de explotación (Accidentes Generales) | | 7.991.15 |
| Impuesto a los réditos (Agentes de retención) | | 183.07 |
| | | 1.883.134.71 |

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

| DEBE | S. Incendios | Sec. Accid. del Trabajo | Sec. Accid. Generales |
|---|---|---|---|
| | | c$l. | |
| Corretajes y comisiones | 25.978.69 | 8.107.55 | 8.386.85 |
| Gastos generales | 29.199.27 | 9.441.70 | 7.006.97 |
| Siniestros | 28.416.07 | 23.224.38 | 12.940.83 |
| Reaseguros locales pasivos | 9.880.89 | | |
| | 93.474.92 | 40.773.63 | 28.334.65 |
| **HABER** | | | |
| Primas | 86.408.77 | 37.766.12 | 28.387.65 |
| Patentes y sellos | 1.331.38 | 1.236.32 | 1.168.69 |
| Comisiones sobre reaseguros locales pasivos | 2.944.45 | | |
| Patente sobre reaseguros locales pasivos | 691.60 | | |
| | 91.376.20 | 39.002.44 | 29.556.34 |

Buenos Aires, 29 de Abril de 1937.

Edmon Eyre, gerente.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937.

Publíquese, haciendose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.15 ene.-N.° 280-v.18 ene.

F. 100. — 1702.

# "ALLIANCE ASSURANCE COMPANY LIMITED"

COMPAÑIA DE SEGUROS

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA

Domicilio: Rivadavia 674. — Buenos Aires

Fecha de autorización del P. E.: 31 de Mayo de 1898
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 2 de Abril de 1903
**Ramos que explota: INCENDIO**

**Casa Matriz:**
Capital autorizado ........ £ 5.450.000.— Est.
" subscripto ........ " 5.450.000.— "
" realizado ........ " 1.000.000.— "
Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en títulos nacionales: $ 360.000.— c|legal.
Esta Agencia no tiene Capital asignado.

BALANCE DE SALDOS (2do. TRIMESTRE).
Desde el 1.° de Abril de 1937 al 30 de Junio de 1937

| DEBE | | o$s. | c$l. |
|---|---|---|---|
| Casa Matriz (reserva para siniestros pendientes) | | | 21.000.— |
| Banco de la Nación Argentina (Cuenta títulos en depósito): | | | |
| 12 Títulos del Empréstito Patriótico - 1.ª Serie | 60.000.— | | |
| 60 Títulos del Crédito Arg. Interno - Serie C. | 300.000.— | | 360.000.— |
| Caja y Bancos | | | 3.606.11 |
| Propiedades inmuebles | | | |
| Títulos de renta y valores varios | | | 1.525.97 |
| Préstamos hipotecarios y sobre valores | | | |
| Obligaciones a cobrar | | | |
| Mobiliario y material | | | |
| Diversos deudores | | 2.657.36 | 52.286.63 |
| Gastos de organización | | | |
| Cuentas de orden (Conversión) | | | 6.039.45 |
| | | 2.657.36 | 444.458.16 |
| **HABER** | | | |
| Casa Matriz | | | 33.652.26 |
| Casa Matriz (Cuenta títulos en depósito) | | | 360.000.— |
| Reservas: | | | |
| Siniestros pendientes | | | 21.000.— |
| Diversos acreedores | | | 29.805.90 |
| Cuentas de orden (Conversión) | | 2.657.36 | |
| | | 2.657.36 | 444.458.16 |

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

| DEBE | o$s. | c$l. |
|---|---|---|
| Corretajes descuentos y comisiones | 1.000.69 | 41.692.87 |
| Gastos generales | 789.44 | 34.629.60 |
| Siniestros | 91.29 | 21.466.93 |
| Reaseguros locales pasivos efectuados | 14.85 | 7.322.21 |
| Comisiones s\|reaseguros locales pasivos anulados | | 0.33 |
| Saldo | 2.208.20 | 38.328.94 |
| | 4.104.47 | 143.440.88 |

| HABER | o$s. | c$l. |
|---|---|---|
| Primas | 3.986.31 | 139.442.47 |
| Patentes y sellos | 115.19 | 1.800.62 |
| Reaseguros locales pasivos, anulados | | 1.10 |
| Comisiones s\| reaseguros locales pasivos, efectuados | 2.97 | 2.196.69 |
| | 4.104.47 | 143.440.88 |

Buenos Aires, Julio 28 de 1937.

**Nota:** Las cifras que anteceden están sujetas a los gastos y a operaciones de reaseguro efectuados en el extranjero por la Casa Matriz.

p.p. Alliance Assurance Co. Ltd.: p.p. Barclay y Cía.: Gmo. F. Perkins.

**Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.**

Buenos Aires, Agosto 12 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.15 ene.-N.° 203-v.18 ene.

F. 43. — 1.052.

# "LA ITALIA"

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES
Corrientes 550 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del P. E. de la Nación, fecha 25 de Agosto de 1887 y regida por los Estatutos reformados y aprobados por Decretos de fechas 18 de Julio de 1894, 3 de Septiembre de 1925, 14 de Enero de 1926, 21 de Junio de 1928 y 3 de Julio de 1936

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 2 de Agosto de 1895

RAMOS: INCENDIOS, MARITIMOS, GRANIZO, ACCIDENTES DEL TRABAJO, AUTOMOVILES, CRISTALES, VIDA E INDIVIDUALES

Capital autorizado ........ m$n. 2.000.000.—
" suscripto ........ " 1.000.000.—
" integrado ........ " 522.865.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1936
Tercer Trimestre del Cuadragésimo Noveno Ejercicio

| ACTIVO | | m$n. | m$n. |
|---|---|---|---|
| Accionistas | | 477.135.— | |
| Títulos y acciones | | 377.646.17 | |
| Propiedades inmuebles | | 1.375.000.— | |
| Muebles y útiles | | 1.— | |
| Caja y Bancos | | 183.090.05 | |
| Documentos a cobrar | | 24.125.78 | |
| Deudores varios y Ctas. deudoras | | 496.050.19 | |
| Reaseguros | | 381.636.09 | |
| Gastos de explotación | | 481.787.81 | |
| Anulaciones | | 36.402.43 | |
| Pólizas rescatadas | | 7.744.50 | |
| Comisiones descontadas | | 21.701.29 | |
| Préstamos sobre pólizas | | 81.606.90 | |
| Siniestros | | 152.205.72 | |
| Títulos y acciones afectadas por reserva | 5.000.— | | |
| Reserva por Adquis. de acciones de la Cía. | 5.000.— | | |
| Cuentas de orden | | 249.908.58 | |
| Sección Accidentes del Trabajo, (Ley 9688): | | | |
| Deudores varios y cuentas deudoras | | 134.336.64 | |
| Siniestros | | 206.418.— | |
| Reaseguros | | 33.597.26 | |
| Anulaciones | | 9.540.83 | |
| Gastos de explotación | | 123.686.99 | |
| Premios adicionales calculados | | 30.000.— | |
| Documentos a cobrar | | 3.329.01 | |
| Administración | | 50.275.63 | |
| | | 4.937.225.87 | |
| **PASIVO** | | | |
| Capital social | | | 1.000.000.— |
| Reservas | | | 1.000.034.62 |
| Acreedores varios y cuentas acreedoras | | | 726.772.50 |
| Cuentas de explotación | | | 1.196.569.24 |
| Reserva matemática a\|c. reaseguradores | | | 65.531.48 |
| Alquileres | | | 53.657.65 |
| Sección Accidentes | | | 50.275.63 |
| Cuentas de orden | | | 249.908.58 |
| Sección Accidentes del Trabajo, (Ley 9.688): | | | |
| Cuentas de explotación | | | 399.708.10 |
| Reservas | | | 185.181.25 |
| Acreedores varios y cuentas acreedoras | | | 6.295.01 |
| Ganancias y pérdidas | | | 3.291.81 |
| | | | 4.937.225.87 |

Humberto De Nobili, presidente. — Jorge Finino, gerente general. — Luis A. Castagnino, síndico.
Inspector que visó el balance, doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.15 ene.-N.° 234-v.18 ene.

F. 109. — 1.683.

# "BOSTON"

**COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS**
**Domicilio: Av. Presidente Roque Sáenz Peña 567**
**Ramos en que opera: Incendios y Automóviles**

Fecha de autorización por el P. E.: Enero 14 de 1925
Fecha de inscripción en el Reg. Púb. de Comercio: Febrero 19 de 1925

| | |
|---|---|
| Capital autorizado | $ 4.000.000.— |
| » suscripto | » 2.000.000.— |
| » realizado | » 800.000.— |

**BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1937**
**(2.° Trimestre del 13 Ejercicio)**

| ACTIVO | $ m\|n. | $ m\|n. |
|---|---|---|
| Accionistas | 1.200.000.— | |
| Caja y Bancos | 12.086.40 | |
| Propiedades inmuebles | | |
| Títulos de renta y valores diversos | 1.376.528.42 | |
| Préstamos hipotecarios y s\|. valores | | |
| Préstamos sobre pólizas Vida | | |
| Obligaciones a cobrar | | |
| Mobiliario y material | 1.— | |
| Diversos deudores | 20.083.19 | |
| Deudores por premios | 66.049.88 | |
| Comisiones descontadas Sección Vida | | |
| Gastos de organización a amortizar | | |
| Cuenta de explotación | 373.996.05 | |
| Siniestros | 82.539.25 | |
| Cuentas de orden | 42.000.— | |
| Siniestros en liquidación | 74.974.45 | |
| Reservas en compañías reaseguradoras activas | 18.495.40 | |
| Intereses y alquileres vencidos | 1.098.50 | |
| | 3.267.852.54 | |

| PASIVO | | |
|---|---|---|
| Capital suscripto | | 2.000.000.— |
| Reservas | | 451.623.01 |
| Reservas para gastos de explotación | | 21.941.66 |
| Reservas de Compañías reaseguradoras | | 94.070.16 |
| Beneficios asegurados Vida | | |
| Siniestros pendientes | | 74.974.45 |
| Diversos acreedores | | 41.636.33 |
| Cuentas de orden | | 42.000.— |
| Cuenta explotación (premios, intereses, etc.) | | 539.860.66 |
| Ganancias y pérdidas (saldo de ganancias 1936) | | 1.752.27 |
| | | 3.267.852.54 |

William F. Benkiser, presidente. — Mauricio Herrold, gerente. — Henry J. Wiltshire, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Agosto 12 de 1937.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**. Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.15 ene.-N.° 220-v.18 ene.

F. 138 — 1152—

# "NORTH BRITISH & MERCANTILE INSURANCE Co. Ltd."

## Compañía de Seguros

**PAIS DE ORIGEN: GRAN BRETAÑA**
**Domicilio Casa Matriz: 61 Threadneedle St., Londres**
**Domicilio Sucursal: Bartolomé Mitre 427 — Buenos Aires**

Fechas de autorización del P. E.: 8 de Agosto de 1898, 29 de Diciembre de 1916, 28 de Junio de 1921, 9 de Noviembre de 1922, 27 de Diciembre de 1927 y 16 de Mayo de 1936
Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 3 de Marzo de 1900, 10 de Marzo de 1917, 14 de Septiembre de 1923, 16 de Junio de 1928 y 31 de Diciembre de 1936
**Ramos que explota: INCENDIOS Y MARITIMOS**

| | |
|---|---|
| Capital autorizado | £ 6.000.000.— |
| ,, suscripto | „ 4.500.000.— |
| ,, realizado | „ 3.468.750.— |

Esta Sucursal no tiene capital asignado
Depósito de garantía en el Banco de la Nación en títulos nacionales: $ 480.000.— c\|l.

**BALANCE DEL PRIMER TRIMESTRE**
**DEL 1.° DE ENERO DE 1937 AL 31 DE MARZO DE 1937**
**40.° Ejercicio de esta Sucursal**

| DEBE | c$l. | c$l. |
|---|---|---|
| Casa Matriz | | |
| Banco de la Nación (Cuenta de títulos en depósito) | 480.000.— | |
| Caja y Bancos | 51.158.29 | |
| Propiedades inmuebles | 650.000.— | |
| Diversos deudores | 24.998.91 | |
| Siniestros en liquidación | 15.436.36 | |
| Mobiliario y material | | |
| Cuentas de orden | | |
| | 1.221.593.56 | |

| HABER | c$l. | c$l. |
|---|---|---|
| Casa Matriz | | 72.806.37 |
| Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito) | | 480.000.— |
| Casa Matriz (Cuenta de propiedades inmuebles) | | 650.000.— |
| Diversos acreedores | | 3.350.83 |
| Reservas | | |
| Siniestros pendientes | | 15.436.36 |
| Cuentas de orden | | |
| | | 1.221.593.56 |

**DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION**

| DEBE | c$l. | c$l. |
|---|---|---|
| Corretajes y comisiones | 20.006.69 | |
| Gastos generales | 31.874.89 | |
| Siniestros | 16.478.74 | |
| Reaseguros locales pasivos | 1.707.57 | |
| Saldo | 11.382.96 | |
| | 81.450.85 | |

| HABER | c$l. | c$l. |
|---|---|---|
| Primas | | 77.450.72 |
| Impuestos sobre pólizas | | 3.552.77 |
| Comisiones sobre reaseguros locales pasivos | | 447.36 |
| | | 81.450.85 |

Las cifras que anteceden están sujetas a los gastos y a operaciones de reaseguros efectuados por nuestra Casa Matriz en el extranjero.
Buenos Aires, 30 de Abril de 1937.
p.p. North British & Mercantile Insurance Company Limited:
G. T. Smith, gerente.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las requeridas por las reglamentacioes y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.15 ene.-N.° 213-v.18 ene.

F. 138. — 1709.

# "NORTH BRITISH & MERCANTILE INSURANCE Co. Ltd."

**COMPAÑIA DE SEGUROS**
**PAIS DE ORIGEN: BRAN BRETAÑA**
**Domicilio Casa Matriz: 61 Threadneedle Street, Londres**
**Domicilio Sucursal: Bartolomé Mitre 427 — Buenos Aires**

Fechas de autorización del P. E.: 8 de Agosto de 1898; 29 de Diciembre de 1916; 28 de Junio de 1921; 9 de Noviembre de 1922; 27 de Diciembre de 1927 y 16 de Mayo de 1936
Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 3 de Marzo de 1900; 10 de Marzo de 1917; 14 de Septiembre de 1923; 16 de Junio de 1928 y 31 de Diciembre de 1936
**RAMOS QUE EXPLOTA: INCENDIOS Y MARITIMOS**

| | |
|---|---|
| Capital autorizado | £ 6.000.000 |
| ,, subscripto | ,, 4.500.000 |
| ,, realizado | ,, 3.468.750 |

Depósito de garantía en el Banco de la Nación en títulos nacionales $ 480.000 c\|l.
Esta Sucursal no tiene capital asignado

**BALANCE DEL SEGUNDO TRIMESTRE: DEL 1.° DE ABRIL DE 1937 AL 30 DE JUNIO DE 1937 — 40.° EJERCICIO DE ESTA SUCURSAL**

| DEBE | c$l. | c$l. |
|---|---|---|
| Casa Matriz | | |
| Banco de la Nación (Cta. de títulos en depósito) | 480.000.— | |
| Propiedades inmuebles | 650.000.— | |
| Caja y Bancos | 59.290.38 | |
| Diversos deudores | 54.282.92 | |
| Siniestros en liquidación | 185.295.38 | |
| Mobiliario y material | | |
| Cuentas de orden | | |
| | 1.428.868.68 | |

| HABER | c$l. | c$l. |
|---|---|---|
| Casa Matriz | | 104.218.45 |
| Casa Matriz (Cta. de títulos en depósito) | | 480.000.— |
| Casa Matriz (Cta. de propiedades inmuebles) | | 650.000.— |
| Diversos acreedores | | 9.354.85 |
| Reservas | | |
| Siniestros pendientes | | 185.295.38 |
| Cuentas de orden | | |
| | | 1.428.868.68 |

**DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION**

| DEBE | c$l. | c$l. |
|---|---|---|
| Corretajes y comisiones | 19.908.63 | |
| Gastos generales | 31.924.26 | |
| Siniestros | 14.429.97 | |
| Reaseguros locales pasivos | 285.17 | |
| Saldo | 33.435.70 | |
| | 99.983.73 | |

| HABER | c$l. | c$l. |
|---|---|---|
| Premios | | 96.237.41 |
| Impuestos s\|. pólizas | | 3.721.39 |
| Comisiones sobre reaseguros locales | | 24.24 |
| Cambios | | 0.69 |
| | | 99.983.73 |

Las cifras que anteceden están sujetas a los gastos y a operaciones de reaseguros efectuados por nuestra Casa Matriz en el extranjero.

Buenos Aires, Julio 26 de 1937.

p.p. North British & Mercantile Insurance Company Limited:
G. T. Smith, gerente.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.15 ene.-N.° 214-v.18 ene.

F. 222. — 1214.

# THE LEGAL & GENERAL ASSURANCE SOCIETY LTD.

**País de origen: INGLATERRA**
**Domicilio: Calle Sarmiento 760 - Buenos Aires**
Fecha de autorización del Poder Ejecutivo, 30 de Enero 1936
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, 9 de Mayo 1936
**Ramo que explota: INCENDIO**

Capital autorizado .......... £ 1.000.000.—
„ suscripto .......... „ 1.000.000.—
„ realizado .......... „ 200.000.—
Capital asignado a esta Agencia: Ninguno

**BALANCE DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1937**
**Primer Trimestre**

| DEBE | c$l. | c$l. |
|---|---|---|
| Casa Matriz | | |
| Banco de la Nación Arg. (Cta. títulos en depósito) | 369.095.— | |
| Caja | 102.75 | |
| Banco de Londres y América del Sud | 722.12 | |
| Propiedades inmuebles | | |
| Títulos de renta valores varios | | |
| Obligaciones a cobrar | | |
| Préstamos hipotecarios y sobre valores | | |
| Mobiliario y material | | |
| Diversos deudores | 3.736.88 | |
| Siniestros en liquidación | | |
| Gastos de organización | | |
| Cuentas de orden | | |
| | 373.656.75 | |
| **HABER** | | |
| Casa Matriz | | 1.278.66 |
| Casa Matriz, cuenta títulos en depósito | | 369.095.— |
| Reservas | | |
| Siniestros pendientes | | |
| Obligaciones a pagar | | |
| Diversos acreedores | | 3.283.09 |
| Cuentas de orden | | |
| | | 373.656.75 |

Buenos Aires, Abril 23 de 1937.

p.p. Legal & General Assurance Society Ltd.
Krabbé King & Cía., S. de R. Ltda.
A. Ennis — N. G. Clarke. gerentes.

**DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION**
**PRIMER TRIMESTRE**

| DEBE | c$l. | c$l. |
|---|---|---|
| Corretajes, comisiones y descuentos | 4.251.85 | |
| Gastos generales | 1.188.87 | |
| Impuestos, patentes y sellos | 2.306.31 | |
| Siniestros | 81.64 | |
| Reaseguros pasivos | 207.47 | |
| Primas devueltas | 487.68 | |
| Saldo | 2.119.95 | |
| | 10.643.77 | |
| HABER | | |
| Primas | | 9.885.83 |
| Patentes y sellos | | 414.30 |
| Impuestos sobre reaseguros pasivos | | 9.35 |
| Comisiones sobre reaseguros pasivos | | 82.35 |
| Corretajes, comisiones y descuentos devueltos | | 217.80 |
| Impuesto sobre primas devueltas | | 34.14 |
| | | 10.643.77 |

Buenos Aires, Abril 23 de 1937.

p.p. Legal & General Assurance Society Ltd.
Krabbé King & Cía., S. de R. Ltda.
A. Ennis — N. G. Clarke. gerentes.

Inspector que visó el balance, doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.15 ene.-N.° 245-v.18 ene.

F. 77 — 1711—

# NORWICH UNION LIFE INSURANCE SOCIETY

**ESTABLECIDA EN 1808**

**País de origen: Inglaterra**

**Domicilio: Sarmiento 378 — Buenos Aires**

**Ramo que explota: VIDA SOLAMENTE**

**Fecha de autorización del P. E.: 30 de Mayo de 1910**

**Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 4 de Agosto de 1910**

**Capital** autorizado .......... Ninguno
„ suscripto .......... „
„ realizado .......... „

**Capital asignado a esta Sucursal: Ninguno**

**Todos los fondos responden a las pólizas emitidas**

**(Fondos de Reserva: £ 44.470.297)**

**BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS (2.° Trimestre)**

**Perteneciente al Ejercicio N.° 28**

**Desde el 1.° de Abril de 1937 hasta el 30 de Junio de 1937**

| DEBE | o$s. | m$n. |
|---|---|---|
| Casa Matriz | | 124.591.99 |
| Caja y Banco | | 236.581.58 |
| Banco de la Nación Argentina — Cuenta títulos | 75.400.— | 30.000.— |
| Propiedades inmuebles | | |
| Títulos de renta y valores varios | | |
| Préstamos hipotecarios y sobre valores | | |
| Obligaciones a cobrar | | |
| Mobiliario y material | | 15.734.— |
| Diversos deudores | | |
| Gastos de organización | | |
| Préstamos sobre pólizas | | 14.442.57 |
| Siniestros pendientes | | 5.575.— |
| | 75.400.— | 426.925.14 |
| **HABER** | | |
| Cuenta de títulos en depósito | 75.400.— | 30.000.— |
| Depósito | | |
| Reservas | | |
| Reserva para siniestros pendientes | | 5.575.— |
| Diversos acreedores | | |
| Cuentas de orden | | |
| Saldo | | 391.350.14 |
| | 75.400.— | 426.925.14 |

**DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION**
**Por el Trimestre desde el 1.° de Abril de 1937 hasta el 30 de Junio de 1937**

| DEBE | m$n. | m$n. |
|---|---|---|
| Corretajes y comisiones | 74.105.05 | |
| Gastos generales | 72.368.33 | |
| Impuestos y patentes | 40.161.67 | |
| Pólizas vencidas | 37.807.26 | |
| Siniestros pagados | 399.519.33 | |
| Valores de rescate | 161.376.92 | |
| Saldo | 391.350.14 | |
| | 1.176.688.70 | |
| **HABER** | | |
| **Primas** | | 1.105.324.68 |
| **Intereses** | | 71.364.02 |
| | | 1.176.688.70 |

Buenos Aires, 13 de Julio de 1937.

A. L. Kerridge, gerente interino.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.15 ene.-N.° 193-v.18 ene.

F. 49. — 1.628.

# WARREN BROTHERS COMPANY OF ARGENTINA

**INCORPORATED OCT. 19 TH. 1925**
**Domicilio de la Casa Matriz:**
**Wilmington, Delaware, E. U. de N. América**
**Sucursal en Buenos Aires: Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 567**
Fecha de autorización por el Juez de Comercio:
Dr. Agustín N. Matienzo, 29 de Diciembre de 1925
Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio: Diciembre 31 de 1925
Capital autorizado de la Casa Matriz .............. o$a. 1.810.000.—
„ suscripto .................................... „ 1.810.000.—
„ integrado .................................... „ 1.810.000.—
Capital asignado a esta Sucursal: Ninguno

**BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1937**
Operaciones efectuadas en la República Argentina

| ACTIVO | | m$n. | m$n. |
|---|---|---|---|
| Activo fijo: | | | |
| Edificio y construcciones ................ | 149.790.61 | | |
| Menos Amortización ...................... | 19.352.32 | 130.438.29 | |
| Maquinarias ............................. | 541.510.49 | | |
| Menos Amortización ...................... | 422.862.14 | 118.648.35 | |
| Muebles y útiles ........................ | 30.342.68 | | |
| Menos Amortización ...................... | 29.956.68 | 386.— | |
| Vehículos ............................... | 97.282.47 | | |
| Menos Amortización ...................... | 83.882.02 | 13.400.45 | 262.873.09 |
| Activo circulante: | | | |
| Materiales de construcción y obras en curso ............ | | | 71.904.37 |
| Activo disponible: | | | |
| Caja ........................................ | | 6.290.11 | |
| Bancos ...................................... | | 38.355.52 | |
| Títulos ..................................... | | 2.000.— | 46.645.63 |
| Activo exigible: | | | |
| Deudores en cuenta corriente ................ | | 1.821.543.95 | |
| Documentos a cobrar ......................... | | 25.174.81 | |
| Depósitos en garantía ....................... | | 3.184.332.11 | |
| Depósitos en garantía de debentures ......... | | 3.981.182.88 | 9.012.233.7. |
| Activo nominal: | | | |
| No existe. | | | |
| Activo transitorio .......................... | | | 1.353.8 |
| | | | 9.395.010.64 |
| PASIVO | | | |
| Pasivo no exigible: | | | |
| Reservas facultativas de previsión .......... | | | 1.778.306.81 |
| Pasivo exigible: | | | |
| Casa Matriz ................................. | | 3.066.139.94 | |
| Compañías asociadas ......................... | | 989.785.62 | |
| Debentures (Obligaciones) ................... | | 2.446.375.— | |
| Documentos y obligaciones a pagar ........... | | 1.080.557.13 | 7.582.857.6 |
| Pasivo transitorio: | | | |
| Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio .......... | | | 33.846.14 |
| (Contingencias 26.800.—) ........................ | | | |
| | | | 9.395.010.64 |

u0 Buenos Aires, Junio 28 de 1937.
p. p. Warren Brothers Company of Argentina
Granam Steel, vicepresidente. — Oscar Svensson, contador.
Inspector que visó el balance: doctor Rosso.
Buenos Aires, Julio 16 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.15 ene.-N.° 208-v.18 ene.

F. 75. — 1694.

# "NUMANCIA"

**COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES**
RECONQUISTA N.° 165
**INCENDIO — AUTOMOVILES — CRISTALES — MARITIMO**
Autorizado por el P. E.: 29 de Octubre de 1931
Inscripto en el R. P. de C.: 16 de Diciembre de 1931
**Capital autorizado** ........................ c$l. 1.000.000.—
" suscripto é integrado ...................... " 400.000.—

**BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE ABRIL DE 1937**
(4.° TRIMESTRE)

| ACTIVO | m$n. | m$n. |
|---|---|---|
| Caja y Bancos ................................ | 589.590.61 | |
| Propiedades inmuebles ........................ | | |
| Títulos de renta y valores ................... | 299.352.36 | |
| Obligaciones a cobrar ........................ | 2.295.94 | |
| Mobiliario y material ........................ | 6.530.50 | |
| Diversos deudores ............................ | 92.763.44 | |
| Gastos de organización ....................... | | |
| Siniestros ................................... | 55.733.03 | |
| Cuenta de orden .............................. | 320.000.— | |
| Gastos de explotación ........................ | 796.720.84 | |
| Préstamos hipotecarios y s|valores ........... | | |
| Total ........................................ | 2.162.986.72 | |

| PASIVO | m$n. | m$n. |
|---|---|---|
| Capital suscripto e integrado ................ | | 400.000.— |
| Reservas ..................................... | | 145.379.15 |
| Reservas de siniestros pendientes ............ | | 34.000.— |
| Diversos acreedores .......................... | | 258.222.02 |
| Cuenta de orden .............................. | | 320.000.— |
| Cuenta de explotación ........................ | | 1.005.385.55 |
| Total ........................................ | | 2.162.986.72 |

Buenos Aires, Junio 10 de 1937.
Justo Orbea, presidente. — José E. Rodríguez, gerente. —
Manuel Molina, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.
Buenos Aires, Agosto 12 de 1937.

**Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. **e.15** enc.-N.° 251-v.18 ene.

F. 82 — 1726—

# COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS "AURORA"

**País de origen: España. — Domicilio: Calle Bmé. Mitre N.° 519 - Buenos Aires**
**Ramo que explota: Seguros contra Incendio**

**Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 4 de Junio de 1926**
**Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 18 de Septiembre de 1926**

**Casa Matriz:**
Capital autorizado ...................................... 10.000.000.— pesetas
" suscripto ............................................. 5.400.000.— "
" realizado ............................................. 5.400.000.— "
**Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina, en títulos nacionales:**
**$ 360.645.46 c|legal**
**Esta Agencia no tiene capital asignado**

**BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1937**
**(Segundo Trimestre del Ejercicio Social)**

| DEBE | c$l. | c$l. |
|---|---|---|
| Banco de la Nación Argentina (Títulos en depósito) .... | 360.645.46 | |
| Casa Matriz ................................ | 57.655.64 | |
| Caja y Bancos .............................. | | |
| Propiedades inmuebles ...................... | | |
| Títulos de renta y valores varios .......... | | |
| Préstamos hipotecarios y sobre valores ..... | | |
| Obligaciones a cobrar ...................... | | |
| Mobiliario y material ...................... | | |
| Diversos deudores .......................... | 57.387.34 | |
| Gastos de organización ..................... | | |
| Cuentas de orden ........................... | | |
| | 475.688.44 | |
| **HABER** | | |
| Casa Matriz ................................ | | 113.442.98 |
| Casa Matriz (Títulos en depósito) .......... | | 360.645.46 |
| Reservas ................................... | | |
| Siniestros pendientes ...................... | | 1.600.— |
| Diversos acreedores ........................ | | |
| Cuentas de orden ........................... | | |
| | | 475.688.44 |

**DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION**
**Correspondientes al Trimestre comprendido desde el 1.° de Abril de 1937 hasta el 30 de Junio de 1937**

| DEBE | c$l. | c$l. |
|---|---|---|
| Corretajes, descuentos y comisiones ........ | 8.779.76 | |
| Siniestros ................................. | 889.82 | |
| Gastos generales ........................... | 3.643.42 | |
| Reaseguros locales pasivos ................. | 123.75 | |
| Saldo ...................................... | 6.921.54 | |
| | 20.358.29 | |
| HABER | | |
| Primas ..................................... | | 20.104.15 |
| Patentes y sellos .......................... | | 217.01 |
| Comisiones sobre reaseguros locales pasivos. | | 37.13 |
| | | 20.358.29 |

**Las cifras que anteceden, están sujetas a los gastos y operaciones de reaseguros efectuadas en el extranjero por nuestra Casa Matriz.**
**Buenos Aires, Julio 15 de 1937.**

**p.p. "Aurora", Cía. Anón. de Seguros.**
**Jaime & Hug. agentes generales.**
**Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.**

Buenos Aires, Agosto 12 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. **e.15 ene.-N.° 267-v.18 ene.**

F. 146 — 1155—

# ROYAL EXCHANGE ASSURANCE

PAIS DE ORIGEN: GRAN BRETAÑA
Domicilio: Reconquista N.° 314 - Buenos Aires
Ramos en que opera: Incendio, Marítimo e Infortunios
Fecha de autorización del P. E. 31 de Mayo de 1893
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio 17 de Abril de 1899

CASA MATRIZ:

| | |
|---|---|
| Capital autorizado | £ 2.000.000.— |
| » suscripto | » 946.977:17:10 |
| » realizado | » 946.977:17:10 |

Depósito de garantía en el Banco de la Nación en títulos Nacionales $ 770.000.— c/n.
Capital asignado a esta Agencia: No tiene

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1937
1er. TRIMESTRE

| DEBE | c$l. | c$l. |
|---|---|---|
| Casa Matriz | | |
| Banco de la Nación (Cta. Tít. en depósito) | 720.000.— | |
| Caja y Bancos | 2.556.78 | |
| Propiedades inmuebles | | |
| Títulos de renta y valores varios | | |
| Obligaciones a cobrar | | |
| Mobiliario y material | | |
| Préstamos hipotecarios y sobre valores | | |
| Diversos deudores | 74.489.33 | |
| Gastos de organización | | |
| Casa Matriz (siniestros en liquidación) | 34.093.58 | |
| **SECCION INFORTUNIOS — Accidentes del Trabajo** | | |
| Departamento Nacional del Trabajo (Cuenta títulos en depósito) - Garantía Ley 9688 | 50.000.— | |
| Diversos deudores | 14.104.01 | |
| Casa Matriz (Reserva Ley N.° 9688) | 94.485.75 | |
| Casa Matriz (Siniestros en liquidación) | 45.832.75 | |
| | 1.035.562.20 | |
| **HABER** | | |
| Casa Matriz | | 52.853.37 |
| Casa Matriz (Cta. Tít. en depósito) | | 770.000.— |
| Siniestros pendientes: | | |
| Incendio $ 14.728.50 | | |
| Marítima » 5.730.83 | | |
| Autos, Crist., Individuales, Carros y Garantía » 13.634.25 | | 34.093.58 |
| Diversos acreedores | | 38.296.75 |
| **SECCION INFORTUNIOS — Accidentes del Trabajo** | | |
| Fondo de reserva (Ley 9688) | | 94.485.75 |
| Siniestros pendientes | | 45.832.75 |
| | | 1.035.562.20 |

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

| DEBE | c$l. | c$l. |
|---|---|---|
| **Sección Incendio y Marítima:** | | |
| Corretajes y comisiones | 27.713.84 | |
| Gastos generales | 19.252.61 | |
| Impuestos y sellos | 7.243.39 | |
| Siniestros abonados | 17.584.96 | |
| Reaseguros pasivos | 4.262.08 | |
| **Sección Infortunios — Accidentes del Trabajo:** | | |
| Corretajes y comisiones | 7.755.13 | |
| Gastos generales | 3.994.14 | |
| Impuestos y sellos | 797.43 | |
| Asistencia médica | 12.712.22 | |
| Siniestros abonados | 29.506.91 | |
| **Sección Automóviles, Cristales, Individuales, Carros y Garantía:** | | |
| Corretajes y comisiones | 10.008.02 | |
| Gastos generales | 5.178.44 | |
| Impuestos y sellos | 2.707.44 | |
| Siniestros abonados | 10.812.63 | |
| Saldo | 15.139.11 | |
| | 174.668.35 | |
| **HABER** | | |
| **Sección Incendio y Marítima:** | | |
| Primas | | 102.279.65 |
| Patentes y sellos | | 2.066.58 |
| Comisiones s/reaseguros pasivos | | 1.285.37 |
| **Sección Infortunios — Accidentes del Trabajo:** | | |
| Primas | | 32.938.35 |
| Patentes y sellos | | 1.046.22 |
| **Sección Automóviles, Cristales, Individuales, Carros y Garantía:** | | |
| Primas | | 33.775.34 |
| Patentes y sellos | | 1.276.84 |
| | | 174.668.35 |

C. S. é O.

Buenos Aires, 30 de Abril de 1937.

p. p. Royal Exchange Assurance
p. p. Leng, Robert y Cía. (Seguros) Ltda.
C. G. Ballard.

Inspector que visó el balance, doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.15 ene.-N.° 196-v.18 ene.

F. 217 — 1115—

# Sociedad Anónima Financiera y Rural "S. A. F. Y. R."

Avda. Pte. Roque Sáenz Pena 530

Sociedad Anónima autorizada por el P. E. con fecha 28 de Septiembre de 1928 y 3 de Julio de 1935

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 22 de Noviembre de 1928 y 29 de Agosto de 1935

| | |
|---|---|
| Capital autorizado | m$n. 1.000.000.— |
| » suscripto | » 750.000.— |
| » realizado | » 700.000.— |

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1937
9.° Ejercicio — 3er. Trimestre

| ACTIVO | Pesos moneda nacional | |
|---|---|---|
| **Activo fijo:** | | |
| Inmuebles | 1.508.542.19 | |
| Pavimento Lomas | 7.796.93 | |
| Muebles y útiles | 1.— | |
| Títulos y acciones | 1.526.510.50 | 3.042.850.62 |
| **Activo circulante:** | | |
| San Alberto (haciendas) | 470.282.09 | |
| Campichuelo (haciendas) | 83.177.29 | |
| Santa Catalina (haciendas) | 68.158.08 | 621.617.46 |
| **Activo disponible:** | | |
| Caja | 3.595.22 | |
| Bancos | 30.351.52 | 33.946.74 |
| **Activo exigible:** | | |
| Deudores hipotecarios | 60.240.08 | |
| Accionistas 3ra. Serie | 50.000.— | 110.240.08 |
| **Activo transitorio:** | | |
| Inmpuesto a los réditos | | 11.260.49 |
| **Activo nominal:** | | |
| No hay. | | |
| **Pérdidas:** | | |
| Impuesto a los réditos | 1.649.47 | |
| Intereses | 2.301.96 | |
| Gastos generales | 18.662.75 | |
| Intereses debentures | 60.000.— | |
| Gastos debentures | 2.750.— | 85.364.18 |
| **Cuentas de orden:** | | |
| Depósito de acciones, garantía Directorio | 5.000.— | |
| Banco de la Provincia de Buenos Aires, cuenta custodia | 20.000.— | 25.000.— |
| | | 3.930.279.57 |
| **PASIVO** | | |
| **Pasivo no exigible:** | | |
| Capital suscripto | 750.000.— | |
| Reserva legal | 30.377.75 | |
| Fondo de previsión | 60.755.50 | 841.133.25 |
| **Pasivo exigible:** | | |
| Emisión debentures | 2.000.000.— | |
| Hipotecas | 797.920.14 | |
| Acreedores varios | 227.791.31 | 3.025.711.45 |
| **Pasivo transitorio:** | | |
| Cuentas a devengar | 1.000.— | |
| Impuestos fiscales | 17.78 | |
| Cuentas a pagar | 1.442.50 | |
| Impuesto a los réditos | 57.65 | 2.517.93 |
| **Ganancias:** | | |
| Ejercicio anterior | 32.519.56 | |
| Comisiones | 2.397.19 | |
| Financiación pavimento | 1.000.19 | 35.916.94 |
| **Cuentas de orden:** | | |
| Depositantes de acciones garantía Directorio | | 25.000.— |
| | | 3.930.279.57 |

Antonio Robirosa, presidente. — L. F. Maraninchi, contador. — Carlos Aguilar, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.15 ene.-N.° 183-v.18 ene.

F. 73. — 1071.

# S. A. TALLERES METALURGICOS SAN MARTIN "TAMET"

CHACABUCO 132 - CAPITAL FEDERAL

Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo Nacional de fechas 8 de Enero de 1909, 22 de Febrero de 1922, 31 de Octubre de 1925, 9 de Octubre de 1928 y 20 de Septiembre de 1934 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 2 de Marzo de 1909, 7 de Junio de 1922, 14 de Diciembre de 1925, 4 de Diciembre de 1928 y 4 de Diciembre de 1934

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado | m$n. | 14.000.000.— |
| » suscripto | » | 10.285.000.— |
| » realizado | » | 10.285.000.— |

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1937
1er. Trimestre 1937 — Ejercicio 29

| ACTIVO | | m$n. | m$n. |
|---|---|---|---|
| I. Activo fijo: | | | |
| a) Inmuebles y sus accesorios | 5.404.096.30 | | |
| b) Construcciones en terreno alquilado | 12.500.— | | |
| c) Acciones de otra sociedad | 122.757.36 | | |
| d) Modelos y útiles de fundición | 14.482.27 | | |
| e) Máquinas | 295.493.58 | | |
| f) Herramientas | 1.— | | |
| g) Muebles y útiles | 7.698.24 | | |
| h) Autos y camiones | 14.527.03 | | |
| i) Instalaciones | 206.007.87 | | |
| j) Vías, caminos y muelles | 8.670.45 | | |
| k) Inversiones nuevas en curso | 114.494.54 | | 6.200.728.64 |
| II. Activo circulante: | | | |
| a) 1) Materias primas | 1.522.888.87 | | |
| 2) Productos elaborados, mercaderías en general y obras en curso | 3.850.493.28 | 5.373.382.15 | |
| b) Títulos nacionales, provinciales y municipales, y acciones varias | | 165.419.83 | 5.538.801.98 |
| III. Activo disponible: | | | |
| a) Caja | | 23.482.05 | |
| b) Bancos | | 965.376.17 | |
| c) Depósitos en el exterior | | 53.041.95 | 1.041.900 17 |
| IV. Activo exigible: | | | |
| a) Deudores en cuenta corriente y obligaciones a cobrar, menos reserva para deudores morosos y dudosos | | 5.805.136.28 | |
| b) Depósitos en garantía | | 27.725.77 | 5.832.862.05 |
| V. Activo transitorio: | | | |
| a) Cuentas a liquidar, etc. | | 55.273.02 | |
| b) Gastos generales | | 666.631.06 | |
| c) Intereses | | 44.226.21 | 766.130.29 |
| VI. Activo nominal: | | | |
| a) Marcas de fábrica y patentes | | 2.— | |
| b) Gastos emisión debentures | | 186.000.02 | 186.002.02 |
| | | | 19.566.425.15 |
| Cuentas de orden: | | | |
| a) Depósito de acciones en garantía | | 120.000.— | |
| b) Títulos depositados en garantía | | 164.930.— | |
| c) Mercaderías recibidas en consignación | | 257.675.41 | |
| d) Existencia hierro Columeta en consignación | | 415.519.88 | |
| e) Acciones nueva emisión a canjear | | 54.05 | |
| f) Varias cuentas | | 330.896.40 | 1.289.075.74 |
| | | | 20.855.500.89 |

PASIVO

| | | |
|---|---|---|
| I. Pasivo no exigible: | | |
| a) Capital suscripto y realizado | 10.285.000.— | |
| b) Reserva legal | 435.672.80 | |
| c) Reservas facultativas | 800.000.— | 11.520.672.80 |
| II. Pasivo exigible: | | |
| a) Acreedores en cuenta corriente | 968.308.59 | |
| b) Debentures | 3.000.000.— | |
| c) Obligaciones a pagar | | |
| d) Bancos | | 3.968.308.59 |
| III. Pasivo transitorio: | | |
| a) Cuentas a pagar, etc., correspondientes al ejercicio | 458.530.92 | |
| b) Previsiones varias y para contingencias | 1.033.732.51 | |
| c) Intereses a pagar sobre debentures | 73.125.— | |
| d) Dividendo a pagar | 141.72 | |
| e) Cuentas a liquidar | 10.361.36 | |
| f) Productos elaborados | 1.347.655.15 | |
| g) Reserva para amortizaciones | 65.402.87 | 2.988.949.53 |
| Ganancias: | | |
| Saldo del año 1936 | | 1.088.494.23 |
| | | 19.566.425.15 |
| Cuentas de orden: | | |
| a) Depositantes de acciones en garantía | 120.000.— | |
| b) Títulos en garantía depositados | 164.930.— | |
| c) Consignación de mercaderías recibidas | 257.675.41 | |
| d) Consignación hierro Columeta | 415.519.88 | |
| e) Acciones antigua emisión a canjear | 54.05 | |
| f) Varias cuentas | 330.896.40 | 1.289.075.74 |
| | | 20.855.500.89 |

Carlos Alfredo Tornquist, presidente. — Werner Moeslé, gerente. — Antonio Bergeron, director delegado. — Alejandro E. Shaw, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.15 ene.-N.° 275-v.18 ene.

F. 41. — 1.620.

# COMPAÑIA GENERAL DE SANEAMIENTO
## Sociedad Anónima

Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 501

Autorizada por el P. E. el 9 de Febrero 1928 y reforma de estatuto el 5 de abril de 1935

Inscrip. Reg. Púb. de Com. el 20 de Abril 1928 y reforma de estatuto el 6 de septiembre de 1935

| Capital: | | |
|---|---|---|
| Autorizado | m$n. | 3.000.000.— |
| Suscripto | „ | 2.750.000.— |
| Realizado | „ | 2.750.000.— |

BALANCE DE SALDOS CORRESPONDIENTE AL 2.° TRIMESTRE DEL 10.° EJERCICIO — JUNIO 30 DE 1937

| ACTIVO | Pesos moneda nacional | |
|---|---|---|
| Activo fijo: | | |
| Inmuebles y acces. conc. | 234.900.— | |
| Edif. y construc. conc. | 882.400.— | |
| Maquinarias conc. | 88.772.07 | |
| Herram. y útiles conc. | 1.— | |
| Muebles y útiles conc. | 4.194.39 | |
| Utiles de transp. conc. | 1.— | |
| Instalaciones conc. | 1.— | |
| Red distribuidora de aguas corrientes Concordia | 1.855.500.— | |
| Red colectora de aguas servidas y cloac. conc. | 1.494.500.— | 4.560.269.46 |
| Activo circulante: | | |
| Conexiones Concordia | 29.111.60 | |
| Mercaderías Concordia | 49.044.22 | |
| Medidores Concordia | 53.860.— | |
| Títulos en cartera | 11.373.50 | 143.389.32 |
| Activo disponible: | | |
| Caja y Bancos | | 8.852.85 |
| Activo exigible: | | |
| Deudores varios | 114.672.98 | |
| Deudores en cuentas corrientes | 389.006.88 | |
| Documentos a cobrar | 9.631.81 | 513.311.67 |
| Activo transitorio: | | |
| Fondo p/ resc. debentures | 875.— | |
| Imp. Red. Com. e Industria | 559.53 | 1.434.53 |
| Activo nominal: | | |
| Concesión Concordia | | 423.842.— |
| Ganancias y pérdidas: | | |
| Intereses debentures | 57.475.— | |
| Alquileres | 660.— | |
| Gastos generales | 1.044.— | 59.179.— |
| Cuentas de orden: | | |
| Dep. de accion. en garanc. (del Directorio) | | 150.000.— |
| | | 5.860.278.83 |

PASIVO

| | | |
|---|---|---|
| Pasivo no exigible: | | |
| Capital suscripto y realizado | 2.750.000.— | |
| Reserva legal | 5.376.87 | |
| Fondo p/ amortización | 686.633.04 | |
| Fondo reserva especial | 90.000.— | 3.532.009.91 |
| Pasivo exigible: | | |
| Obligaciones de capital (debentures) | 1.853.000.— | |
| Acreedores varios | 140.784.78 | 1.993.784.78 |
| Pasivo transitorio: | | |
| No existe. | | |
| Ganancias y pérdidas: | | |
| Benef. en suspenso | 15.881.91 | |
| Suc. Concordia (saldo) | 168.602.23 | 184.484.14 |
| Cuentas de orden: | | |
| Dep. de accion. en garant. (los Directores) | | 150.000.— |
| | | 5.860.278.83 |

Francisco Marseillan, presidente. — Ludivico Steiner, director delegado. — Arturo J. del Campo, director delegado. — Rodolfo Gigliani, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Julio 16 de 1937.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.15 ene.-N.° 250-v.18 ene.

F. 108 — 1723—

# FIDELITY - PHENIX FIRE INSURANCE COMPANY

OF NEW YORK

PAIS DE ORIGEN: ESTADOS UNIDOS

Domicilio: Avda. Pte. R. S. Peña 567 — Buenos Aires

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 5 de Agosto de 1921

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 20 de Septiembre de 192

RAMOS QUE EXPLOTA: INCENDIO Y MARITIMO

| | | |
|---|---|---|
| Capital realizado | $ 3.750.000.— | o\|. americana |
| ,, suscripto | ,, 3.750.000.— | o\|. americana |
| ,, autorizado | ,, 3.750.000.— | o\|. americana |

Depósito de garantía en el Bco. Central de la República Argentina en títulos nacionales $ 480.000.— c\|l. Capital asignado a esta Agencia: No tiene.

**BALANCE DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1937**
**Segundo Trimestre — Ejercicio de 1937**

| DEBE | Pesos moneda nacional | |
|---|---|---|
| Banco Central de la República Argentina (Cuenta títulos en garantía Ley 11.582) | 480.000.— | |
| The First National Bank of Boston | 6.543.45 | |
| The National City Bank of New York | 671.26 | |
| Fondo fijo | 200.— | |
| The National City Bank of New York, M. Herrold | 98.803.20 | |
| Propiedades inmuebles | | |
| Títulos de renta y valores varios | | |
| Obligaciones a cobrar | | |
| Préstamos hipotecarios sobre valores | | |
| Mobiliario y material | | |
| Gastos de organización | | |
| Diversos deudores | 39.752.50 | |
| Sellos | 814.75 | |
| | 626.785.16 | |
| **HABER** | | |
| Casa Matriz (cuenta corriente) | | 122.159.55 |
| Casa Matriz (cuenta títulos en garantía - Ley 11.582) | | 480.000.— |
| Reservas | | |
| Intereses varios | | |
| Diversos acreedores | | 24.625.61 |
| | | 626.785.16 |

Fidelity - Phenix Fire Insurance Company of New York:
Mauricio Herrold, agente general

**DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION**

**Abril 1.° de 1937 a Junio 30 de 1937**

**INCENDIO**

| DEBE | Pesos moneda nacional | |
|---|---|---|
| Corretajes y comisiones | 6.729.29 | |
| Gastos generales | 820.97 | |
| Siniestros | 272.27 | |
| Reaseguros locales pasivos | 1.533.88 | |
| Devolución de primas | 1.482.04 | |
| Impuestos | 1.213.13 | |
| Comisiones sobre reaseguros locales anulados | | |
| Saldo transferido a la cuenta Casa Matriz | 6.199.61 | |
| | 18.251.19 | |
| **HABER** | | |
| Primas | | 17.330.36 |
| Patentes y sellos | | |
| Comisiones sobre reaseguros locales | | 323.81 |
| Siniestros recobrados | | |
| Reaseguros locales recobrados | | |
| Impuestos recobrados | | 211.13 |
| Comisiones recobradas sobre devolución de prima | | 385.89 |
| | | 18.251.19 |

**MARITIMO**

| DEBE | | |
|---|---|---|
| Corretajes y comisiones | 15.174.58 | |
| Gastos generales | 851.18 | |
| Siniestros | 18.955.07 | |
| Reaseguros locales pasivos | 4.666.15 | |
| Devolución de primas | 146.25 | |
| Comisión sobre reaseguros locales anulados | 10.41 | |
| Saldo transferido a la cuenta Casa Matriz | 11.648.47 | |
| | 51.452.11 | |
| **HABER** | | |
| Primas | | 45.268.43 |
| Patentes y sellos | | |
| Comisiones sobre reaseguros locales | | 1.166.59 |
| Siniestros recobrados | | 4.938.90 |
| Reaseguros locales recobrados | | 41.63 |
| Comisiones recobradas s\|devolución de primas | | 36.56 |
| | | 51.452.11 |

Fidelity - Phenix Fire Insurance Company of New York:
Mauricio Herrold, agente general.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.15 ene.-N.° 199-v.18 ene.

F. 147 — 1157—

# SUN INSURANCE OFFICE LIMITED

**COMPAÑIA INGLESA DE SEGUROS FUNDADA EN EL AÑO 1710**

**País de origen: Inglaterra.**

**Domicilio: Calle San Martín N.° 121 — Buenos Aires**

Fechas de autorización del Poder Ejecutivo: 20 de Noviembre de 1897 y 30 de Julio de 1927

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 1.° de Abril de 1898 y 21 de Julio de 1930

**Ramo que explota: INCENDIO**

| | |
|---|---|
| Capital autorizado | £ 2.500.000.— |
| ,, subscripto | ,, 2.400.000.— |
| ,, realizado | ,, 600.000.— |

Depósito de garantía en el Bco. de la Nación en títulos nacionales $ 360.000.— c\|l.

Esta Sucursal no tiene capital asignado

**1er. BALANCE DE SALDOS TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1937**
**1er. Trimestre del Ejercicio N.° 40**

| DEBE | m$n. | m$n. |
|---|---|---|
| Banco de la Nación (Cuenta títulos en depósito) | 360.000.— | |
| Casa Matriz | | |
| Caja y Bancos | 161.429.47 | |
| Propiedades inmuebles | 1.200.000.— | |
| Títulos de renta y valores varios | 14.462.80 | |
| Préstamos hipotecarios y sobre valores | | |
| Obligaciones a cobrar | | |
| Mobiliario y material | | |
| Diversos deudores | 55.371.61 | |
| Gastos de organización | | |
| Cuentas de orden | | |
| | 1.791.263.88 | |
| **HABER** | | |
| Casa Matriz | | 1.374.105.66 |
| Casa Matriz (Cuenta títulos en depósito) | | 360.000.— |
| Casa Matriz (Cuenta inversión) | | 14.462.80 |
| Reservas: | | |
| Fondo indemnización empleados - Ley 11.729 | | 4.957.63 |
| Siniestros pendientes | | 36.875.84 |
| Diversos acreedores | | 861.95 |
| Cuentas de orden | | |
| | | 1.791.263.88 |

Buenos Aires, 30 de Abril de 1937.
Sun Insurance Office Ltd.:
H. Truzzell, gerente.

**DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTES AL TRIMESTRE**
**Comprendido desde el 1.° de Enero hasta el 31 de Marzo de 1937**

| DEBE | m$n. | m$n. |
|---|---|---|
| Corretajes y comisiones | 28.516.96 | |
| Siniestros | 14.978.95 | |
| Gastos generales | 50.167.66 | |
| Reaseguros locales pasivos | 13.917.89 | |
| Corretajes sobre reaseguros locales pasivos | 272.44 | |
| Saldo | 1.207.64 | |
| | 109.061.54 | |
| **H A B E R** | | |
| Primas | | 104.849.13 |
| Patentes y sellos | | 1.545.55 |
| Corretajes sobre reaseguros locales pasivos | | 1.758.68 |
| Reaseguros locales pasivos | | 908.18 |
| | | 109.061.54 |

Las cifras que anteceden están sujetas a los gastos y a operaciones de reaseguros efectuados en el extranjero por nuestra Casa Matriz.

Buenos Aires, 30 de Abril de 1937.

Sun Insurance Office Ltd.
H. Truzzell, gerente.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.15 ene.-N.° 198-v.18 ene.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional